I N D I C E

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por San Josemaría Escriva, D.F., entidad interna de Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociación Religiosa 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas 3

Anexos 1, 21, 22 y 27 de la Quinta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicada el 1 de diciembre de 2003 11

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se modifican y adicionan fracciones arancelarias al diverso por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, publicado el 31 de diciembre de 2002 21

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Reglamento de la Ley de Energía para el Campo 28

Decreto por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo 32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Oscar Rivera Guzmán 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que

deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones e Instalaciones Rurales, S.A. de C.V. 35

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana (acta de clausura) 36

Convenio de Revisión Salarial de fecha 14 de noviembre de 2003 firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones
afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana 37

Acta levantada el 19 de noviembre de 2003 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, en la que solicitan la publicación del texto íntegro del Contrato Ley de esta rama industrial 39

Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto celebrado por más de dos terceras partes de empresas y trabajadores de esta industria, el cual habrá de regir desde el primer minuto del día 11 de octubre de 2003, hasta las 24:00 horas del 10 de octubre de 2005 40

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 79

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 79

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 27 días 79

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 80

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo preelectorales y de salida, y conteos rápidos, relativos a las elecciones extraordinarias para Diputados Federales en los Distritos 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas 80

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral Federal y los listados nominales de electores con fotografía, conformados para las elecciones extraordinarias de diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, a celebrarse el 14 de diciembre de 2003, son válidos y definitivos 84

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para solicitar la colaboración de las instituciones públicas federales, estatales y municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento al marco jurídico electoral vigente en el proceso extraordinario a celebrarse en los Distritos Electorales 06 de Coahuila y 05 de Michoacán el próximo 14 de diciembre de 2003, se respeten las condiciones de libertad y secreto en la formación y emisión del sufragio de los ciudadanos y especialmente de los servidores públicos 89

AVISOS

Judiciales y generales 92

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis. 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Sarca, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis. 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado U'Lubil, con una superficie aproximada de 37-60-27 hectáreas, Municipio de Chichimila, Yuc. 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-18-50 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo. 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacramento Pueblo Nuevo, con una superficie aproximada de 1,264-58-16 hectáreas, Municipio de Gómez
Palacio, Dgo. 6

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 8

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,
Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076
Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México–México

041203-15.00 Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIII No. 4 Jueves 4 de diciembre de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
BANCO DE MEXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por San Josemaría Escriva, D.F., entidad interna de Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR "SAN JOSEMARIA ESCRIVA, D.F.", ENTIDAD INTERNA DE ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó

"SAN JOSEMARIA ESCRIVA, D.F.", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 28 de agosto de 2003.

1.- Representantes: Francisco Ugarte Corcuera y Ramón José Alberto Salas Cacho.

2.- Asociados: Francisco Ugarte Corcuera y Ramón José Alberto Salas Cacho.

3.- Ministros de culto: Francisco Ugarte Corcuera y Ramón José Alberto Salas Cacho.

4.- Domicilio legal: Durango número 90, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700.

5.- Objeto: "Se ocupará de la práctica, propagación e instrucción de la doctrina que profesa la Iglesia Católica en comunión con el Romano Pontífice".

6.- Señala un inmueble en comodato para cumplir con su objeto.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 108 y 109 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 y 69 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 2, fracciones IV, V y VI; 3, fracción III y último párrafo; 4, segundo párrafo; 12, primer párrafo; 18, fracciones II, VI, XII, XIII, XVIII, XIX, XX y XXI; 19; 20; 21, fracciones II, XII, XXI y XXII; 22; 23; 24, fracciones II, VII, XVIII y XIX; 25; 26; 27, fracciones II, XVI y XVII; 28; 29; 29 Bis, fracciones II, XVI y XVII; 29 Bis-1; 29 Bis-2; 30, fracciones X y XI; 31; 32; 33, primer párrafo, así como las fracciones IX, XI, XIII, XVIII, XIX, XX y XXI; 34; 35; 36; 37; 38; 40, fracciones VII y VIII; 41; 42; 46; 48, fracción I; 49, tercero y cuarto párrafos, y la denominación del Capítulo Quinto del Título Segundo; se DEROGA el artículo 39, y se ADICIONAN los artículos 17, con un segundo párrafo, recorriéndose el actual en su orden; 18, con las fracciones XXII, XXIII y XXIV; 21, con la fracción XXIII; 24, con la fracción XX; 27, con la fracción XVIII; 29 Bis, con la fracción XVIII; 30, con la fracción XII; 33, con las fracciones XXII, XXIII y XXIV; 34 Bis, y 40, con la fracción IX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 2.- .....

I.- a III.- .....

IV. Direcciones Generales:

De Supervisión Financiera,

De Supervisión de Reaseguro,

De Supervisión Actuarial,

De Supervisión del Seguro de Pensiones,

De Supervisión del Seguro de Salud,

De Desarrollo e Investigación,

Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional,

Jurídica Contenciosa y de Sanciones,

De Informática, y

De Administración;

V.- Órgano Interno de Control;

VI.- Direcciones de área;

VII.- y VIII.- .....

ARTÍCULO 3.- .....

I.- a II.- .....

III.- La Vicepresidencia Jurídica tendrá adscritas las Direcciones Generales:

a) Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional, y

b) Jurídica Contenciosa y de Sanciones.

IV.- .....

La Comisión contará con un Órgano Interno de Control que se regirá conforme al artículo 46 de este Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 4.- .....

Los directores de área, delegados regionales, subdirectores de área, subdelegados regionales, visitadores, inspectores y personal de las áreas de inspección y vigilancia técnicas y de asuntos jurídicos de la Comisión deberán tener conocimiento comprobado en materia técnica de seguros y fianzas y aprobar los exámenes que la Comisión establezca.

.....

ARTÍCULO 12.- El Presidente es la máxima autoridad administrativa de la Comisión, y ejercerá sus funciones directamente o por medio de los vicepresidentes, directores generales, directores de área, delegados regionales, subdirectores de área, subdelegados regionales y demás servidores públicos de la propia Comisión, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento y en los acuerdos de delegación de atribuciones que a propuesta del propio Presidente, apruebe la Junta de Gobierno, mediante acuerdos delegatorios que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

.....

ARTÍCULO 17.- .....

Adicionalmente, la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional estará integrada por los delegados y subdelegados regionales.

.....

ARTÍCULO 18.- .....

I.- .....

II.- Ordenar y practicar las visitas de inspección conforme al programa a que se refiere la fracción anterior, así como practicar las demás visitas de inspección previstas en las leyes aplicables;

III.- a V.- .....

VI.- Vigilar la presentación de los estados financieros de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de las instituciones de fianzas y ordenar, en su caso, la difusión de los mismos;

VII.- a XI.- .....

XII.- Vigilar que las instituciones de seguros cuenten en todo momento con los recursos para cubrir su capital mínimo de garantía, así como que éstos se encuentren invertidos de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Actuarial, con

la Dirección General de Supervisión del Seguro de Pensiones, con la Dirección General de Supervisión de Reaseguro y con la Dirección General de Supervisión del Seguro de Salud;

XIII.- Vigilar que las instituciones de fianzas cuenten en todo momento con los recursos para cubrir su requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como que éstos se encuentren invertidos de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Actuarial y la Dirección General de Supervisión de Reaseguro;

XIV.- a XVII.- .....

XVIII.- Autorizar anualmente los días inhábiles de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de las instituciones de fianzas en coordinación con la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional;

XIX.- Autorizar la emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito emitidos por las instituciones de seguros y de fianzas;

XX.- Tramitar, proponer y, en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por violaciones a dichos ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia;

XXI.- Realizar la investigación de actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, pudiendo realizar visitas de inspección a los presuntos responsables e instrumentar su intervención y, en su caso, clausura;

XXII.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XXIII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

XXIV.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Dirección de Inspección Financiera la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de inspección tiene conferidas la Dirección General de Supervisión Financiera, a que se refieren las fracciones I a V, VII, XVI, XVII y XX a XXIV del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 20.- Corresponde a la Dirección de Vigilancia Financiera la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de vigilancia tiene conferidas la Dirección General de Supervisión Financiera, a que se refieren las fracciones IV a XV y XVII a XXIV del artículo 18 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 21.....

I.- .....

II.- Ordenar y practicar las visitas de inspección conforme al programa a que se refiere la fracción anterior, así como practicar las demás visitas de inspección previstas en las leyes aplicables;

III.- a XI.- .....

XII.- Ordenar y practicar visitas de inspección a intermediarios de reaseguro;

XIII.- a XX.- .....

XXI.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XXII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

XXIII.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 22.- Corresponde a la Dirección de Inspección de Reaseguro, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de inspección, control de garantías y trámites diversos tiene conferidas la Dirección General de Supervisión de Reaseguro, a que se refieren las fracciones IV a XI, XIII a XVIII y XX a XXIII del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 23.- Corresponde a la Dirección de Vigilancia de Reaseguro, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de vigilancia tiene conferidas la Dirección General de Supervisión de Reaseguro, a que se refieren las fracciones IV a XI, XIII a XVIII y XX a XXIII del artículo 21 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 24.- .....

I.- .....

II.- Ordenar y practicar las visitas de inspección conforme al programa a que se refiere la fracción anterior, así como practicar las demás visitas de inspección previstas en las leyes aplicables;

III.- a VI.- .....

VII.- Autorizar las reservas de los planes de pensiones complementarias y primas de antigüedad del personal de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, incluidas las autorizadas para operar los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y de las instituciones autorizadas para operar los seguros en el ramo de salud; y de las instituciones de fianzas; así como los procedimientos actuariales utilizados para valuar dichas reservas;

VIII.- a XVII.- .....

XVIII.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XIX.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

XX.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 25.- Corresponde a la Dirección de Inspección Actuarial la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de inspección tiene conferidas la Dirección General de Supervisión Actuarial, a que se refieren las fracciones I a IV, VI, X, XI y XVI a XX del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 26.- Corresponde a la Dirección de Vigilancia Actuarial la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de vigilancia tiene conferidas la Dirección General de Supervisión Actuarial, a que se refieren las fracciones IV a XV y XVII a XX del artículo 24 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 27.- .....

I.- .....

II.- Ordenar y practicar las visitas de inspección conforme al programa a que se refiere la fracción anterior, así como practicar las demás visitas de inspección previstas en las leyes aplicables;

III.- a XV.- .....

XVI.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XVII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones de seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, y

XVIII.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 28.- Corresponde a la Dirección de Inspección del Seguro de Pensiones, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de inspección tiene conferidas la Dirección General de Supervisión del Seguro de Pensiones a que se refieren las fracciones I a IV, VI, VIII a X y XIV a XVIII, del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Dirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de vigilancia tiene conferidas la Dirección General de Supervisión del Seguro de Pensiones a que se refieren las fracciones IV a XIII y XV a XVIII, del artículo 27 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 29 Bis.- .....

I.- .....

II.- Ordenar y practicar las visitas de inspección conforme al programa a que se refiere la fracción anterior, así como practicar las demás visitas de inspección previstas en las leyes aplicables;

III.- a XV.- .....

XVI.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XVII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones de seguros especializadas en el ramo de salud, y

XVIII.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 29 Bis-1.- Corresponde a la Dirección de Inspección del Seguro de Salud, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de inspección tiene conferidas la Dirección General de Supervisión del Seguro de Salud a que se refieren las fracciones I a IV, VI, VIII a X y XIV a XVIII, del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 29 Bis-2.- Corresponde a la Dirección de Vigilancia del Seguro de Salud, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de vigilancia tiene conferidas la Dirección General de Supervisión del Seguro de Salud a que se refieren las fracciones IV a XIII y XV a XVIII, del artículo 29 Bis de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 30.- .....

I.- a IX.- .....

X.- Mantener en forma permanente datos estadísticos y documentos para la investigación y estudio del mercado asegurador y afianzador;

XI.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

XII.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 31.- Corresponde a la Dirección de Asuntos Económicos la instrumentación, tramitación y ejecución de las facultades que en materia de asuntos económicos, financieros e internacionales tiene conferidas la Dirección General de Desarrollo e Investigación, a que se refieren las fracciones I a III y VI a

XII del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Dirección de Asuntos Actuariales la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que en materia de asuntos técnicos y actuariales tiene conferidas la Dirección General de Desarrollo e Investigación, a que se refieren las fracciones III a VI, VIII, IX y XII del artículo 30 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 33.- Corresponde a la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional, de la cual dependen las Direcciones Consultiva; de Contratación; de Intermediarios, Registros y Enlace Regional, y las Delegaciones Regionales, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- a VIII.- .....

IX.- Examinar, autorizar y registrar la documentación que utilizan en sus operaciones las instituciones, sociedades, personas y empresas sujetas a su supervisión, así como, suspender el registro y ordenar correcciones en su caso, cuando así lo establezcan las leyes y disposiciones administrativas aplicables, así como llevar el registro de los dictaminadores jurídicos conforme a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión en los términos del artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

X.- .....

XI.- Recibir los informes de los nombramientos y avisos de baja de consejeros, comisarios, contralores normativos, director general y funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a los de éste de las instituciones de seguros y de fianzas;

XII.- .....

XIII.- Llevar los registros de asesores externos de seguros de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de auditores externos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de las instituciones de fianzas, así como proceder a su cancelación o suspensión de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, en coordinación con las Direcciones Generales de Supervisión Financiera, de Supervisión de Reaseguro, de Supervisión Actuarial, de Supervisión del Seguro de Pensiones y de Supervisión del Seguro de Salud;

XIV.- a XVII.- .....

XVIII.- Fungir como vínculo de comunicación entre las oficinas centrales y las delegaciones regionales;

XIX.- Supervisar el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones propias de las delegaciones regionales, a través de la revisión de la diversa documentación que las mismas envían a las distintas áreas de las oficinas centrales;

XX.- Tramitar y, en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por violaciones a dichos ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia y, en su caso, hacer las propuestas respectivas a las autoridades superiores de la Comisión;

XXI.- Coordinar a las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XXII.- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones;

XXIII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

XXIV.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Dirección Consultiva, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional, a que se refieren las fracciones I a III, V a VIII, X y XX a XXIV del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 34 Bis.- Corresponde a la Dirección de Contratación, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional, a que se refieren las fracciones II, IV, IX, X y XX a XXIV del artículo 33 de este Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Dirección de Intermediarios, Registros y Enlace Regional, la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional, a que se refieren las fracciones XI a XXIV del artículo 33 del presente Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 36.- Corresponde a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones de la cual dependen las Direcciones Contenciosa, y de Sanciones y Recursos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- Representar los intereses de la Comisión en todo tipo de juicios, procedimientos y trámites judiciales, administrativos y laborales, en los que ésta sea parte o pueda resultar afectada, ejerciendo las acciones, excepciones y defensas; realizar las demás promociones y actuaciones conducentes, así como interponer los recursos que procedan y, en su caso, desistirse de éstos;

II.- Intervenir representando los intereses de la Comisión, en los juicios de amparo en que ésta sea parte; elaborar los informes previos y justificados que procedan, realizar las demás promociones y actuaciones conducentes, así como interponer los recursos correspondientes y proveer el cumplimiento de las ejecutorias;

III.- Representar los intereses de la Comisión, como Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o ante otras autoridades o Tribunales administrativos; contestar demandas; ofrecer pruebas; formular alegatos; realizar las demás promociones y actuaciones conducentes a dicha defensa, e interponer los recursos correspondientes;

IV.- Ordenar el remate en bolsa de los valores propiedad de las instituciones de fianzas, en los términos del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

V.- Tramitar las quejas presentadas contra agentes y apoderados de seguros y de fianzas, de ajustadores de seguros e intermediarios de reaseguro, así como analizar las irregularidades atribuidas;

VI.- Tramitar los recursos de revocación que se presenten con motivo de las sanciones impuestas por la Comisión, sometiendo su resolución a consideración de su Presidente o de su Junta de Gobierno, según corresponda, así como someter a consideración de esta última las solicitudes de condonación que se reciban;

VII.- Tramitar los asuntos concernientes a la remoción, suspensión, destitución e inhabilitación de los miembros del consejo de administración, comisarios, contralor normativo, directores generales, directores y gerentes, delegados fiduciarios, de los funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución o sociedad mutualista de seguros o institución de fianzas, y de los auditores externos independientes de las mismas, cuando así lo dispongan las leyes respectivas;

VIII.- Tramitar los asuntos concernientes a la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, comisarios, directores, gerentes, representantes y de los funcionarios que puedan obligar

con su firma a los agentes de seguros o de fianzas y a los intermediarios de reaseguro, cuando así lo dispongan las leyes y disposiciones respectivas;

IX.- Llevar el registro de las sanciones impuestas por la Comisión;

X.- Proponer a las autoridades superiores de la Comisión los criterios y políticas generales relacionados con la facultad sancionadora;

XI.- Tramitar, proponer y en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por violaciones a dichos ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia o que se le encomienden;

XII.- Realizar los estudios jurídicos pertinentes;

XIII.- Dar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes áreas de la Comisión para el ejercicio de sus funciones, en el ámbito de su competencia;

XIV.- Coordinarse con las delegaciones regionales en las funciones de su competencia;

XV.- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones;

XVI.- Expedir copias certificadas cuando así proceda conforme a derecho, de los documentos que obren en poder de la misma, con motivo del ejercicio de sus funciones, y

XVII.- Las demás que se le encomienden.

La representación e intervención a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, estará a cargo de la Dirección General, cuyo titular podrá nombrar como delegados a cualesquiera de los servidores públicos y abogados adscritos a la propia Dirección General.

ARTÍCULO 37.- Corresponde a la Dirección Contenciosa la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones, a que se refieren las fracciones I a IV y XI a XVII del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Sanciones y Recursos la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones, a que se refieren las fracciones V a XVII del artículo 36 del presente Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 39.- Se deroga.

ARTÍCULO 40.- .....

I.- a VI.- .....

VII.- Tramitar, proponer y, en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por violaciones a dichos ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia;

VIII.- Recibir y resolver en el ámbito de su competencia, sobre los programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, y

IX.- Las demás que se le encomienden.

ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Sistemas la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General de Informática a que se refieren las fracciones I, III, IV, VI, VIII y IX del artículo anterior, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

ARTÍCULO 42.- Corresponde a la Dirección de Soporte la tramitación, instrumentación y ejecución de las facultades que tiene conferidas la Dirección General de Informática a que se refieren las fracciones I a III, V, y VII a IX del artículo 40 del presente Reglamento, así como la resolución de los asuntos que se le atribuyan en los acuerdos de delegación respectivos.

CAPÍTULO QUINTO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 46.- Al frente del Órgano Interno de Control habrá un Titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, de auditoría interna, de auditoría de control y evaluación, y de quejas, designados en los mismos términos.

Dichos servidores públicos ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en las disposiciones administrativas emitidas por la propia Secretaría y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Comisión proporcionará al Titular del Órgano Interno de Control, así como a los Titulares de las áreas de responsabilidades, de auditoría interna, de auditoría de control y evaluación, y de quejas, los recursos humanos y materiales que requiera para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos de la Comisión están obligados a proporcionarles el auxilio que requieran para el desempeño de sus facultades.

ARTÍCULO 48.- .....

I.- Ordenar y practicar las visitas de inspección previstas en las leyes de la materia;

II.- a X.- .....

.....

ARTÍCULO 49.- .....

.....

Los directores generales serán suplidos en sus ausencias temporales por los directores de área en los asuntos de su respectiva competencia, y los directores, serán suplidos por los subdirectores de área que de ellos dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

El Titular del Órgano Interno de Control será suplido por los Titulares de las áreas a su cargo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mismos Titulares que serán suplidos a su vez en los términos en que disponga el propio Reglamento.

.....”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los asuntos pendientes a la entrada en vigor de este Decreto, que conforme al mismo deban pasar de una unidad administrativa a otra u otras, continuarán su trámite y serán resueltos por aquella o aquellas unidades administrativas a las que se les haya atribuido la competencia en este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- En tanto se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, serán aplicables las disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y

Desarrollo Administrativo, por lo que respecta al ámbito de competencia, facultades y suplencias del Titular del Órgano Interno de Control y de los Titulares de las áreas de responsabilidades, de auditoría interna, de auditoría de control y evaluación, y de quejas, nombrados en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXOS 1, 21, 22 y 27 de la Quinta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicada el 1 de diciembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Declaraciones, avisos y formatos
Contenido

A. Declaraciones, Avisos y Formatos e Instructivos de Llenado.

B. Pedimentos y Anexos.

A. Declaraciones, avisos y formatos e instructivo de llenado

Nombre de la declaración, aviso o formato

....

38. Aviso de ratificación de domicilios. Empresas Pitex y Maquiladoras de exportación.

....

B. Pedimentos y anexos

Nombre del pedimento o anexo

42. Pedimento.

....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo.-** Rúbrica.

ANVERSO
RD
RDP1A03

SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR

SAT

AVISO DE RATIFICACIÓN DE DOMICILIOS. EMPRESAS PITEX Y MAQUILADORAS DE EXPORTACIÓN

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA FORMA OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ASISTENCIA DE:

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:
M= MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN
P = PITEX

NÚMERO DE CROQUIS QUE ACOMPAÑA:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

1 DOMICILIO FISCAL

CALLE | NO. Y/O LETRA EXTERIOR | NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA | MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. | CÓDIGO POSTAL

ENTRE LAS CALLES DE: | Y DE:

LOCALIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

2 DOMICILIOS EN DONDE REALIZA OPERACIONES

(En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utilizará tantos ejemplares de esta forma oficial como sean necesarios, acompañando a cada una los croquis respectivos)

2.1 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE | NO. Y/O LETRA EXTERIOR | NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA | MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. | CÓDIGO POSTAL

ENTRE LAS CALLES DE: | Y DE:

LOCALIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | TELÉFONO

3 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S.)

4 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE ACREDITA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA

INSTRUCCIONES

1. Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Se presentará ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
3. **NÚMERO DE CROQUIS QUE ACOMPAÑA.** Se deberá indicar el total de planos de localización que acompaña a esta forma oficial, tanto del domicilio fiscal como del(los) establecimiento(s) donde realice sus operaciones. El dibujo deberá abarcar la manzana donde se ubica el domicilio fiscal o el establecimiento y enfatizar las calles que la rodean (entrecalles) incluyendo la trasera, con la nomenclatura de cada una de ellas. En el caso de zonas rurales, se deberán citar las referencias más cercanas (parques, escuelas, iglesias, accidentes geográficos, etc.) con la denominación de cada una de ellas. Los croquis podrán ser impresos profesionalmente o elaborados en forma manual, se deberán plasmar en una hoja anexa a esta forma oficial y tanto la hoja como el dibujo deberán ser en tamaño carta.
4. **DOMICILIOS EN DONDE REALIZA OPERACIONES.** Cuando el contribuyente lleve a cabo sus actividades en uno o varios domicilios distintos al fiscal, deberá indicar el(los) domicilio(s) correspondiente(s) en el rubro 2.
5. En el caso de que sean varios los domicilios en los que lleva a cabo las actividades mencionadas, utilizará tantos ejemplares de esta forma oficial como sean necesarios e indicará el número consecutivo en el primer campo identificado con la leyenda "DOMICILIO" y en el segundo campo el número total de ellos.
6. En caso de haber cambiado de domicilio o abierto algún establecimiento donde realiza operaciones, previo a la presentación de este aviso, se deberá presentar el aviso correspondiente mediante la forma oficial R-2 en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.

* Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, podrá obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx, www.sat.gob.mx, asisnet@shcp.gob.mx, asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 91-57-67-40, en la zona metropolitana de Monterrey al 82-21-66-60, en la zona metropolitana de Guadalajara al 37-70-71-40, en Puebla (audiorespuesta) al 22-46-45-14, en el resto del país, lada sin costo: 01-800-90-4-50-80; o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REVERSO

DOMICILIOS EN DONDE REALIZA OPERACIONES (CONTINÚA)

(En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utilizará tantos ejemplares de esta forma oficial como sean necesarios, acompañando a cada una los croquis respectivos)

2.2 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE ____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR ____ NO. Y/O LETRA INTERIOR ____

COLONIA ____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ____ CÓDIGO POSTAL ____

ENTRE LAS CALLES DE: ____ Y DE: ____

LOCALIDAD ____ ENTIDAD FEDERATIVA ____ TELÉFONO ____

2.3 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE ____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR ____ NO. Y/O LETRA INTERIOR ____

COLONIA ____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ____ CÓDIGO POSTAL ____

ENTRE LAS CALLES DE: ____ Y DE: ____

LOCALIDAD ____ ENTIDAD FEDERATIVA ____ TELÉFONO ____

2.4 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE ____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR ____ NO. Y/O LETRA INTERIOR ____

COLONIA ____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ____ CÓDIGO POSTAL ____

ENTRE LAS CALLES DE: ____ Y DE: ____

LOCALIDAD ____ ENTIDAD FEDERATIVA ____ TELÉFONO ____

2.5 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE ____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR ____ NO. Y/O LETRA INTERIOR ____

COLONIA ____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ____ CÓDIGO POSTAL ____

ENTRE LAS CALLES DE: ____ Y DE: ____

LOCALIDAD ____ ENTIDAD FEDERATIVA ____ TELÉFONO ____

2.6 DOMICILIO ____ DE ____

CALLE ____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR ____ NO. Y/O LETRA INTERIOR ____

COLONIA ____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ____ CÓDIGO POSTAL ____

ENTRE LAS CALLES DE: ____ Y DE: ____

LOCALIDAD ____ ENTIDAD FEDERATIVA ____ TELÉFONO ____

PEDIMENTO

.....

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

.....

PEDIMENTO				*Página 1 de N*
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER	CVE. PEDIMENTO:	REGIMEN:	CERTIFICACIONES
DESTINO/ORIGEN:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:	ADUANA E/S:	
MEDIOS DE TRANSPORTE ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:		VALOR DOLARES: VALOR ADUANA: PRECIO PAGADO:		

.....

ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

A. Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se introduzcan al país para destinarlas a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal, así como para depósito fiscal, de las siguientes mercancías:

.....

III. Cerveza clasificada en la fracción arancelaria 2203.00.01:

Aduana:

De Acapulco.

.....

De Mazatlán.

.....

IV. Cigarros, cigarros-puros y cigarrillos que se clasifican en las fracciones arancelarias 2402.10.01, 2402.20.01 y 2402.90.99:

Aduana:

.....

De Mazatlán.

.....

.....

VI. Llantas nuevas para bicicletas que se clasifican en la fracción arancelaria 4011.50.01:

Aduana:

De Acapulco.

.....

De Mazatlán.

.....

.....

VII. Llantas usadas que se clasifican en las fracciones arancelarias 4012.20.01 y 4012.20.99:

Aduana:

De Ciudad Juárez.

.....

VIII. Calzado y partes de calzado que se clasifican en todo el Capítulo 64 de la TIGIE.

Aduana:

De Acapulco.

.....

IX. Bicicletas que se clasifican en las fracciones arancelarias 8712.00.01, 8712.00.02, 8712.00.03, 8712.00.04 y 8712.00.99:

Aduana:

De Acapulco.

.....

X. Lápices que se clasifican en la fracción arancelaria 9609.10.01:

Aduana:

De Acapulco.

.....

De Mazatlán.

.....

XI. Tratándose de:

.....

Aduana:

De Acapulco, únicamente para las mercancías a que se refiere el inciso e) de esta fracción.

.....

.....

XIII. Discos compactos grabados y sin grabar, clasificados en las fracciones arancelarias 8523.90.99, 8524.31.01 (excepto los discos compactos con programas con funciones específicas “software”, acompañados de los aparatos para los que están destinados), 8524.32.01 y 8524.39.99:

Aduana:

.....

De Mazatlán.

.....

XIV. Los aparatos de grabación de sonido (únicamente quemadores de discos compactos), clasificados en la fracción arancelaria 8520.90.99:

Aduana:

.....

De Mazatlán.

.....

XV. Textiles clasificados en las fracciones arancelarias de los Capítulos 50 al 63 de la TIGIE se excluyen de este supuesto la partida 5201 y las fracciones arancelarias 5601.22.01, 5607.21.01, 5607.41.01, 5607.50.99, 5607.90.01, 5607.90.99, 5608.11.01, 5608.11.99 (únicamente redes de malla para pesca), 5608.19.99 (únicamente rollos de mallas nylon), 5608.90.99 (únicamente bandas de nylon), 5609.00.01, 5903.90.01, 5904.10.01, 5904.90.01, 5904.90.02, 5907.00.01,

5908.00.01, 5908.00.02, 5908.00.03, 5909.00.01, 5910.00.01, 5911.10.01, 5911.90.01, 5911.90.02, 5911.90.03, 5911.90.99 (únicamente paneles y cinchos), 6305.33.99, 6307.20.01, 6307.90.01 y 6307.90.99 (únicamente cinturones porta herramientas) y 6310.90.99 (únicamente desperdicio no clasificado de materia textil, constituido por trozos de tela sin tejer, 100% de filamentos sintéticos de polipropileno; así como desperdicio no clasificado de materia textil, constituido por tela sin tejer aglomerada, 100% de fibras sintéticas de polipropileno):

Aduana:

De Acapulco.

.....

.....

XVII. Aceites de petróleo y minerales bituminosos que se clasifican en las fracciones arancelarias, 2710.11.01, 2710.11.06, 2710.11.99, 2710.19.01, 2710.19.04, 2710.19.05, 2710.19.07, 2710.19.08, 2710.19.99:

.....

De Mazatlán.

.....

.....

XIX. Productos de piel (excepto de peletería) y cueros que se clasifican en las fracciones arancelarias, 4101.50.01, 4104.11.03, 4104.11.99, 4104.19.01, 4104.19.03, 4104.19.99, 4104.49.01, 4107.11.01, 4107.11.99, 4107.12.01, 4107.12.99, 4107.19.99, 4107.99.99, 4114.10.01, 4114.20.01 y los clasificados en la fracción arancelaria 4115.10.01:

Aduana:

.....

De Mazatlán.

.....

.....

XX. Tratándose del despacho aduanero de vehículos nuevos que sean importados de manera definitiva en los términos de la regla 2.6.18 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior:

Aduana:

De Acapulco

De Agua Prieta

De Altamira

De Camargo

De Cancún

De Ciudad Acuña

De Ciudad del Carmen

De Ciudad Hidalgo

De Ciudad Juárez

De Ciudad Reynosa

De Coatzacoalcos

De Colombia

De Dos Bocas

De Ensenada

De Guaymas

De Lázaro Cárdenas

De La Paz

De Manzanillo

De Matamoros

De Mazatlán

De Mexicali

De México (únicamente de vehículos que ingresen por las aduanas de Ciudad Juárez y Nuevo Laredo en tránsito interno por ferrocarril para su importación definitiva en la Aduana de México)

De Miguel Alemán

De Naco

De Nogales

De Nuevo Laredo

De Ojinaga

De Piedras Negras

De Progreso

De Puerto Palomas

De Querétaro (únicamente de vehículos que ingresen por las aduanas de Ciudad Juárez y Nuevo Laredo en tránsito interno por ferrocarril para su importación definitiva en la Aduana de Querétaro)

De Salina Cruz

De San Luis Río Colorado

De Sonoyta

De Subteniente López

De Tampico

De Tecate

De Tijuana

De Tuxpan

De Veracruz

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO	CONTENIDO

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

.....	.....	.....

5. DESTINO /ORIGEN .....

....

PARTIDAS

.....

....

18. MARCA — Marca de las mercancías que se están importando.

(Unicamente para importación de Pick-Up, de vehículos usados a franja o región fronteriza y de vehículos nuevos conforme a la regla 2.6.18. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, o de cualquier otro producto que especifique la Administración General de Aduanas mediante comunicado oficial).

19. MODELO — Modelo de las mercancías que se están importando.

(Unicamente para importación de Pick-Up, de vehículos usados a franja o región fronteriza y de vehículos nuevos conforme a la regla 2.6.18. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, o de cualquier otro producto que especifique la Administración General de Aduanas mediante comunicado oficial).

....

MERCANCIAS

.....

1. VIN/NUM. SERIE .....

Importación definitiva de vehículos nuevos conforme a la regla 2.6.18. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

.....

2. KILOMETRAJE — El kilometraje del vehículo sólo será necesario cuando éste se importe al amparo del Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía y para la importación definitiva de vehículos nuevos conforme a la regla 2.6.18. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

APENDICE 1
ADUANA-SECCION

Aduana	Sección	Denominación
.....	.....	.....
08	0	COATZACOALCOS, VERACRUZ
.....	.....	.....
83	0	DOS BOCAS, TAB. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE PALENQUE, CHIAPAS.
83	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL “C.P.A. CARLOS ROBIROSA”, VILLAHERMOSA, TAB.

APENDICE 8

IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCION	NIVEL**	COMPLEMENTO

.....	.....	.....	.....
MV	..... IDENTIFICADOR DEL AÑO-MODELO DE VEHICULOS NUEVOS PARA LA IMPORTACION DEFINITIVA AL AMPARO DE LA REGLA 2.6.18.	.....	.....
.....	.....	.....	.....
NS	EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCIAS LISTADAS EN EL ANEXO 10	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: Clave Motivo de la Excepción .... 3301 No son motocicletas, trimotos o cuatrimotos.
.....	.....	.....	.....
NE	EXCEPCION DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ADUANAS AUTORIZADAS PARA TRAMITAR EL DESPACHO ADUANERO DE DETERMINADO TIPO DE MERCANCIAS, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: Clave Motivo de la Excepción .... 11 Es desperdicio no clasificado de material textil, constituido por trozos de tela sin tejer, 100% de filamentos sintéticos de polipropileno. 12 Es desperdicio no clasificado de materia textil, constituido por tela sin tejer aglomerada, 100% de fibras sintéticas de polipropileno.
VN	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS NUEVOS CONFORME A LA REGLA 2.6.18. DE LAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Importación por personas físicas un vehículo al año conforme al segundo párrafo de la Regla 2.6.18. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Importación por personas físicas. 3. Importación por personas morales. 4. Importación por empresas comercializadoras de vehículos nuevos. 5. Importación por la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos.

APENDICE 12

CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
.....	.....	.....	.....

18	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION (SAGAR)	ECI	G
19	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	ITV	G

.....

APENDICE 13
FORMAS DE PAGO

CLAVE	**DESCRIPCION**
.....	.....
15	CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA POR PRECIOS ESTIMADOS.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 27 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Fracciones arancelarias que identifican las mercancías, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.

CAPITULO 88.

Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes:

Fracción arancelaria

.....

8802.30.02 *

8802.30.99 *

8802.40.01 *

* Unicamente los aviones destinados a la fumigación agrícola.

CAPITULO 94.

Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas:

Fracción arancelaria

9406.00.01*

* Unicamente invernaderos hidropónicos integrados con los equipos para producir temperatura, humedad y/o riego.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se modifican y adicionan fracciones arancelarias al diverso por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, publicado el 31 de diciembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 2, 4, fracción I y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2002, fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay;

Que el 26 de septiembre de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el que se crearon, entre otras, fracciones arancelarias para llantas, tubería sin costura de acero, cuadrimotos, trimotos, teléfonos celulares y vidrio flotado;

Que debido a la creación de fracciones arancelarias mediante el Decreto citado en el Considerando anterior, y en razón de que en los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio con la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, se han establecido calendarios para la eliminación de aranceles aduaneros para el comercio sobre mercancías originarias de esos países y regiones, es necesario actualizar con las modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, las fracciones arancelarias contenidas en el Decreto citado en el primer Considerando, así como las tasas específicas para que una mercancía originaria pueda ser importada de dichos países y regiones con las preferencias arancelarias negociadas con los mismos;

Que resulta conveniente y necesario para operadores y autoridades aduaneras, conocer con claridad las condiciones que para tal efecto prevalecerán en los Estados Unidos Mexicanos, para las fracciones arancelarias que se crean en la mencionada Tarifa, y

Que las fracciones arancelarias recientemente creadas permiten mantener las negociaciones pactadas por nuestro país en los términos en que fueron acordadas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan al listado del artículo 9 del Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	Tasa	Modalidad de la mercancía
7304.59.04	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.05	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan al artículo 11 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	Arancel	Modalidad de la mercancía
7304.59.04	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

7304.59.05	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adicionan al artículo 12 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	Arancel	Modalidad de la mercancía
7304.59.04	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.05	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adicionan al artículo 13 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	Arancel	Modalidad de la mercancía
7304.59.04	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.05	Ex.	Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

ARTÍCULO QUINTO.- Se adicionan al artículo 30 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	**Tasa Arancelaria**	
	Colombia	**Venezuela**
4011.20.02	--	14.4% *ad-valorem*
4011.20.03	--	14.4% *ad-valorem*
4011.20.04	--	14.4% *ad-valorem*
4011.20.05	--	14.4% *ad-valorem*

ARTÍCULO SEXTO.- Se adicionan al artículo 34 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

Fracción	**Tasa**	**Modalidad de la mercancía**
7304.10.01	1.0/0.5	Tubos sin costura.
7304.10.02	1.0/0.5	Tubos sin costura, excepto de acero fino al carbono.
7304.10.03	1.0/0.5	Tubos sin costura, excepto de acero fino al carbono.
7304.10.04	1.0/0.5	Tubos sin costura, excepto de acero fino al carbono.
7304.21.01	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.01	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.02	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.03	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.04	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.05	1.0/0.5	De acero común.
7304.29.06	1.0/0.5	De acero común.
7304.39.03	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.39.04	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.

7304.39.07	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.39.07	1.0/0.5	Tubos de acero común.
7304.39.08	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.39.08	1.0/0.5	Tubos de acero común.
7304.39.09	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.39.09	1.0/0.5	Tubos de acero común.
7304.59.03	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.59.03	1.0/0.5	Tubos.
7304.59.04	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas, excepto: laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.04	1.0/0.5	Tubos, excepto: laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.05	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas, excepto: laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.

7304.59.05	1.0/0.5	Tubos, excepto: laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm, sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.
7304.59.09	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.59.09	1.0/0.5	Tubos.
7304.59.10	0.6/0.3	Conducciones forzadas únicamente remachadas, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.
7304.59.10	1.0/0.5	Tubos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se adiciona al artículo 40 del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, la siguiente fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que le corresponda según su numeración:

Fracción	Preferencia	Modalidad de la mercancía
8701.90.06	EXCL	Únicamente: Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se adicionan al Apéndice del Decreto que se señala en el artículo primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

	Unión Europea		Suiza		Noruega		Islandia		Israel	
Fracción	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota
40112002	Ex.		5.0		5.0		5.0		Ex.	
40112003	Ex.		5.0		5.0		5.0		Ex.	
40112004	Ex.		5.0		5.0		5.0		Ex.	
40112005	Ex.		5.0		5.0		5.0		Ex.	
70052904	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73041001	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73041002	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73041003	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73041004	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73041005	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.	
73042101	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.	
73042901	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.	
73042902	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.	
73042903	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	
73042904	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.	

73042905	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73042906	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043110	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043901	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043902	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043903	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
73043904	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043905	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043906	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043907	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043908	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73043909	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73045111	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.
73045902	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
73045903	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73045904	5.0	NUE	5.0	NSU	5.0	NNO	5.0	NIL	Ex.
73045905	5.0	NUE	5.0	NSU	5.0	NNO	5.0	NIL	Ex.
73045906	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
73045907	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
73045908	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
73045909	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
73045910	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
84139112	4.0		4.0		4.0		4.0		Ex.
85252012	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
87019006	5.0		5.0		5.0		5.0		Ex.
87113099	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.
87115099	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.

	Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua		Costa Rica		Colombia		Venezuela		Bolivia		Chile		Uruguay	
Fracción	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota	Arancel	Nota
40112002	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.8/1.4	AUT	Ex.		Ex.		Ex.	
40112003	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.8/1.4	AUT	Ex.		Ex.		Ex.	
40112004	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.8/1.4	AUT	Ex.		Ex.		Ex.	
40112005	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.8/1.4	AUT	Ex.		Ex.		Ex.	
70052904	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.8/1.4		2.8/1.4		Ex.		Ex.		Ex.	
73041001	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73041002	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73041003	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73041004	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73041005	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
73042101	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
73042901	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
73042902	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
73042903	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73042904	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73042905	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73042906	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73043110	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73043901	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73043902	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73043903	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73043904	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73043905	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73043906	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73043907	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73043908	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73043909	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73045111	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
73045902	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73045903	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73045904	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73045905	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73045906	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73045907	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73045908	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
73045909	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
73045910	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0	NVE	Ex.		Ex.		Ex.	
84139112	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		1.4/0.7		1.4/0.7		Ex.		Ex.		Ex.	
85252012	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	
87019006	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.		2.1/1.0		2.1/1.0		Ex.		Ex.		Ex.	NUR
87113099	3.4		8.0		3.4		Ex.		Ex.		2.8/1.4		2.8/1.4		Ex.		Ex.		EXCL	
87115099	3.4		8.0		3.4		Ex.		Ex.		2.8/1.4		2.8/1.4		Ex.		Ex.		Ex.	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las tasas arancelarias preferenciales contenidas en el presente Decreto también serán aplicables a las mercancías que hayan sido introducidas al territorio nacional a partir del 26 de septiembre de 2003, conforme a lo establecido en los tratados y acuerdos comerciales que se indican en este ordenamiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

REGLAMENTO de la Ley de Energía para el Campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1o.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien la exacta observancia de la Ley de Energía para el Campo. Su aplicación e interpretación para efectos administrativos corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- Para efectos de interpretación y aplicación de este Reglamento, además de los conceptos contenidos en el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, se entenderá por:

I. Agente Técnico: La Dependencia o Entidad del Sector Público responsable de la administración, aplicación y supervisión de las Cuotas Energéticas;

II. Padrón: Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios;

III. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Energía para el Campo;

IV. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

V. Sujetos Productivos: Aquellos Sujetos que realicen preponderantemente actividades agropecuarias en el medio rural, y que cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley, en este Reglamento y en las demás disposiciones aplicables, y

VI. Unidad de producción: La integrada por todos los predios explotados por el productor, persona física o moral en su calidad de propietario o legítimo poseedor.

Artículo 3o.- Para la aplicación de la Ley, la Secretaría contará con las facultades siguientes:

I. Determinar en los instrumentos jurídicos del Programa Especial de Energía para el Campo, que para cada energético agropecuario se expidan, las características y condiciones necesarias para identificar a los Sujetos como productivos, así como la correcta aplicación de la cuota energética;

II. Determinar en los instrumentos jurídicos que correspondan, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las actividades agropecuarias en las que se utilizará la cuota energética, previstas en el artículo 7o., fracción III, de la Ley, y

III. Expedir previo acuerdo con la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, Luz y Fuerza del Centro, y la Comisión Federal de Electricidad, las disposiciones conforme a las cuales se entregará la cuota energética a precios y tarifas de estímulo.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

Artículo 4o.- El Programa Especial de Energía para el Campo tendrá por objetivo impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias, con el fin de que los Sujetos que resulten beneficiarios tengan acceso a la cuota energética a precios y tarifas de estímulo.

Artículo 5o.- La Secretaría establecerá, al final de cada ciclo productivo agropecuario, los mecanismos necesarios para determinar el impacto productivo de cada uno de los energéticos agropecuarios; considerando el número de productores y unidades de producción beneficiadas o su equivalente; la cantidad de maquinaria, el número de equipos de bombeo y rebombeo de agua para uso agropecuario registrados, los Kilowatt-hora o litros consumidos y el monto del beneficio erogado.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

Artículo 6o.- Podrán ser beneficiarios de la cuota energética los Sujetos que se dediquen a actividades agropecuarias y reúnan las características siguientes:

I. Quienes cuenten con unidades de producción, para cuya explotación utilicen maquinaria propia, en legítima posesión, o bajo cualquier título legal y que requiera de energéticos agropecuarios, y

II. Quienes sean legítimos poseedores de motores o equipos para las actividades agropecuarias, tales como motores para la acuacultura y pesca ribereña; motores para extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo, y que cuenten con título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, debidamente registrado en el Registro Público de Derechos de Agua o, en su caso, la acreditación de los derechos de posesión precaria o sentencias agrarias favorables definitivas.

Artículo 7o.- Los Sujetos interesados en disfrutar de la cuota energética a precios y tarifas de estímulo para las actividades agropecuarias, deberán cumplir, además de los requisitos que se establezcan en los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios, con lo siguiente:

I. Presentar, ante las oficinas de las delegaciones estatales de la Secretaría, de los distritos de desarrollo rural o de los centros de apoyo al desarrollo rural, una solicitud en la que conste:

a) El compromiso del Sujeto de lograr una mayor eficiencia productiva y energética, así como, mejorar sus esquemas productivos, a través de la modernización de maquinaria, embarcaciones, equipos y sistemas de riego técnicamente eficiente y el uso de medidores volumétricos en los supuestos en los que proceda, y

b) Las características de la maquinaria y equipo con los que realice sus actividades y, en su caso, la información referente a la concesión de derecho de agua;

II. Adjuntar copia de la documentación siguiente:

a) La Clave Única de Registro de Población (CURP) o documento oficial que la contenga;

b) Identificación oficial con fotografía;

c) Documentos que acrediten la propiedad o la legítima posesión de su unidad de producción y de la maquinaria empleada en actividades agropecuarias y, en su caso, el título de concesión de derechos de agua, y

d) En el caso de contratación de servicios para los procesos de siembra hasta cosecha, el documento que acredite dicha situación.

Tratándose de personas morales, adicionalmente a los requisitos anteriores, deberán acreditar que su objeto social sea preponderantemente la realización de actividades agropecuarias, mediante la presentación del acta constitutiva, así como la presentación de su Cédula de Identificación Fiscal.

Artículo 8o.- La Secretaría dentro del término de diez días hábiles resolverá sobre la procedencia de la solicitud de incorporación del solicitante en el Padrón y participación en el Programa, de conformidad con los términos siguientes:

I. Si resulta favorable, procederá a la inscripción del solicitante en el Padrón, hará del conocimiento del interesado su clave de registro y se le entregará el instrumento que lo acredite para disfrutar de la cuota energética, y

II. En el supuesto de que resulte improcedente la solicitud de conformidad con los instrumentos jurídicos específicos, se notificará de inmediato al interesado haciéndole saber las razones que motiven la negativa, mismas que, de ser subsanadas y satisfechos los requisitos previstos en el artículo anterior, darán lugar a la inscripción del interesado en el Padrón.

Transcurrido el plazo sin que la Secretaría haya emitido respuesta, la solicitud se considerará negada.

Artículo 9o.- Con base en la información que los interesados proporcionen, la Secretaría establecerá un Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios, en el que se anotarán los nombres de los Sujetos que se beneficien del Programa, así como los datos asentados en la solicitud.

Artículo 10.- Una vez inscritos al Padrón, los Sujetos interesados, para seguir disfrutando de los beneficios del Programa, deberán presentar solicitud para cada ciclo productivo, o actividad productiva de que se trate, al Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural que corresponda o a la ventanilla que al efecto se autorice, sin necesidad de exhibir documentación alguna, siempre y cuando continúen calificando como Sujetos Productivos y bastará con que proporcione su clave de registro y actualice su inscripción.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA ENERGÉTICA

Artículo 11.- El consumo de los energéticos agropecuarios se medirá mensualmente atendiendo los ciclos agrícolas o su equivalente.

Artículo 12.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, establecerá con base en las características y dimensión de las unidades de producción, las características de disponibilidad o sobreexplotación de acuíferos, del tipo de cultivo o explotación, la cantidad y tipo de maquinaria, equipo, bombas, tipo de embarcación y ciclo productivo, la cuota energética correspondiente a cada energético agropecuario, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 13.- Las cuotas energéticas que se establezcan para cada ciclo productivo estarán vigentes durante el ejercicio fiscal para el cual se establecieron, al término del cual, podrán ser revisadas para su modificación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

En ningún caso las cuotas energéticas podrán ser modificadas durante el ejercicio fiscal para el que hubieren sido establecidas.

En la revisión de las cuotas energéticas, se tomará en cuenta el aumento en productividad a que se comprometan los Sujetos Productivos.

Artículo 14.- En cualquier etapa de la operación del Programa, la Secretaría podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los Sujetos beneficiarios, así como la observancia de los instrumentos jurídicos específicos que se emitan para cada uno de los energéticos agropecuarios, así como el correcto uso de la cuota energética.

Artículo 15.- Para garantizar la correcta aplicación de la cuota energética, la Secretaría instrumentará mecanismos de supervisión permanente a los Sujetos beneficiarios del Programa, mediante la práctica de visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 16.- Las visitas de verificación que se practiquen por la Secretaría tendrán como objetivo el constatar que los Sujetos beneficiarios hayan recibido a satisfacción la cuota energética y hayan realizado una correcta utilización de la misma.

Conforme a los ciclos productivos por región, la Secretaría, por conducto de sus delegaciones estatales y los órganos administrativos desconcentrados denominados Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realizará el análisis y revisión de los reportes de consumo entregados por los distribuidores de energéticos agropecuarios, para constatar la congruencia de su uso y, en su caso, dirigir las visitas de inspección a los Sujetos beneficiarios. La entrega de los reportes de consumo, incluyendo su forma, la vía y fechas límites para su exhibición, serán establecidas en los correspondientes instrumentos jurídicos específicos de cada uno de los energéticos agropecuarios que emita la Secretaría para la aplicación del Programa.

Para constatar el uso apropiado de la cuota energética, la Secretaría también podrá utilizar mecanismos de verificación, tales como imágenes satelitales a fin de monitorear amplias regiones del territorio nacional conforme a los ciclos productivos, así como las travesías realizadas por las embarcaciones.

Artículo 17.- La Secretaría realizará evaluaciones de los ciclos productivos con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa, así como de que el beneficio a los Sujetos haya significado mejores resultados en la productividad del sector.

Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán presentadas de forma anual por la Secretaría.

CAPÍTULO SEXTO
DE LA BAJA DE SALDOS

Artículo 18.- La Secretaría al final de cada ciclo productivo de la actividad agropecuaria, aplicará la baja automática o cancelación del saldo de la cuota energética que se encuentre en favor del Sujeto beneficiario.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS INFRACCIONES

Artículo 19.- Se considerará reincidente al infractor que incurra más de una vez en cualquiera de las infracciones establecidas por la Ley en un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que quede firme la primera de las resoluciones administrativas.

CAPÍTULO OCTAVO
DE LA DENUNCIA CIUDADANA Y EL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 20.- Toda persona interesada podrá denunciar ante cualquiera de las oficinas de la Secretaría, la existencia de conductas u omisiones que puedan constituir violación a las disposiciones previstas en la Ley.

El denunciante procurará señalar por escrito los hechos conducentes, acompañando las pruebas que tuviere en su poder, o en su caso, indicando el lugar en el que se encuentren.

Artículo 21.- Las personas físicas o morales que se vean afectados por los actos y resoluciones que emita la Secretaría en cumplimiento al presente Reglamento, podrán interponer el recurso de revisión de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- En el supuesto de que el Sujeto carezca de Clave Única de Registro de Población, a la que se refiere el artículo 7o., fracción II, inciso a), del presente Reglamento, podrá exhibir copia simple de su acta de nacimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Felipe Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.-
El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 31, 32 bis, 33, 35 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 9o., 16, 18, 22, 26, 27, 28, 29 y 32, de la Ley de Planeación, 4, 5 y 8 de la Ley de Energía para el Campo.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece entre sus objetivos, impulsar programas integrales para promover la integración de la población rural al desarrollo productivo del país, así como impulsar la integración productiva de los sujetos agrarios para crear nuevas y mejores posibilidades de ingreso y bienestar acordes con las potencialidades regionales;

Que la programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países;

Que los energéticos agropecuarios constituyen insumos fundamentales para las labores productivas del sector agropecuario y pesquero, representan un porcentaje importante del costo de las actividades agropecuarias productivas de los productores rurales;

Que aun cuando algunas actividades productivas que comprenden procesos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y pesca ribereña, han registrado avances derivados de diversos tratados internacionales de comercio; resulta necesario fortalecer al sector mediante el establecimiento de esquemas que permitan una competencia más justa, promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales propiciando el desarrollo rural sustentable y disminuyan las asimetrías de productividad y competitividad en relación con otros países con los que México tiene tratados comerciales;

Que las “Acciones de Política Agroalimentaria y Pesquera para el Fortalecimiento Sectorial”, establecen como uno de sus objetivos primordiales el asegurar la viabilidad y competitividad del sector en un contexto de economía abierta, así como reducir las disparidades regionales en el medio rural;

Que la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento, atiende a las necesidades de los productores agropecuarios, acuacultores y pescadores ribereños, al disponer sobre el otorgamiento de precios de estímulo a los hidrocarburos y energéticos que se utilizan en la propia actividad, siguiendo las tendencias de trato comercial a nivel internacional, encuadrado en los tratados de libre comercio que tiene suscritos nuestro país y en las que nuestros socios comerciales aplican una política especial con precios preferenciales para estos insumos, por lo que con base en lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se establece el Programa Especial de Energía para el Campo, que tiene por objeto impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de manera sustentable con el medio ambiente, a fin de contribuir a que éstas sean más rentables, al dar acceso a los productores agropecuarios, acuacultores y pescadores ribereños a los energéticos para uso agrícola, pecuario, silvícola, acuícola y de pesca ribereña a precios y tarifas de estímulo, con el fin de reducir las asimetrías del sector respecto de otros países con los que Estados Unidos Mexicanos tiene tratados comerciales.

Artículo 2o.- El Programa Especial de Energía para el Campo es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado, para el debido cumplimiento y ejecución del presente Programa.

Artículo 3o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación de las entidades coordinadas por la misma, elaborarán programas anuales para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, que deberán acotarse al contenido de la Ley de Energía para el Campo, mismos que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social.

Artículo 4o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, determinará las distintas cuotas energéticas de conformidad con el tamaño del predio, el ciclo de producción, las características de la maquinaria y del equipo utilizado para cada actividad agropecuaria y en cada región del país.

Artículo 5o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitirá los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios, que resulten necesarios para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

Artículo 6o.- Los interesados que deseen incorporarse a los beneficios de este Programa, deberán de registrarse en el Padrón correspondiente, previsto en el Reglamento de la Ley y en los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios.

Artículo 7o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el marco del Reglamento de la Ley y los instrumentos jurídicos específicos que se emitan para la aplicación del Programa Especial de Energía para el Campo, establecerá para cada uno de los energéticos agropecuarios los esquemas de coordinación que permitan la supervisión, verificación y evaluación del cumplimiento del objetivo del Programa.

Artículo 8o.- Para la ejecución del Programa, el Agente Técnico será el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación designe en los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios.

Artículo 9o.- Si en la ejecución del Programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 10.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, participarán en la instrumentación y la operación de este Programa.

Artículo 11.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitirá los instrumentos jurídicos específicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, para cada uno de los energéticos previstos en la Ley de Energía para el Campo dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Felipe Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Oscar Rivera Guzmán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Area de Responsabilidades.- Expediente 005/2003.

CIRCULAR OICCAPUFE/TARQ/004/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA OSCAR RIVERA GUZMAN.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 7 y 8 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; y artículo 47 fracción IV inciso a) punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo hoy Secretaría de la Función Pública, reformado mediante **Diario Oficial de la Federación** de fecha trece de marzo de 2003; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1714/2003 de fecha doce de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número 005/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Oscar Rivera Guzmán esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 13 de noviembre de 2003.- El Titular del Area de Responsabilidades, **David F. Negrete Castañón**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones e Instalaciones Rurales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No.: 18/164/CFE/CI/RS/0373/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RURALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/RS/0370/2003 de 17 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número RS/0028/2000-PS/0022/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Construcciones e Instalaciones Rurales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.- Así lo proveyó y firma la licenciada **Santa Verónica López**, Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Azúcar.

Asunto: Acta número dos de la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la R.M. (acta de clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día seis de noviembre de dos mil tres, se reunieron en el auditorio del edificio "A" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los delegados obreros y patronales acreditados en la Convención Revisora del Contrato Ley de la rama industrial referida, en cumplimiento al acuerdo de fecha tres de noviembre del año en curso, desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día previamente aprobado por la asamblea:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;

II. Informe de las comisiones: Redactora del Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales;

III. Nombramiento de la Comisión de Salarios, y

IV. Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto del día el licenciado Maximiliano Camiro Vázquez representante patronal dio lectura al acta de instalación de fecha tres de noviembre del año en curso, siendo aprobado en sus términos.

II.- En relación al informe de las comisiones: Redactora del Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales, se propuso que el proyecto de reglamento quedara sujeto a la determinación de la presidencia de la convención, depositando un voto de calidad tanto la representación obrera como la representación patronal, en virtud de existir una clara discrepancia. Respecto al informe de la Comisión de Credenciales, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, fueron designados como integrantes de la Comisión de Salarios, tanto los delegados obreros como los delegados patronales que se acreditaron en tiempo y forma ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

IV.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, con la aprobación de la asamblea fueron declarados los trabajos en sesión permanente, dándose por iniciados los trabajos de la Comisión de Salarios, misma que intensificará sus actividades los días siete y diez de noviembre del presente año. Por último se acordó que el próximo once de noviembre a las once horas se celebrará la sesión plenaria, en donde la referida Comisión informará de los avances.

Reanudadas las actividades de la sesión plenaria el día catorce de noviembre de dos mil tres y siendo las dieciséis horas, los secretarios de la mesa directiva una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión de Salarios de un convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

En relación al referido convenio, el licenciado Maximiliano Camiro Vázquez, en representación de los ingenios Tres Valles y Adolfo López Mateos, expresa su voto particular en contra de las cláusulas quinta y séptima, esta última en lo que se refiere a los ingenios cerrados, quebrados o en situación especial.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU FORMA SALARIAL DEL CONTRATO

LEY
DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA".

Para constancia, se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención junto con los secretarios de la Mesa Directiva y al margen los delegados que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- Los Secretarios del Sector Obrero: **Gerardo Gutiérrez Reyes**, **Gilberto Zavala Uribe**, **Melesio Vázquez Hernández**.- Rúbricas.- Los Secretarios del Sector Patronal: **Greta Bedwell Orozco**, **Jorge Martínez Licona**, **Maximiliano Camiro Vázquez**.- Rúbricas.

CONVENIO de Revisión Salarial de fecha 14 de noviembre de 2003 firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley de las Industrias Azucarera y Alcoholera.

Asunto: Convenio de revisión salarial.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil tres, comparecen ante los ciudadanos licenciados Carlos M. Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social; José Fernando Franco González Salas, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social; Emilio Gómez Vives, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley de las Industrias Azucarera y Alcoholera, Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones, Viliulfo Olivares Grajales e Iván Oswaldo Angeles Asenjo, Funcionarios Conciliadores de la propia dependencia, por el Sector Obrero y en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, los ciudadanos Enrique Ramos Rodríguez, Adrián J. Sánchez Vargas, Jorge López Ramos, Gerardo Gutiérrez Reyes, Roger Lavalle Avila, Epigmenio Plascencia Rangel, José Cervantes Acosta, David Montesinos Marín, José Angel Ponce García, Ildefonso Cedillo Torres, Lorenzo Pale Mendoza, Gilberto Zavala Uribe, Francisco Javier Rayas Rodríguez, Rubén Cisneros Landázuri, Enrique Sepúlveda Pichón, Eloy Saldaña Cruz, licenciado Emilio Villanueva Paredes, licenciado Francisco González Campos, licenciado José Manuel Cervantes Bravo, licenciado Francisco Moreno Villagrán, licenciado José María Velázquez Trujillo, licenciado José Edgar Saavedra Castañeda, licenciado Edilberto Pérez Ajuech, licenciada Guadalupe Reséndiz López, licenciado Melesio Vázquez Hernández, C.P. Rubén Nava Cuervo, licenciado Cruz Miguel Segura Quintero, licenciado Rosendo Gayosso Oliva, licenciado José Antonio Baca Santoyo, licenciado Angel Manuel Corzo Aguilar, licenciado Saúl Muñoz Rodríguez, señor Leonardo Rodríguez Alcaine, licenciado Juan Moisés Calleja, licenciado Javier Pineda Serino, en representación del Sindicato Nacional Evolutivo de Obreros, Campesinos y Empleados del Ingenio Central Motzorongo los ciudadanos Lino Alberto Ríos Ferrer, Arturo Moreno Salazar, Eulogio Marinero Huerta, en representación del Sindicato de Obreros y Campesinos del Ingenio Constancia los ciudadanos Martín Reyez Márquez, Rodolfo Rojas Rosas, Idelfonso Resillas Rosales, Francisco Reyes Meza, Hugo Tobón Hernández, en representación del Sindicato de Obreros y Campesinos y Similares de la Industria Azucarera del Ingenio San Niculas los ciudadanos señor Sotero Ramos Avalos, Ruperto García García, Juan Valencia Blanco, en representación del Sindicato de Obreros y Similares del Ingenio Calipam los ciudadanos Evodio Ramírez Armas, Miguel Rosas Valiente, Sergio Rodríguez Olmos, en representación de la Confederación Regional Obrera Mexicana los ciudadanos licenciado Ascensión Martínez Chaparro, licenciada Rosaura Rojano Juárez, licenciado Erick Martínez Cuevas, licenciado Jesús Xicoténcatl Duarte Ochoa, licenciado Ruric Cuauhtémoc García, Francisco Javier Sariabia Indalecio; y en representación del Sector Patronal los ciudadanos ingeniero José Octavio Menchaca Díaz del Guante, licenciado Agustín Sáenz Muñoz, licenciado José Manuel Tapia Gutiérrez, licenciado Carlos Seoane Castro, ingeniero José Rubén García Treviño, doctor José Pinto Mazal, ingeniero Manuel Enríquez Poy, ingeniero Alfonso Gunter González, arquitecto Eduardo de la Vega Echavarría, C.P. Otón Porres Bueno, licenciado Fernando García Cuéllar, ingeniero Eduardo A. Mac Gregor Beltrán, licenciado Oscar Garciarce Muñiz, ingeniero Francisco Fernández Capistrán, licenciado Francisco Solano Belausteguigoitia, ingeniero René Gutiérrez Jiménez, ingeniero Oscar Diarte Chaidez, licenciado Jaime Porres Fernández Cavada, C.P. Idelfonso Mendoza Pantoja, licenciado Felipe de Teresa y Polignac, licenciado José Antonio Garciarce Michel, licenciado Arturo Palomar Romo, ingeniero Aarón Sáenz Hirschfeld, arquitecto José Seoane Castro, C.P. Manuel Menchaca Díaz del Guante, ingeniero Jacobo Merikansky Berkovsky, C.P. Manuel Hernández Soto, C.P. Saúl Nieto Hernández, arquitecta Adela

Perdomo Bueno de Lloreda, licenciado Sergio Jiménez Vázquez, licenciada Greta Bedwell Orozco, licenciada Paola Larrondo Cervantes, licenciada Jacqueline Chávez Temores, C.P. Jaime Benítez Monrroy, licenciado Maximiliano Camiro Vázquez, licenciado Jorge J. Martínez Licona, licenciado Juan Flores Herrera, licenciada María Elena Acevedo Domínguez, licenciada Silvia Navarro Estrada, licenciado Jorge González Martínez, licenciado Fernando Zendejas Barroeta, ingeniero Miguel Angel Chávez Mancilla, ingeniero Miguel Bostock Galloway, ingeniero Alfredo Becker Duprat, señor Enrique Gudiño Rendón, licenciado Víctor Sosa Pineda, licenciado Luis Alberto Radilla Partida, señor Ramón del Toro Vargas, señor Homero Marroquín Segura, licenciado Heriberto Fraire Trillo, licenciado Jesús Ramírez Reyna, licenciado Justo Camilo Hernández Gaspar, licenciado David Martínez Mercado, señor Laureano Pérez Bonilla, señor Rafael Trejo Ochoa, señor Pablo Rodríguez Cortina, ingeniero Salvador Zambrano Cárdenas, licenciada Amada García Pérez, C.P. Efraín Ayesteran Zambrano, C.P. Sergio Martínez Carbajal, licenciado Javier Francisco Saldaña González, LPL. Alejandro Sandoval Pérez, licenciado Fernando Gatica Toledo, licenciado Jorge Manuel Veloz Sánchez, C.P. Edilberto González Vázquez, Miguel Angel Cordero Torres, licenciado Angel Rivera Ruiz, licenciado Rodolfo Agustín Tenorio Matías y licenciado Jesús Díaz Quiroz quienes dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención de los ciudadanos licenciado Carlos M. Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y licenciado José Fernando Franco González Salas, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la misma dependencia, han llegado a un acuerdo y al efecto celebran un convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores en las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, según consta en el expediente administrativo formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con motivo de la revisión salarial del Contrato Ley de esa rama de industria.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana para los efectos del artículo 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, y convienen incrementar los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria, ya sean fijos, a destajo, por unidad de obra o cualquier otra cantidad que el trabajador obtenga en su jornada de modo regular, así como cualquier prima que en virtud del mismo le sea cubierta, en 3.9% (tres punto nueve por ciento) a partir del día dieciséis de noviembre de dos mil tres.

TERCERA.- Con relación al artículo 37 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad a que se refiere su primer párrafo se ajustará a la suma de $1’643,411.78 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos once pesos 78/100 M.N.) mensuales, cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

CUARTA.- Con relación al artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad total a que se refiere el mismo se ajustará a la suma de $48’765,465.00 (cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) anuales, cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

QUINTA.- Las empresas afectadas a este Contrato Ley están conformes en hacer una aportación extraordinaria, por única ocasión y sin que siente precedente alguno, por la cantidad de $10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinada a fortalecer los programas sociales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que se pagará a más tardar el día treinta de noviembre del año dos mil tres.

SEXTA.- Las empresas se comprometen a conceder la jubilación a los ex trabajadores que habiendo cumplido al menos sesenta años de edad antes del quince de noviembre de dos mil dos y a quienes además el Instituto Mexicano del Seguro Social les otorgó antes de la fecha indicada dictamen de pensión por Cesantía en Edad Avanzada. Las pensiones correspondientes se calcularán de manera similar a la establecida en el artículo tercero inciso g) del reglamento de jubilaciones vigente al quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y se pagarán incluidas en la nómina de jubilados del ingenio que corresponda a partir del treinta de noviembre del año dos mil tres, tomando en consideración el efecto

retroactivo que corresponda en su caso conforme a la cláusula octava inciso i) segundo párrafo, del convenio de revisión integral de fecha quince de noviembre de dos mil dos.

En el caso de las solicitudes de jubilación que ya fueron presentadas por escrito a los ingenios hasta el treinta de noviembre de dos mil dos, conforme al inciso g) de la cláusula octava del Convenio de Revisión Integral del Contrato Ley de quince de noviembre de dos mil dos, las mismas serán resueltas a más tardar el treinta de noviembre de dos mil tres, conforme al reglamento vigente al quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomando en consideración el efecto retroactivo que corresponda en su caso conforme a la cláusula octava inciso i), segundo párrafo, del convenio de revisión integral de fecha quince de noviembre de dos mil dos.

SEPTIMA.- Con la finalidad de resolver los diversos asuntos planteados por las partes, especialmente en cuanto al cumplimiento del artículo 66 del Contrato Ley, de la cláusula décima del convenio de revisión salarial de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y la cláusula séptima del convenio de revisión integral del Contrato Ley de fecha quince de noviembre del año dos mil dos, así como a la solicitud de pago a los jubilados de Empresas Cerradas, Quebradas o en Situación Especial, temas que han sido presentados por el sindicato; así como el ajuste de las plantillas de personal sindicalizado y el proceso de modernización del Contrato Ley en los términos de la cláusula novena del Convenio de quince de noviembre de dos mil dos, temas que fueron presentados por las empresas, las partes convienen en establecer una Comisión integrada por cuatro representantes designados por cada una de ellas, que en un plazo que no excederá del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro, conozca y resuelva de manera satisfactoria para las partes y los jubilados la problemática planteada.

La comisión de referencia iniciará sus trabajos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil tres y será presidida por el licenciado Emilio Gómez Vives, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de esta dependencia; y el licenciado José Fernando Franco González Salas, Subsecretario de Trabajo, Seguridad y Previsión Social hará el seguimiento periódico de sus trabajos. La comisión sesionará al menos una vez a la semana en las instalaciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de esta dependencia y sus sesiones serán válidas si asisten al menos dos representantes de cada una de las partes. La comisión podrá invitar a sus sesiones a las personas que estime conveniente, y las partes podrán hacerse asesorar de los profesionistas o personas que al efecto designen.

OCTAVA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, el sindicato se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que con aviso de huelga dirigió a las empresas de esta rama de industria con motivo de la revisión salarial del presente Contrato Ley y consecuentemente se obliga a desistir a su entero perjuicio de los mismos en los expedientes III-3153/2003 y 54 más que se tramitan ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga de la Junta Especial número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

NOVENA.- Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Obrero-Patronal revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de esta rama de industria para los efectos legales y reglamentarios.

DECIMA.- Las partes solicitan del ciudadano Secretario del Trabajo y Previsión Social se ordene la publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA.- Para los efectos del artículo 390, en relación con el 17 de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a denunciar y ratificar el presente Convenio ante la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje en los expedientes números III-3153/2003 y 54 más, y a solicitar de dicha autoridad que lo apruebe dándole los efectos inherentes de un laudo ejecutoriado, para lo cual el sindicato autoriza a los licenciados Emilio Villanueva Paredes, José Manuel Cervantes Bravo, José Antonio Baca Santoyo, José Edgar Saavedra Castañeda, Francisco González Campos, José Edilberto Inés Pérez Ajuech y José María Velázquez Trujillo conjunta o separadamente; y las empresas a los licenciados Greta I. Bedwell Orozco, Maximiliano Camiro Vázquez, Jorge J. Martínez Licona, Jacqueline Chávez Temores, Paola Larrondo Cervantes y Enrique Gudiño Rendón, conjunta o separadamente.

Para constancia se levanta el presente Convenio, que una vez leído y ratificado firman al margen los comparecientes y al calce los ciudadanos funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos M. Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Viliulfo Olivares Grajales, Iván Oswaldo Angeles Asenjo**.- Rúbricas.

ACTA levantada el 19 de noviembre de 2003 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, en la que solicitan la publicación del texto íntegro del Contrato Ley de esta rama industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto.

Asunto: Comparecencia de la Comisión de Ordenación y Estilo.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil tres, comparecen ante los ciudadanos licenciados Emilio Gómez Vives, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones, Viliulfo Olivares Grajales e Iván Oswaldo Angeles Asenjo, funcionarios conciliadores de la propia dependencia, por una parte y en representación del Sector Obrero los ciudadanos Fermín Lara Jiménez, Alfredo Cruz Rodríguez, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra y Raúl Moreno Izquierdo y en representación del Sector Patronal, los ciudadanos licenciados Federico Anaya Ojeda, Luis Sánchez Ramos, Héctor Martino Silis, Max Camiro Vázquez y Fernando Yllanes Martínez, todos ellos miembros de la Comisión de Ordenación y Estilo de la Convención Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, quienes manifestaron:

Que en este acto y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interior de Labores de la Convención obrero-patronal que dio por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, se exhibe en cuarenta y una fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el texto íntegro de dicho instrumento laboral, con vigencia del once de octubre de dos mil tres al diez de octubre de dos mil cinco, dicho texto actualizado se exhibe en un solo documento en su versión mecanográfica y en un disquete para computadora. Con los documentos antes mencionados, se solicita se envíe atento oficio al ciudadano Director del **Diario Oficial de la Federación** para su debida publicación, surtiendo los efectos legales conducentes a que haya lugar, enviándose un ejemplar de dicho contrato, así como en disquete para computadora.

Para constancia, se levanta la presente comparencia, misma que después de leída y aprobada, la firman al margen los comparecientes y al calce los ciudadanos funcionarios que actúan.- El Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Viliulfo Olivares Grajales**, **Iván Oswaldo Angeles Asenjo**.- Rúbricas.

CONTRATO Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto celebrado por más de dos terceras partes de empresas y trabajadores de esta industria, el cual habrá de regir desde el primer minuto del día 11 de octubre de 2003, hasta las 24:00 horas del 10 de octubre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE GENEROS DE PUNTO

CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE GENEROS DE PUNTO CELEBRADO POR MAS DE DOS TERCERAS PARTES DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DE ESTA INDUSTRIA, EL CUAL HABRA DE REGIR DESDE EL PRIMER MINUTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE 2003, HASTA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL

DIEZ
DE OCTUBRE DE 2005.

CAPITULO I

CONTRATACION Y PARTES

ARTICULO 1. Este Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, reforma legalmente el publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 20 de febrero de 2002, que tiene como antecedentes el texto del Contrato Ley anterior, modificado con los acuerdos tomados por más de dos terceras partes de las empresas y trabajadores de esta Industria, en todas las revisiones y aumentos generales y especiales de salarios que ha sufrido este Contrato, hasta la fecha.

Este Contrato es aplicable, independientemente de que haya Sindicato Administrador o no, a todas las empresas y a los trabajadores sindicalizados que se dediquen a la Industria Textil de Géneros de Punto, así como operaciones anexas y conexas cuando se realicen para la misma empresa.

Para efectos de la aplicación, interpretación, cumplimiento y en general para normar el comportamiento de las partes sujetas a este Contrato Ley en sus relaciones, las mismas adoptan los siguientes:

PRINCIPIOS LABORALES

a). PRINCIPIO DE TRABAJO EN EQUIPO. Cada empresa está constituida en un gran equipo de trabajo que se apoya en la colaboración mutua, constante, continua y recíproca de todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos independientemente de su nivel o jerarquía. Todos colaboran para obtener los mejores resultados.

b). PRINCIPIO DE CALIDAD TOTAL. Todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos de la empresa se encuentran comprometidos en un proceso permanente de mejoramiento, cuya meta final es la calidad total y todo a tiempo, entendiendo por la primera, la necesidad de hacer las cosas bien a la primera intención y subsecuentemente; entendiendo por la segunda, la necesidad de evitar toda clase de desperdicios tanto en tiempo, dinero y esfuerzos, a fin de incorporar la idea de que todas las cosas deben estar en su lugar y los servicios realizarse en forma oportuna y efectiva.

c). PRINCIPIO DE SEGURIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa están comprometidos en la búsqueda de la máxima seguridad de las personas en el trabajo a fin de evitar accidentes o enfermedades profesionales. Todo trabajador, empleado y directivo estará permanentemente alerta para prevenir riesgos de trabajo.

d). PRINCIPIO DE MULTIFUNCIONALIDAD. Todos los trabajadores están en disposición de realizar actividades múltiples relacionadas con un mejor servicio a la clientela en forma útil y oportuna, independientemente de los puestos regulares que ocupen, y sin perjuicio de su dignidad y del salario regular u ordinario que vengan percibiendo.

e). PRINCIPIO DE HONESTIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa, tienen el deber de demostrar la total y absoluta honestidad de quienes prestan servicios en ella y se comprometen
en todo y con todo, para lograrlo todos los días y en todos los órdenes.

f). PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD. En consideración a la necesidad de prestar los servicios a los clientes de la empresa en tiempo y lugar oportunos, se podrán acordar toda clase de medidas, disposiciones
o soluciones para aprovechar los tiempos y los recursos con el propósito de lograr la mayor eficacia posible.

g). PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD. La administración debe ser efectiva. Para lograrlo, se hace indispensable el aprovechamiento de todos los días del año, de todos los recursos materiales, de energéticos sin desperdiciarlos y de las condiciones del mercado, sin perjuicio de respetar los derechos mínimos que consagra la ley y el presente Contrato Ley en favor de los trabajadores. Los descansos legales deberán ser respetados pero podrán ser conmutados por otros a fin de que el trabajador disfrute en forma efectiva de los descansos mínimos legales que establece la normatividad laboral y este Contrato Ley.

h). PRINCIPIO DE EFICIENCIA. Todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, empleados y directivos de la empresa, conscientes de los principios anteriores, asumen la obligación tanto jurídica como moral, de ser, en el desempeño del trabajo lo más eficientes posible, con el propósito de lograr la máxima productividad derivada de la mano de obra. El sindicato, los trabajadores, los empleados y los directivos consideran que es necesario para la empresa acreditar todos los días la máxima eficiencia posible.

i). PRINCIPIO DE RENDIMIENTO. Cuando se adopten sistemas de remuneración por rendimiento con un equipo determinado, las empresas deberán dar estricto cumplimiento al artículo 55 del presente Contrato Ley, a fin de propiciar las condiciones necesarias para el mejor rendimiento de la mano de obra y la mejoría en su nivel de ingreso.

ARTICULO 2. Son partes en la aplicación y administración de este Contrato Ley:

I. Las personas físicas o morales que exploten empresas dedicadas a las actividades de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

II. Los Sindicatos administradores de este Contrato Ley en las empresas.

En cada empresa la administración del Contrato Ley corresponderá al Sindicato que represente dentro de ella, el mayor número de trabajadores sindicalizados al servicio de la misma. Quedan excluidos de su aplicación los trabajadores de confianza y los que realicen actividades encaminadas a un fin diferente de la fabricación de TEJIDO DE PUNTO.

Para los efectos de este Contrato Ley, los conceptos de empresa, sindicato, trabajador de confianza y otras estipulaciones que no estén definidas en el mismo, quedarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 3. Es domicilio legal para el cumplimiento y demás efectos de este Contrato, el lugar en que están ubicados los centros de trabajo a que se refiere el párrafo segundo del artículo primero.

ARTICULO 4. Son representantes de las empresas los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa y en tal concepto la obligan en sus relaciones con los demás trabajadores.

ARTICULO 5. Es personal de confianza y en consecuencia corresponde designarlo, sin limitación alguna a las empresas, todo aquel que se necesite para el desarrollo de la dirección técnica o administrativa, o que por su propia naturaleza corresponda al requisito de confianza y al efecto no están comprendidos en el artículo 20 de este Contrato. Ese personal de confianza podrá ser: directores, subdirectores, maestros de fábrica, directores o maestros encargados de departamentos; subdirectores o encargados de almacenes o bodegas, cajeros, sub-cajeros, apuntadores, secretarios, taquígrafos, mecanógrafos o choferes al servicio de los representantes de las empresas, porteros, veladores o celadores. Este personal no queda comprendido en este contrato ni le es aplicable, y tampoco puede formar parte del Sindicato Administrador.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 6. Los Sindicatos administradores podrán convenir previamente con las empresas, condiciones
que hagan propicia la competitividad de éstas. También podrán, bajo su más estricta responsabilidad, convenir mayores beneficios, condiciones de trabajo especiales, que sustituyan a las contractuales, sin que en ningún caso los trabajadores sindicalizados resulten afectados.

ARTICULO 7. Todo compromiso contraído con alguna persona moral o física que no represente a los Sindicatos administradores, con quien tenga celebrado el convenio de ejecución de este Contrato Ley, será nulo de pleno derecho.

ARTICULO 8. Los convenios celebrados singularmente a nivel de empresa, subsistirán para quienes los hayan celebrado en los términos del artículo 417 de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO II

DE LA CONTRATACION

ARTICULO 9. Las empresas sujetas a este Contrato Ley, sólo admitirán para cubrir las vacantes que se presenten y que correspondan a los puestos bajo administración sindical, a trabajadores propuestos por

los respectivos sindicatos administradores por conducto de su representación legal y para la ejecución de los trabajos temporales o definitivos a que se refiere el presente Contrato.

ARTICULO 10. Las empresas no podrán negarse a aceptar a un trabajador propuesto por el Sindicato sino por causa justificada.

ARTICULO 11. Ambas partes deberán elaborar y suscribir el escalafón de ascensos con base en el criterio de aptitudes, capacidad, desempeño y que haya mostrado una mejor actitud hacia el trabajo; en igualdad de circunstancias se dará preferencia al de mayor antigüedad. Las empresas deberán capacitar a su personal en términos de la ley, para exigir el cumplimiento de esta cláusula.

La Comisión Mixta de Escalafón en la empresa hará la clasificación del personal sindicalizado en los diferentes departamentos con el propósito de determinar la categoría que corresponda a cada puesto y a cada trabajador, para efecto del escalafón exclusivamente.

En caso de desacuerdo, el Sindicato administrador podrá solicitar la intervención conciliatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acogiéndose a los PRINCIPIOS LABORALES a que se refiere el artículo primero de este Contrato Ley.

ARTICULO 12. El Sindicato administrador del Contrato Ley, deberá proponer, dentro del término de dos días inmediatos siguientes a la fecha en que reciban la solicitud por escrito de la empresa, al personal con la capacidad, competencia, habilidad, aptitudes y facultades necesarias para el trabajo que se va a desempeñar. En caso contrario, LA EMPRESA podrá contratar libremente el personal que requiera.

El personal que llegue a contratar la empresa directamente, deberá ingresar al Sindicato administrador del Contrato Ley en la empresa de que se trate para poder seguir trabajando, pudiendo el Sindicato negarle la admisión al Sindicato y consecuentemente al trabajo en la empresa, de conformidad con sus estatutos, por causas graves y sin que ello genere responsabilidad para la empresa.

ARTICULO 13. Las plazas serán cubiertas, según el caso, por trabajadores de planta; por trabajadores temporales y por eventuales, como sigue:

a). Son trabajadores de planta todos los contratados por tiempo indeterminado o sean aquellos que prestan sus servicios en una empresa, con excepción de los que queden comprendidos en los incisos b) y c) de este artículo.

b). Son trabajadores temporales los utilizados para desempeñar una labor u obra concreta: los contratados por tiempo determinado siempre que la continuidad de la obra no sea necesaria para la marcha normal de los demás departamentos dentro de la empresa. Los trabajadores que presten sus servicios permanentemente atendiendo necesidades también de la empresa, aun cuando sus contratos se hayan renovado serán considerados de planta desde la fecha de su ingreso.

c). Son trabajadores eventuales los que ocupan las vacantes que ocurran por ausencia temporal de los trabajadores de planta.

Los contratos temporales, de tiempo fijo u obra determinada, perdurarán como tales mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 fracción II, 37 y 39 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 14. Las empresas expedirán credenciales de identidad a sus trabajadores para los efectos legales correspondientes precisando si son de planta, eventuales o suplentes.

ARTICULO 15. Los sindicatos administradores bajo su exclusiva responsabilidad tienen derecho a pedir
y obtener de las empresas la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean expulsados legalmente del sindicato, siempre y cuando lo soliciten por escrito y propongan al candidato que lo va a sustituir.

ARTICULO 16. Las empresas aplicarán a los trabajadores sindicalizados las sanciones que legalmente soliciten los sindicatos administradores.

ARTICULO 17. Al término de la relación laboral con motivo de la conclusión de un contrato por tiempo u obra determinada de algún trabajador temporal o eventual, las empresas quedan obligadas a pagar a dicho trabajador la cantidad que corresponda a dos días de salario por cada mes de servicios prestados, lo que ya incluye la prima de antigüedad.

Los trabajadores eventuales o temporales serán considerados como trabajadores de planta, en cualquiera de las siguientes hipótesis:

1. Si prestan servicios durante ocho meses continuos durante el primer año de vigencia de este Contrato Ley, computado del 11 de octubre de 2003 al 10 de octubre de 2004.

2. Si prestan servicios continuos durante ocho meses durante el segundo año de vigencia de este Contrato Ley, computado del 11 de octubre de 2004 al 10 de octubre de 2005.

3. Si durante la vigencia total de dos años (11 de octubre de 2003 al 10 de octubre de 2005) prestan servicios discontinuos en diversos contratos temporales o eventuales, conforme a los incisos anteriores.

ARTICULO 18. Los trabajadores suplentes disfrutarán de los beneficios que establece este Contrato Ley únicamente por el tiempo trabajado.

ARTICULO 19. Podrán existir en las empresas los siguientes departamentos:

1. DE PREPARACION DE TEJIDO.

2. DE TEJIDO.

3. DE TINTORERIA.

4. DE ACABADO.

5. DE TALLERES.

ARTICULO 20. Tratándose de vacantes temporales, cuando el trabajador titular del puesto regrese a desempeñar sus labores, el que le sustituyó deberá a su vez, pasar en las mismas condiciones al empleo que tenía antes del interinato, sin responsabilidad para la empresa.

CAPITULO III

JORNADA DE TRABAJO, DESCANSO, SALARIOS Y PERMISOS

ARTICULO 21. La jornada semanaria de trabajo será de 48 horas para el primer turno, de 42 para el segundo turno y de 42 para el tercero. Esas horas de trabajo deberán ser efectivas sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 22. Durante la jornada continua de trabajo se concederá a los trabajadores, para reposo o toma de alimentos, un descanso de media hora por lo menos, sin perjuicio de su salario.

ARTICULO 23. En las empresas podrán establecerse hasta cuatro turnos, en los términos siguientes:

a). El primer turno será permanente y por tiempo indeterminado.

b). El segundo turno en departamentos productores, destinados a completar las labores que se realicen en el primer turno, debe ser considerado permanente, por tiempo indeterminado con el personal y duración de jornada que se requiera para completar las labores, independientemente de la forma que se haya trabajado a la fecha y del plazo de los contratos que se hayan celebrado.

c). El segundo turno en departamentos productores que hayan estado en actividad ininterrumpida, durante el año anterior a la fecha en que entre en vigor este Contrato Ley, también deberán considerarse permanentes y por tiempo indeterminado con la persona y duración de jornada en que hayan trabajado, cualesquiera que sean las condiciones y plazo de los contratos que haya regido hasta la fecha.

d). Deberá considerarse eventual o por tiempo determinado el segundo turno que tenga por objeto atender necesidades de consumo o periodicidad irregular para regularizar la marcha normal de la fabricación, cuando se cambie de producto o se modifique el procedimiento de producción.

e). El tercer turno de trabajo empieza a continuación de los segundos turnos y se compondrá de 42 horas, teniendo el turno y los trabajadores el carácter de eventual, por tiempo fijo.

f). El tercer turno ya existente subsistirá en las condiciones y características en que haya venido trabajando.

g). El tercero o cuarto turno, que sea necesario establecer como eventual, para el abasto o cumplimiento de los trabajos o modalidades especiales que de común acuerdo estipulen las partes, en el convenio correspondiente.

Cuando se implanten cuartos turnos en alguna empresa se entenderá que la jornada del primer turno será de 46 horas y no de 48 horas, respetándose convenios anteriores sin menoscabo de los derechos de los trabajadores.

h). De común acuerdo la empresa y sindicato administrador podrán estipular el sistema de turnos rotativos.

En aquellas fábricas o talleres en donde la rotación de turnos se haya realizado hasta la fecha implicando turnos permanentes y turnos eventuales, seguirá este sistema.

i). En las empresas se podrán implantar o establecer cuartos turnos temporales.

En aquellas empresas en donde la rotación de turnos se haya hecho exclusivamente entre turnos permanentes, seguirá este sistema a menos que exista acuerdo distinto entre empresa y sindicato administrador.

Por el hecho de implantar rotación de turnos no se afectará la temporalidad de los mismos, pues los que son permanentes seguirán teniendo esta naturaleza, respetándose el carácter eventual de los turnos por tiempo determinado.

En ningún caso se afectarán los derechos de los trabajadores de planta.

La rotación de turnos no podrá afectar en ningún caso el régimen de protección de menores.

Empresa y sindicato podrán convenir, a fin de garantizar la mayor competitividad de las empresas, la distribución de jornada y turnos.

ARTICULO 24. La hora de entrada del primer turno deberá ser entre las seis y las nueve horas. Los cambios en el horario deberán determinarse de común acuerdo y darse a conocer con ocho días de anticipación. Las puertas de las empresas, por razones de seguridad, se cerrarán a la hora en punto en que deberá comenzar la jornada. Sin embargo, los trabajadores disfrutarán de una tolerancia de diez minutos para llegar después de la hora de entrada convenida, hasta por tres veces en un mes. La empresa y el sindicato administrador de este Contrato Ley, convendrán en cada empresa las medidas necesarias para que los trabajadores estén oportunamente en sus respectivos departamentos.

ARTICULO 25. En el caso de que cese en las empresas el suministro de energía eléctrica por causas exteriores, que impidan la realización del trabajo se observará lo siguiente: los trabajadores tendrán la obligación de esperar hasta dos horas. La primera hora será pagada por la empresa y la segunda será por cuenta de los trabajadores.

Al transcurrir las dos horas indicadas la empresa determinará si los trabajadores deben retirarse o continúan esperando. Si la empresa decide que los trabajadores esperen, deberá pagarles el tiempo respectivo en un cien por ciento. En cambio, si decide la empresa que los trabajadores dejen de esperar, no tendrá dicha obligación y en este caso los trabajadores podrán retirarse del lugar de trabajo.

ARTICULO 26. Cuando por exigencias de la producción las empresas tengan necesidad de que algunas dependencias o determinados trabajadores presten sus servicios después de la jornada ordinaria, este trabajo se considerará extraordinario y se pagará con salario doble. Esta clase de trabajo solamente se podrá ejecutar con anuencia del sindicato administrador o del trabajador interesado y no podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces por semana.

ARTICULO 27. Cuando la empresa requiera que la totalidad o parte del personal trabaje en los días que este Contrato Ley señala como de descanso, los trabajadores, previo acuerdo de éstos y del sindicato administrador y la empresa desempeñará tales servicios, observando las siguientes reglas:

a) Si se trata de un día de descanso sin goce de salario, la empresa estará obligada a pagar sueldo doble.

b) Si se trata de trabajo desempeñado en un día de descanso semanal, o alguno de los señalados como obligatorio anual tanto en la ley como en este Contrato Ley, la empresa pagará salario doble sin perjuicio del salario correspondiente al día de descanso de que se trate; es decir, tres tiempos, en la inteligencia de que los trabajadores no estarán obligados a prestar sus servicios en su día de descanso

semanal aun cuando sí lo están en su día de descanso obligatorio anual, en los términos de los artículos 73 y 75 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo.

c) Cuando un trabajador labore un día domingo, tendrá derecho al pago de la prima de 25% en los términos del artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.

d) Si un día de descanso obligatorio ocurriera dentro de la semana laborable, con el objeto de no interrumpir las labores, tales descansos podrán cambiarse para que se disfruten al principio o al final de cada semana o bien acumularse al periodo de vacaciones, lo que deberá determinar la empresa comunicándolo por escrito al sindicato. En estos casos la empresa pagará al trabajador por el día de descanso que se labore en razón del cambio, solamente el salario ordinario que le corresponda.

ARTICULO 28. Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso (que habitualmente será domingo) con goce de salario íntegro. Serán días de descanso anual, con goce de salario íntegro el 1 de enero, 7 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. y 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 2 y 20 de noviembre, 12 y 25 de diciembre. Asimismo será considerado como día de descanso obligatorio el 1 de diciembre de cada seis años, cuando coincida con la toma de posesión del C. Presidente de la República. Cuando un día de descanso obligatorio de los que se mencionan coincida con un día de descanso semanal, los trabajadores recibirán el salario correspondiente al día festivo y además el correspondiente al día de descanso semanal que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar las jornadas electorales.

ARTICULO 29. Todas las empresas a las que les es aplicable este Contrato, otorgarán a sus trabajadores sindicalizados vacaciones anuales de acuerdo con la siguiente tabla:

Años cumplidos de servicio	Días descansables pactados	Días pago adicionales	7o. día		Prima vacaciones 25%	Total pago día salario
1 a 8 años	12 más	6 más	3	más	5.25	26.25 días
9 a 13 años	14 más	6 más	3.33	más	5.83	29.16 días
14 a 18 años	16 más	6 más	3.66	más	6.42	32.08 días
19 a 23 años	18 más	6 más	4	más	7.00	35.00 días
24 a 28 años	20 más	6 más	4.33	más	7.58	37.91 días
29 a 33 años	22 más	6 más	4.66	más	8.17	40.83 días
34 a 38 años	24 más	6 más	5	más	8.75	43.75 días

y así sucesivamente cada cinco años.

Si la empresa requiere realizar trabajos durante la época señalada como vacaciones, éstos se llevarán a cabo por el trabajador o trabajadores que fueran necesarios en las condiciones normales de salario, en el concepto de que este personal tendrá el disfrute de sus vacaciones inmediatamente antes o después del periodo señalado para el resto del personal según convenga.

Queda entendido que no se deducirán de la parte proporcional de vacaciones que correspondan a los trabajadores sindicalizados las faltas justificadas en que éstos incurran por causas de riesgos profesionales, enfermedades mayores de quince días de calendario, generales y continuas o bien cuando las faltas se refieran en el caso de las parturientas a los descansos anteriores y posteriores al parto.

El monto de las vacaciones y de los días festivos se calcularán sobre el promedio de las últimas dos semanas trabajadas completas y normales seleccionando a aquéllas con una anticipación de 15 días anteriores a la fecha en que hayan de iniciarse las vacaciones o se presente el día de descanso obligatorio anual correspondiente.

ARTICULO 30. El periodo de vacaciones se ajustará al calendario que anualmente fije la empresa, con la anuencia del sindicato administrador. Dentro de lo posible se procurará que durante la semana santa o mayor de cada año disfruten los trabajadores de seis días laborables de vacaciones. El resto de los días de descanso que corresponda a los trabajadores los disfrutarán anualmente de acuerdo con el calendario respectivo. A los trabajadores cuya antigüedad sea menor de doce meses de trabajo, se les concederán vacaciones con goce de salario, pero en proporción al número de días trabajados.

ARTICULO 31. En los términos del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del 20 de diciembre de cada año, equivalente a veintitrés días de salario.

Los que no hayan cumplido el año de servicio tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo trabajado, aunque la relación de trabajo termine antes del mencionado día 20 de diciembre.

ARTICULO 32. Se fija como SALARIO MINIMO en la Industria Textil de Géneros de Punto, la cantidad de $97.77 (noventa y siete pesos setenta y siete centavos M.N.) a partir del 11 de octubre de 2003.

ARTICULO 33. Los salarios que perciben los trabajadores como retribución de las labores que desempeñan, serán los que fijan las tarifas de salarios que se anexan en este Contrato Ley y que forman parte del mismo.

ARTICULO 34. Los salarios serán pagados por las empresas los sábados, o el último día de labor de la semana y se harán efectivos a los trabajadores en los lugares de trabajo, dentro de la jornada respectiva.
Al efecto se cortarán cuentas con la anticipación necesaria en cada empresa, sin que ésta pueda ser mayor de tres días al del pago del salario, teniendo derecho los trabajadores con intervención del Delegado del Sindicato Administrador, de hacer las rectificaciones que procedan, el día siguiente al que se cortó la cuenta o al día siguiente hábil del pago.

La empresa entregará a los trabajadores, un comprobante en que aparezca el total de su salario, expresando el concepto y deducciones para el efecto de cualquier aclaración o reclamación.

Empresa y sindicato administrador podrán convenir que el pago de salario en moneda de curso legal pueda realizarse por medios electrónicos o cualquier modalidad equivalente.

ARTICULO 35. Para los efectos de toda clase de liquidaciones, de prestaciones legales y contractuales en favor de los trabajadores, tales como indemnizaciones, primas, vacaciones, aguinaldo, etc., se tomará como base para los trabajadores sindicalizados que trabajan a jornal el monto del salario que perciban en el momento en que se haga la liquidación y para los obreros cuyos salarios se tasen a destajo, se tomará el promedio diario que arroje el total de los salarios pagados durante las dos semanas anteriores, en la inteligencia de que es condición que tales semanas, sean trabajadas completas y normales.

ARTICULO 36. Cuando algún puesto calificado no se encuentre reglamentado por este Contrato Ley, el sindicato administrador y la empresa, celebrarán al efecto un Convenio que depositarán ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cuando las Partes no llegaran a un convenio, se aplicará la tarifa que la empresa pretenda, respetando el salario obtenido por el trabajador respectivo en las dos últimas semanas trabajadas completas y normales. Los trabajos no podrán dejar de ejecutarse, bien entendido que si posteriormente, a petición de parte, alguna autoridad competente determine que el trabajo respectivo hubo merecido una remuneración superior se pagarán las diferencias correspondientes a los trabajadores de referencia, sometiéndose las partes a las instancias y reglas de prescripción contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

Cuando los trabajadores sindicalizados laboren a destajo, o a eficiencia, o bajo cualquier otro sistema de productividad y tengan que trabajar a salario por día, se les pagará el promedio del salario ganado en las últimas dos semanas trabajadas completas y normales.

ARTICULO 37. Los trabajadores que presten sus servicios en el primero, segundo o tercer turnos por jornal, recibirán el mismo salario. En cuanto a los trabajadores que presten sus servicios a destajo en jornadas del segundo y tercer turno recibirán una compensación de 17% sobre la tarifa en vigor en el primer turno.

ARTICULO 38. Todas las reclamaciones o solicitudes que tuviesen que hacer los trabajadores a las empresas con motivo o relacionados con la aplicación de este Contrato Ley, o con la prestación de sus servicios, deberán ser presentadas y tramitadas únicamente por conducto de la representación del

sindicato administrador del Contrato Ley, salvo que no haya sindicato, en cuyo caso, los trabajadores afectados deberán presentar sus reclamaciones directamente.

ARTICULO 39. Las empresas tienen la obligación de conceder a sus trabajadores sindicalizados, sin goce de salario, permiso para estar ausentes del trabajo en los casos y bajo los requisitos siguientes:

a). Para el desempeño de funciones sindicales.

b). Para el desempeño de funciones públicas o de elección popular.

c). Para asuntos de índole particular.

Los trabajadores a través de la representación sindical, tienen la obligación de solicitar por escrito el permiso con anticipación o a más tardar el mismo día que se pretenda principiar a disfrutar el permiso; asimismo, el sindicato está obligado a proporcionar el personal suplente capacitado para que opere el permiso solicitado.

ARTICULO 40. Los permisos a que se refiere el artículo anterior, serán otorgados por escrito y en las condiciones siguientes:

a) Cuando sea para el cumplimiento de funciones sindicales, el permiso se disfrutará por todo el tiempo que sea necesario.

b) Cuando sea para el desempeño de funciones públicas o de elección popular, el permiso se otorgará por todo el tiempo que requieran dichas funciones.

c) Cuando sea para asuntos de índole particular o de urgencia, el permiso en términos generales, no será mayor de 30 días. Este permiso podrá ampliarse hasta por treinta días más.

d) En caso de verdadera urgencia podrá solicitarse y concederse el permiso verbalmente.

e) No se considerará como falta injustificada al trabajo del obrero sin previo permiso, cuando se trate de una emergencia que le impida concurrir a sus labores ese día; en todo caso estará obligado a dar aviso por cualquier medio y precisamente el día de la falta y justificar tal circunstancia al reanudar sus labores. Si se llegase a comprobar que el trabajador no se condujo con verdad al dar aviso de su falta, será sancionado como corresponda.

ARTICULO 41. Los permisos colectivos los concederán las empresas y serán solicitados por el sindicato administrador del Contrato, por escrito con setenta y dos horas de anticipación.

Los permisos se concederán a condición de que los sindicatos proporcionen el suplente respectivo de acuerdo a la categoría del que pide el permiso.

CAPITULO IV

PREVISION SOCIAL

ARTICULO 42. Convienen las partes en que se aplicará íntegramente en las empresas sujetas a este Contrato Ley, el régimen de Previsión Social y sus Reglamentos (Instituto Mexicano del Seguro Social, Infonavit, Fonacot, Capacitación y Adiestramiento, etc.).

ARTICULO 43. Las empresas están obligadas a afiliar a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en la forma y términos previstos por la Ley del Seguro Social.

Para los casos de riesgos del trabajo realizado, si la empresa faltase al cumplimiento de la anterior obligación deberá cubrir al trabajador el importe de la merma o diferencia que el mismo o sus beneficiarios hubieran sufrido en sus ingresos de acuerdo con el grupo en que estuviera afiliado y aquel en que legalmente debería haberle afiliado la empresa.

ARTICULO 44. Por lo que se refiere a la protección de las mujeres trabajadoras que laboren en la Industria Textil de Géneros de Punto, se estará a lo que previene la Ley del Seguro Social, así como el artículo 170 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, tomando en cuenta los reglamentos que sobre la materia estén en vigor.

ARTICULO 45. En los casos de accidentes profesionales y cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social no atienda de inmediato al trabajador accidentado, las empresas se obligan a proporcionarles atenciones urgentes.

ARTICULO 46. En caso de fallecimiento de un trabajador, la empresa pagará a sus familiares o a las personas que hayan dependido económicamente de él, o en su defecto de ambos al Sindicato del cual era miembro la cantidad de ciento sesenta y cinco días de salario a cualquier clase de defunción para gastos funerales, sin que tal cantidad pueda considerarse como parte de la indemnización por muerte o pensiones de viudez y orfandad que pudiera corresponder a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos. Es voluntad de las partes y así se pacta expresamente que atendiendo a la naturaleza especial de esta prestación, dicha cantidad sea entregada directamente por la empresa a las personas citadas y por cuyo motivo tratándose de una prestación distinta de la que previene la Ley del Seguro Social, no es susceptible de ser valorizada o afectada en los términos del artículo 17 de dicha ley; ya que la intención de los contratantes es que precisamente se reciba esa cantidad en la forma y términos y por el concepto que esta cláusula establece.

Cuando fallezca algún familiar de trabajador sindicalizado, tales como padre, madre, esposa o esposo o hijos, el trabajador respectivo tendrá derecho a que se le otorgue permiso por dos días consecutivos con goce de sueldo para atender las circunstancias del sepelio. El trabajador acreditará este derecho con las copias certificadas del acta de defunción y de parentesco con el difunto.

ARTICULO 47. En caso de retiro voluntario del trabajador, se estará íntegramente a lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, rigiendo las condiciones y modalidades contenidas en dicho precepto legal; por tanto, el trabajador que por lo menos haya cumplido 15 años de servicios y que se separe voluntariamente de su empleo, tendrá derecho a que se le pague el importe de 12 días de salarios por cada año de servicios prestados, por concepto de prima de antigüedad a que se refiere el precepto, computada su antigüedad a partir de la fecha en que se inició la prestación de sus servicios.

Ahora bien, en el caso de la defunción de algún trabajador, cuando se trate de lo establecido en la fracción V del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a recibir un día más de salario, para cubrir el importe de trece días de salario por cada año de servicios prestados, en lugar de los doce que marca la ley.

ARTICULO 48. Por concepto de ayuda para adquisición de despensa y como una prestación de Previsión Social que no forma parte del salario de los trabajadores ni lo integra, las empresas durante los diez primeros días de cada mes, otorgarán un bono de ayuda para compra de despensa equivalente a 5% (cinco por ciento) del salario ordinario mensual devengado por cada uno de los trabajadores sindicalizados a su servicio. Los Sindicatos Administradores vigilarán el cumplimiento de esta obligación.

ARTICULO 49. Para el fomento de actividades deportivas y culturales, las empresas entregarán a su respectivo sindicato administrador la cantidad de $2.00 (DOS PESOS MENSUALES) por cada trabajador sindicalizado a su servicio.

Además las empresas proporcionarán los equipos y útiles indispensables en los términos del artículo 132 fracción XXV de la Ley Federal del Trabajo, de común acuerdo con los sindicatos.

ARTICULO 50. Para fines sociales, como prestación de Previsión Social, en cada empresa se constituirá un Fondo de Ahorro con aportaciones de la propia empresa y de los trabajadores de acuerdo con las siguientes reglas:

I. La aportación de cada trabajador al Fondo de Ahorro será de 13% (TRECE POR CIENTO), de su salario ordinario semanal, la cual será descontada de su percepción por la empresa cada semana.

II. La aportación patronal será de 13% (TRECE POR CIENTO), computable sobre el total de los salarios ordinarios devengados semanalmente por los trabajadores.

III. El total de la aportación patronal y de los trabajadores sindicalizados, computado entre la primera semana laborable del mes de diciembre de un año y la última semana laborable del mes de noviembre del año siguiente, será entregado por la empresa a cada trabajador antes del 20 de diciembre siguiente de cada año; solamente se entregarán de manera anticipada las aportaciones en el caso de que por cualquier causa concluya la relación de trabajo respectiva.

IV. En los términos del artículo 27 fracción II de la Ley del Seguro Social, la aportación patronal al Fondo de Ahorro a que se refiere este artículo, constituye una prestación social, es decir de Previsión Social, y por tanto no forma parte del salario de los trabajadores ni lo integra, por lo que no se tomará en consideración para la cuantificación de prestaciones y obligaciones legales y contractuales.

ARTICULO 51. Las empresas que tengan a su servicio de sesenta y cinco a 175 trabajadores sindicalizados, pagarán el importe de los salarios y prestaciones económicas y sociales de un trabajador que designe el sindicato administrador de este Contrato Ley. Cuando la empresa tenga menos de 65 trabajadores, pagará proporcionalmente. Las empresas que tengan 175 o más trabajadores sindicalizados pagarán el importe de los salarios y prestaciones económico-sociales de dos trabajadores que designe el sindicato administrador en cada empresa, respetándose costumbres, usos y convenios superiores.

ARTICULO 52. En las gestiones relativas a participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, las partes se sujetan a lo que dispone la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO V

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 53. Las empresas se obligan a proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, materiales y elementos de buena calidad que requieran para el trabajo y por su parte los trabajadores se obligan a cuidarlos, darles el uso adecuado y a reintegrarlos cuando así corresponda.

La falta de cumplimiento de las empresas de proporcionar esos materiales y elementos necesarios y eficientes dará lugar a que la empresa pague al trabajador el tiempo que pierda, siempre y cuando dicha falta sea imputable a la empresa, pagándose dicho tiempo perdido en los términos del artículo 35 de este Contrato Ley.

ARTICULO 54. Son obligaciones de las empresas y de sus representantes:

I. Cumplir las obligaciones que les impone el presente Contrato Ley y la ley.

II. Proporcionar la materia prima de calidad adecuada a los productos que se fabriquen.

III. Proveer, conservar y reparar la maquinaria, equipo e instalaciones necesarias para el trabajo.

IV. Proporcionar los utensilios necesarios para el transporte de los materiales que por su volumen no sea posible hacerlo físicamente o que excedan de un peso de sesenta kilogramos.

V. Evitar presentarse en la empresa en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga enervante o portando armas.

VI. Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad y de higiene provea la ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas (S.T.P.S.).

VII. Realizar gratuitamente a los trabajadores, las deducciones por concepto de cuotas sindicales y en los términos de la Ley Federal del Trabajo, las demás deducciones acordadas legalmente por el Sindicato Administrador para la constitución de cajas de ahorro formadas por los trabajadores. El importe de los descuentos ya referidos será entregado por las empresas a la persona autorizada por el sindicato administrador. Las empresas deberán entregar el importe de dichos descuentos al sindicato administrador dentro de la semana siguiente al descuento realizado.

VIII. Abstenerse de retener el salario de los trabajadores ni hacer más descuentos que los que están permitidos por este Contrato Ley y por las leyes.

IX. Abstenerse de intervenir por sí, por conducto de sus representantes o por medio de interpósitas personas, directa o indirectamente en el régimen de relaciones internas de los sindicatos.

X. Proporcionar de acuerdo con las actividades, equipos de protección y seguridad para la ejecución de los trabajos, tales como mascarillas, guantes, botas de hule, anteojos, mandiles, etc. También se proporcionará a los trabajadores ropa de trabajo consistente en: **a).** Para los hombres dos juegos de pantalón y camisa, de buena calidad para el trabajo y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato y **b).** Para las mujeres, dos batas de trabajo de buena calidad y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato. La entrega de dichas prendas se hará, una en marzo y otra en octubre de cada año, en la inteligencia de que los trabajadores asumen la obligación de usar tanto los

equipos de seguridad, como la ropa de trabajo, durante la jornada de trabajo, y conservarlos en buen estado.

XI. Instalar locales especialmente destinados con las condiciones de higiene necesarias, para que los trabajadores puedan tomar sus alimentos.

XII. Establecer y mantener en estado de uso diario el servicio de baños con ducha con agua fría y caliente, para que los obreros se aseen al terminar sus jornadas, en los términos del Reglamento de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente del Trabajo.

XIII. En las empresas cuyas labores requieran el cambio de ropa de los trabajadores, debe haber vestidores convenientemente ventilados. Los vestidores de mujeres y hombres, siempre estarán convenientemente separados. Las empresas están obligadas a instalar casilleros individuales para que los trabajadores guarden sus ropas o pertenencias, para su seguridad e higiene.

XV. Pagar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que pierda, cuando se vea imposibilitado de trabajar por culpa de la empresa, pagándose dicho tiempo perdido en los términos del artículo 35 de este Contrato Ley.

XVI. Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del capítulo III Bis del título IV de la Ley Federal del Trabajo y de este Contrato Ley.

ARTICULO 55. Las empresas están obligadas a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de este Contrato Ley, aun tratándose de trabajadores cuyos servicios hayan sido contratados por intermediarios.

ARTICULO 56. Los trabajadores están obligados a desempeñar personalmente el trabajo contratado, con la mayor eficiencia posible; a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de este Contrato Ley y de la ley, y a guardar la consideración debida a los representantes de las empresas y a sus propios compañeros; por su parte los representante de las empresas están obligadas a guardar a sus trabajadores la debida consideración, absteniéndose de malos tratos de palabra y obra.

ARTICULO 57. Son obligaciones de los trabajadores, además de las establecidas en la ley las siguientes:

I. Prestar personalmente el servicio en los términos de su respectivo contrato individual de trabajo.

II. Dar cuenta o avisar oportunamente al personal técnico o a quien corresponda, de los desperfectos que sufran los mecanismos o herramientas para su reposición.

III. Cuidar de la buena conservación de la maquinaria, equipo, materiales y demás útiles que les sean proporcionados para la ejecución del trabajo que tengan encomendado.

IV. Hacer la limpieza parcial o general de sus máquinas de acuerdo con las indicaciones de la empresa sin perjuicio del salario.

V. Depositar sus prendas de vestir, en los lugares designados para tal efecto por la empresa.

VI. Ocupar durante las jornadas el lugar que les corresponda en sus respectivos departamentos, sin pasar a otro departamento o sección, a no ser que lo requiera su trabajo.

VII. Abstenerse de leer cuestiones ajenas a su labor durante las horas de trabajo.

VIII. Celebrar las sesiones del sindicato fuera de las horas de trabajo, a efecto de que los trabajadores no dejen de concurrir a sus labores.

ARTICULO 58. Queda prohibido a los trabajadores, además de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, lo siguiente:

a) Hacer colectas o cobros en el local de las empresas.

b) Vender o distribuir publicaciones o cosas en el interior de las empresas.

c) Hacer inscripciones o dibujos en los muebles o inmuebles de las empresas, así como pegar papeles en los mismos.

d) Desperdiciar materia prima, así como producir trabajo defectuoso. La calificación de la responsabilidad se hará de común acuerdo por representantes de la empresa y del sindicato.

e) Queda prohibido a toda persona fumar y hacer uso de encendedores y cerillos en el interior de la empresa, así como introducir al centro de trabajo bebidas embriagantes, armas de cualquier clase o drogas enervantes.

ARTICULO 59.- Todo representante de la empresa a quien se le acuse judicialmente por actos delictuosos contra los trabajadores, será suspendido de su empleo al dictarse auto de formal prisión y retirado definitivamente de la intervención directa o indirecta que tenga en la empresa respectiva al ser declarado culpable por la autoridad competente.

ARTICULO 60.- Queda prohibido a los representantes de las empresas y al personal técnico que esté bajo su control, exigir a los trabajadores cualquier clase de compensación por darle trabajo o por cualquier otra causa relacionada con el servicio, así como ejercer cualquier práctica discriminatoria por razón de edad, sexo, raza, religión o preferencia sexual. También queda prohibido el acoso sexual. La violación de esta prohibición dará lugar a que su autor sea separado definitivamente del trabajo.

CAPITULO VI

RESCISION DE CONTRATOS Y REAJUSTES

ARTICULO 61. Cuando alguna empresa pretenda reajustar personal se aplicará el siguiente criterio: En caso de que el sindicato esté conforme en que se lleve a cabo el reajuste solicitado, éste se efectuará preferentemente en la persona de los trabajadores de más reciente ingreso dentro de la sección o departamento afectado por el reajuste, para lo cual, sindicato y empresa, convendrán el movimiento respectivo en el departamento o sección mencionados, respetándose lo establecido en el artículo 437 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 62. En caso de reajuste de personal por implantación de nueva maquinaria o de nuevos procedimientos de trabajo, las empresas pagarán a los reajustados que no fueren absorbidos, una indemnización equivalente a cuatro meses de salario y además veinte días de salario por cada año de servicios, sin perjuicio de la prima de antigüedad a que se refiere el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 63. Cuando por alguna causa de las señaladas en la ley o en este Contrato Ley, las empresas suspendieran parcial o totalmente sus labores, tendrán la obligación al reanudarlas de cumplir en sus términos íntegramente con lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley de Federal del Trabajo.

En todo caso, el reingreso de los trabajadores se llevará a cabo por conducto del sindicato administrador del Contrato Ley, el que se obliga a proporcionar el personal necesario en los términos del presente Contrato.

CAPITULO VII

APRENDIZAJE, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO
ESTUDIOS Y REESTRUCTURACION DEL CONTRATO LEY

ARTICULO 64. Se entiende por aprendizaje la actividad de una persona que presta un servicio con objeto de aprender un oficio o especialidad integralmente considerados.

ARTICULO 65. Se entiende por capacitación y adiestramiento el desarrollo de habilidades de una persona que presta servicios a una empresa, con objeto de mejorar su productividad, sus conocimientos, aptitudes
y eficiencia, a fin de poder ser preferido para ocupar una vacante o para el ascenso.

ARTICULO 66. Las empresas podrán celebrar Contratos de Aprendizaje en los términos de este capítulo
y deberán cumplir con la Ley Federal del Trabajo en todo lo que concierne a Capacitación y Adiestramiento.

ARTICULO 67. El Contrato de Aprendizaje se limitará a los siguientes requisitos:

1. El número de trabajadores sujetos a aprendizaje no será nunca menor de 5% ni mayor al 7% de la cantidad total de trabajadores sindicalizados. Cuando el número de trabajadores sindicalizados no permita que con el 5% se contrate a un aprendiz cuando menos, subsistirá la obligación empresarial de tener a un aprendiz por lo menos en cada empresa.

2. Podrán sumarse los trabajadores de todos los departamentos para el cómputo total de aprendices, quedando a discreción de la empresa el contratar aprendices para un departamento aunque en los demás no los haya, siempre y cuando se cumpla con los porcentajes mínimos y máximos de contratación.

3. Todo aprendiz tiene derecho a salario. La máxima cantidad que debe recibir un aprendiz por prestar el servicio y aprender el oficio respectivo, será el salario mínimo de la zona metropolitana en el Distrito Federal (Zona Geográfica A).

4. Todo Contrato de Aprendizaje se celebrará por tiempo determinado el cual dependerá del oficio que vaya a aprender. Una vez celebrado dicho Contrato, no podrá prorrogarse por ningún motivo o circunstancia, ni aun a título de que el aprendiz haya salido reprobado en los exámenes respectivos.

5. Al concluir cada una de las fases en que se divide el aprendizaje, se harán exámenes al aprendiz. Para pasar de una escala a otra se necesita aprobar los exámenes correspondientes que serán realizados por un jurado integrado por dos representantes patronales y dos obreros designados por el sindicado administrador.

6. Al concluir el periodo final del aprendizaje, o sea que el aprendiz fue aprobado en los exámenes parciales, se otorgará al aprendiz una constancia de conocimientos, aptitudes y habilidades adquiridas. Si existe vacante para el oficio tendrá preferencia dentro del escalafón correspondiente a su contratación en dicha vacante sea eventual o definitiva. Si no hay vacante el Sindicato ubicará al aprendiz dentro del escalafón para los efectos legales correspondientes.

Los aprendices no tendrán derecho más que al importe de una cantidad equivalente al salario mínimo de la Zona Geográfica A, mas no así a todas las demás prestaciones que para los trabajadores sindicalizados se han pactado en este Contrato Ley. Queda bien entendido que los trabajadores en capacitación y adiestramiento sí tienen derecho a dichos beneficios. El aprendiz, sin embargo, tendrá que ser inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el INFONAVIT.

ARTICULO 68. Para los efectos del artículo 132 fracción XV de la Ley Federal del Trabajo, en cada empresa se organizarán cursos o enseñanzas de capacitación para los trabajadores, de conformidad con los planes y programas que de común acuerdo se elaboren con los sindicatos administradores del Contrato Ley, a la falta de éstos con los trabajadores, informando a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los cursos podrán implantarse en cada empresa, en uno o varios departamentos o secciones.

Los instructores o profesores podrán ser de la misma empresa, especialmente contratados o bien por conducto de escuelas o institutos especializados o por alguna otra modalidad.

Las normas de capacitación y/o adiestramiento se basarán en la potestad del trabajador para capacitarse y en la necesidad de la empresa para mejorar las aptitudes, conocimientos y capacidad de los trabajadores, y se sujetarán a las siguientes bases: en los convenios que celebren sindicatos y empresas, se precisarán las condiciones y modalidades de los mismos, los temarios generales a que se sujetarán las investigaciones científicas o técnicas y los periodos en que habrán de tener lugar los cursos y exámenes. De acuerdo con los diversos trabajos que se practican en la Industria Textil de Géneros de Punto, los cursos de adiestramiento o capacitación tendrán la duración que a continuación se indica:

a). Capacitación o Adiestramiento Técnico de la especialidad de Tejedor en Máquinas Circulares de Grande y Pequeño Diámetro, así como en Máquinas JACQUARD, RASCHEL, KETTENSTULE Y SIMILARES: UN AÑO.

b). Capacitación o Adiestramiento Técnico de las actividades de cerrado, remalle, repaso y redinas: SEIS MESES.

c). Capacitación y Adiestramiento Técnico de todas las demás actividades no especificadas en los incisos anteriores: CUATRO MESES.

El salario que percibirán los trabajadores sujetos a capacitación o adiestramiento, será el salario mínimo de la Industria a que se refiere el artículo 34 de este Contrato y por tanto el producto material de esa capacitación será en beneficio de la empresa.

ARTICULO 69. Los trabajadores sujetos a Capacitación o Adiestramiento tendrán derecho además a los descansos, vacaciones y aguinaldos, en la parte proporcional que corresponda, en su caso, y también tendrán derecho al fondo de ahorro que establece el artículo 50 del Contrato a cargo de la empresa.

Dichos trabajadores deberán ser afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el carácter de eventuales.

ARTICULO 70. Al terminarse el periodo de Capacitación o Adiestramiento, la empresa entregará al interesado una constancia escrita en la que se precisa que hará constar sus conocimientos y aptitudes.

CAPITULO VIII

DE LAS COMISIONES

ARTICULO 71. Se constituye una Comisión Permanente, integrada hasta por doce representantes del sector obrero y doce representantes del sector empresarial cuya finalidad y atribuciones se determinarán adelante y que se constituye con los siguientes representantes empresariales: LICS. LUIS SANCHEZ RAMOS, FERNANDO YLLANES MARTINEZ, MAX CAMIRO VAZQUEZ, HECTOR MARTINO SILIS, OCTAVIO CARVAJAL BUSTAMANTE, FEDERICO ANAYA OJEDA, MARCELO SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE DE JESUS PEREZ, FERNANDO ZAMANILLO NORIEGA, C.P. CARLOS CASANOVA STUDER, MOISES MUSSALI HEFFES, SIMON COHEN BTESH, y por el sector obrero por los señores: J. GUADALUPE DELGADILLO VIZCARRA Y HUMBERTO HERNANDEZ LUCERO, por la C.T.M.: FERMIN LARA JIMENEZ Y LUIS AGUILAR CERON, por la C.R.O.C.: ALFREDO CRUZ RODRIGUEZ y ANDRES ACOSTA RIVERA, por la C.R.O.M.: ANTONIO CRUZ ORDAZ y RAYMUNDO LOPEZ TRONCOSO, por la F.R.O.T.: RAUL MORENO IZQUIERDO y FIDEL MORENO GARCIA por la C.G.T.

ARTICULO 72. Las atribuciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

a). Todas las que el Contrato que se revisa atribuye a la Comisión Nacional de Vigilancia, que desaparece para ser sustituida por la Comisión Permanente.

b). Elaborar un Registro Industrial obligatorio para todas y cada una de las empresas textiles sujetas al ramo industrial de Géneros de Punto que será administrado por la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de formar el padrón de los Industriales Textiles sujetos a la Rama Industrial de Géneros de Punto y de esa manera evitar el clandestinaje y el incumplimiento del Contrato Ley.

c). Elaborar estudios y análisis de funciones, tiempos, movimientos y clasificación de puestos, así como su agrupamiento tendientes a la racionalización del trabajo en cada una de las especialidades mediante reglas generales fijando también los salarios que correspondan, mediante acuerdos entre los sectores que integran la Comisión, tomando en consideración las responsabilidades, grados de dificultad y habilidades que se requieran para el desarrollo del trabajo que se lleve a cabo de acuerdo con tales estudios.

d). Representar a los sectores obrero y empresarial para resolver con equidad y buena fe los problemas relacionados con la modificación, actualización, interpretación o aplicación de este Contrato Ley, fungiendo como árbitro o mediador, en caso de que se lo soliciten las partes involucradas en cada caso concreto.

e). La Comisión tendrá cuatro secretarios, designados dos por cada sector en la primera reunión relacionada con su constitución, que serán seleccionados de entre sus miembros.

f). La Comisión funcionará válidamente con cuatro personas por cada sector, pero cuando se trate de Comisiones Especiales, podrá designar delegados o comisionados en el número que estime conveniente.

g). En caso de que el funcionamiento de la Comisión requiera gastos, serán a cargo del sector patronal mismos que darán a los sindicatos 200 ejemplares del **Diario Oficial de la Federación**.

h). Incorporar todas y cada una de las modificaciones que haya sufrido hasta la fecha el Contrato Ley y que deberá concluir sus trabajos en un plazo que no excederá del 31 de diciembre del año en curso y con el resultado de sus trabajos, deberá integrarse un sólo documento que contenga los actuales salarios que corresponden a los trabajadores, incluyendo los llamados "banderazos", así como todas las

modificaciones contenidas hasta la fecha y los que son motivo de la presente revisión. Para estos efectos la comisión podrá funcionar con dos miembros por cada sector, y deberá en su oportunidad solicitar al Secretario del Trabajo y Previsión Social ordene la publicación de tal documento en el **Diario Oficial de la Federación** y cuidará de hacer el depósito del mismo documento para los efectos del artículo 390 en relación con el 17 de la Ley Federal del Trabajo, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

i). Intervenir en la mediación y solución alternativa de conflictos con las siguientes atribuciones.

La Comisión Nacional de Mediación y Solución alternativa de Conflictos de la Industria Textil de Géneros de Punto, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Fijar los tiempos de operación no contenidos en el catálogo correspondiente.

2.- Resolver las controversias que surjan en alguna empresa sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en estas reglas, que le sean sometidas por la empresa y el sindicato administrador.

3.- Examinar y opinar sobre cualquier convenio o acuerdo que celebre alguna empresa y el sindicato administrador y que pueda ser violatorio de las disposiciones contenidas en este capítulo e informarlo a la Dirección General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

4.- Las demás atribuciones que en este capítulo se les señalen.

La Comisión a que se refiere la regla anterior, se integrará y funcionará conforme a las siguientes:

REGLAS

I. La Comisión constará de dos sectores que son el patronal y el obrero, integrados por seis representantes titulares y sus suplentes respectivos por cada uno de los sectores, siendo nombrados los representantes obreros por cada una de las centrales obreras que integran la Coalición Nacional Obrera de la Industria Textil y los representantes patronales por empresas que son representadas en la convención.

II. Cada uno de los sectores que integran la Comisión tendrá derecho a un voto, independientemente del número de personas físicas que esté presente por cada sector. El voto de cada sector se emitirá de acuerdo con la mayoría de las personas físicas que lo integran.

III. Para que la Comisión actúe válidamente será indispensable que estén presentes por lo menos tres de los miembros de cada sector, en la inteligencia de que el Delegado de cualquiera de los dos sectores que sin autorización falte a dos sesiones consecutivas será dado de baja y sustituido por su sector en un término de treinta días.

IV. La Comisión conocerá de la demanda planteada, recibirá las pruebas ofrecidas y practicará las inspecciones que juzgue procedentes, debiendo dictar su resolución en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la fecha en que se inicie su intervención, salvo demora por causa imputable a la parte que haya planteado la demanda o consulta.

Las resoluciones que la Comisión dicte, tendrán efecto retroactivo a partir de la fecha de la demanda.

V. En caso de desacuerdo entre los dos sectores, cada uno de ellos, en término de setenta y dos horas, designará un árbitro técnico en la materia y dichos árbitros deberán dictar la resolución que proceda en un lapso no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la aceptación de su cargo, si los árbitros no se ponen de acuerdo, ambos sectores solicitarán del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, que designe un árbitro técnico en la materia sobre la que va a arbitrar, el cual tomando en cuenta los estudios, pruebas y argumentos de cada uno de los sectores, resolverá en definitiva en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha en que acepte el cargo.

VI. Todas las resoluciones que la Comisión dicte, deberán ser iguales cuando se refieran a denominar funciones y fijar tiempos de operaciones ejecutadas en las mismas condiciones y bajo el mismo aspecto; sin embargo, la Comisión por causas supervinientes debidamente fundadas o como resultado de un mejor estudio de cualquier tema sujeto a su resolución podrá cambiar el sentido de las resoluciones que con anterioridad haya dictado, pero deberá en todo caso fundar debidamente dicho cambio.

VII. Las empresas y los sindicatos se obligan a acatar cualquier acuerdo o resolución que dicte la Comisión principalmente aquél en que se autorice el acceso al interior de las fábricas y departamentos, a los miembros de la propia Comisión, la que también podrá acordar que sus miembros hagan todas las

observaciones y estudios que sean necesarios tanto en las máquinas como en los laboratorios para normar su criterio, en problemas que le sean turnados para su resolución, quedando obligados las empresas y sindicatos a dar las facilidades necesarias para que efectúen dichas observaciones y estudios.

VIII. La Comisión tendrá el carácter de permanente durante el tiempo de vigencia obligatoria de este Contrato Ley.

IX. Los gastos de la Comisión, los de estancia y pasaje de sus miembros y gastos de los árbitros serán cubiertos por el sector empresarial.

X. La Comisión actuará con sujeción al Reglamento Interior que para tal efecto elabore y estará integrada por los mismos miembros de la comisión permanente.

CAPITULO IX

DEL FONDO DEL INCREMENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE GENEROS DE PUNTO

ARTICULO 73.- Todas las empresas afectas a este Contrato Ley se obligan a enterar al Banco Nacional de México en la cuenta de Fideicomiso No. 8770-8 o en su defecto a la Institución de Crédito que se designe posteriormente por cuenta y orden de las Organizaciones Obreras que son parte en este Contrato Ley:

a).- Una cantidad igual al 1% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores sindicalizados (excluyendo los salarios extraordinarios) devengados desde el 11 de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980.

b).- Una cantidad igual al 1.5% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores sindicalizados (excluyendo los salarios extraordinarios) devengados desde el 1 de octubre de 1980 hasta el 10 de octubre de 1981.

c).- Una cantidad igual al 3.5% sobre salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores sindicalizados (excluyendo los salarios extraordinarios) devengados desde el 11 de octubre de 1981 hasta el 10 de octubre de 1982.

d).- Una cantidad igual al 4% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores sindicalizados (excluyendo los salarios extraordinarios) que se devenguen a partir del 11 de octubre de 1982 al 10 de octubre de 1983.

e).- Una cantidad igual al 6% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores sindicalizados (excluyendo los salarios extraordinarios) devengados a partir del 11 de octubre de 1983.

f).- Con las cantidades que se recauden se constituirá un Fondo con el que se incrementarán las pensiones que otorga el I.M.S.S., a los trabajadores sindicalizados afectos a esta rama industrial por vejez, cesantía en edad avanzada o por incapacidad total permanente.

g).- Los trabajadores sindicalizados de aquellas empresas que no estén al corriente en el pago de sus aportaciones a que se refiere este capítulo, no tendrán derecho a los beneficios que el mismo establece, hasta en tanto la empresa de que se trate se ponga al corriente y haya cumplido con los pagos establecidos en esta disposición contractual.

h).- Las empresas que no estén al corriente en el pago de las aportaciones a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) que anteceden y que se hayan causado hasta el 10 de octubre de 1985, tendrán un plazo improrrogable al 30 de junio de 1986. Vencido dicho término, pagarán intereses moratorios a razón del 3% mensual sobre saldos insolutos, salvo lo dispuesto en el inciso i), de este artículo.

i).- Los intereses moratorios por las aportaciones que se causen a partir del 11 de octubre de 1983, serán del 4% mensual sobre saldos insolutos.

j).- Desaparece este inciso por acuerdo de las partes.

k).- El sector obrero declara unilateralmente:

1.- Que se crea un Organismo que administre el Fondo a que se refiere este capítulo.

2.- Que expedirá su Reglamento, sin contrariar las bases estipuladas en este capítulo, el que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, mediante la solicitud que se formule a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que ésta lo remita para su publicación.

3.- Que asimismo, la fecha en que el Organismo que administre el Fondo comience a aplicar los beneficios derivados del mismo, será a partir del 1 de enero de 1986.

ARTICULO 73-1.- La Mutualidad como un Organismo que tendrá personalidad Jurídica propia, ha sido creada en este Contrato Ley con el fin de administrar el Fondo, con objeto de incrementar las pensiones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, por vejez, cesantía en edad avanzada e incapacidad permanente total y de otorgar el pago a que se refiere el artículo 73-10 en los casos de invalidez definitiva, de conformidad con las bases que se establecen en este capítulo.

ARTICULO 73-2.- La Mutualidad mencionada estará representada por un Consejo de Administración, el cual se integrará por las personas que designe el sector obrero en la siguiente forma: por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la R.M. (C.T.M.) dos propietarios y un suplente; por la Federación de Trabajadores Textiles de México (C.R.O.C.), un suplente; por el Sindicato Nacional "Mártires de San Angel" de la Industria Textil, Similares y Conexos (C.R.O.C.) un propietario; por el Sindicato "Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón su Manufactura, Terminados, Similares y Conexos de la R.M." (C.R.O.C.) un propietario; por la Federación Nacional Textil (C.R.O.M.) un propietario y un suplente; por la Unión Nacional de Trabajadores Textiles, Labores, Similares y Conexos (C.R.O.M.) un propietario; por el Sindicato Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (C.G.T.) un propietario y un suplente; y por la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T.) un propietario y un suplente.

Los suplentes sólo podrán actuar y recibir emolumentos en ausencia del Propietario.

Los integrantes del Consejo de Administración, Titulares y Suplentes, durarán en su cargo dos años, pudiendo ser sustituidos en cualquier momento por la Organización que los designó.

En dicho Consejo de Administración habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, los cuales durarán en su cargo un año, rotándose dicha representación. Los nombramientos del citado Consejo de Administración, así como las decisiones que éste tome, serán dentro de los términos y forma que establece el Reglamento de la Mutualidad Nacional de Trabajadores de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

FACULTADES

a).- Representar legalmente a la Mutualidad, para cuyo efecto gozará de los más amplios poderes para celebrar y realizar actos de dominio, de administración y de pleitos y cobranzas, gozando para ello de toda clase de facultades generales y especiales, aun las que conforme a la Ley requieran cláusula especial.

b).- Administrar el Fondo de Incremento de Jubilaciones a que se refiere este capítulo.

c).- Designar la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros en que las empresas sujetas al presente Contrato, deberán enterar las cantidades a que se refiere este capítulo.

d).- Dictaminar y resolver las solicitudes que formulen los trabajadores sindicalizados sujetos al presente Contrato para acogerse a los beneficios que se consignan en este capítulo y adoptar las medidas administrativas necesarias para agilizar el ejercicio de esta función.

e).- Agilizar los trámites de las solicitudes que presenten los trabajadores sindicalizados para que participen de los beneficios a que tengan derecho dentro del menor plazo posible, ordenando en su caso el pago que proceda.

f).- Elaborar su Reglamento, y de ser necesario reformarlo, así como dictar las disposiciones que estime convenientes tanto para la aplicación del Fondo que administra como para el incremento a las Pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

g).- Retirar las cantidades necesarias del Fondo de Incremento de Jubilaciones para:

I.- Gastos administrativos.

II.- Pago de honorarios a los profesionistas cuyos servicios necesite el Consejo de la Mutualidad, incluyendo a los Comisarios.

h).- Sesionar mensualmente.

i).- Solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Dirección General de Inspección que ordene la práctica de Inspecciones en las fábricas que no cumplan con la obligación de hacer sus aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, para que en su caso, apliquen las sanciones procedentes; además hará la denuncia ante dicha Secretaría, de aquellas empresas que no cumplan con las obligaciones que establece este capítulo, a fin de que les impongan las sanciones a que se hagan acreedores.

j).- Las demás facultades que sean necesarias para la realización de los objetivos de la Mutualidad y el mejor aprovechamiento del Fondo constituido.

OBLIGACIONES

1).- Vigilar por sí o por conducto de los Organismos Contractuales o legales que estime pertinente que las empresas sujetas al presente Contrato Ley, cumplan o hayan cumplido puntualmente con las obligaciones que les impone este capítulo, para cuyo efecto dicho Consejo queda expresamente autorizado para ordenar la práctica de investigaciones en las citadas empresas, con el exclusivo objeto de verificar si han entregado exactamente las cantidades a su cargo a partir del 11 de octubre de 1979 y las que deban entregar en lo futuro.

2).- Celebrar, en su caso, con la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros que al efecto designe, los Actos Jurídicos necesarios para que se hagan cargo del manejo del Fondo o del pago de los incrementos de las pensiones, así como modificar o revocar el Contrato de Fideicomiso mencionado en este capítulo.

3).- Solicitar a las empresas el pago de las aportaciones e intereses que se mencionan en este capítulo.

4).- Otorgar los poderes generales y especiales que estime necesarios, confiriendo a los mandatarios las facultades necesarias para el desempeño de su mandato, incluso la sustitución del mismo, así como revocarlos.

5).- Acordar las medidas necesarias para la afiliación en la Mutualidad de los trabajadores sindicalizados que tengan derecho a los beneficios establecidos en este capítulo.

6).- Nombrar al Gerente de la Mutualidad, quien deberá ser Profesionista Titulado con conocimiento y experiencia en Administración, el cual tendrá las funciones correspondientes a su cargo y deberá rendir un informe mensual y otro anual en el mes de noviembre de cada año por lo menos, el que contendrá una relación de todas las operaciones importantes que hubiese hecho la Mutualidad durante el mes o año anterior según el caso, incluyendo la presentación de un estado que refiera la situación financiera, dictaminado por los Comisarios, o cuando sea requerido por el Consejo de Administración.

7).- Dictar las medidas Administrativas necesarias para la mejor realización de las funciones de la Mutualidad.

ARTICULO 73-3.- La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo de Administración, quedará a cargo de dos Comisarios Titulares y dos Suplentes que serán designados por el Sector Obrero y por el Sector Patronal, respectivamente, los que deberán ser Profesionales de reconocido prestigio y quienes en el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades para el cumplimiento de sus obligaciones, entre las cuales están las de:

a).- Realizar los exámenes de las operaciones, documentos, registros y demás comprobantes que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de las operaciones de la Mutualidad y del Fondo y en caso de encontrar alguna irregularidad, hará la denuncia correspondiente por escrito, ante el Consejo de Administración.

b).- Rendir al Consejo de Administración y a su correspondiente Sector, por lo menos una vez al año o cuando sea necesario un dictamen respecto de la veracidad, suficiencia y racionalidad de la información presentada al propio Consejo por el Gerente a fin de determinar si ésta refleja en forma satisfactoria la

situación financiera y los resultados de la Mutualidad. Este dictamen cuando sea anual, se rendirá a más tardar en el mes de agosto de cada año.

c).- Asistir con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración.

d).- Y en general todas aquellas funciones propias de su cargo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 73-4.- Las empresas sujetas al presente Contrato Ley quedan obligadas a permitir la práctica de las investigaciones que ordene el Consejo de Administración de la Mutualidad, bien sea que dichas investigaciones se practiquen directamente por instrucciones del citado Consejo o por conducto de otros organismos legales y/o contractuales a los que se les encomiende. El hecho de que una empresa se oponga u obstruya en cualquier forma a la investigación dará origen a la sanción a que se refiere el artículo 102 en relación con el 132 fracción XXIV de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 73-5.- Las empresas sujetas al presente Contrato Ley serán únicas responsables del cumplimiento de las prestaciones establecidas a favor de los trabajadores a que se refieren los artículos 73-7, 73-8, 73-9, 73-10 y 73-13. Los Sindicatos administradores no tendrán responsabilidad solidaria al respecto.

El cumplimiento de las prestaciones mencionadas podrán hacerlo las empresas de dos maneras: mediante las aportaciones correspondientes, o bien, a elección de las propias empresas, en los términos del artículo 73-17 del presente Contrato Ley.

ARTICULO 73-6.- Se considerará como "al corriente" a una empresa en el cumplimiento de sus obligaciones económicas que le impone este capítulo, cuando haya pagado totalmente las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones y, en su caso, los intereses que se hubiese causado.

ARTICULO 73-7.- Los trabajadores sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que conservando su relación de trabajo, dejen de prestar sus servicios a partir del 1 de enero de 1986, tendrán derecho a que la Mutualidad con cargo al Fondo les incremente la pensión que les otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cesantía en edad avanzada o vejez, y que sea ésa la causa de la terminación de la relación de trabajo o baja, hasta una cantidad igual al 75% del salario diario promedio no integrado sin séptimo día, de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas, o bien podrá de común acuerdo con el interesado cambiar el incremento de la pensión por un pago único adelantado siempre y cuando comprueben haber desempeñado el puesto especialidad, correspondiente al salario que manifiesten durante los últimos seis meses de trabajo; en caso contrario, el cómputo de su salario diario promedio no integrado sin séptimo día, se calculará tomando como base lo establecido en el artículo 73-19 de este Contrato; y llene los requisitos siguientes:

Haber prestado sus servicios en un periodo mínimo de 10 años en empresas sujetas al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, conforme a lo siguiente: **a).-** Cinco años efectivos en empresas afectas a este Contrato Ley y que se encuentren al corriente en sus pagos al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias a que se refiere este capítulo, y que hayan aportado los porcentajes a que se refiere el mismo, por todos los trabajadores sindicalizados a su servicio y por el interesado en particular.

b).- Cinco años efectivos en la última empresa afecta a este Contrato Ley. **c).-** Que la última empresa para la que hubiese trabajado haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Pensiones, los porcentajes a que se refiere este capítulo por todos los trabajadores sindicalizados a su servicio y por el interesado en particular, en el momento en que éste cause baja o se ponga al corriente posteriormente.

d).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el artículo 108-16, y que en caso contrario, el trabajador sindicalizado no tendrá derecho a recibir esta prestación. **e).-** Haber solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, pensión de cesantía en edad avanzada o vejez.

ARTICULO 73-8.- Los trabajadores sindicalizados que habiendo cumplido 60 años de edad opten por continuar trabajando, la Mutualidad en lugar del beneficio que otorga el artículo anterior, pero cumpliendo con los demás requisitos del artículo aludido, les incrementará su pensión de cesantía por edad avanzada o por vejez, por cada año de edad o de servicios, conforme a la siguiente tabla:

				% A OTORGAR POR LA MUTUALIDAD
61 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS Y 11 AÑOS O MAS DE ANTIGÜEDAD 77%				
62	"	12	"	79%
63	"	13	"	81%
64	"	14	"	83%
65	"	15	"	85%

ARTICULO 73-9.- Los trabajadores sindicalizados sujetos a este Contrato que conservando su relación laboral y con posterioridad al 1 de enero de 1986, sufran de incapacidad permanente total y reciban del Instituto Mexicano del Seguro Social la pensión correspondiente, y que ésa sea la causa de la terminación de su relación de trabajo o baja, tienen derecho con cargo al Fondo de Incremento de Pensiones a que se les incremente la referida pensión al 75% del salario promedio no integrado, sin séptimo día en vigor, en la fecha en que el Instituto Mexicano del Seguro Social declare iniciado el estado de Incapacidad Permanente total, siempre y cuando compruebe haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario de que se trata, durante los últimos seis meses de trabajo; en caso contrario el cómputo de su salario diario promedio no integrado, sin séptimo día, se calculará tomando como base lo establecido en el artículo 73-19 de este Contrato; y llene los requisitos del artículo 73-7 en sus incisos c) y d).

ARTICULO 73-10.- Los trabajadores sindicalizados que conservando su relación laboral y que con posterioridad al 1 de enero de 1986 sufran de Invalidez Definitiva y esa sea la causa por la que dejan de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, tendrán derecho a que la Mutualidad, con cargo al Fondo, les pague por una sola vez y en una sola exhibición, la cantidad equivalente a 10 días de salario computado en términos del artículo 73-19 por cada año de servicios prestados, siempre y cuando llenen los siguientes requisitos:

a).- Haber prestado sus servicios durante un periodo mínimo de tres años o más en una sola empresa sujeta al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

b).- Que la empresa para la que hubiese trabajado haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Jubilaciones, los porcentajes a que se refiere este capítulo.

c).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el artículo 106-16. El trabajador que haya recibido la prestación a que se refiere este artículo, no tendrá derecho a recibir alguna de las otras prestaciones a que se refiere este capítulo.

ARTICULO 73-11.- Los trabajadores sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley que dejen de prestar sus servicios teniendo más de 55 y menos de 60 años de edad podrán, si lo desean, continuar aportando directa y voluntariamente la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje en vigor, con base en el promedio del salario diario no integrado y sin séptimo día percibido durante las últimas cuatro semanas trabajadas completas y que cubra los siguientes requisitos:

1o.- Que en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que deje de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, formule solicitud escrita a la Mutualidad, llenando los requisitos que ésta fije y pague las aportaciones correspondientes desde la fecha de su baja.

2o.- Que haya prestado sus servicios durante un periodo mínimo de diez años en empresas sujetas al presente Contrato Ley, y los últimos cinco años los haya trabajado en una sola empresa, y que todas ellas hayan aportado al Fondo de Incremento de Pensiones por todos los trabajadores sindicalizados a su servicio y por el interesado en particular.

3o.- Que al cumplir 60 años de edad, con base en el salario con el que esté aportando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, la Mutualidad otorgará el incremento a su pensión, siempre y cuando haya solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pensión de cesantía en edad avanzada.

4o.- En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue a un trabajador pensión de Invalidez Definitiva de origen no profesional antes de cumplir 60 años de edad, la Mutualidad le pagará la prestación a que se refiere el artículo 73-10, con base en el salario con que esté cotizando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias.

5o.- Durante la vigencia del presente Contrato se faculta al Consejo de Administración de la Mutualidad, para que otorgue a los trabajadores pensionados que estén percibiendo los beneficios a que se refiere el capítulo X, del Contrato Ley, un aguinaldo equivalente a quince días sobre el importe mensual correspondiente y que ha de otorgárseles en el mes de diciembre.

ARTICULO 73-12.- Todo aquel trabajador que haya prestado sus servicios en una sola empresa sujeta a este Contrato Ley, que no hubiese estado sindicalizado y se sindicalice, para el cómputo de los 10 años de servicio que marca el artículo 73-7 de este capítulo, se tomará como fecha la de la sindicalización.

En caso de que un trabajador sindicalizado sujeto a otro Contrato Ley, diferente al del Ramo de Géneros de Punto se incorpore a éste para el cómputo de los 10 años de servicios que marca el artículo 73-7 de este Contrato Ley, la Mutualidad le reconocerá únicamente desde la fecha de incorporación al Contrato Ley para la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

ARTICULO 73-13.- La incrementación es un derecho personal del pensionado y se extingue con la vida de éste, por lo que al fallecer, la Mutualidad entregará a quien exhiba los comprobantes de los gastos de defunción, la cantidad equivalente a 50 veces el salario mínimo diario, de la zona metropolitana (A).

ARTICULO 73-14.- Los sindicatos, los trabajadores sindicalizados, las empresas y/o quien resulte responsable, responderán ante la Mutualidad de la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos que aporten en todo lo relacionado con las solicitudes de incrementación.

Si se comprobase que los documentos y/o datos que hubiesen proporcionado, son falsos, dichas personas físicas, morales y/o quien resulte responsable, resarcirán a la Mutualidad de las cantidades que ésta hubiese pagado en exceso de lo legalmente procedente, con base en los documentos de referencia, sin perjuicio de las acciones correspondientes, además de que se harán acreedores a las sanciones señaladas en el artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 73-15.- El porcentaje destinado al Fondo de Incremento de Pensiones, constituye una prestación colectiva y solidaria de previsión social, y por lo mismo no forma parte del salario de los trabajadores sindicalizados, no es reembolsable ni será afectado por deducción alguna.

ARTICULO 73-16.- Las empresas están obligadas a proporcionar anualmente durante el mes de septiembre a la Mutualidad los siguientes datos:

a).- Nombre o denominación de la empresa.

b).- Denominación del Sindicato y/o Sección de que se trate.

c).- Nombre y edad de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados.

d).- Antigüedad de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados.

e).- Puesto que desempeña cada trabajador sindicalizado.

f).- Salario diario promedio no integrado y sin séptimo día de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas de cada uno de los trabajadores sindicalizados.

g).- Sexo y estado civil de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados.

h).- Número de afiliación en el I.M.S.S., de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados.

i).- Número de Registro Federal de Contribuyentes de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados.

Las empresas que no proporcionen a la Mutualidad los datos anteriores a que están obligadas, por esta omisión o falta, la Mutualidad no dará trámite alguno a las solicitudes que le sean presentadas por los trabajadores sindicalizados de la empresa de que se trate, hasta en tanto la misma no proporcione los datos anteriormente enunciados.

ARTICULO 73-17.- En relación con las prestaciones en favor de los trabajadores consignados en los artículos 73-7, 73-8, 73-9, 73-10 y 73-13 de este Contrato Ley, las empresas sujetas al mismo que no estén al corriente en el entero de sus aportaciones al Fondo de Incremento de Jubilaciones o no hayan hecho aportación alguna, serán responsables directamente ante sus propios trabajadores del pago de las referidas prestaciones (Incremento a las Pensiones de Vejez, de Cesantía en Edad Avanzada, de

Incapacidad permanente total o, en su caso, el pago único por Invalidez, así como las demás obligaciones establecidas en este capítulo), es decir, que deberán pagar directamente esas prestaciones las empresas a sus propios trabajadores, inclusive podrá de común acuerdo con el interesado cambiar el incremento de la pensión por un pago único adelantado.

ARTICULO 73-18.- Si el Fondo de Incremento de Pensiones llegase a ser autosuficiente para cubrir las prestaciones a que se refiere este capítulo, los excedentes que se acumulen con las aportaciones de las empresas, se destinarán a satisfacer aquellas prestaciones de carácter social que determine una Convención Obrero Patronal.

ARTICULO 73-19.- Para determinar el salario diario no integrado sin séptimo día, que servirá de base para el pago de las prestaciones establecidas en este capítulo, se estará a lo siguiente:

a).- Para los trabajadores sindicalizados con pago a destajo o a eficiencia, se tomará el promedio de las cuatro últimas semanas completas y normalmente trabajadas.

b).- Para los trabajadores sindicalizados con pago de salario por día, se tomará como base el salario diario no integrado y sin séptimo día que esté percibiendo en el momento de la baja ante el I.M.S.S.

c).- En ambos casos señalados en los incisos a) y b), que anteceden, los trabajadores sindicalizados deberán comprobar haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario que manifiesten durante los últimos seis meses de trabajo; en caso contrario su salario se calculará en proporción a lo que resulte del promedio de los últimos seis meses trabajados.

ARTICULO 73-20.- También tendrán derecho al otorgamiento del incremento de la pensión que otorga el I.M.S.S., hasta el 75% del salario que más adelante se precisa, quienes cubran los requisitos siguientes:

a).- Quienes formando parte de las Directivas o Comités Ejecutivos Nacionales de las Organizaciones Obreras, mencionadas en el artículo 73-2, sean Miembros del Consejo de Administración de la Mutualidad, hayan cumplido 60 años de edad o más y comprueben haber prestado sus servicios dentro de tales organizaciones durante un plazo de 10 años como mínimo, excepto que tengan derecho a recibir Incrementos Jubilatorios de otra Mutualidad de la Industria Textil.

b).- Las prestaciones se calcularán sobre la base del salario actualizado, sin séptimo día en la fecha del otorgamiento de las mismas, equivalente a cuatro veces el salario mínimo de la zona Geográfica A (Area Metropolitana).

c).- Si las personas a que se refiere este precepto fuesen declaradas en estado de Invalidez Definitiva o Incapacidad Permanente Total también tendrán derecho a los beneficios previstos en este capítulo.

ARTICULO 73-21.- Los Sindicatos en representación de los trabajadores sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que gocen de permisos para desempeñar funciones sindicales o cargos de elección popular, continuarán aportando las correspondientes cuotas al I.M.S.S., en el Seguro Voluntario y las aportaciones al Fondo de Incrementos de Pensiones constituido durante su gestión, de acuerdo con el monto del salario diario no integrado correspondiente a su puesto de trabajo.

Para los efectos de este artículo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que les hubiese sido otorgado el permiso, los Sindicatos deberán hacer la comunicación respectiva a la Mutualidad acompañando la documentación necesaria para acreditar que continúan cotizando en el régimen del Seguro Voluntario ante el I.M.S.S. y las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones constituido.

Todo lo no previsto en este capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

1.- La Mutualidad se obliga a constituirse legalmente ante Notario Público y elaborar su propio Reglamento de conformidad con el inciso i) del artículo 73-2 de este capítulo, dentro de un término no mayor de 60 días, a partir de la fecha de la firma del presente Contrato Ley, cuyo Reglamento surtirá efectos al momento de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

2.- Hasta en tanto el Fondo para Incrementar las Pensiones Jubilatorias no tenga 10 años de haberse creado, los trabajadores sindicalizados que tengan 60 años de edad y queden cesantes de la Empresa en donde laboraban y no reúnan los 10 años de servicios en una sola empresa a que se refiere el artículo 73-

7 en su inciso b), podrán si lo desean, continuar aportando al Fondo de Pensiones Jubilatorias, el porcentaje en vigor, con base en el promedio del salario no integrado y sin séptimo día percibido durante las últimas cuatro semanas trabajadas completas, para que al computar los 10 años de servicios requeridos, la Mutualidad con cargo al Fondo, les incremente la pensión que obtengan del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Para el cumplimiento de las obligaciones que en este capítulo se establecen, existe constituido un Fondo desde el día 11 de octubre de 1979 y que a la fecha está integrado con el saldo existente en el Fideicomiso número 8770-8 del Banco Nacional de México, S.A. incrementado por las aportaciones que hacen las empresas en los términos de este capítulo.

4.- El Sector Obrero declara que al momento de constituir el Organismo Administrador de este Fondo, indicará el nombre de las personas físicas que como Titulares y Suplentes formarán parte del Consejo de Administración.

5.- El Sector Patronal designa como Comisario Propietario al licenciado Luis Sánchez Ramos y como Suplente al licenciado Fernando Yllanes Martínez, nombramientos que podrán ser en su caso ratificados en
cualquier momento.

CAPITULO X

REGLAS GENERALES SOBRE ESTUDIOS DE TRABAJO

ARTICULO 74. Reglas Generales de Estudios de Trabajo en las Fábricas Textiles de Géneros de Punto.

REGLA PRIMERA. Las empresas propietarias de fábricas afectas a este Contrato Ley podrán pactar con sus respectivos sindicatos administradores, con el propósito de elevar la productividad, operar en forma total o parcial por el sistema de cargas de trabajo y pago de retribución estipulados en estas reglas.

REGLA SEGUNDA. Se entiende por carga de trabajo la suma total de tiempos que dentro de la jornada diaria emplee cada trabajador en la ejecución de las funciones, que se les asignen con las frecuencias que se determinen para la atención de las máquinas o unidades de trabajo a su cuidado u otros menesteres dentro de la fábrica.

REGLA TERCERA. Las funciones que se asignen al trabajador, la frecuencia con las que deba repetirlas o ejecutarlas y los tiempos de que disponen para ello se determinarán conforme a las siguientes:

BASES

1. En cada empresa o establecimiento las empresas y los sindicatos administradores se pondrán de acuerdo para la aplicación de estas reglas.

2. Las funciones que se asignen a cada trabajador serán las que corresponden a la categoría derivada del salario que se le pague, las cuales deben corresponder a una especialidad definida con claridad. Se entiende por especialidad definida al conjunto de actividades o funciones necesarias en la operación de uno de los pasos a que se somete cada uno de los procesos de producción en los diversos puestos de trabajo.

Se entiende por categoría de un puesto, la estimación de las funciones necesarias para que dicho puesto exista. Se califican como auxiliares técnicas las que requieren conocimientos técnicos elementales y el empleo de herramientas simples tales como llave, nivel, desarmador, etc., como son las que corresponden a los ajustadores, cabos, etcétera. Se entienden como técnicas de especialidad, las que requieren del
conocimiento de las máquinas por parte de los trabajadores, de la materia prima, de las manipulaciones necesarias para la realización o ejecución de procesos. Son auxiliares, aquellas funciones que requieren conocimientos similares a los del oficial pero que desempeñan los ayudantes y sólo cuando necesiten más de una persona para su atención. Son rutinarias elementales aquellas que desempeñan ayudantes que sólo requieren un conocimiento muy relativo y simple de las instalaciones fabriles tales como barrer, acarrear, llevar, asear, etc.

3. La cantidad de unidades que se asignen a cada trabajador nunca exigirá la atención del operario durante un tiempo mayor del tiempo útil de trabajo, para no exceder la carga de trabajo.

4. Toda vez que las frecuencias son el elemento variable de la saturación de tiempo, ésta se determinará en la forma siguiente: unas por cálculo matemático; otras de acuerdo con las necesidades de la Dirección Técnica de la empresa y otras mediante observación directa. Para revisar cálculos se emplearán métodos claros y de fácil entendimiento para los trabajadores, de manera que los resultados se ajusten a los que se observan en la práctica. Para este efecto las cualidades de la materia prima, las condiciones de trabajo, el estado y atención de las máquinas, así como el ambiente de trabajo, deberán mantenerse durante el tiempo en que se haga el estudio, en las mismas circunstancias que observen posteriormente en la rutina del trabajo cotidiano.

Los sindicatos administradores tienen el derecho para intervenir en la verificación de la saturación de tiempo desde el momento en que las empresas las apliquen, cuando lo estimen necesario, para evitar que se rebasen las cargas de trabajo a que se refieren estas reglas generales. Cuando el Sindicato solicite la participación de la empresa en la verificación aludida, ésta deberá estar presente en dicha verificación y firmar los escritos en los que se hagan constar, que se ha hecho en forma simultánea.

5. Las funciones de vigilancia y patrullaje que correspondan a cada labor, serán ejecutadas por los trabajadores que tengan las máquinas a su cuidado; tanto la vigilancia como el patrulleo son funciones que formarán parte del tiempo útil de los trabajadores, así como las interferencias por simultaneidad de funciones que en cada caso se determinarán por observación práctica.

6. Cuando se implanten sistemas de trabajo consistentes en saturar el tiempo del trabajador, los operarios tendrán un lapso de readaptación de cuatro semanas de entrenamiento, que les permita alcanzar las metas de producción calculadas, durante el cual el trabajador titular del puesto objeto del estudio de trabajo, percibirá el cien por ciento del salario que ha venido devengando.

7. En cuanto las empresas hayan asignado a los trabajadores las funciones que deban ejecutar y la frecuencia con que deban repetirlas, determinarán el número de máquinas que deban atender y otras labores que deban desempeñar los propios trabajadores, dividiendo el tiempo útil de trabajo entre el tiempo que necesite el trabajador para atender cada máquina. Cada parte de máquina o cada labor que se le encomiende.

8. Las funciones y los tiempos en que éstas deban desempeñarse serán materia de denominación expresa y de la medición cronométrica correspondiente, que harán por la empresa y podrán revisar el sindicato al tenor de las siguientes:

NORMAS

I. El trabajador observado será valorado de acuerdo con su ritmo de trabajo, concediendo un factor de nivelación de cien por ciento para el trabajador normal.

II. Se tomarán las lecturas de los tiempos que el obrero emplea para realizar la operación objeto de la medición.

III. Se sumarán estas lecturas y se promediarán. No se tomarán en cuenta aquellas lecturas que el analista marcó con un círculo al estar efectuando el estudio por haber realizado el operario funciones incompletas o haberlas duplicado.

IV. El promedio obtenido se multiplicará por el factor de valorización que corresponda al trabajador observado para obtener así el tiempo neto de la operación.

V. Al tiempo neto de la operación se le agregará un dieciséis por ciento para obtener el tiempo real de operación en el cual ya van incluidas las concesiones relativas a descanso, atención de necesidades personales del trabajador y un ritmo de trabajo no fatigoso.

VI. En vista de que no es posible determinar en qué máquina podría influir la ausencia del trabajador para satisfacer sus necesidades personales con respecto de los cálculos de producción, en cada fábrica y en cada máquina la empresa o establecimiento y el sindicato administrador, podrán hacer los estudios y ajustes para evitar que se afecte el salario del trabajador.

VII. El tiempo útil de trabajo de los obreros será el cien por ciento de la jornada legal; es decir, se considerará como el cien por ciento de la eficiencia del trabajador, la utilización total del tiempo útil con la ejecución completa de las funciones asignadas.

REGLA CUARTA. Cuando las funciones y frecuencias asignadas a un trabajador no sean bastantes para cubrir su tiempo útil de trabajo, podrán acumulársele otras funciones similares a su especialidad y categoría; cuando por imposibilidad de acumular funciones o cuando a pesar de la acumulación, quede un tiempo restante de trabajo sin saturar, ese tiempo no reducirá el salario que deba pagarse al trabajador por el tiempo útil de trabajo, el cual se denominará: TIEMPO NO TRABAJADO DISPONIBLE, que podrá ser saturado en cualquier momento por la empresa con otras funciones o frecuencias.

REGLA QUINTA. A petición de cualquiera de las partes, cuando un tiempo resulte inadecuado, éste se ampliará o disminuirá haciéndose la medición de tiempos correspondiente en los términos de la Base 8 de la Regla Tercera.

REGLA SEXTA. El personal de planta que resulte sobrante con motivo de la modernización o remodernización de la empresa por aplicación de estas reglas o por cambio de los sistemas de trabajo en las fábricas, podrá ser reacomodado por la empresa en otros puestos y en otros turnos dentro de su especialidad. Si el reacomodo es a un puesto de salario igual o superior, el trabajador percibirá el salario del nuevo puesto y en caso de que el reacomodo sea a un puesto de categoría y salario inferior, se requerirá la conformidad del trabajador y se le indemnizará con la diferencia computada sobre cuatro meses y además sobre veinte días de salario por cada año de servicios prestados en forma continua, en la inteligencia de que no se tendrá por interrumpida la prestación de servicios por faltas debidas a permisos o enfermedades. En caso de que un trabajador de planta sea reacomodado en un turno eventual no perderá su carácter de trabajador de planta. Los trabajadores que no puedan ser reacomodados por las empresas o que no acepten el reacomodo de un puesto de salario inferior, serán desplazados dando preferencia a los de mayor edad mediante la indemnización señalada en el artículo 439 de la Ley Federal del Trabajo, consistente en el pago del importe de cuatro meses de salario, más el importe de veinte días también de salario por cada año de servicios prestados en forma continua y la prima de antigüedad a que se refiere el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo en los términos previstos en dicha disposición, bien entendido que no se tendrá por interrumpida la prestación del servicio por faltas debidas a permisos o enfermedades.

El sindicato tendrá la intervención que le corresponde de acuerdo con la ley y con este Contrato Ley.

REGLA SEPTIMA. A los trabajadores que presten sus servicios en las fábricas total o parcialmente modernizadas en los cuales podrán aplicarse mediante convenio, las presentes reglas, se les pagará el salario que resulte de la aplicación integral de este Contrato Ley, según el puesto o categoría correspondiente.

REGLA OCTAVA. El trabajador debe desarrollar una eficiencia del cien por ciento pero no incurrirá en responsabilidad cuando su eficiencia sea del ochenta por ciento que es la eficiencia mínima que se conviene.

REGLA NOVENA. El salario semanal de los trabajadores se determinará, fundamentalmente en función del porcentaje de eficiencias que desarrolle, siendo esta eficiencia la proporción de funciones y frecuencia que ejecuten, en relación con las que la empresa les señale al determinarse las máquinas o labores que deban atender. Las empresas y los sindicatos podrán convenir el control de dicha eficiencia por otro sistema. Cuando convengan controlar la eficiencia del trabajador por unidades de producción, se calculará la producción práctica de las máquinas que deba atender el trabajador, teniendo en cuenta sólo el tiempo que efectivamente trabajen las máquinas o partes de máquinas a su cuidado.

Los precios por unidad de producción, variarán cada vez que cambie el tiempo de trabajo de las máquinas, como consecuencia de que se modifiquen las frecuencias de las funciones encomendadas al trabajador, bien sea por cambios de las características de elaboración o por causas anormales que pudieran ocurrir en las fábricas o en las máquinas. Si las empresas y los sindicatos convienen en controlar la eficiencia de los trabajadores por otros sistemas, los presentarán a los trabajadores de manera clara y comprensible para éstos. El incentivo que se otorgue a nivel de fábrica deberá ser por lo menos de un doce por ciento al alcanzar el trabajador el cien por ciento de su eficiencia.

REGLA DECIMA. La modernización de maquinaria o instalación de máquinas modernas a que se refieren estas reglas, sólo podrá hacerse por las empresas cuando existan en las fábricas o se instalen en ellas condiciones de ventilación, temperatura, luminosidad e hidrometría que la técnica aconseja para el Ramo Textil de Géneros de Punto.

REGLA DECIMA PRIMERA. Para instruir a los trabajadores en la nueva organización de trabajo y en el manejo de las máquinas modernas o modernizadas, las empresas pondrán el personal técnico capacitado en la materia que va a enseñar por el tiempo que juzgue necesario.

REGLA DECIMA SEGUNDA. Como el ausentismo de los trabajadores en las fábricas modernas o modernizadas paralizan un departamento o toda la fábrica con grave daño para la empresa y los trabajadores, queda obligado el sindicato a formar suficiente personal suplente para cubrir las faltas temporales del personal de planta. En caso de que no existiera el personal suplente necesario para cubrir las vacantes que se presenten, queda facultada la empresa para tomar provisionalmente el que tenga a mano, inclusive empleados, mientras el sindicato proporciona el suplente.

REGLA DECIMA TERCERA. Las presentes reglas son aplicables a las máquinas, secciones, departamentos y fábricas de la Industria Textil de Géneros de Punto ya establecidas o que en lo futuro se establezcan con maquinaria moderna o modernizada.

REGLA DECIMA CUARTA. Cuando las exigencias del mercado obliguen a las empresas a modificar eventualmente el número de máquinas o unidades de máquinas asignadas a cada obrero, con el consiguiente aumento de personal de las fábricas respectivas, los trabajadores que ingresen con motivo de este aumento, tendrán el carácter de eventuales y no adquirirán planta.

REGLA DECIMA QUINTA. Los trabajadores están obligados a cuidar y obtener buena calidad de producción para que en ningún caso ésta salga defectuosa quedando obligados igualmente a dar aviso inmediato a su superior de los defectos que observen para su oportuna corrección.

EL TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS
PARA LAS FABRICAS DE MEDIAS

AREA DE TEJIDO:

Patrullero.....	$216.45
Auxiliar Patrullero.....	$120.65
Auxiliar General.....	$97.77

CLAUSULA 1.- SISTEMA DE PATRULLAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE TEJIDO DE MEDIAS:

FUNCIONES DEL PATRULLERO.

Todo patrullero debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a).- Atender, vigilar y operar las máquinas a su cargo con todas las implicaciones inherentes al más eficaz de los manejos; por tanto, en forma enunciativa tendrá el patrullero que abastecer de materia prima a las mismas, haciendo pasar los hilos por los lugares respectivos; cambiar y alinear el tramo correspondiente de agujas, cambiar punzones, cambiar platinas, ajustar las tensiones de las máquinas, poner las máquinas a tiempo, etc., y en general realizar todas aquellas actividades y obligaciones provenientes de la naturaleza del presente sistema.

b).- Dar aviso cuantas veces sea necesario al mecánico o encargado del funcionamiento de las máquinas a su cargo con el propósito de que las máquinas a cargo del patrullero estén en constante y eficaz funcionamiento.

c).- Revisar la producción en cuanto a cantidad y calidad, conforme a las instrucciones específicas de cada fábrica, haciendo docenas de pares de medias, avisando en su caso al mecánico de los fallos o defectos que encuentre sea en la máquina o en la mercancía, parando las máquinas de acuerdo a la importancia del fallo o defecto encontrado.

d).- Es optativo para las empresas que compongan secciones de más de cuarenta máquinas contratar auxiliares o ayudantes de patrullero, para quienes el salario será de $120.65 (ciento veinte pesos 65/100 M.N.) por jornada legal y en su caso sus funciones son las siguientes:

Auxiliar o ayudar al patrullero en todas sus funciones. Abastecer a las máquinas bajo su cuidado y cargo, de la materia prima necesaria, entregando la producción en el almacén o sitio donde se le indique, y revisar la producción, de lo cual se deduce que cuando haya auxiliar o ayudante de patrullero, el patrullero no tendrá obligación de revisar la producción.

Los salarios pactados en este acuerdo se encuentran calculados hasta la fecha incluyendo cualquier ajuste salarial que se hubiese presentado o pactado, y comprometen a una eficiencia máxima, tanto en cantidad como en calidad considerando la naturaleza de las máquinas y la materia prima. Los oficios de patrullero y su correspondiente ayudante deben ser desempeñados por personal sindicalizado.

Las empresas podrán implantar de inmediato el acuerdo a que se refiere este dictamen. En ningún momento los convenios de referencia podrán contener condiciones de trabajo inferiores en perjuicio de los trabajadores.

Las empresas podrán libremente contratar como patrulleros a personal nuevo siempre y cuando sea sindicalizado y por conducto del propio sindicato administrador.

CLAUSULA 2.- En las empresas que se esté llevando el pago por el sistema de destajo, las tarifas que se estén pagando se deberán de seguir respetando, ahora bien si se quisiera cambiar al sistema de pago por día y de acuerdo al tabulador se deberán poner de acuerdo entre empresa y sindicato administrador, igualmente sería en el caso contrario, o sea que cuando se pague por día y se cambie a destajo.

El personal auxiliar no especificado percibirá el salario mínimo de este Contrato Ley de Géneros de Punto.

Los salarios que actualmente están en vigor y que son más elevados que los establecidos en las tarifas de este Contrato que rige la Industria Textil de Géneros de Punto, se continuarán pagando.

CLAUSULA 3.- Las empresas afectas a este Contrato Ley de Géneros de Punto, podrán pactar los sistemas adecuados para elevar la productividad con sus respectivos sindicatos administradores la forma de operar en forma total o parcial los sistemas de cargas de trabajo y pago de retribución estipulados en el capítulo de “REGLAS GENERALES SOBRE ESTUDIOS DE TRABAJO”.

CLAUSULA 4.- Para los diferentes procesos siguientes al departamento de tejido de medias, se podrá pactar los sistemas adecuados con sus respectivos sindicatos administradores, tarifando cada proceso, de acuerdo a las cargas de trabajo de los mismos.

Por lo que hace a las especialidades de: repaso, cerrado, hormado, revisado y demás inherentes del proceso se podrán pactar por destajo o cualquier sistema que determinen la empresa y el sindicato administrador de común acuerdo.

TARIFA GENERAL PARA CALCETERIA "CIRCULAR"
REGLAS GENERALES DE LA INDUSTRIA TEXTIL
DE GENEROS DE PUNTO

En las Tarifas a Destajo establecidas en este Contrato, ya tienen incluidos los denominados “Banderazos” (la suma de aumentos, en pesos y centavos, que ha obtenido, el sector obrero en revisiones pasadas), así como también, todos los incrementos otorgados hasta el 11 de octubre del año 2003.

CLAUSULA NUMERO 1.

TEJIDO.

Tarifa para tejer calcetín hecho en cualquier tipo de máquina, cualquier agujado en todos los materiales a $2.53 por docena de pares.

Cuando las empresas adquieran maquinaria cuyas características técnicas y mecánicas permitan desarrollar mayor producción, cualquier modelo, marca o tipo de máquina con producción de más de 4 docenas en ocho horas de trabajo como base, serán objeto de nueva tarifa, previo acuerdo entre sindicato administrador y empresa, tomando en consideración el costo de la maquinaria, así como el menor esfuerzo del trabajador y la mayor producción-hora.

CLAUSULA NUMERO 2.

NUEVO SISTEMA DE TRABAJO PARA EL DEPARTAMENTO DE TEJIDO DE CALCETIN EN LAS FABRICAS DE GENEROS DE PUNTO RELATIVAS AL PATRULLAJE.

Las empresas productoras de calcetines podrán optar entre seguir con los actuales sistemas de trabajo o implantar nuevos sistemas, o bien continuar con ambos, según convenga a los objetivos fabriles.

Por lo tanto si las empresas productoras de calcetines deciden cambiar total o parcialmente el sistema de trabajo, será a las siguientes:

BASES DEL SISTEMA DE PATRULLAJE

Cuando se adopte el nuevo sistema de trabajo, el trabajador que sea requerido por la empresa para laborar en el nuevo sistema y que esté prestando servicios como tejedor en el sistema anterior, podrá optar por trabajar con el nuevo sistema de trabajo, en cuyo caso si resultara afectado en su salario tendrá derecho a que la empresa lo indemnice con la diferencia entre el nuevo salario y el promedio que hubiese devengado el trabajador en las cuatro semanas anteriores trabajadas completas y normales, respecto de la fecha en que se implante la nueva condición de trabajo. Esta indemnización consistirá en el pago de cuatro meses de salario, más veinte días por cada año de servicios prestados y a la prima de antigüedad a que se refiere el artículo 162 en relación con lo que dispone el artículo 439, ambos de la Ley Federal del Trabajo, calculada únicamente sobre las diferencias multicitadas.

Todo trabajador que habiendo sido tejedor en el sistema anterior o no, ocupe el puesto de patrullero tendrá un salario diario garantizado de $207.73 por jornada legal, mismo que se ha calculado considerando la posibilidad de que la empresa asigne cuarenta máquinas por patrullero.
Las empresas podrán implantar el nuevo sistema de trabajo aun con menos de cuarenta máquinas por sección asignadas al patrullero, sin perjuicio de que en cualquier momento podrán ejercer la facultad de integrar cada sección, hasta con cuarenta máquinas.

FUNCIONES DE PATRULLERO

Todo patrullero debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Atender, vigilar y operar las máquinas a su cargo con todas las implicaciones inherentes al más eficaz de los manejos; por tanto, en forma enunciativa tendrá el patrullero que cambiar y alinear el tramo correspondiente de agujas, cambiar punzones, cambiar platinas, ajustar las tensiones de las máquinas, poner las máquinas a tiempo, etc., y en general realizar todas aquellas actividades y obligaciones provenientes de la naturaleza del presente sistema.

b) Dar aviso cuantas veces sea necesario al mecánico o encargado del funcionamiento de las máquinas a su cargo con el propósito de que las máquinas a cargo del patrullero estén en constante y eficaz funcionamiento.

c) Cuando el patrullero atienda cuarenta máquinas tendrá la obligación de abastecer correctamente de materia prima a las mismas.

d) Revisar la producción en cuanto a cantidad y calidad, conforme a las instrucciones específicas de cada empresa, hacer docenas de pares de calcetines.

e) Es optativo para las empresas que compongan secciones de más de cuarenta máquinas contratar auxiliares o ayudantes de patrullero, para quienes el salario será de $109.02 (ciento nueve pesos 02/100 M.N.) diarios y en su caso sus funciones son:

Auxiliar o ayudar al patrullero en todas sus funciones. Abastecer a las máquinas bajo su cuidado y cargo, de la materia prima necesaria y entregar la producción en el almacén o sitio donde se le indique, deberá revisar la producción y auxiliar al patrullero en todas sus funciones.

Los salarios pactados en este acuerdo se encuentran calculados hasta la fecha incluyendo cualquier ajuste salarial que se hubiese presentado o pactado, y comprometen a una eficiencia máxima, tanto en cantidad como en calidad considerando la naturaleza de las máquinas y la materia prima. Los oficios de patrullero y su correspondiente ayudante deben ser desempeñados por personal sindicalizado.

Las empresas podrán implantar de inmediato el acuerdo a que se refiere este dictamen. En ningún momento los convenios de referencia podrán contener condiciones de trabajo inferiores en perjuicio de los trabajadores.

Las empresas podrán libremente contratar como patrulleros a personal nuevo siempre y cuando sea sindicalizado y por conducto del propio sindicato administrador.

CLAUSULA NUMERO 3.

REVISADO DE CALCETINES EN EL AREA DE TEJIDO O SALIDO DE ESTA.

Esta cláusula incluye los siguientes trabajos: contado y revisado del trabajo entregado por los maquinistas, con el fin de exigir la reposición del defectuoso.

Revisado del trabajo y separado. Los trabajos señalados en esta cláusula, serán pagados con el salario mínimo vigente.

CLAUSULA NUMERO 4.

SEPARADO, DESUNIDO Y CORTADO.

Tarifa para separar o desunir y deshebrado de calcetines, tanto de color o crudo $1.11 por docena de pares.

Cuando el separado de calcetines se realice mediante un cortado por cualquier sistema, se ajustará la tarifa de acuerdo a la producción, tiempo y grado de dificultad en el trabajo, entre sindicato administrador y empresa.

CLAUSULA NUMERO 5.

TARIFA PARA REMALLE.

Tabla de precios para el remallado de calcetines.

Se entiende por remallado el prender punto por punto de la puntera del calcetín.

Cualquier agujado y todos los materiales $3.29 por Docena de Pares.

CLAUSULA NUMERO 6.

CERRADO DE CALCETINES.

En máquina Overlock o Prendido Ciego se pagará $0.58 por Docena de Pares.

CLAUSULA NUMERO 7.

REVISADO Y CONTADO DE CALCETINES.

Volteando la producción, apartando lo defectuoso para su reposición, todos los materiales, se pagarán $0.65 por Docena de Pares.

Cuando los trabajos de revisado se realicen en máquinas automáticas, se ajustará la tarifa previo convenio entre sindicato administrador y empresa, tomando en consideración la producción tiempo y grado de dificultad en el trabajo.

CLAUSULA NUMERO 8.

REPASO O RECUPERACION.

Se pagará con el Salario Mínimo Vigente.

CLAUSULA NUMERO 9.

HORMADO.

Tarifa para el hormado de Calcetines cualquier talla o tamaño será de $0.95 por Docena de Pares.

Cuando el trabajo de hormado sea necesario seleccionarlo por tallas y/o por estilos el tiempo que pierda un trabajador o varios realizando esta actividad se pagará de acuerdo con su respectivo promedio de salario.

Cuando el trabajo de hormado se realice por dos hormadores en la misma máquina, el salario de la producción a destajo será dividido entre ambos trabajadores.

Cuando el trabajo de hormado se realice en máquinas automáticas, se ajustará la tarifa de acuerdo a la producción tiempo y grado de dificultad en el trabajo entre sindicato administrador y empresa.

CLAUSULA NUMERO 10.

PAREADO, ETIQUETADO Y EMPAQUE.

Serán pagados con el Salario Mínimo Vigente.

CLAUSULA NUMERO 11.

En las empresas que se esté llevando el pago por el sistema de destajo, las tarifas que se estén pagando se deberán de seguir respetando, ahora bien si se quisiera cambiar al sistema de pago por día se deberán poner de acuerdo entre sindicato administrador y empresa.

El personal auxiliar no especificado percibirá el salario mínimo de este Contrato Ley de Géneros de Punto.

Los salarios que actualmente están en vigor y que son más elevados que los establecidos en las Tarifas de este Contrato que rige la Industria Textil de Géneros de Punto, se continuarán pagando.

CLAUSULA NUMERO 12.

Con el objeto de elevar la productividad y la calidad, las empresas podrán pactar con el sindicato administrador, nuevos sistemas de trabajo que sustituyan, en forma total o parcial, a los establecidos en este Contrato.

FABRICAS O DEPARTAMENTOS DE TEJIDOS DE PUNTO

Circulares de Gran Diámetro, Máquinas de Mallosas.

REGLAS DE APLICACION.

PRIMERA. Se consideran como máquinas mallosas las máquinas circulares de Gran Diámetro con fontura de agujas radiales, llamadas telares circulares, de cualquier nacionalidad y fábrica.

SEGUNDA. Se considerarán máquinas tricotosas circulares las de una fontura circular con agujas de lengüeta, con agujas de resorte, con o sin platinos, con rotura simple doble, interlock, sistemas Bristos, Roscher, Groessers Vuman, Saridge, Stibbe, Lebacey, etc., equipados o no con aparatos rayadores verticales y horizontales con discos o aparatos jacquard.

En los casos en que las empresas remuneren a los tejedores por jornada legal, o sea por día, el salario será de $118.30 (ciento dieciocho pesos 30/100 M.N.) diarios por jornada legal, que incluye todos los aumentos generales y de nivelación hasta la fecha, correspondiendo dicho salario a lo siguiente:

I. Cuando en la dotación de máquinas a cargo del tejedor haya una o varias, cuyo máximo número de alimentadores sea hasta de 8, el tejedor deberá atender hasta 100 conos trabajando simultáneamente.

II. Cuando en la dotación de máquinas a cargo del tejedor haya una o varias cuyo número máximo de alimentadores sea hasta de 24, el tejedor deberá atender hasta 216 conos trabajando simultáneamente.

III. Cuando en la dotación de máquinas a cargo del tejedor haya una o varias cuyo número máximo de alimentadores sea hasta de 66, el tejedor deberá atender hasta 240 conos.

IV. Cuando en la dotación de máquinas a cargo del tejedor haya una o varias cuyo número máximo de alimentadores exceda de 56, el tejedor deberá atender hasta 300 conos trabajando simultáneamente.

V. Cuando exista variedad en las máquinas asignadas a un tejedor o sea que tenga distinto número de alimentadores y siempre y cuando en la dotación exista distinto número de alimentadores en 3 o más máquinas, empresa y sindicato determinarán el número máximo de conos que deberá atender el tejedor.

Las máquinas serán instaladas en forma adecuada y técnica, de acuerdo con las necesidades de producción y procurando evitar que el tejedor tenga que caminar distancias excesivas.

Las máquinas circulares de tejidos de punto productoras de peluche, quedan comprendidas dentro de las normas de esta tarifa.

Respecto a las máquinas de caja o de cambios no operan las reglas anteriores sino que se estará a lo dispuesto en el artículo 53 de este Contrato.

Los trabajadores que se dediquen exclusivamente a la labor de remallar en el Departamento de Tejido y sobre rollos de tela terminados, devengarán un salario de $126.97 (ciento veintiséis pesos 97/100 M.N.).

NUEVOS SISTEMAS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las características de la maquinaria que se está trabajando actualmente, su automatización, etc., ya se han eliminado los sistemas antiguos de trabajo en los que una sola persona atendía una o varias máquinas cuidando todos los aspectos de los procesos respectivos, desde la colocación del cono hasta la salida de la tela. En esa virtud, teniendo en cuenta lo anterior, así como todos los elementos que intervienen en la prestación de servicios, la técnica aconseja otros sistemas de trabajo, simplificando las operaciones en las que puedan intervenir varios trabajadores en la atención de un número determinado de máquinas (distinto número de máquinas de acuerdo con la función que se realice) asignando a cada trabajador funciones determinadas y concretas en relación.

Esos nuevos sistemas de trabajo se fundamentan en técnicas y principios distintos basándose en las características de la maquinaria, las funciones que se encomiendan a cada trabajador, el número de máquinas a su cuidado en relación con la función específica a su cargo, el tiempo que empleen en el desarrollo de sus funciones y la frecuencia con que debe repetirse la operación respectiva.

En consecuencia, para la racionalización del trabajo mediante nuevos sistemas o métodos de trabajo, la empresa y sindicato administrador del Contrato Ley, podrán pactar el establecimiento de nuevos sistemas de trabajo mediante la aplicación de Reglas de Racionalización o Modernización, sin afectar el salario de los trabajadores y el convenio que celebren empresa y sindicato será depositado ante la Dirección General de Convenciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Las empresas en las que ya se venga aplicando alguno de esos nuevos sistemas de trabajo, distintos al que se señala en este Contrato Ley, continuarán trabajando sobre la base de los sistemas o métodos que se hubieran implantado.

CATALOGO Y TABULADOR DE SALARIOS

1.	Cambiador de dibujo en máquinas circulares	$186.94
2.	Mecánico de Primera	173.71
3.	Mecánico de Segunda	156.06
4.	Tejedor de máquinas circulares	155.00
5.	Revisador de tela	147.10
6.	Distribuidor de platinas y agujas	147.02
7.	Patrullero	120.28
8.	Seleccionador de fibras e hileros	118.95
9.	Devanador o Conero	118.95
10.	Tarjetero o Tarjetas (Distribución)	118.95
11.	Aceitador	118.95
12.	Cortador-Pesador de Rollos	112.24

Cortador-Pesador de Rollos. Son funciones genéricas, las siguientes: cortar los rollos en todas las máquinas a su cargo, trasladarlos al lugar asignado para su peso, pesarlos, marcarlos, clasificarlos por dibujo y estibarlos, quedando bien entendido que el salario asignado se pagará cuando realice todas las funciones enumeradas.

Todas las especialidades enumeradas y enlistadas en el punto que antecede surtirán sus efectos en las empresas sólo donde las haya.

En aquellas fábricas en donde los trabajadores estén percibiendo salarios superiores a los aquí pactados, las empresas seguirán respetando dichos salarios superiores, como derecho personal. Todos los aumentos y nivelaciones que se lleguen a pactar, se aplicarán sobre los salarios que actualmente perciben los trabajadores.

TRICOT

FABRICAS O DEPARTAMENTOS DE TEJIDOS DE PUNTO DE URDIMBRE CON MAQUINAS RECTILINEAS PREPARACION

Tarifas de salarios para el urdizaje de hilazas de fibras vegetales de origen animal y artificiales de origen celuloso o plástico y otras sintéticas para la preparación de enjulio o carretes para máquinas tipo Raschel, Kettenshtule o Tricot y otras similares, con exclusión de las que trabajen para sweaters (por estar reglamentadas en capítulo especial de este Contrato) y Encajes (cuando la empresa estuviera dentro de la jurisdicción del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas, Jacquard o Agujas de la R.M.).

URDIDO

Los salarios diarios de los trabajadores de este Departamento trabajando con perfecta eficiencia, serán de acuerdo con su carga de trabajo y categoría, los siguientes:

I.	Oficial Categoría "A" con máquinas de fileta de hasta 1,500 puntas	$ 185.47
II.	Oficial Categoría "B" con máquinas de fileta hasta 754 puntas	176.38
III.	Ayudante de Urdido	140.01
IV.	Mecánico de urdido de tricot	225.56
V.	Ayudante de Mecánico	203.11

Los salarios anteriores ya tienen incorporados todos los aumentos obtenidos hasta la fecha de la revisión integral de octubre de 2003. Quedando entendido que si algún trabajador a nivel de alguna empresa percibe cantidad superior, se le respetará y sobre esta última se aplicará en su caso, el aumento general.

En el Departamento de Urdido-Tricot se establece lo siguiente:

En las fábricas en donde existan máquinas grandes de Urdido Tricot, éstas se trabajarán con un oficial y dos ayudantes. Obligaciones de los Oficiales y de los Ayudantes de Urdizaje. Además de las que son propias e inherentes a su trabajo, se señalan de manera especial las siguientes:

1. Mantener atención constante en todas las operaciones de ensartado, urdido, pesado, etc., puesto que los enjulios o carretes deben ser uniformes, con el montaje, la materia prima y el número de hilos que se les hayan señalado.

2. Vigilar que las posturas (aun las colocadas por los ayudantes), estén correctas evitando la mezcla indebida de hilos de diferentes gruesos o calidad; poner especial cuidado en que las madejas queden uniformes y bien centradas, dando aviso al encargado del turno, sobre cualquier deficiencia o diferencia observada en la materia prima.

3. Hacer los cambios de postura que se indique, cuando haya ayudantes, o éstos no estén disponibles.

4. Cuando se revienten uno o varios hilos siempre que sea posible, regresará el tambor para anudarlos.

En todo caso evitará dejar hilos sueltos que puedan ocasionar defectos en las máquinas de tejido.

5. Mantendrá la máquina a su cargo en perfecto estado de lubricación y limpieza.

6. La materia prima que deje de usarse, deberá ser cuidadosa y convenientemente colocada en cajas o estantes, a fin de evitar maltratos y desperdicios. Este trabajo será ejecutado preferentemente por el Ayudante y bajo su responsabilidad pero con la vigilancia del oficial.

7. Regulará las tensiones siempre que sea necesario, de acuerdo con la materia prima y cuenta de hilos que se trabaje.

8. En general pondrá el esmero y atención necesarios para que el urdido que produzca, sea de calidad irreprochable, por lo que su trabajo lo efectuará con perfecta eficiencia. Será responsable de las deficiencias ocurridas durante el trabajo sin que pueda descargar dicha responsabilidad en los ayudantes o en los aprendices, cuando los haya.

9. Permanecerá en su lugar de trabajo sin distraerse ni distraer a los demás.

10. Los ayudantes de urdido tendrán la carga de trabajo señalada en el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto y deberán prestar sus servicios en el urdidor que se les señala. Serán plenamente responsables de los trabajos que ejecuten aun aquellos que realicen bajo la especial vigilancia del oficial, podrán ser utilizados sus servicios en otras actividades que guarden relación con su categoría.

TEJIDO TRICOT

Tarifa para el tejido en máquina de tipo Raschel, simple y Jacquard, Kettenshtule o Tricot y otras similares, con exclusión de las que trabajen para sweaters (por estar Reglamentadas en capítulo especial de este Contrato) y Encajes (cuando la empresa estuviera dentro de la jurisdicción del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana).

I. Se llama "Sección" a cualquier grupo de máquinas que en el caso de las modernas pueden dar un total hasta de cuatro y en el caso de las de tipo antiguo, pueden dar tratándose de tipo Kettenshtule, un total hasta de diez instaladas en su caso, una frente a otra y a continuación. También se considerará como una "Sección" a cualquier grupo de máquinas modernas y máquinas de tipo antiguo en las proporciones que se pactan en los convenios singulares y sin exceder del máximo de diez. Son máquinas de tipo antiguo, las que trabajan a una velocidad no mayor de 250 revoluciones por minuto.

II. Los operadores o tejedores deberán trabajar las máquinas de la "Sección", según la empresa vaya indicándoles.

III. Los tejedores en máquinas de tipo "Raschel", deberán atender con perfecta eficiencia una "Sección" con un total hasta de 40 peines trabajando y percibirán por jornada legal diaria, una remuneración como sigue:

Por los primeros 24 peines ..... $ 142.30

Por cada uno de los 6 peines siguientes, del 25 al 30 inclusive 0.80

Por cada uno de los 6 peines siguientes, del 31 al 36 .....0.66

Por cada uno de los 6 peines siguientes, del 37 al 42 .....0.49

Por cada uno de los 6 peines siguientes, del 43 al 48 .....0.41

IV. Los tejedores en máquinas Kettenshtule o Tricot, trabajando con un equipo completo, pero con no más de cuatro peines cada máquina, con frente útil que no exceda un largo de 2.25 metros lineales cada una, atendiendo con perfecta eficiencia una "Sección" (tal como ha sido definida en el punto primero que antecede) percibirán por jornada legal diaria un salario de $98.27 (noventa y ocho pesos 27/100 M.N.).

V. Los Tejedores en máquinas Kettenshtule o Tricot, trabajando con equipo completo, pero con no más de cuatro peines cada máquina, con frente útil, que no exceda de un largo de 4.50 metros lineales cada una, atendiendo con perfecta eficiencia una "Sección" (tal como ha sido definida en el punto primero que antecede), percibirán atendiendo cuatro máquinas por jornada legal diaria un salario de $151.80 (ciento cincuenta y un pesos 80/100 M.N.).

Además, cuando se implante en la empresa el sistema colectivo de producción, por trabajar una máquina más, tendrá una compensación de $1.28 diarios por jornada de ocho horas, y cuando trabaje

con la 6a. máquina o sea otra máquina más, otra compensación de $1.28 por jornada diaria de ocho horas.

VI. Los tejedores en máquina de tipo "Raschel", "Jacquard", trabajando con dos peines y los aditamentos que técnicamente la empresa considere necesario (enjulios adicionales, carreteros, agujas de lengua, etc.), percibirá atendiendo de una a seis máquinas un salario diario de $203.11 (doscientos tres pesos 11/100 M.N.).

VII. Cada "Sección" de máquinas de tipo antiguo o de tipo mixto será atendido por un oficial y un ayudante, en la inteligencia de que el salario correspondiente está calculado sobre la base de que solamente ocho máquinas de las diez que puedan formar la "Sección", estén en producción. Por jornada legal diaria el tejedor percibirá $138.40 y el Ayudante $117.72.

VIII. En el Departamento de Tejido Tricot se establece que cuando el oficial de Tejido trabaje más de cuatro máquinas, por cada una que exceda de este número, se pagará 15% (quince por ciento) del salario que se tabule a esta especialidad por cuatro máquinas que resulte de esta revisión de Contrato Ley.

IX. Los salarios estipulados en esta tarifa, ya tienen incorporados todos y cada uno de los aumentos obtenidos por los trabajadores, tanto general como de nivelación hasta la fecha, por lo que son totales.

X. Las fábricas podrán pactar convenios singulares con los sindicatos, la atención de un número mayor de máquinas, tomando en cuenta las características del equipo y las circunstancias que en el caso concurran, ajustando un aumento de salarios, habida cuenta de los elementos de automatización y otros que permitan tal carga adicional de trabajo.

XI. En el supuesto de que las empresa adquieran en el futuro por virtud de adelantos técnicos, máquinas tricotosas de distintas características a las actuales, cuya operación implique un mayor esfuerzo para el trabajador, empresa y sindicato convendrán, en su caso, el pago que pudiera corresponder al trabajador por ese esfuerzo.

XII. En virtud de que el sector obrero tiene la pretensión de que las máquinas de Tricot y las máquinas Raschel son equiparables para efectos de pago de salarios, a fin de que sean iguales, en cada empresa el sindicato administrador podrá acreditar o demostrar esa circunstancia para que a los trabajadores que trabajen en condiciones de trabajo equiparables, se les pague la misma cantidad, sea que trabajen Tricot o Raschel. Los sindicatos administradores podrán pedir la intervención de los Inspectores Federales del Trabajo para que los asesoren e intervengan conciliatoriamente con motivo de demostrar su citado interés.

XIII. En virtud de que en algunas empresas se trabaja por el sistema de equipo en el Departamento de Tejido de Tricot, se considera de importancia para la Industria, la contratación, en su caso, de algunas especialidades ocupacionales, tales como:

CATALOGO DE REORDENACION JERARQUICA DE PUESTOS

	PUESTOS	SALARIO ACTUAL DIARIO
1.	MECANICO DE PRIMERA	$ 225.55
2.	AYUDANTE DE MECANICO	203.06
3.	PINCEADOR	205.04
4.	ENSARTADOR O REPASADOR	205.04
5.	MALLERO	195.09
6.	TEJEDOR SEIS MAQUINAS TRICOT	201.47
7.	OFICIAL TEJEDOR MAQUINAS JACQUARD	203.11
8.	OFICIAL TEJEDOR MAQUINAS RASCHEL	203.11
9.	TEJEDOR CUATRO MAQUINAS TRICOT	155.00
10.	FUNDIDOR DE PLACAS	155.00
11.	MONTADOR DE CARRETES O JULIOS	155.00

12.	LUBRICADOR	155.00
13.	MONTADOR DE RODILLOS	155.00
14.	AYUDANTE DE TEJEDOR	141.78
15.	CORTADOR DE TELAS	120.28
16.	AYUDANTE DE MONTADOR	120.28

Y algunas otras que dadas las circunstancias de la transformación de la Industria, pudieran presentarse dadas las características de trabajo y estructurales de cada empresa o establecimiento.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Además de las que son propias e inherentes a su trabajo, se señalan de manera especial las siguientes:

1. Mantener atención constante en las máquinas a su cargo, evitando hasta donde sea posible que se produzcan defectos de las telas.

2. Cuando se pierda un hilo en un julio pondrán un cono como auxiliar, pero al salir la punta perdida, lo anudará evitando la formación de "Caballos". El cono o la bobina auxiliar que sea necesario utilizar, deberá ser de la misma materia prima (clase y título) que está en el julio de que se trata.

3. Desenredar las telas de los contra julios y ponerlas donde se les indique cuando no haya un ayudante disponible.

4. Cuando se termine un julio, hará el cambio respectivo, poniendo cuidado en que todos los pasadores, espigas, prisioneros, etc., queden en su lugar, debidamente apretados.

5. La operación de ensartar, la efectuará en el menor tiempo posible.

6. Cuando observe una falla en el funcionamiento de una máquina, la parará inmediatamente y dará aviso al maestro mecánico o al encargado del turno.

7. Cuando se rompa una o varias agujas, hará el cambio de placas necesario, con el cuidado y la precisión indispensable.

8. Mantendrá las máquinas a su cargo en perfecto estado de lubricación y limpieza.

9. Permanecerá en su lugar de trabajo, sin distraerse ni distraer a los demás.

10. En general desempeñará su trabajo con perfecta eficiencia poniendo la atención necesaria para que la producción resulte de calidad irreprochable. Será responsable de las deficiencias que ocurran durante el trabajo, sin que pueda descargar dicha responsabilidad en los ayudantes o en los aprendices, cuando
los haya.

Ayudante Especializado: Se entiende como tal a quien tenga seis meses de antigüedad trabajando en la máquina, pudiendo acortarse dicho periodo, si la persona respectiva acredita debidamente que tiene los conocimientos, aptitudes y habilidades requeridas para el eficaz desempeño del puesto. También deberá estar capacitado para suplir al oficial responsable de la máquina.

DEPARTAMENTOS GENERALES DE TALLERES,
TINTORERIA Y ACABADO DE LA INDUSTRIA
TEXTIL DEL RAMO DE GENEROS DE PUNTO.

Este capítulo se aplicará cuando no haya dentro de este propio Contrato Ley, disposición expresa por razón de la especialidad misma del tipo de empresa, como en el caso de Talleres de mantenimiento de máquinas Raschel y de Tricot.

1. Se pacta clasificar por razón de evaluación de puestos a los trabajadores de las empresas que laboren en los diversos departamentos y Talleres de Tintorería y Acabado de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, en la siguiente forma:

GRUPO ESPECIAL

En este grupo se encuentran incluidas y reestructuradas las siguientes categorías de Oficiales con su correspondiente salario, en la siguiente forma:

GRUPO ESPECIAL "A"

1.	MECANICO DE PRIMERA	$ 157.10
2.	ELECTRICISTA DE PRIMERA	157.10
3.	OFICIAL DE COCINA DE COLORES	148.83
4.	FOGONERO	144.32
5.	TORNERO	138.95
6.	PLOMERO	136.47
7.	SOLDADOR DE AUTOGENA O ELECTRICA	136.47
8.	OFICIAL MONTACARGUISTA MOTORIZADO	130.93
9.	OFICIAL OPERADOR DE CALDERAS	143.73

Se conviene en que el pago de la licencia del montacarguista, para aquellos trabajadores que tengan más de un año de antigüedad al servicio de la empresa, el pago correspondiente correrá a cargo de la empresa, cuando el trabajador cubra los requisitos correspondientes.

Los operadores de calderas y fogoneros existirán en las plantas de acuerdo a las reglas y modalidades que establece el reglamento de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión.

GRUPO ESPECIAL B:

1.	OFICIAL DE MAQ. ESTAMPADORA, ROTATIVA Y SIMILARES	$140.58
2.	OFICIAL DE RAMAS EN GENERAL	142.63
3.	OFICIAL DE REVISADO Y CLASIFICADO DE TELAS	98.45
4.	OFICIAL DE BONDEADO	98.45
5.	COLORISTA (TRABAJADOR QUE HACE LAS VARIANTES DE COLORES PARA ESTAMPAR)	146.42

GRUPO NUMERO UNO

1.	Oficial de máquinas jets de alta presión y alta temperatura para teñir tela de cualquier marca	139.46
2.	Oficial de máquinas autoclave de alta presión y alta temperatura para teñir tela de cualquier marca	136.84
3.	Oficial de máquina contadora o de disco para abrir tela y succionar	135.37
4.	Oficial de enrolladora para crudo y acabado de cualquier marca	135.37
5.	Oficial de calandria o tórculo de fricción	135.37
6.	Oficial de compactadora de telas (micrex)	136.84
7.	Oficial de rasuradora	136.84
8.	Oficial de afelpadora en general	139.46
9.	Oficial de tratamiento de aguas	135.37
10.	Oficial de prensado y gofrado en calandra de dibujo	135.37
11.	Oficial de mesa de muestras y estirado de marcos	135.37
12.	Oficial de decatizado de telas	135.37
13.	Oficial de bodega de producción y colorantes	135.37
14.	Oficial de descrude a la continua en seco (solvanit)	135.37
15.	Oficial de vaporizadora de pliegues colgantes; doble ancho para trabajar con una o dos guías para vaporizado de colores dispersos, reactivos, pigmentos, etc., fijación de los mismos con caldera e implementos adicionales y de estrella	135.37
16.	Oficial de máquinas empacadoras automáticas de telas	135.37

17.	Oficial de máquina secadora continua	135.37
18.	Oficial de máquina lavadora continua	136.84
19.	Oficial de máquina para teñir hilazas, conos o madejas	135.37
20.	Oficial de quebradora de telas	135.37
21.	Oficial de centrífugas	135.37
22.	Oficial de abrillantadora	135.37
23.	Oficial de tinas abiertas	137.24
24.	Oficial de lavadora de telas de volteo de géneros tubulares	135.37
25.	Oficial de tinas abiertas para teñir calcetines, tobilleras, calcetas, medietas y medias	136.84
1).	Ayudantes especializados	136.84
2).	Ayudantes generales	97.77
26.	Oficial de aprestos, colorantes, suavizantes y activos por rama	136.84
27.	Oficial de Horno	135.37
28.	Oficial de máquina cernidora o cepilladora	135.37

Los salarios superiores que tuvieran asignados los trabajadores de las categorías antes mencionadas, se respetarán como derechos personales del trabajador. Cuando en las empresas algún trabajador esté recibiendo cantidades superiores a las que se consignan en este Contrato Ley, tendrán derecho a seguir percibiendo esas cantidades superiores, las cuales, en su caso, se incrementarán con el aumento general que se pacte.

Para una mejor inteligencia de lo que debe conceptuarse como OFICIAL DE COCINA: Se entiende como tal al trabajador que en su carácter de oficial y en el desempeño de sus actividades, se encarga de levantar las existencias de la cocina de colores a su cargo, tiene bajo su mando a los ayudantes de la cocina de colores, es responsable: de elaborar las fórmulas, haciendo los cálculos respectivos, así como las preparaciones para el tejido de hilos y telas, efectúa el pesado y mezclado de los colorantes y productos auxiliares, ejecuta igualaciones de colores según muestras de telas e hilos que al efecto se le proporcione, o prendan en su caso. Debe mantener el orden y la limpieza en perfecto estado en la cocina de colores.
El salario diario de este oficial es de $148.83 (ciento cuarenta y ocho pesos 83/100 M.N.) diarios por jornada legal, en los términos pactados en el presente Contrato Ley.

SWEATERS

TABULADORES Y REGLAS DE APLICACION PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES EN EL RAMO DE SWEATERS

Estos tabuladores y reglas de aplicación, se establecen, específicamente para las industrias que se dedican a la fabricación de artículos de temporada, tales como sweaters, trajes de baño y similares, independientemente del proceso de elaboración de la fibra o fibras y sus mezclas que se utilicen y de las máquinas que se usen, ya sea circulares, rectilíneas, una y otras con jacquard, incluyendo las rectilíneas para artículos conformados.

1.	Tejedores en máquinas rectilíneas, accionadas a mano, trabajando full-fashion (Conformado)	$ 141.73
2.	Tejedores en máquinas automáticas circulares sin limitación de marca, galga o número de alimentadores, atendiendo hasta dos máquinas	131.56

El salario marginal tabulado será aumentado en un 25% por cada máquina excedente a las dos antes mencionadas. El tejedor deberá atender las terceras y cuartas máquinas cuando opte por no tener ayudante, esto es, el ayudante será potestativo para el tejedor, cuando la empresa le ordene trabajar más de dos máquinas. Cuando el tejedor opte por no tener ayudante, tendrá derecho a recibir un incentivo de

un 25% más de salario marginal tabulado por la tercera máquina, y un 25% más de salario marginal tabulado por la cuarta máquina.

3. TEJEDORES DE MAQUINAS RECTILINEAS AUTOMATICAS SENCILLAS Y SIN LIMITACION DE MARCA, GALGA, NUMERO DE ALIMENTADORES, EXCEPTUANDO LAS DE FONTURAS MULTIPLES, ATENDIENDO HASTA DOS MAQUINAS ..... $ 124.80

El salario marginal tabulado será aumentado en un 25% por cada máquina excedente a las dos antes mencionadas. El tejedor deberá atender las terceras y cuartas máquinas cuando opte por no tener ayudante, esto es, el ayudante será potestativo para el tejedor, cuando la empresa le ordene trabajar más de dos máquinas. Cuando el tejedor opte por no tener ayudante, tendrá derecho a recibir un incentivo de un 25% más de salario marginal tabulado por la tercera máquina y un 25% más de salario marginal tabulado por la cuarta máquina.

4. TEJEDORES EN MAQUINAS AUTOMATICAS RECTILINEAS CARRO ESPECIAL, CON SISTEMA JACQUARD Y RALLADORES SIN LIMITACION DE MARCA, GALGA Y NUMERO DE PORTAHILOS ATENDIENDO HASTA DOS MAQUINAS $133.65

El salario marginal tabulado será aumentado en un 25% por cada máquina excedente a las dos antes mencionadas.

El tejedor deberá atender las terceras y cuartas máquinas cuando opte por no tener ayudante, esto es, el ayudante será potestativo para el tejedor cuando la empresa le ordene trabajar más de dos máquinas.

Cuando el tejedor opte por no tener ayudante, tendrá derecho a recibir un incentivo de un 25% más del salario marginal tabulado por la tercera máquina, y un 25% más de salario marginal tabulado por la cuarta máquina.

5. DEVANADORES $117.59

Las fábricas que devanen o repasen en coneras marca "Foster" Modelo 12: en máquina conera marca "Schweiter" modelo MC y otras máquinas modernas y que repasen en máquinas "Universal" tipo "Lessona Rotoconer" o similares harán convenios singulares con los sindicatos a fin de que la experiencia que se adquiera en el ejercicio de la aplicación del nuevo contrato se tome en cuenta para una posterior revisión del mismo.

SALARIOS POR ESPECIALIDADES POR JORNADA LEGAL DE OCHO HORAS

6. TEJEDORES EN MAQUINAS RECTILINEAS ACCIONADAS A MANO O EN MAQUINA TRICOTOSA SEMI-INDUSTRIAL COMO MARCA BROTHER O SIMILARES, TRABAJANDO TEJIDO LISO, LISTADO HASTA TRES COLORES Y PEERLES SIN RAQUEADO $125.38

7. TEJEDORES EN MAQUINAS RECTILINEAS ACCIONADAS A MANO TRABAJANDO TEJIDO PEERLES RAQUEADO, LINKS-LINKS, JACQUARD O CORTINAS 128.64

8. AYUDANTE DE TEJEDOR EN LAS MAQUINAS RECTILINEAS O CIRCULARES AUTOMATICAS 114.92

9. TEJEDORES EN MAQUINAS RASCHEL SIMPLES, HACIENDO TEJIDOS LISOS POR CADA MAQUINA A SU CARGO 120.30

Por cada barra de facetas (peines) de más de una en trabajo, se aumentará al salario $0.004 por cada "julio" de más de uno de base se aumentará el salario en $0.015.

Además se aplicarán los aumentos por especialidades.

Los Tejedores en máquinas Raschel y Jacquard, percibirán los mismos salarios arriba anotados, además de los aumentos por especialidades.

10.	TEJEDORES EN MAQUINAS RECTLINEAS AUTOMATICAS DE FONTURAS MULTIPLES "FULL FASHION" DE MARCA MONK O SIMILARES	$131.56
11.	TEJEDORAS DE MAQUINAS RECTILINEAS CON SISTEMA JACQUARD MARCA COMET O SIMILARES	131.56
12.	PRENDEDORES O PRENDEDORAS DE PEINES PARA MAQUINAS FULL FASHION	119.58
13.	HASTA DOS MAQUINAS	131.56
14.	OPERARIOS AL CUIDADO EXCLUSIVO DE MAQUINAS TEJEDORAS DE TIRAS, COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACION DE PRENDAS, ATENDIENDO LAS QUE POR CONVENIOS SINGULARES SE PACTEN EN CADA EMPRESA, SALARIO DIARIO	124.80

Cuando los tejedores de cualquier otra máquina marcada con este Contrato lleguen a cuidar máquinas de tiras, además de las que tienen a su cuidado, se les asignará una compensación adicional de acuerdo a los convenios singulares de cada empresa.

El salario marginal tabulado será aumentado en un 25% por cada máquina excedente a las dos antes mencionadas. El tejedor deberá atender las terceras y cuartas máquinas cuando opte por no tener ayudante, esto es, el ayudante será potestativo para el tejedor, cuando la empresa le ordene trabajar más de dos máquinas.

Cuando el tejedor opte por no tener ayudante, tendrá derecho a recibir un incentivo de un 25% más de salario marginal tabulado por la tercera máquina y un 25% más de salario marginal tabulado por la cuarta máquina.

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS TEJEDORES

1. Atender las máquinas a su cargo.

2. Cambiar agujas, platinas o talones.

3. Enderezar agujas, platinas o divisiones.

4. Mantener bien limpias, engrasadas y aceitadas las máquinas a su cargo.

5. Conocer y arreglar las causas por las que sale el tejido defectuoso.

6. Saber montar el tejido, para continuar tejiendo eficientemente en las máquinas a su cuidado.

7. Hacer la limpieza general de las máquinas, cuando la ocasión sea requerida.

8. Revisar constantemente el tejido producido y evitar que salga defectuoso.

9. Revisar constantemente que los dispositivos de pares de máquinas a su cuidado funcionen eficientemente.

10. Conocer y arreglar las causas por las cuales se rompen las diferentes partes de agujas, platinas o talones, teniendo que buscarlas, para lo cual es necesario desarmar las partes que se requieren en las máquinas a su cuidado.

11. Dirigir y asesorar, a ayudantes de tejedor.

12. Saber distinguir las materias primas, sus gruesos y sus tonos, para que en el caso de una confusión, clasificarlas correctamente y evitar tejido defectuoso.

13. Separar tallas, complementos y documentar su producción diaria por turno, de acuerdo con las normas y órdenes pedidas anotando las referencias necesarias para que éstas queden bien identificadas.

14. Hacer y ratificar cadenas de control de cambios y medidas.

DEPARTAMENTO DE CORTE

CORTADORA DE MOLDES ..... $ 125.38

CORTADORA CON MAQUINA DE DISCO O CUCHILLA	122.27
CORTADORA CON TIJERA	121.04
AYUDANTE DE CORTADORA	116.61

Cortadora de moldes es la persona que recibe las bases o especificaciones de cualquier modelo, así como las instrucciones de cómo hacer la producción; todo ello para trazar y cortar los moldes. Tendrá como obligación, además de las que aquí se indican como generales para todos los trabajadores considerados en estas normas, las de adiestrar, cuando se lo ordena la empresa, al personal de su propia categoría o inferior a la suya dentro de la jornada legal.

Cortador con máquina de disco o cuchilla es la persona que corta el material con ese equipo, siguiendo las instrucciones escritas sobre vales de la empresa, atendiendo la forma de trabajo de éste, en el Departamento de Corte correspondiente. Tendrá como obligaciones las de aprovechar el material que se le proporcione a fin de cortar éste con la forma más satisfactoria; tener conocimientos sobre el trabajo y manejo de las máquinas que tendrá que utilizar para su trabajo, así como las demás obligaciones que más adelante se especifican en lo general.

Cortadora de tijera es la persona que hace todo su trabajo de corte usando únicamente las tijeras asignadas para el corte que le ha sido encomendado y, desde luego, tiene la obligación de aprovechar el material que se le proporcione para el corte, en la forma más conveniente y satisfactoria para el desempeño de su labor. Así como las demás obligaciones que más adelante se especifican en general.

Ayudante de cortadora es la persona que se dedica a realizar todas aquellas labores de auxilio y ayuda hacia el complemento del trabajo de las cortadoras, por ejemplo: cortar cintas, resortes, adornos, bieses, preparar el trabajo de las cortadoras, etc.

La categoría de ayudante de cortadora solamente puede existir en las fábricas donde exista la planta de cortado con tijera sin que esto quiera decir que por cada cortadora debe existir la plaza de ayudante de la misma.

DEPARTAMENTO DE CONFECCION

1.	Máquina sobre hiladora comúnmente conocida como Overlock, sin limitación de marca o tipos	$122.89
2.	Máquina de puntada de candado sin limitación de marca y tipo (generalmente conocida como Singer sencilla para ejecutar trabajos simples)	117.76
3.	Máquina de hacer ojales	114.95
4.	Máquina de pegar botones	114.95
5.	Máquina de puntada de candado, sin limitación de marca y tipo (conocida generalmente como Singer sencilla para ejecutar trabajos especiales)	120.65
6.	Máquina gaviadora	115.31
7.	Máquina de cerrado	115.31
8.	Máquina remalladora de prendido	123.62
9.	Máquina bordadora de musgo o cadeneta	125.38
10.	Máquina de costura que no se encuentre dentro de las nueve antes mencionadas	115.31

Los trabajadores que desempeñen su trabajo operando cualquiera de las máquinas antes enumeradas, tendrán la obligación de conocer el funcionamiento de su máquina en lo que se refiere a ensartar, cambiar agujas, arreglo de puntada, etc., todo ello de acuerdo con las especificaciones de trabajo, aprovechando y cuidando el material que les sea proporcionado, a fin de que la costura se realice satisfactoriamente.

11.	Planchadora a mano	$120.65
12.	Planchadora a máquina de vapor	122.94
13.	Bordadora a mano	119.40

14.	Limpiadora y rematadora de sweaters	114.95
15.	Terminadora a mano	114.95
16.	Botonera a mano	114.95
17.	Desunidora de tela	114.95
18.	Remalladora a mano o máquina	125.60
19.	Revisadora de calidad de mercancía en fabricación	122.94
20.	Ayudante de revisadora	114.95
21.	Habilitadora o clasificadora	117.60
22.	Clasificadora empacadora de mercancía o producto terminado	106.86
23.	Ayudante especializado de varios	144.32

Son obligaciones para todos los trabajadores que se han señalado y de los que establece tanto este Contrato Ley mencionado, así como para el Departamento de Devanado, sin perjuicio de los que específicamente se han señalado y de los que establece tanto este Contrato Ley como la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de Trabajo respectivo, las siguientes:

a). Cumplir y acatar las disposiciones de la empresa sobre la calidad del producto.

b). Ejecutar su labor que le sea encomendada con la intensidad y esmero apropiado, en la forma, tiempo y lugar convenidos.

c). Entregar el trabajo libre de defectos y manchas.

d). Obedecer las instrucciones y órdenes precisas de trabajo que les dé la empresa para el desempeño de cada una de sus funciones.

e). Cuidar el buen estado de los materiales útiles que le sean proporcionados para la ejecución de su trabajo, aprovechando al máximo la materia respectiva y evitando el desperdicio de ésta.

Todos los trabajadores que perciban salarios a destajo, éstos siempre podrían ser superiores pero nunca inferiores a los salarios de garantía, subsistiendo lo establecido en el artículo 417 de la Ley Federal del Trabajo.

Para los casos previstos por el artículo 52 del Contrato Ley declarado obligatorio, se observará lo dispuesto por el artículo 85 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo.

HABILITADORA Y/O CLASIFICADORA. Su función consiste en ordenar, clasificar y como consecuencia de ello, repartir material y trabajo, en forma eficaz y oportuna a los demás trabajadores y cuyas obligaciones podrán variar a nivel de fábrica, según los sistemas de trabajo en cada empresa.

a). Clasificadora empacadora de mercancía o producto terminado: aquel que lleva a cabo en forma permanente, todas y cada una de las siguientes funciones: buscar los modelos ya empacados de acuerdo a pedidos u órdenes de trabajo clasificando por color, talla, modelo o estilo colocándolos en cajas; las que sella y fleja poniendo en su exterior sellos y destinatario, las tallas, modelos y colores de las prendas que se empacan para surtir los pedidos correspondientes, cargar tales cajas para llevarlas al camión o área de reparto haciendo la relación correspondiente de manera o formas que para tal efecto proporcione la empresa.

Los trabajadores que realicen todas estas funciones tendrán derecho al salario antes indicado.

b). Ayudante especializado en varios: cuyas funciones son entre otras la de coadyuvar al mantenimiento, reparación, ajuste, mejoramiento, equipamiento y cualquier otra actividad relacionada con cualquiera de los oficios de la planta industrial ejecutados por los oficiales de la misma, en la inteligencia de que deberá tener dominio de todas estas funciones en forma integral y no ser simplemente ayudante de algunas.

A la persona que en tales condiciones efectúe los trabajos: electricidad, plomería, mecánica, cibernética y otras semejantes o análogas que se realicen en la empresa, tendrá derecho a percibir el salario indicado por jornada de 8 horas.

TODOS LOS TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS SUPERIORES A LOS QUE COMO GARANTIA ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO GOZARAN DE LOS AUMENTOS PACTADOS EN LA PRESENTE REVISION.

OBLIGACION DE LOS TEJEDORES

a) Atender las máquinas a su cargo.

b) Enderezar agujas del disco y del cilindro.

c) Enderezar y pulir divisiones de agujas y platinas.

d) Mantener bien engranadas y aceitadas las máquinas.

e) Conocer y arreglar las causas por las que sale tela agujerada.

f) Conocer y arreglar las causas por las cuales sale el tejido y saber montar las telas eficientemente sobre las máquinas
a su cuidado.

g) Mantener bien limpia la máquina a su cuidado.

h) Revisar constantemente el tejido producido y evitar que salga tela defectuosa.

i) Conocer y arreglar las causas por las cuales se rompe una pata del disco, tendrán que buscarla, para lo cual es necesario desarmar las partes que se requiera en las máquinas a su cuidado.

j) Dirigir y asesorar a los ayudantes.

k) Saber distinguir los gruesos y tonos de las materias primas para que en el caso de una confusión clasificarlas correctamente y evitar tela defectuosa.

l) Rectificar que el punto de los tejidos que estén produciendo estén de acuerdo con las normas y órdenes pedidas.

m) Hacer y rectificar cadenas de control de cambios y medidas.

n) Deberán documentar su producción anotando las referencias necesarias para que ésta quede bien identificada.

o) Para considerarse calificados como tejedores deberán pasar un examen que demuestre su competencia y serán sometidos a un periodo de prueba de seis meses, para el caso de que antes del vencimiento de este plazo, el trabajador
compruebe su competencia y sea aprobado en el examen a que lo sujete la empresa, con la intervención del sindicato, se le reconocerá el carácter de tejedor.

Los trabajadores que en la actualidad tengan ya reconocido en la fábrica que presten sus servicios el carácter de tejedor, se les ratifica en el presente Contrato Ley, debiendo cumplir con las obligaciones consignadas en este capítulo con excepción de la marcada con el inciso c).

OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES
DEL TEJEDOR

a) Ayudar al tejedor a cuidar las máquinas que están a su cargo.

b) Ayudar al tejedor a revisar su producción y evitar que salga tela defectuosa.

c) Ayudar a mantener bien limpias las máquinas a cargo del tejedor.

d) Ayudar a montar los tejidos en las máquinas que están al cuidado del tejedor.

e) Ayudar a quitar agujas defectuosas.

f) Saber hacer la separación de las telas.

g) Ayudar a documentar los tejidos que se produzcan.

Las obligaciones de los tejedores y ayudantes de tejedores, quedaron idénticas a lo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del viernes siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

NOTA COMPLEMENTARIA:

"EN LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE TENGAN CONVENIDOS SALARIOS O TARIFAS SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O EL PAGO DE "BANDERAZO", CONTINUARAN VIGENTES.

NOTA DE ACTUALIZACION:

La Comisión permanente hace constar: AL REDACTAR EN UN SOLO DOCUMENTO EL CONTENIDO DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE GENEROS DE PUNTO. Se incorporaron los salarios y tarifas por día y por jornal y todos los aumentos pactados hasta la fecha, y la más reciente Revisión de fecha 9 de octubre de 2003, así lo dijeron y firmaron la siguiente comisión: **Luis Sánchez Ramos**, **Fernando Yllanes Martínez**, **Max Camiro Vázquez**, **Héctor Martino Silis**, **Octavio Carvajal Bustamante**, **Federico Anaya Ojeda**, **Marcelo Sánchez Fernández**, **José de Jesús Pérez**, **Fernando Zamanillo Noriega**, **Carlos Casanova Studer**, **Moisés Mussali Heffes**, **Simón Cohen Btesh**, y por el sector obrero por los señores: **J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra** y **Humberto Hernández Lucero**, por la C.T.M.; **Fermín Lara Jiménez** y **Luis Aguilar Cerón**, por la C.R.O.C.; **Alfredo Cruz Rodríguez** y **Andrés Acosta Rivera**, por la C.R.O.M.; **Antonio Cruz Ordaz** y **Raymundo López Troncoso**, por la F.R.O.T.; **Raúl Moreno Izquierdo** y **Fidel Moreno García**, por la C.G.T.- Rúbricas.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.2496 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 3 de diciembre de 2003, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.42, 2.76 y 2.93, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.34, 2.54 y 2.67, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 188889)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 27 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.5250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.5250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo preelectorales y de salida, y conteos rápidos, relativos a las elecciones extraordinarias para Diputados Federales en los Distritos 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG505/2003.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO PREELECTORALES Y DE SALIDA, Y CONTEOS RAPIDOS, RELATIVOS A LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA DIPUTADOS FEDERALES EN LOS DISTRITOS 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, ADOPTEN CRITERIOS ESTADISTICOS DE CARACTER CIENTIFICO PARA LA REALIZACION DE LAS MISMAS.

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE ENTRE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTA LA DE REGULAR LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION CON FINES ELECTORALES.

2.- QUE ENTRE LOS FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE ENCUENTRAN LOS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y COADYUVAR EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA POLITICA, RIGIENDO SIEMPRE SUS ACTIVIDADES POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

3.- QUE EL ARTICULO 190, PARRAFO 3 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONE QUE QUIEN SOLICITE U ORDENE LA PUBLICACION DE CUALQUIER ENCUESTA O SONDEO SOBRE ASUNTOS ELECTORALES DEBERA ENTREGAR COPIA DEL ESTUDIO COMPLETO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

4.- QUE EL PARRAFO 4 DEL PRECEPTO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR PROHIBE LA PUBLICACION DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINION O RESULTADOS ELECTORALES DURANTE LOS OCHO DIAS PREVIOS A LA ELECCION Y HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS HUSOS HORARIOS MAS OCCIDENTALES DEL TERRITORIO NACIONAL.

5.- QUE EL ARTICULO 190, PARRAFO 5 DEL MISMO CODIGO DISPONE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINARA CRITERIOS GENERALES DE CARACTER CIENTIFICO QUE ADOPTARAN LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN REALIZAR ENCUESTAS POR MUESTREO PARA DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION.

6.- QUE LOS CRITERIOS GENERALES DE CARACTER CIENTIFICO QUE EMITA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBEN SER CONSISTENTES CON LAS NORMAS Y PRACTICAS COMUNMENTE ACEPTADAS EN LA COMUNIDAD CIENTIFICA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION, RESPETANDO EL PLURALISMO METODOLOGICO QUE ES PROPIO DE TODA PRACTICA CIENTIFICA Y PROFESIONAL.

7.- QUE LA POSIBILIDAD DE CONSTATACION PUBLICA DE LOS DATOS Y RESULTADOS REPORTADOS EN LOS ESTUDIOS DE CARACTER CIENTIFICO ES UNA DE LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA EN TODAS SUS RAMAS.

8.- QUE, POR LO TANTO, LA DIVULGACION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS METODOLOGICAS DE LAS ENCUESTAS Y SONDEOS SOBRE ASUNTOS ELECTORALES ES CONDICION INDISPENSABLE PARA QUE ESTOS ESTUDIOS EFECTIVAMENTE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEMOCRATICO, A TRAVES DE LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.

9.- QUE LA ENCUESTA PREELECTORAL ES AQUELLA QUE, A PARTIR DE UNA MUESTRA ESTADISTICA, PREGUNTA A UN CIERTO NUMERO DE ELECTORES SU INTENCION DE VOTO EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL. POR SU PARTE, LA ENCUESTA DE SALIDA ES AQUELLA QUE SE BASA EN ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS CIUDADANOS, CARA A CARA, AL SALIR DE LAS CASILLAS ELECTORALES DESPUES DE EJERCER SU VOTO, Y EL CONTEO RAPIDO CONSISTE EN SELECCIONAR UNA MUESTRA DE CASILLAS EN DONDE LA INFORMACION DE INTERES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO, HECHOS PUBLICOS MEDIANTE LOS AVISOS QUE LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA FIJAN EN UN LUGAR VISIBLE DEL EXTERIOR DE LAS MISMAS.

10.- QUE EL ARTICULO 4, PARRAFO 3 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PROHIBE CUALQUIER TIPO DE ACTO QUE GENERE PRESION O COACCION A LOS ELECTORES.

11.- QUE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2003 SE LLEVARAN A CABO ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA DIPUTADOS FEDERALES EN LOS DISTRITOS 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

12.- QUE EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO, ADOPTEN CRITERIOS ESTADISTICOS DE CARACTER CIENTIFICO PARA LA REALIZACION DE LAS MISMAS. ASIMISMO, EL 16 DE JUNIO DEL 2003, SE APROBO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PRETENDAN REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RAPIDOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

EN ATENCION A LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 69, 73 Y 190, PARRAFOS 3, 4 Y 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO z), DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190, PARRAFO 5 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL HA DETERMINADO CRITERIOS GENERALES DE CARACTER CIENTIFICO PARA LA REALIZACION Y DIFUSION DE ENCUESTAS POR MUESTREO PARA DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION. DICHOS CRITERIOS ESTAN CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDO.- PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESA MISMA DISPOSICION POR PARTE DE QUIENES LLEVEN A CABO ESE TIPO DE SONDEOS O ENCUESTAS, EL CONSEJO GENERAL DIVULGARA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS Y LOS PONDRA A LA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 190, PARRAFO 3, DEL MISMO CODIGO, SE PREVIENE A QUIENES SOLICITEN U ORDENEN LA PUBLICACION DE CUALQUIER ENCUESTA O SONDEO DE OPINION SOBRE LAS PREFERENCIAS DEL ELECTORADO O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION, QUE DEBERAN ENTREGAR COPIA DEL ESTUDIO COMPLETO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SU CASO, A TRAVES DE LAS VOCALIAS EJECUTIVAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LOS DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZARAN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS. ESTA OBLIGACION DEBERA CUMPLIRSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PUBLICACION.

ASIMISMO, QUIEN PRETENDA REALIZAR Y PUBLICAR O SOLAMENTE REALIZAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RAPIDO, DEBERA DAR AVISO DE ELLO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUANDO MENOS CINCO DIAS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA.

CUARTO.- EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, LOS ENCUESTADORES DEBERAN PORTAR IDENTIFICACION VISIBLE.

QUINTO.- LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ENCUESTA DEBERA PRESENTAR A LAS AUTORIDADES ELECTORALES SEÑALADAS EN EL PARRAFO TERCERO LA INFORMACION QUE UTILIZO PARA DELIMITAR A LA POBLACION DE ESTUDIO Y PARA SELECCIONAR LA MUESTRA; EL INSTRUMENTO QUE SE UTILIZO PARA LA RECOPILACION DE LA INFORMACION; ASI COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS MECANISMOS USADOS PARA LLEGAR A SELECCIONAR A LOS INDIVIDUOS ENTREVISTADOS.

TAMBIEN, DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES SEÑALADAS EN EL PARRAFO TERCERO TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE LLEVO A CABO PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA; EL CALCULO DE LAS VARIANZAS OBTENIDAS PARA LAS VARIABLES DEL ESTUDIO QUE SE REFIEREN A LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE VOTACION, ASI COMO UNA DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE LLEVO A CABO EL TRABAJO DE SUPERVISION DE CAMPO.

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA VERIFICABILIDAD DE LOS CUESTIONARIOS, LA PERSONA RESPONSABLE DEBERA CONSERVAR EN SU PODER TODOS Y CADA UNO DE LOS ORIGINALES DE LOS CUESTIONARIOS UTILIZADOS PARA LAS ENTREVISTAS Y, EN CASO DE HABERSE UTILIZADO MEDIOS MAGNETICOS PARA LA RECOPILACION DE LA INFORMACION, DEBERA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y LA BASE DE DATOS QUE SE HAYAN GENERADO A PARTIR DE DICHA RECOPILACION.

PARA LA VERIFICABILIDAD DE LOS DATOS, LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO, DEBERA CONSERVAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE COMPUTO Y BASES DE DATOS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA EL ANALISIS DE LA INFORMACION.

SEXTO.- LA INFORMACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO DEBERA CONSERVARSE DE MANERA INTEGRAL HASTA QUE LA ELECCION HAYA SIDO DECLARADA VALIDA Y SE HAYA ENTREGADO LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ AL CANDIDATO TRIUNFADOR O EN SU CASO, CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

SEPTIMO.- QUIENES SOLICITEN U ORDENEN LA PUBLICACION DE CUALQUIER ENCUESTA O SONDEO DE OPINION SOBRE LAS PREFERENCIAS DEL ELECTORADO O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION, DEBERAN PUBLICAR INVARIABLEMENTE LAS CARACTERISTICAS METODOLOGICAS FUNDAMENTALES DE DICHOS ESTUDIOS, CON EL FIN DE FACILITAR SU LECTURA E INTERPRETACION, Y ASI CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRATICO A TRAVES DE LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL PARRAFO 4, DEL ARTICULO 190, DEL CODIGO EN LA MATERIA, QUEDA PROHIBIDA LA PUBLICACION O DIFUSION POR CUALQUIER MEDIO, DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION PARA DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS DEL ELECTORADO O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION, DURANTE LOS OCHO DIAS PREVIOS A LA ELECCION Y HASTA LA HORA DEL CIERRE DE LAS CASILLAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS HUSOS HORARIOS MAS OCCIDENTALES DEL PAIS.

LA VIOLACION DE ESTA DISPOSICION SERA CASTIGADA CON DIEZ A CIEN DIAS DE MULTA Y PRISION DE SEIS MESES A TRES AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 403 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.

NOVENO.- EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO NO IMPLICA, EN NINGUN CASO, QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AVALE EN MODO ALGUNO LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS A QUE HACE REFERENCIA, O LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS O CUALQUIER OTRA CONCLUSION QUE SE DERIVE DE DICHOS ESTUDIOS.

DECIMO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTARA EN SESION DEL CONSEJO GENERAL UN INFORME QUE DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

DECIMO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO DEBERAN SER PUBLICADOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **LUIS CARLOS UGALDE RAMIREZ**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ANEXO

CRITERIOS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION A PARTIR DE ENCUESTAS POR MUESTREO O CONTEOS RAPIDOS.

1. Todo resultado de encuesta, preelectoral o de salida, sondeo de opinión o conteo rápido que se publique con el fin de dar a conocer la intención de voto o las tendencias de la votación de los ciudadanos deberá indicar la persona física o moral que patrocinó la encuesta o sondeo, la que lo llevó a efecto y la que ordenó su publicación o difusión.

2. El reporte de resultados publicado deberá definir detalladamente la población de estudio a la que se refieren los resultados de la encuesta, especificando claramente en el análisis de los resultados que se den a conocer, que los mismos se refieren a la población estudiada y que sólo tienen validez para expresar la opinión de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos.

3. En el caso de las encuestas, el reporte de resultados publicado deberá explicar el método que se utilizó para recopilar la información, detallando si se hizo mediante entrevistas persona a persona o mediante algún método indirecto alternativo. Se deberá especificar también si las entrevistas se llevaron a cabo vía telefónica, entrevistas en la calle, entrevistas en domicilios o si se utilizaron métodos mixtos para recopilarla.

4. El reporte de resultados publicado deberá detallar el método que se utilizó para seleccionar la muestra del estudio, indicando todos y cada uno de los mecanismos utilizados para llegar a seleccionar a los individuos entrevistados o a las casillas visitadas y tomadas en cuenta.

5. En el caso de las encuestas, el reporte de resultados publicado deberá especificar el tamaño de la muestra que se utilizó para el estudio, expresar el fraseo exacto que se utilizó en los reactivos publicados y señalar la frecuencia de no respuestas, detallando el nivel de confianza y el error estadístico máximo implícito para cada reactivo con la muestra seleccionada.

6. El reporte de resultados publicado deberá especificar las fechas en que se llevó a cabo el levantamiento de la información.

7. En caso de que los resultados publicados incluyan estimaciones de resultados, pronósticos de votación o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de

la encuesta, deberá especificarlo, aunque puede reservarse el método de cálculo aplicado para la transformación de las variables en pronósticos.

8. Toda la información relativa al estudio, desde su diseño hasta la obtención de sus resultados publicados, deberá conservarse de manera integral por parte de la persona física o moral responsable de su realización, hasta que la elección se haya llevado a efecto y los resultados oficiales se hayan hecho públicos.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral Federal y los listados nominales de electores con fotografía, conformados para las elecciones extraordinarias de diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, a celebrarse el 14 de diciembre de 2003, son válidos y definitivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG506/2003.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA QUE EL PADRON ELECTORAL FEDERAL Y LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA, CONFORMADOS PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, A CELEBRARSE EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, SON VALIDOS Y DEFINITIVOS.

ANTECEDENTES

1. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2003, MEDIANTE ACUERDO NUMERO CG427/2003, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBO LOS CRITERIOS GENERALES Y EL CALENDARIO PARA LA CELEBRACION DE LAS REFERIDAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, EN EL QUE SE SEÑALA COMO FECHA LIMITE PARA QUE LOS CIUDADANOS ACTUALICEN SU SITUACION REGISTRAL EN EL PADRON ELECTORAL EL 17 DE OCTUBRE DEL 2003, Y EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE LOS MISMOS OBTENGAN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA PRODUCTO DE DICHA ACTUALIZACION.

2. DURANTE DICHOS PERIODOS DE ACTUALIZACION Y CREDENCIALIZACION, SE INSTALARON MODULOS DE ATENCION CIUDADANA ADICIONALES CON EL FIN DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A LOS CIUDADANOS DE DICHOS DISTRITOS.

PARA ESOS PERIODOS DE ACTUALIZACION Y CREDENCIALIZACION SE DESPLEGARON, DE MANERA AMPLIA E INTENSA, CAMPAÑAS DE DIFUSION EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, A TRAVES DE VOLANTEO Y ALTAVOZ EN COMUNIDADES, BARRIOS Y COLONIAS, CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR E INFORMAR A LOS CIUDADANOS SOBRE LOS LUGARES, HORARIOS, REQUISITOS Y LA FORMA DE REALIZAR SUS TRAMITES ANTE LA INSTITUCION ELECTORAL.

CABE SEÑALAR QUE A PARTIR DEL 7 DE JULIO DEL 2003 Y HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LEVANTARON EN EL DISTRITO ELECTORAL 06 DEL ESTADO DE COAHUILA, UN TOTAL DE 6,951 MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACION AL PADRON ELECTORAL, Y 7,724 MOVIMIENTOS EN EL DISTRITO ELECTORAL 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

3. ASI TAMBIEN, LA AUTORIDAD ELECTORAL DESARROLLO UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES TECNICAS, OPERATIVAS E INFORMATICAS, CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR PLENA Y CABALMENTE CON SU FUNCION DE DEPURAR Y ELEVAR LA CALIDAD DEL PADRON ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

EN ESTE SENTIDO, SIMULTANEAMENTE A LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACION Y CREDENCIALIZACION SE LLEVARON A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE DICHOS INSTRUMENTOS ELECTORALES, TALES COMO LA CANCELACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CORRECCION DE DATOS Y REPOSICION DE LA CREDENCIAL, PERTENECIENTES A AQUELLOS CIUDADANOS QUE NO ACUDIERON A OBTENER SU CREDENCIAL EN LOS MODULOS U OFICINAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, NO OBSTANTE HABER REALIZADO DICHO TRAMITE DURANTE EL 2002; LA DETECCION Y ELIMINACION, EN SU CASO, DE REGISTROS DUPLICADOS, EFECTUANDOSE UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS, INFORMATICOS, DOCUMENTALES Y DE CAMPO; ASI COMO LA APLICACION DEL PROGRAMA BAJAS POR DEFUNCION Y SUSPENSION DE DERECHOS POLITICOS.

4. EN MATERIA DE EXHIBICION DE LAS LISTAS NOMINALES CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, ES DE SEÑALARSE QUE ESTAS SE INTEGRARON CON LOS DATOS DE LOS CIUDADANOS CREDENCIALIZADOS AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y FUERON EXHIBIDAS DEL 17 AL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CALENDARIO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES EXHIBIDAS EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 06 DEL ESTADO DE COAHUILA SE INTEGRARON CON LOS DATOS DE 193,548 CIUDADANOS, MIENTRAS QUE PARA EL CASO DEL DISTRITO 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, DICHOS LISTADOS SE CONFORMARON CON LOS REGISTROS DE 225,938 CIUDADANOS.

CABE PUNTUALIZAR QUE DURANTE DICHO PERIODO DE EXHIBICION, LOS CIUDADANOS DE AMBOS DISTRITOS NO PRESENTARON SOLICITUD DE RECTIFICACION ALGUNA A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES.

5. ADICIONALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 159, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO ALUDIDO, Y EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA AL RESPECTO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO DEL CALENDARIO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ENTREGO A LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA Y, EN SU CASO, LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y MICHOACAN, ASI COMO LAS COMISIONES DISTRITALES DE VIGILANCIA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES ORDENADAS ALFABETICAMENTE Y POR SECCION ELECTORAL CORRESPONDIENTES A DICHOS DISTRITOS ELECTORALES.

SIN EMBARGO, CABE PUNTUALIZAR QUE EN DICHO PERIODO DE EXHIBICION, LOS PARTIDOS POLITICOS NO PRESENTARON OBSERVACION ALGUNA A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

6. EN ESTE SENTIDO, EL 14 DE MAYO DEL 2003, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES RINDIO EL CORRESPONDIENTE INFORME AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO Y A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE ACUERDO A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO APROBADO PARA TAL EFECTO POR EL CITADO ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

7. CONSECUENTEMENTE, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES NO IMPUGNARON ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EL INFORME RENDIDO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO PUDIERA SEÑALARSE QUE DICHOS INSTITUTOS POLITICOS ESTUVIERON DE ACUERDO CON LA CONFORMACION DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES QUE FUERON EXHIBIDAS DEL 17 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2003, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

8. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 161, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE EXHIBICION Y REVISION DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEBE PROCEDER A ELABORAR E IMPRIMIR LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFIA, ORDENADAS ALFABETICAMENTE POR DISTRITO Y POR SECCION ELECTORAL.

EN ESTE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO NUMERO CG427/2003, DICHOS LISTADOS SE INTEGRARON CON LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE OBTUVIERON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

CABE SEÑALAR QUE A PARTIR DEL 7 DE JULIO DEL 2003 Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENTREGARON EN EL DISTRITO ELECTORAL 06 DEL ESTADO DE COAHUILA, UN TOTAL DE 6,156 CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, Y 8,820 CREDENCIALES EN EL DISTRITO ELECTORAL 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

9. EN LOS TERMINOS DEL CALENDARIO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO CG427/2003, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE REALIZO EL RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA QUE NO FUERON RECOGIDOS POR LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EN AMBOS DISTRITOS ELECTORALES SE RESGUARDARON UN TOTAL 1,908 FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE LOS CUALES, 1,202 CORRESPONDEN AL DISTRITO ELECTORAL 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 706 AL DISTRITO ELECTORAL 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

10. ADICIONALMENTE A LAS ACTIVIDADES DE FORMACION Y ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, ES DE SEÑALARSE QUE PARA LA ELECCION ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DEL 2003, LOS DIVERSOS ORGANOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLITICOS, DISPUSIERON Y LLEVARON A CABO UNA SERIE DE ACCIONES PARA OBTENER INSTRUMENTOS ELECTORALES CON EL MAS ALTO GRADO POSIBLE DE CERTEZA
Y CONFIABILIDAD, TALES COMO:

- LA APLICACION DE UN EJERCICIO MUESTRAL DE VERIFICACION DEL PADRON ELECTORAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CUYA ESTRATEGIA FUE DISEÑAR DOS ENCUESTAS, UNA ORIENTADA A VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS REGISTROS DE LA BASE DE DATOS DEL PADRON ELECTORAL

LLAMADA ENCUESTA DE ACTUALIZACION, Y LA OTRA DIRIGIDA A OBTENER INFORMACION SOBRE LA SITUACION DEL REGISTRO ELECTORAL DE LA POBLACION DE 18 AÑOS Y MAS, DENOMINADA ENCUESTA DE COBERTURA Y VIGENCIA.

- LA CREACION DE UN COMITE TECNICO DEL PADRON ELECTORAL, COMO INSTANCIA DE ASESORIA TECNICO-CIENTIFICA EN LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE LE PERMITIERAN ALLEGAR AL CONSEJO GENERAL ELEMENTOS OBJETIVOS DE INFORMACION PARA DECLARAR VALIDOS Y DEFINITIVOS EL PADRON ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CONFORMADOS PARA LA ELECCION FEDERAL ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DEL 2003.
- LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA Y OPERATIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL CONSISTE EN INTEGRAR EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DIGITALIZAR DE MANERA CENTRAL LOS FORMATOS UNICOS DE ACTUALIZACION, CONSTRUIR E INTEGRAR EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, Y DISEÑAR UN NUEVO MODELO OPERATIVO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE CREDENCIALES.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE EL CONSEJO GENERAL ES SU MAXIMO ORGANO DE DIRECCION.

2. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DESARROLLO, UNA VEZ QUE CONCLUYO LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 6 DE JULIO DEL 2003 Y HASTA LA FECHA, LAS TAREAS RELATIVAS A LA ACTUALIZACION
DEL PADRON ELECTORAL, ASI COMO DIVERSOS PROGRAMAS DE DEPURACION Y MEJORAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES.

3. QUE AL EFECTO PROCEDIO A REINICIAR EN TODO EL PAIS, LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACION PERMANENTE A PARTIR DEL 7 DE JULIO DEL 2003 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACION INTENSA DEL PADRON ELECTORAL, A PARTIR DEL 1o. DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL 15 DE ENERO DEL PROXIMO AÑO; ASI COMO UNA CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y CREDENCIALIZACION EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, EN VIRTUD DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, LA PRIMERA DE ELLAS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y LA SEGUNDA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO; MISMAS QUE SE COMPLEMENTARON CON AMPLIAS Y DIVERSAS CAMPAÑAS DE DIFUSION Y ORIENTACION DIRIGIDAS A LA CIUDADANIA.

4. QUE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE LLEVARON A CABO UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES TECNICAS, ASI COMO OPERATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PADRON ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES A UTILIZARSE EN LOS CITADOS COMICIOS EXTRAORDINARIOS, COMO LA APLICACION DEL PROGRAMA DE BAJAS POR DEFUNCION Y SUSPENSION DE DERECHOS POLITICOS.

5. QUE EN EL MISMO SENTIDO SE PROCEDIO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CANCELACION Y DESTRUCCION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL, CAMBIO DE DOMICILIO,

CORRECCION DE DATOS Y REPOSICION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, POR APLICACION SISTEMATICA Y FUNCIONAL DEL ARTICULO 163 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO A LA DETECCION Y ELIMINACION DE REGISTROS DUPLICADOS EN EL PADRON ELECTORAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 141, PARRAFO 4 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

6. QUE SE MANTUVO EN FORMA PERMANENTE EL ACCESO A LA INFORMACION DEL PADRON ELECTORAL Y LISTAS NOMINALES, A LOS PARTIDOS POLITICOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE MANERA QUE DICHAS INSTANCIAS PUDIERAN PARTICIPAR EN EL ANALISIS DEL PADRON ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL, EN CUALQUIER MOMENTO.

7. QUE EN VIRTUD DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PROCEDIO A EXHIBIR ANTE LA CIUDADANIA, LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS A LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE LOS RESPECTIVOS ORGANOS DE VIGILANCIA.

8. QUE EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PRESENTO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL INFORME RELATIVO A LA EXHIBICION DE DICHOS LISTADOS, MISMOS QUE NO FUERON OBSERVADOS POR NINGUN PARTIDO POLITICO Y, EN CONSECUENCIA, EL CITADO INFORME NO FUE IMPUGNADO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, POR INSTITUTO POLITICO ALGUNO.

9. QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN SU ARTICULO 159, PARRAFO 5, ESTABLECE QUE SI EL INFORME QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES RINDA AL CONSEJO GENERAL Y A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, NO ES IMPUGNADO O, EN SU CASO, UNA VEZ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION HAYA RESUELTO LAS IMPUGNACIONES, ESTE CONSEJO GENERAL SESIONARA PARA DECLARAR QUE EL PADRON ELECTORAL Y LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES SON VALIDOS Y DEFINITIVOS.

10. QUE SE EFECTUO EL PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2003, CON LA SUPERVISION DE LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y MICHOACAN, ASI COMO DE LAS COMISIONES DISTRITALES DE VIGILANCIA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

11. QUE DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DEL 2003; ASI COMO DEL INFORME FINAL DEL COMITE TECNICO DEL PADRON ELECTORAL, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACION NACIONAL MUESTRAL 2003, ADEMAS DE LOS DIVERSOS ANALISIS REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL MARCO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA Y LOS REPORTES DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, RENDIDOS TODOS ELLOS PARA LA ELECCION FEDERAL ORDINARIA DEL PASADO 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; LE PERMITEN AL CONSEJO GENERAL ESTABLECER LA PLENA VALIDEZ Y

CONFIABILIDAD
DEL PADRON ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREON Y 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZAMORA, Y EN CONSECUENCIA, DECLARARLOS DEFINITIVOS PARA SU UTILIZACION EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DE DIPUTADOS FEDERALES PROPIETARIO Y SUPLENTE, A LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION, A CELEBRARSE EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2003 EN DICHOS DISTRITOS.

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADOS, EN MERITO DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 21, 69, 73, 92, 135 AL 166 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 82, PARRAFO 1, INCISOS J) Y Z), Y 159, PARRAFO 5 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON LA CONVOCATORIA EMITIDA AL RESPECTO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DEL CALENDARIO APROBADO PARA TAL EFECTO POR EL PROPIO ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE DECLARAN VALIDOS Y DEFINITIVOS EL PADRON ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA CONFORMADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA SU USO EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES PROPIETARIO Y SUPLENTE, A LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION, EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 06 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREON, Y EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 05, DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZAMORA, A CELEBRARSE EL DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS QUE SIRVIERON DE BASE AL PRESENTE ACUERDO, DEBERAN PONERSE A DISPOSICION DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS, PARA SU CONSULTA Y ANALISIS.

TERCERO. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **LUIS CARLOS UGALDE RAMIREZ**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para solicitar la colaboración de las instituciones públicas federales, estatales y municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento al marco jurídico electoral vigente en el proceso extraordinario a celebrarse en los Distritos Electorales 06 de Coahuila y 05 de Michoacán el próximo
14 de diciembre de 2003, se respeten las condiciones de libertad y secreto en la formación y emisión del sufragio
de los ciudadanos y especialmente de los servidores públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG507/2003.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL PARA SOLICITAR LA COLABORACION DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO AL MARCO JURIDICO ELECTORAL VIGENTE EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 06 DE COAHUILA Y 05 DE MICHOACAN EL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE DE 2003, SE RESPETEN LAS CONDICIONES DE LIBERTAD Y SECRETO EN LA FORMACION Y EMISION DEL SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS Y ESPECIALMENTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

ANTECEDENTES

I. CON FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO 2003, SE EFECTUARON ELECCIONES FEDERALES ORDINARIAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

II. EFECTUADOS LOS COMPUTOS Y EMITIDAS LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ, LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES FEDERALES, EXPIDIERON LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA Y VALIDEZ RESPECTIVAS.

III. DERIVADO DE LOS ACTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, SE INTERPUSIERON DIVERSOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD ANTE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ENTRE LOS QUE DESTACAN POR SU RESOLUCION LOS DE LA SEGUNDA Y QUINTA CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PLURINOMINALES, CON SEDE EN LAS CIUDADES DE MONTERREY Y TOLUCA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITO LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN LOS DISTRITOS 05 ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN ZAMORA, MICHOACAN Y EL 06 ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN TORREON, COAHUILA.

IV. CON FECHA 31 DE JULIO DE 2003, LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION, EMITIO SENTENCIA RELATIVA AL EXPEDIENTE SM-II-JIN-013/2003, DECLARANDO LA NULIDAD DE LA VOTACION RECIBIDA EN OCHO CASILLAS DEL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL UNINOMINAL 06 EN EL ESTADO DE COAHUILA, NO OBSTANTE LO CUAL, CONFIRMO LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTADOS Y LA EXPEDICION Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL.

V. EL DIA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION, EMITIO SENTENCIA RELATIVA AL EXPEDIENTE ST-V-JIN-044/2003, DECLARANDO LA NULIDAD DE LA VOTACION RECIBIDA EN TRES CASILLAS DEL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL UNINOMINAL 05 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, NO OBSTANTE LO CUAL, CONFIRMO LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTADOS Y LA EXPEDICION Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL.

VI. CONCLUIDA LA ETAPA PROCESAL ANTES REFERIDA, SE INTERPUSIERON ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS SUP-REC-009/2003, SUP-REC-010/2003 Y SUP-REC-034/2003, RESOLVIENDO LA MISMA REVOCAR LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS

SALAS REGIONALES, ANULAR LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN LOS DISTRITOS ALUDIDOS, Y REVOCAR, EN CONSECUENCIA LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ Y LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

VII. POR OFICIO NUMERO D. G. P. L. 59-II-4-43 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2003, LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, NOTIFICO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DECRETO APROBADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE CONVOCA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN Y 06 DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2003.

CONSIDERANDO

QUE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU PARRAFO SEGUNDO DETERMINA QUE LA RENOVACION DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO SE REALIZARA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES, AUTENTICAS Y PERIODICAS;

QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 77 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 20 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EXPIDIO LA CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 05 DEL ESTADO DE MICHOACAN Y 06 DEL ESTADO DE COAHUILA QUE SE REFIERE EN EL ANTECEDENTE VII, DETERMINANDO COMO FECHA PARA LA CELEBRACION DE LAS MISMAS EL DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUE EL ARTICULO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DETERMINA QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LAS AUTORIDADES ELECTORALES CONTARAN CON EL APOYO Y COLABORACION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES;

QUE EL ARTICULO 49, PARRAFO 2, INCISOS a) Y b) DEL CODIGO ELECTORAL SEÑALADO ESTABLECE QUE NO PODRAN REALIZAR APORTACIONES O DONATIVOS A LOS PARTIDOS POLITICOS, EN DINERO O EN ESPECIE, POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACION Y DE LOS ESTADOS, Y LOS AYUNTAMIENTOS, SALVO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY; ASI COMO LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CENTRALIZADOS O PARAESTATALES, Y LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

QUE EL ARTICULO 68 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, ES RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES;

QUE EL ARTICULO 69 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU PARRAFO 1, INCISOS d) Y f), DETERMINA COMO FINES DEL INSTITUTO ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASI COMO VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO;

QUE EL ARTICULO 69 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU PARRAFO 2, ESTABLECE QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO SE REGIRAN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD;

QUE EL ARTICULO 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DETERMINA QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA

ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;

QUE EL ARTICULO 83 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ESTABLECER LOS VINCULOS ENTRE EL INSTITUTO Y LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LOGRAR SU APOYO Y COLABORACION, EN SUS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA, CUANDO ESTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO;

QUE EL ARTICULO 188 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PREVE QUE AL INTERIOR DE LAS OFICINAS, EDIFICIOS Y LOCALES OCUPADOS POR LA ADMINISTRACION Y LOS PODERES PUBLICOS NO PODRA FIJARSE NI DISTRIBUIRSE PROPAGANDA ELECTORAL DE NINGUN TIPO;

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO 3, DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ENTIENDE POR PROPAGANDA ELECTORAL EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMAGENES, GRABACIONES, PROYECCIONES Y EXPRESIONES QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DIFUNDEN LOS PARTIDOS POLITICOS, LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y SUS SIMPATIZANTES, CON EL PROPOSITO DE PRESENTAR ANTE LA CIUDADANIA LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS;

QUE EL ARTICULO 407 DEL CODIGO PENAL FEDERAL ESTABLECE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS Y LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES PARA QUIENES CON EL CARACTER DE SERVIDORES PUBLICOS PRETENDAN IMPEDIR EL LIBRE EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO;

QUE EL ARTICULO 82 PARRAFO 1, INCISO z) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE ES FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS SUS ATRIBUCIONES;

QUE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES DELIMITAN UN MARCO JURIDICO QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO AL VOTO EN PLENA LIBERTAD GARANTIZANDO LA AUTENTICIDAD DE LOS RESULTADOS EN LA JORNADA ELECTORAL, Y

QUE CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LA RENOVACION DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y AUTENTICAS, RESULTA CONVENIENTE PROMOVER UN ESQUEMA DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA ORIENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS A EFECTO DE EVITAR QUE REALICEN CONDUCTAS QUE, DESVIEN, COACCIONEN O CONDICIONEN EL EJERCICIO DEL VOTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE SOLICITARA LA COLABORACION Y APOYO A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES DE COAHUILA Y MICHOACAN, Y MUNICIPALES DE TORREON, CHAVINDA, CHILCHOTA, IXTLAN, JACONA, TANGAMANDAPIO, TANGANCICUARO Y ZAMORA, CORRESPONDIENTES A DICHOS ESTADOS, PARA CONTRIBUIR AL RESPETO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS EN LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE EL 14 DE DICIEMBRE MEDIANTE EL VOTO LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

SEGUNDO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE SOLICITARA LA COLABORACION Y APOYO A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES DE COAHUILA Y MICHOACAN, Y MUNICIPALES DE TORREON, CHAVINDA, CHILCHOTA, IXTLAN, JACONA, TANGAMANDAPIO, TANGANCICUARO Y ZAMORA, CORRESPONDIENTES A DICHOS ESTADOS, PARA DIFUNDIR ENTRE SUS CORRESPONDIENTES SERVIDORES PUBLICOS, PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL

DEL PROXIMO 14 DE DICIEMBRE, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 182 Y 188 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO 407 DEL CODIGO PENAL FEDERAL.

TERCERO.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SOLICITARA LA COLABORACION DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS FEDERAL, ESTATALES DE COAHUILA Y MICHOACAN, Y MUNICIPALES DE TORREON, CHAVINDA, CHILCHOTA, IXTLAN, JACONA, TANGAMANDAPIO, TANGANCICUARO Y ZAMORA, CORRESPONDIENTES A DICHOS ESTADOS, CON EL FIN DE QUE PROPORCIONEN TODA LA INFORMACION QUE SE RELACIONE CON LOS HECHOS QUE AFECTEN LA EMISION DEL VOTO LIBRE O QUE PUEDAN CONSTITUIR COACCION SOBRE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA FAVORECER A ALGUN PARTIDO POLITICO O COALICION.

CUARTO.- ESTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **LUIS CARLOS UGALDE RAMIREZ**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS DE COMPRESION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIO

En términos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación total del activo al día 30 de septiembre de 2003.

Activo circulante	
Efectivo	
Cuentas por cobrar :	
Total activo circulante	0
Activo fijo	
Total activo fijo	0
Otros activos	
Total otros activos	0
Total activo	$ 0
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar :	
Dragados Offshore, S.A.	5,989,947
Consorcio Ind. de Modulos	
Electromecanicos, S.A. de C.V.	5,862,837
Total pasivo circulante	11,852,784
Pasivo a largo plazo	0
Capital social	50,000
Capital social variable	30,527,000
Resultado de ejercicios anteriores	(34,840,803)
Resultado del ejercicio	(7,588,981)
Capital contable	(11,852,784)
Total pasivo y capital	$ 0

La parte que a cada accionista le corresponde del haber social, será distribuida en proporción a la participación accionaria que cada uno tenga.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2003.

Liquidadores

Fernando Labardini Schettino Faustino Muñoz Martin
Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 187568)

EDIFICIO INSURGENTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(pesos)

Activo				
Efectivo e inversiones temporales	$3’533,808			
Total del activo			$	3’533,808
Pasivo				
Total del pasivo			$	0
Capital contable				
Capital social		$ 18’349,359		
Resultado de ejercicios anteriores		(10’697,171)		
Resultado del ejercicio en curso		4’608,423		
Exceso o insuficiencia en la actualización		(8’726,803)		
Total del capital			$	3’533,808
Total pasivo y capital			$	3’533,808

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 20 de octubre de 2003
Liquidador
D&T Case, S.A. de C.V.
Representante del Liquidador
C.P. Alejandro Benigno González Martínez
Rúbrica.
(R.- 187539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 708/2003, promovido por Banco del Atlántico, S.A. Institución de Banca Múltiple, por conducto de Juan Luis Montes de Oca Monzón, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda el dieciséis de julio de dos mil tres, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de veintiocho de octubre del año en curso, se ordenó notificar la radicación de los presentes autos a los terceros perjudicados denominados; H.F.E.T., S.A. de C.V. y Héctor Fernando Esparza Torres, haciéndoles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 187300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa III
Expediente 293/2003-III
EDICTO

Promovido por Banco Nacional de México, S.A., contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. se dictó un auto que a la letra dice:

Tercero perjudicado: José Ramón Cueto y Uria y María Luisa Méndez y Pérez de Cueto.

"México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil tres.

En consecuencia, al haberse agotados todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados José Ramón Cueto y Uria y María Luisa Méndez y Pérez de Cueto, con fundamento en los artículos 297, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación ordenada, comparezcan a éste órgano jurisdiccional a recoger los edictos para que se emplace a juicio a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos a costa del promovente del Juicio de Amparo, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que dichas publicaciones deben presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente Acuerdo; apercibidos que en caso de no comparecer los citados terceros perjudicados por conducto de persona que los represente, se seguirá el Juicio en su tramite legal, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo."

Lic. A.D.S.- Lic. A.H.G.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

México, D.F. a 20 de octubre de 2003.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Hernández Guerrero
Rúbrica.
(R-187612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa III
Expediente 293/2003-III
EDICTO

Promovido por Banco Nacional de México, S.A., contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades.

Tercero Perjudicado: Sindicato Nacional Presidente Adolfo López Mateos de Trabajadores y Empleados del Comercio en General y Escuelas Particulares, Similares y Conexos de la República Mexicana y Sindicato Industrial del Ramo de Confección de Ropa, Madera, Construcción, Anexos y Similares del Estado de México.

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

En consecuencia, al haberse agotados todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados Sindicato Nacional Presidente Adolfo López Mateos de Trabajadores y Empleados del Comercio en General y Escuelas Particulares, Similares y Conexos de la República Mexicana y Sindicato Industrial del Ramo de Confección de Ropa, Madera, construcción, anexos y similares del Estado de México, con fundamento en los artículos 297, fracción II y 315 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso Banco Nacional de México, por conducto de su apoderado Juan Carlos Campos Ramírez, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación ordenada, comparezca a éste órgano jurisdiccional a recoger los edictos para que se emplace a juicio a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos a costa del promovente del juicio de amparo, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que dichas publicaciones deben de presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente Acuerdo; apercibido que en caso de no comparecer los aludidos terceros perjudicados por conducto de persona que la presente, se seguirá el juicio en su tramite legal, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista con fundamento en los artículos 30 y 73, fracción XVIII de la Ley de Amparo “

Lic. A.D.S.- Lic. A.H.G.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.

México, D.F., a 20 de octubre de 2003.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Hernández Guerrero.
Rúbrica.
(R- 187613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO
Roberto González Saldaña

En cumplimiento auto de treinta y uno de octubre de dos mil tres, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 598/2003, promovido por Residencial Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, se le tuvo como tercero perjudicado y en término del artículo 315, del Código Federal de Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordeno emplazar por medio de los presentes edictos, a este Juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista los subsecuentes, aún los de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los tres días de noviembre de dos mil tres. Doy Fe.

Guadalajara, Jal., a 3 de noviembre de 2003.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.
(R- 187614)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito A en el Estado
de Quintana Roo, con Residencia en Cancún
EDICTO

Terceros Perjudicados: Servicio de Recreación y Esparcimiento, S.A. de C.V., Shampoo Disco Internacional, Shampoo Men's Club Internacional, Benjamín Camacho López y Antonio Grez Grez.

En los autos del Juicio de Amparo número 663/2003, promovido por Inmobiliaria Cancún, S.A. de C.V., y Rosa del Carmen del Rosario Falcón, contra actos de la Junta Especial número Uno de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, en el que señalaron como acto reclamado la resolución interlocutoria dictada por la responsable con fecha 24 de marzo del año en curso, en autos del Juicio Reclamatorio Laboral, número 159/2002, promovido por los Terceros Perjudicados en contra de la persona moral denominada Servicios de Recreación y Esparcimiento, S.A. de C.V., y otras, resolución que recayó al incidente de responsabilidad Solidaria promovido por el licenciado César Amir Rodríguez Delgado, como apoderado de los terceros perjudicados en contra de mis poderdantes, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Servicio de Recreación y Esparcimiento, S.A. de C.V., Shampoo Disco Internacional, Shampoo Men's Club Internacional, Benjamín Camacho López y Antonio Grez Grez, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q.Roo, a 15 de agosto de 2003.
El Secretario del Juzgad Segundo de Distrito A en el estado
Lic. Juan Antonio Rodríguez Salim
Rúbrica.
(R- 187624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato

EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excélsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a la tercero perjudicada Sociedad Cooperativa de Obreros Artículo 27 Constitucional, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 424/2003-A, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por Irene Alvara de Rangel, Alfonso Sáenz Castro y J. Socorro Rodríguez Chagollán, éste último como apoderado legal de Antonio Rodríguez Solís, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Irapuato, Guanajuato y otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal y se seguirá el juicio.

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alberto Carrillo Moreno

Rúbrica.

(R.- 188033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 757/2003, promovido por Radio Record, Sociedad Anónima, hoy Radio y Televisión Record, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Elías Huerta Psihas, contra actos de la Quinta Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha diez de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Daniel García Martínez, Fernando García Martínez, Ricardo García Martínez, Genaro González González, Salomón Hernández Zúñiga, José Teodoro López Lazo, Pedro Guerrero Rodríguez y María Esperanza Ortiz García, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a la Quinta Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como terceros perjudicados a Organización Iberoamericana, Asociación Civil; Darío Luis de la Peña Ruiz; Amaury da Silva Daumas Nunes; Daniel García Martínez; Fernando García Martínez; Ricardo García Martínez; Genaro González González; Salomón Hernández Zúñiga; José Teodoro López Lazo; Pedro Guerrero Rodríguez; María Esperanza Ortiz García; María del Socorro Paz y Puente; Rosario Cruz Ancira González; Beatriz Cruz Chapoy; Alejandro Delgado Martínez; Irma Marianela Herrera Acosta; Yolanda Márquez Contreras; Cirilo Ortiz Casimiro; Fidel Pérez Alpizar; Celestino Rosas Avila y María Maricela Vargas Chincoya, y precisa como acto reclamado la resolución emitida con fecha siete de julio de dos mil tres, dictada en los autos del toca de apelación número 290/2003-7, interpuesto dentro de los autos del incidente de ejecución de sentencia del juicio ordinario mercantil 273/98.

10 de noviembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 188038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 863/2003, promovido por Radio Record, Sociedad Anónima (hoy Radio y Televisión Record, Sociedad Anónima), contra actos de la Quinta Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha siete de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Fernando García Martínez, Daniel García Martínez , Ricardo García Martínez, Genaro González González, Salomón Hernández Zúñiga, José Teodoro López Lazo, Pedro Guerrero Rodríguez, María Esperanza Ortiz García, Irma Maricela Herrera Acosta, Yolanda Márquez Contreras, Alejandro Martínez Delgado, Beatriz Cruz Chapoy, Rosario Cruz Ancira González, María del Socorro Paz y Puente, Celestino Rosa Avila, María Maricela Vargas Chincoya, Fidel Pérez Alpizar y Cirilo Ortiz Casimiro, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se fijaron las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a las que con antelación quedaron precisadas, y como terceros perjudicados a la organización de la Televisión Iberoamericana, Asociación Civil y otros y precisa como acto reclamado la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil tres, dictada en el toca número 290/2003-8 y 290/2003-9, misma que modifica el auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil tres, dictado dentro de los autos de ejecución de sentencia del juicio ordinario mercantil 273/98, los cuales se tramitan ante las autoridades señaladas como responsables.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.
La Secretaria del Juzgado
Lic. María Dolores López Avila
Rúbrica.
(R.- 188039)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango, con sede en Durango en el Estado de Durango
324-SAT-10-4-5045

NOTIFICACION POR EDICTOS

Asunto: Notificación por edictos.

Toda vez que se desconoce el nombre y domicilio del propietario, conductor y/o tenedor del vehículo marca: Chevrolet; línea: Silverado 4x4; tipo: Pick up cabina extendida; color: rojo; modelo: 2002; y número de serie: 1GCEK19T82Z164999; sin placas de circulación; mismo vehículo que fue puesto a disposición de esta autoridad, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de Procedimientos Penales, titular de la Agencia Unica, con sede en la ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo., licenciado Braulio Rodolfo Meraz Aguirre, mediante oficio número 1096/2003, de fecha 4 de julio de 2003, y recibido en esta administración conjuntamente con el citado vehículo, el día 16 del mismo mes y año; el cual se encuentra afecto a la Averiguación Previa número 40/2003, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en el artículo 140 del mismo precepto legal, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el citatorio referente al mismo vehículo, emitido con fecha 23 de octubre de 2003; cuyo resumen se indica a continuación.

Número y fecha del oficio 324-SAT-10-4-5002 23 de octubre de 2003

El cual contiene el citatorio.

Autoridad emisora Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango con sede en Durango en el Estado de Durango.

Atentamente

Durango, Dgo., a 27 de octubre de 2003.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal

C.P. María Concepción Blanco Pérez

Rúbrica.

(R.- 188444)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Subdelegación Matamoros
Oficina para Cobros 29-03
EDICTO
NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO

De los antecedentes documentales que obran en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se desprende que a la empresa Compañía Editora La Opinión de Tamaulipas, S.A., Registro Patronal 490-46119-10, le fueron debidamente notificados los créditos por concepto de aportaciones de Seguridad Social, numeros 961000642, 969020274, 961009990, 961019436, 961028994, 961038623, 961048255, 971000614, 971010315, 971020076, 971025873, 971053671, 971082361, 971110824, 971140405, 971197987, 981027731, 981056661, 981086829, 981116140, 981146509, 981176262, 981207059, 981237078, 981268039, 981298206, 981329023, 981359176, 991029183, 991059581, 991090835, 991120330, 991151461, 991181286, 991211802, 991241863, 991272983, 991303414, 991334937, 991365956, 001029964, 001061277, 001093739, 001125284, 001157769, 001189537, 001222244, 009012235, 001254286 y 009013649, con importes de $59,097.18, $17,784.53, $53,624.26, $59,401.87, $59,842.83, $57,891.86, $58,195.29, $57,114.68, $58,236.80, $61,467.72, $18,022.37, $18,953.00, $19,015.89, $19,692.54, $18,158.35, $16,977.44, $19,403.95, $17,423.34, $19,674.24, $19,039.52, $19,674.24, $19,618.12, $19,985.16, $20,401.72, $19,743.51, $20,401.72, $19,743.51, $20,736.13, $20,982.46, $19,573.72, $20,052.06, $19,405.02, $20,052.06, $19,405.02, $20,021.38, $19,566.30, $18,696.69, $19,277.29, $18,416.23, $19,337.90, $20,253.33, $18,785.82, $21,676.82, $22,198.11, $22,900.73, $22,161.96, $22,686.03, $5,192.30, $22,550.43, $51,782.64, respectivamente.

En virtud de que la referida empresa desaparecio, sin haber efectuado el pago de los créditos arriba indicados, con fundamento en los artículos 158 fracciones I y II, así como 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 40, 287, 288 y 291 de la Ley del Seguro Social y artículos 134 fracción IV, 140, 145 primer párrafo,151 fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación; se notifica a Compañía Editora La Opinión de Tamaulipas, S.A., que se le requiere para que haga el pago de los créditos señalados en el parrafo que antecede, con la observación que de no realizar dicho pago al momento en que surta efectos esta notificación, se procedera a embargar bienes de su propiedad suficientes para hacer efectivos tales créditos y sus accesorios.

Para hacer efectivo el interés fiscal, el presente edicto se publicara durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el pais.

H. Matamoros, Tamps., a 4 de septiembre del 2003.

El Jefe de la Oficina para Cobros, del Instituto Mexicano del Seguro Social
en H. Matamoros, Tamps.
C. Gloria Garcia Gamboa
Rúbrica.

(R.- 188548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 848/2003-I, tramitado ante este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por Edith Contreras Zárate, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, juez y actuario adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil todos del Distrito Federal, derivado del Juicio Ordinario Civil seguido por José y Elías ambos de apellidos Dayan Harari en contra de Araceli Cruz Sánchez y Guadalupe Sánchez Vela, expediente número 860/1998, Juicio de Amparo en el que se tuvo como terceros perjudicados a José y Elías ambos de apellidos Dayan Harari, por aclaración de la parte quejosa mediante escrito de fecha dos de septiembre de dos mil tres, Araceli Cruz Sánchez y Guadalupe Sánchez Vela, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de noviembre de dos mil tres, se ordenó emplazar a través de edictos a la tercera perjudicada: Araceli Cruz Sánchez.

La parte quejosa señala como acto reclamado el siguiente: “IV.- Acto reclamado: a).- De la autoridad ordenadora (sic) el C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal. Se reclama el cumplimiento que pretende darle a la sentencia definitiva dictada en el Juicio Reivindicatorio con número de expediente 860/98, seguido por los señores José Hallan Darari y Elías Hallan Dadari (sic) en contra de Guadalupe Sánchez Vela y Araceli Cruz Sánchez, y que supuestamente ordena la entrega el bien inmueble ubicado en la calle de República de Guatemala número 115, colonia Centro, código postal 06060 de esta ciudad, a los actores de dicho juicio, de la misma forma, se reclama todo lo actuado y autos posteriores a la sentencia definitiva tendientes a privarme de la posesión del inmueble de referencia y que en la actualidad poseo legalmente en mi carácter de arrendataria, tal y como quedará acreditado con los documentos que exhibo y anexo a la presente demanda, acto reclamado que podrá ser ampliado cuando me imponga de los autos en el momento en que la autoridad responsable rinda su informe justificado y remita copias certificadas de todo lo actuado. B).- De la autoridad ejecutora.- El C. actuario adscrito al Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Federal de la Secretaría “B” reclamó el cumplimiento que pretende darle a la sentencia definitiva dictada en el Juicio Reivindicatorio con número de expediente 860/98, seguido por los señores José Hallan Darari y Elías Hallan Dadari (sic) en contra de Guadalupe Sánchez Vela y Araceli Cruz Sánchez, a cualquier otro proveído que pretende desposeerme del inmueble ubicado en la calle de República de Guatemala número 115, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad capital, y que indebidamente se pretende ejecutar en perjuicio de mis garantías individuales consagradas por el artículo 14 y 16 de nuestra Constitución.” Y en su escrito de ampliación de demanda señala como actos reclamados: “a) De la autoridad que se señala como ordenadora la Quinta Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, reclamó la sentencia de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve relativa al Toca 1625/99, mediante el cual resuelve recurso apelación interpuesto por la parte actora en el presente juicio, y que revoca la sentencia definitiva dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y que condena a las demandadas Araceli Cruz Sánchez y Guadalupe Sánchez Vela a entregar en un término de cinco días el inmueble ubicado en la calle de República de Guatemala 115, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad capital, que de ejecutarse afectaría la esfera jurídica de la suscrita y que me deja en completo estado de indefensión, dando motivo a la tramitación del presente Juicio de Garantías. b) De la autoridad que se señala como ejecutora, el C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, sin perjuicio del acto reclamado atribuido a dicha autoridad y referido en mi escrito inicial de demanda, señaló como nuevo acto reclamado el proveído de fecha veinte de mayo del año dos mil tres, auto con efectos de mandamiento en forma que ordena requerir a Guadalupe Sánchez Vela y Araceli Cruz Sánchez para que se sirva hacer entrega de la posesión material con sus frutos y accesorios del bien inmueble ubicado calle de República de Guatemala número 115, colonia Centro de esta ciudad, a los C. José Dayan Harari y Elías Dayan Harari, o quien sus derechos represente, apercibidos que en caso de no hacerlo en el momento de la diligencia serán lanzados a su costa, que de ejecutarse afectaría la esfera jurídica de la suscrita y que me deja en completo estado de indefensión, dando motivo a la tramitación del presente Juicio de Garantías.”, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada Araceli Cruz Sánchez, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copias simples de la demanda, del escrito aclaratorio y del escrito de ampliación de demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se

fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Zalazar

Rúbrica.

(R.- 188576)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NUMERO CNA-GRGN-01/2003

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Golfo Norte en Tamaulipas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRGN-01/2003, que se describen a continuación:

Lote. No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Uno	34 Equipos de transporte no útiles 827 Bienes diversos no útiles (327 Dict. como desecho ferroso y madera) 2100 kgs aproximado bienes de consumo de desecho (llantas) 900 kgs aproximado bienes de consumo de desecho (acumuladores)	$424,999.22
Dos	13 equipos de maquinaria y aditamentos no útiles 77,000 kgs aproximado desecho ferroso de segunda	$402,972.30

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Golfo Norte. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01(834) 312-76-13 y 312-71-39 y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en Privada de Relox número 16, entrada A, primer piso, colonia Copilco El Bajo, México, D.F., teléfono (55) 54-81-11-00, extensión número 4128, en días hábiles, del 4 al 16 de diciembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 4 al 16 de diciembre de 2003, de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicado en carretera Victoria Mante kilómetro 7.5 Ejido Boca de Juan Capitán, Municipio Ciudad Victoria, Tamps., y en distrito de Riego 086 ubicado en campamento C.N.A. en Abasolo Tamaulipas, y Distrito de Temporal Tecnificado 010, ubicado en colonia Agrícola Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando Tamaulipas previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 17 de diciembre de 2003, de 10 a 11 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01 (834) 312-76-13 y 312-71-39, el día 17 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamps., a 4 de diciembre de 2003.

Gerente Regional

Ing. Luis Rafael Renero Amparan

Rúbrica.

(R.- 188597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito “B”
en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del expediente relativo al Juicio Ordinario Civil 106/2001, promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha doce de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Constructora López Guitron, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda y anexos de la misma, apercibida que para el caso de no comparecer dentro del plazo indicado con antelación por apoderado o por quien pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón, que se fijará en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 24 de noviembre 2003.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito “B” en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.
(R.- 188665)

INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S. DE. R.L. DE C.V.
(ANTES INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S.A. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de Industrial de Fosfatos, S. de R.L. de C.V. (antes Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V.) al 31 de octubre de 2003, así como los acuerdos relativos a la transformación de la sociedad adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V. (actualmente Industrial de Fosfatos, S. de R.L. de C.V.) celebrada el 25 de noviembre de 2003 (en lo sucesivo, la asamblea).

1. Se resuelve en este acto la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, continuando con la modalidad de capital variable; en consecuencia, la denominación de la sociedad, que continuará siendo Industrial de Fosfatos, deberá ir siempre seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o de su abreviatura S. de R.L. de C.V."

2. Como consecuencia de la transformación decretada, se resuelve en este acto y con efectos a partir de esta fecha la adopción de nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica, en los términos del documento aprobado por la asamblea.

3. La transformación de la sociedad surtirá efectos entre la sociedad y sus socios a partir de la fecha de la Asamblea, y respecto de terceros a partir de que el instrumento público en que se protocolicen los acuerdos de transformación haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Como consecuencia de la transformación a que se refieren los párrafos que anteceden, por ministerio de ley quedan extinguidas todas las acciones representativas del capital social de la sociedad y cancelados y sin valor legal alguno los títulos en que se hizo constar su existencia.

5. El capital social de la sociedad en su nuevo tipo social queda en la cantidad de $109,211,324.00 M.N. (ciento nueve millones doscientos once mil trescientos veinticuatro pesos 00/100, moneda nacional), representado por 2 (dos) partes sociales, mismas que conjuntamente representan el importe total del capital social actual de $109,211,324.00 M.N. (ciento nueve millones doscientos once mil trescientos veinticuatro pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales $1,000 M.N. (un mil pesos 00/100, moneda nacional) corresponden a la parte fija y $109,210,324 M.N. (ciento nueve millones doscientos diez mil trescientos veinticuatro pesos 00/100, moneda nacional) corresponden a la parte variable, mismas partes sociales que corresponden a los actuales socios de Industrial de Fosfatos, S. de R.L. de C.V., en idéntica proporción a la que actualmente tienen en el capital social de la sociedad, correspondiendo a los actuales socios idéntica participación en el capital fijo y en el capital variable a la que tenían antes de la transformación social, como a continuación se indica:

Socio	Valor partes sociales		
	Capital fijo	Capital variable	Total
Kidde International Limited	999	109,210,324	109,211,323
Kidde Nominees Limited	1		1
total	1,000	109,210,324	109,211,324

6. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos relativos a la transformación y el balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

7. Se ratifican expresamente todas y cada una de las designaciones de funcionarios de la sociedad vigentes en esta fecha; igualmente, se ratifican expresamente todos los poderes otorgados por la sociedad vigentes a esta fecha, por lo que no es necesario modificación alguna al respecto con motivo de la transformación acordada, en virtud de que dicha transformación no genera en forma alguna una persona moral o un sujeto de derecho distinto a la propia sociedad; por lo anterior, la sociedad conserva y mantiene personalidad jurídica propia y el patrimonio que le pertenece y, con ello, todos sus derechos y obligaciones, al igual que subsisten y continúan vigentes todos los poderes que se hayan otorgado por la sociedad hasta la fecha y que no hubieren sido formalmente revocados, mismos que quedan expresamente ratificados en sus términos por la presente resolución.

Distrito Federal, México, a 25 de noviembre de 2003.
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Industrial de Fosfatos, S. A. de C.V.
(actualmente Industrial de Fosfatos, S. de R.L. de C.V.)
celebrada el 25 de noviembre de 2003.
INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
(cifras en pesos mexicanos)
Activo

Activo circulante	
Caja y bancos	10,962,397
Clientes	51,940,291
Impuestos acreditables y por recuperar	1,655,549
Otras cuentas por cobrar	2,609,755
Inventarios	33,821,043
Compañías afiliadas, neto	42,963,545
Total activo circulante	143,952,580
Activo fijo, neto	25,400,205
Otros activos	
Depósitos en garantía	120,618
Inversiones en subsidiarias	3,086,128
Total activo	172,559,531
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	5,202,974
Impuestos por pagar	4,663,566
Otras cuentas por pagar	2,004,930
Total pasivo a corto plazo	11,871,470
Pasivo a largo plazo	
Impuestos diferidos	17,765,456
Pasivo laboral	482,509
Total pasivo	30,119,435
Capital contable	
Capital social	194,149,006
Resultados acumulados	(20,414,054)
Otras cuentas de capital	(31,294,856)
Total capital contable	142,440,096
Total pasivo y capital contable	172,559,531

C.P. Jesús Alejandro de la Vega
Contador General

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT

GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a través de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, invita a las personas físicas o morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRPBC-01/2003, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	1,050 bienes diversos dictaminados como desecho con un peso aproximado de 57,500 kg 11 máquinas agrícolas e industriales, 5 dictaminadas como de desecho, con un peso aproximado de 23,250 kg 200 llantas dictaminadas como desecho con un peso aproximado de 1,000 kg 3,473 bienes de consumo dictaminados como desecho con un peso aproximado de 1,050 kg 69 vehículos, 36 como desecho, con un peso aproximado de 18,000 kg	$397,394.20

Las bases de enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicadas en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, en Mexicali, B.C., código postal 21100, teléfono (01 686) 554 14 89 del 4 de diciembre al 15 de diciembre del presente año, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicadas en avenida Reforma y Calle L sin número colonia Nueva, en Mexicali, B.C., código postal 21100, teléfono (01 686) 554 14 89 en días hábiles, del 4 de diciembre al 15 de diciembre del presente año y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en privada de Rélox número16-A, 1er. piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 04340, en México, D.F., teléfono (01 55) 91591100, extensión 4128 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse del 4 al 15 de diciembre del presente año, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Lote único.- Almacén central de la Gerencia y Distrito de Riego 014 R.C., ubicado en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, teléfono (01686) 5523337, extensiones 188 y 228, asimismo, en la bodega del Ejido Nuevo León, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número esquina bulevar Delta, Ejido Nuevo León, bodega del kilómetro27 carretera a San Luis, R.C. Son., y en las instalaciones de la presa Abelardo L. Rodríguez, en la ciudad de Tijuana, B.C., teléfono (01664)6895029, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva en Mexicali, B.C., código postal 21100, teléfono (01 686) 554 14 89 el día 16 de diciembre del año en curso de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la oficina de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva Mexicali, B.C., código postal 21100, teléfono (01686) 554 1489 el día 16 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas.

El participante(s) adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 28 de noviembre de 2003.

Gerente Regional de la Península de Baja California

Ing. José Carlos Sánchez

Rúbrica.

(R.- 188708)

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Arancia Industrial, S.A. de C.V. y VTech Holdings de México, S.A. de C.V., por resolución de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 1 de diciembre de 2003, acordaron fusionarse, conforme a las bases que se indican adelante.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como el balance de Arancia Industrial, S.A. de C.V., con cifras al 31 de octubre de 2003, y el balance de VTech Holdings de México, S.A. de C.V., con cifras al 30 de noviembre de 2003.

1.- Arancia Industrial, S.A. de C.V. y VTech Holdings de México, S.A. de C.V. acuerdan fusionarse subsistiendo Arancia Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose VTech Holdings de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2.- Arancia Industrial, S.A. de C.V. y VTech Holdings de México, S.A. de C.V. acordaron la fusión con base en sus balances con cifras al 31 de octubre de 2003 y al 30 de noviembre de 2003, respectivamente.

3.- Para los fines del artículo 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Arancia Industrial, S.A. de C.V. acordó asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de VTech Holdings de México, S.A. de C.V., existentes al momento en que surta efectos la fusión. Arancia Industrial, S.A. de C.V. y VTech Holdings de México, S.A. de C.V. han obtenido el consentimiento de sus acreedores respecto de la fusión y para que los adeudos de VTech Holdings de México, S.A. de C.V. sean pagados por Arancia Industrial, S.A. de C.V. en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados.

4.- La fusión materia de este convenio surtirá efectos entre VTech Holdigns de México, S.A. de C.V. y Arancia Industrial, S.A. de C.V., sus respectivos accionistas y frente a terceros, en la fecha en que los acuerdos de fusión a que se refiere este aviso se inscriban en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, que es el que corresponde a los domicilios sociales de Arancia Industrial, S.A. de C.V. y VTech Holdings de México, S.A. de C.V.; sujeto a la condición de que a más tardar el 30 de diciembre de 2003 se haya hecho dicha inscripción.

Si al 30 de diciembre de 2003, no se hubiera cumplido la condición estipulada en el párrafo anterior, éste convenio de fusión y los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de Arancia Industrial, S.A. de C.V. y de VTech Holdings de México, S.A. de C.V. quedarán sin efecto legal alguno, como si nunca se hubieren celebrado el primero y adoptado los segundos.

5.- Cuando surta efectos la fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y el capital contable de VTech Holdings de México, S.A. de C.V., pasarán a título universal a Arancia Industrial, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros en la fecha que la fusión ha de surtir efectos. Entonces Arancia Industrial, S.A. de C.V., hará suyos y asumirá, en sus términos, todos los activos, pasivos y el capital contable que VTech Holdings de México, S.A. de C.V. tuviere al momento en que surta efectos la fusión.

6.- Por efectos de la fusión, no se aumentará el capital social de Arancia Industrial, S.A. de C.V., en virtud de ser, en ambas sociedades, los mismos accionistas y con los mismos porcentajes, propietarios de las acciones representativas del capital social.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.

Delegado de las Asambleas de

Arancia Industrial, S.A. de C.V. y

Vtech Holdings de México, S.A. de C.V.

Lic. Arturo Tovar Romero

Rúbrica.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FUSIONANTE

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

(miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Efectivo	$	52,058
Cuentas por cobrar intercompañías		62,186
Otras cuentas por cobrar		1,635
	$	115,879
Activo fijo neto		89
Inversión en acciones		346,964
Otros activos		176
Suma el activo	$	463,108
Pasivo		

Circulante		
Pasivos acumulados	$	126
Impuestos por pagar		1,578
Suma el pasivo	$	1,704
Capital contable		
Capital social	$	21,876
Actualización del capital social		27,612
Utilidades retenidas		739,917
Resultado acumulado por actualización		(328,001)
Suma el capital	$	461,404
Suma pasivo y capital	$	463,108

Director de Finanzas
C.P. Miguel Guzmán V.
Rúbrica

VTECH HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FUSIONADA
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Efectivo	$	17
Otras cuentas por cobrar		588
	$	605
Suma el activo	$	605
Pasivo		
Circulante		
Otras cuentas por pagar	$	500
Impuestos por pagar		11
Suma el pasivo	$	511
Capital contable		
Capital social	$	301,376
Utilidades retenidas		(301,282)
Suma el capital	$	94
Suma pasivo y capital	$	605

Director de Finanzas	Jefe de Contabilidad
C.P. Miguel Guzmán V.	C.P. Javier Medina García
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 188709)

CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.

TURBOMAQUINAS INGENIERIA AVANZADA, S.A. DE C.V.

FUSION

Centro de Ingenieria Avanzada en Turbomaquinas, S. de R.L. de C.V. (CIAT), y Turbomaquinas Ingenieria Avanzada, S.A. de C.V. (TIA), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 26 de noviembre de 2003, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado con fecha 26 de noviembre de 2003, en los siguientes términos:

Primera.- Objeto.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo CIAT (fusionante) y desapareciendo TIA (fusionada), implicando un aumento en el capital social de CIAT.

La presente fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de asambleas extraordinarias adjuntas a este convenio bajo los numerales 1 y 2, y en base a los balances de fusión que en este acto se aceptan por las partes, los cuales forman parte integrante del mismo y se acompañan como anexos 3 y 4 del presente convenio.

Segunda.- Transmisión del Patrimonio de la fusionada.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, TIA cederá y transferirá a CIAT íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

CIAT desde este momento acepta la transmisión universal que de su patrimonio le hace TIA en virtud de la fusión objeto de este Convenio, mediante la cual CIAT absorbe a TIA en los términos y condiciones aquí establecidos.

Como resultado de la fusión, aumentar la porción variable del capital social de CIAT en la cantidad de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), importe del capital social de que es propietario GE Ddémesis Servicios, S.A. de C.V. en TIA, ya que por lo que respecta a las acciones de que es propietaria CIAT en capital social de TIA, con un valor de $49,900.00, éstas se entenderán extinguidas como consecuencia de la fusión vertical y absorción de TIA.

Tercera.- Efectos.- Sujeto a la previa inscripción de esta fusión en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal, la misma surtirá sus efectos el día 1 de enero de 2004, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de la fusionante y de las fusionada o bien efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

No obstante lo anterior, en caso que la inscripción antes mencionada sea posterior al 1 de enero de 2004, entonces la fusión surtirá sus efectos en la fecha en que tenga lugar dicha inscripción."

México, D.F., a 27 de noviembre de 2003.

Lic. Ramón Bravo Herrera

Delegado Especial

Rúbrica.

CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	107,616.05
Deudores	1,286.00
Pagos provisionales de ISR	3,967,182.27
Saldo a favor de IVA	13,917,686.30
Cuentas por cobrar	27,395,965.39
Inversiones en acciones	4,634,522.00
Total	50,024,258.01
Activo fijo	
Equipo de computo	33,670,120.68
Depreciación acumulada equipo de computo	24,552,280.23
Mobiliario y equipo	7,238,472.41
Depreciación acumulada mobiliario y equipo	2,228,634.28
Equipo de comunicación	4,359,921.88
Depreciación acumulada de equipo de comunicación	1,141,925.85
Total	17,345,674.61
Activos intangibles	

Gastos diferidos	1,713,636.77
Amortización acumulada gastos diferidos	350,452.81
Software	21,546,845.04
Amortización acumulada software	11,848,673.70
Gastos de instalación	5,761,911.61
Amortización gastos de instalación	1,142,075.98
Total	15,681.190.93
Activos diferidos	
Depósitos en garantía	291,658.50
Total	291,658.50
Total activos	83,342,782.05
Pasivos	
Cuentas por pagar	22,829,935.72
Otras cuentas por pagar	2,744.10
Intercompañías	3,336,444.04
Impuestos por pagar	630.86
Total pasivos	26,169,754.72
Capital	
Capital social	50,100.00
Incrementos de capital	55,451,060.00
Utilidad del ejercicio	12,738,160.20
Pérdidas retenidas de ejercicios anteriores	11,066,292.87
Total capital	57,173,027.33

Gerente de Finanzas/Representante Legal
C.P. Juan Carlos Díaz Castañares
Rúbrica.

TURBOMAQUINAS INGENIERIA AVANZADA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	964,899.89
Deudores	75,079.42
Pagos provisionales	1,853,917.56
Cuentas por cobrar	20,303,687.01
Intercompañías	13,637,557.37
Total	36,835,141.25
Activos diferidos	
Seguros pagados por anticipado	292,116.74
Total	292,116.74
Total activos	37,127,257.99
Pasivos	
Cuentas por pagar	17,151,452.70
IVA por pagar	4,331,159.87
Impuestos por pagar	4,898,435.47
Total pasivos	26,381,048.04
Capital contable	
Capital social	50,000.00
Utilidad del ejercicio	4,738,908.87
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	5,957,301.08
Total capital contable	10,746,209.95

Gerente de Finanzas/Representante Legal
C.P. Juan Carlos Díaz Castañares
Rúbrica.

(R.- 188716)

DURKIN MOTORS, S.A. DE C.V.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ESCISION

Conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), a continuación se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de Durkin Motors, S.A. de C.V. (Durkin), celebrada el 17 de noviembre de 2003.

1. Durkin, sin extinguirse, se escindirá mediante la aportación en bloque a la sociedad de nueva creación denominada Fomento Inmobiliario de Santa Fe, S.A. de C.V. (Fomento), de parte de su activo, capital social y otras cuentas de su capital contable, para quedar como se muestra en el balance general proforma que más adelante se transcribe.

2. Como resultado de la escisión, el capital social de Durkin se reducirá en $440,000.00 M.N., quedando su capital social mínimo fijo en $50,000.00 M.N. y el variable en $510,000.00 M.N.

3. Durkin transmitirá a Fomento las partidas que se muestran en el balance general proforma que más adelante se transcribe y específicamente, la propiedad del terreno con superficie aproximada de 6,100 metros cuadrados, que se identifica como fracción marcada con el número 2, resultante de la subdivisión del predio de mayor extensión al que se refieren los antecedentes IV y V de la escritura 27,827, otorgada el 1 de diciembre de 1997 ante el licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario 165 del Distrito Federal.

4. Inicialmente, el capital social suscrito y pagado de Fomento será de $440,000.00 M.N., de los cuales $50,000 M.N. corresponderán a la parte mínima fija, sin derecho a retiro, mientras que su capital social variable ascenderá a $390,000.00 M.N.

5. La escisión surtirá plenos efectos entre las partes el 17 de noviembre de 2003, sin perjuicio del derecho y plazo concedidos a los acreedores y a los socios de la sociedad escindente, conforme a lo previsto en el artículo 228 Bis fracción VI de la LGSM y frente a terceros, una vez que hayan transcurrido 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de la fecha en que estas resoluciones se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio del D.F. y un extracto de las mismas haya sido publicado en la forma y términos previstos en la fracción V del artículo 228 Bis del mismo ordenamiento.

Las partes acuerdan que trascurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a que se refiere el artículo 228 Bis fracción VI de la LGSM, sin que se hubiere presentado oposición por parte de cualquiera de los acreedores en los términos de dicha disposición, todos los efectos de la escisión se retrotraerán al 30 de noviembre de 2003.

6. Al consumarse la escisión, los accionistas de Durkin tendrán derecho a recibir por cada una de sus acciones, 2.2 (dos punto dos) acciones de Fomento.

7. La escisión se llevará a cabo con base en las cifras de los estados financieros de DURKIN al 31 de octubre de 2003.

El texto completo de las resoluciones de escisión estará a disposición de socios y acreedores en las oficinas de Durkin, durante cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de publicación de este aviso o de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra después.

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

(miles de pesos)

Proforma	Durkin Escindida	Fomento Escindente	Durkin
Activo	92,766	23,548	69,218
Pasivo	39,248		39,248
Capital social	1,000	440	560
Otras cuentas de capital	52,518	23,108	29,410
Capital contable	53,518		29,970

México, D.F., a 27 de noviembre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

y Delegado Especial

Lic. Luis A. Cantú Gottwald

Rúbrica.

(R.- 188717)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LAS FLORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1585, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Villa Corzo, Estado de Chiapas, promovido por el C. César Chacón López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: César Chacón López y Mariano Patishtan Pérez

AL SUR: Lucas Gómez Pérez

AL ESTE: Mariano Ruiz Pérez

AL OESTE: Rogelio Chilel López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra

a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado

de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de agosto de 2003.- El Perito Deslindador, **Ovelio Gordillo Meneses**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Sarca, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO AGUA SARCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1585, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Agua Sarca, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Villa Corzo, Estado de Chiapas, promovido por el C. Víctor Victoria Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Melesio González Pérez

AL SUR: Antonio Ruiz Hernández

AL ESTE: Jesús González Muñoa

AL OESTE: Domingo Patishtan Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de agosto de 2003.- El Perito Deslindador, **Ovelio Gordillo Meneses**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “OJO DE AGUA”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146548,

de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficios números 1198 y 1199, ambos de fecha 10 de octubre de 2003, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, promovido por Eduardo Gómez Medina y posesionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido “Las Huertas”

AL SUR: Propiedad de Plácido Sánchez y Gregorio González

AL ESTE: Ejido “Las Huertas” y Justo Suárez Altamirano

AL OESTE: Sierra Nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local El Sol de San Luis Potosí, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Ciudad Valles, S.L.P., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Xóchitl número 328, Centro de esta ciudad, en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P. Debiendo acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que serán devueltos los originales.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de octubre de 2003.- Los Comisionados: **Adrián Franco Burgos**, **Jorge Alvarez Báez**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado U'Lubil, con una superficie aproximada de 37-60-27 hectáreas, Municipio de Chichimila, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO U'LUBIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, ESTADO DE YUCATAN.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144317, de fecha 10 de junio de 2003, expediente número folio 05974, autorizó a la Representación Regional para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0920, de fecha 3 de septiembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado U'Lubil, con una superficie aproximada de 37-60-27 hectáreas, ubicado en el Municipio de Chichimila, Estado de Yucatán, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos de Amado Ay Canche

AL SUR: Terrenos de Adriano May Pech

AL ESTE: Terrenos de Emilio Tuz Tuz

AL OESTE: Terrenos de Feliciano Che Tun

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en el periódico de información local Diario de Yucatán, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Peninsular, con domicilio en la

Calle 13 números 59 y 77 Avenida 4 y 6, colonia Felipe Carrillo Puerto, de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 12 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-18-50 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145990, de fecha 8 de septiembre de 2003, expediente número folio 06028, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01474, de fecha 22 de septiembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-18-50 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, promovido por Agustín Inzurriaga Villanueva, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ignacio M. Altamirano

AL SUR: Julián Reyes

AL ESTE: Joel Nevárez

AL OESTE: Raúl Morales

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de septiembre de 2003.- El Perito, **Mario A. Sosa Orona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacramento Pueblo Nuevo, con una superficie aproximada de 1,264-58-16 hectáreas, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SACRAMENTO PUEBLO NUEVO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146006, de fecha 8 de septiembre de 2003, expediente número DG00247, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01458, de fecha 19 de septiembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Sacramento Pueblo Nuevo, con una superficie aproximada de 1,264-58-16 hectáreas, ubicado en el Municipio de Gómez

Palacio, Estado de Durango, promovido por Juan Moncada Castillo y S., el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Martha Mpio. Mapimí, Dgo.

AL SUR: Terreno nacional, Jacinto Camacho Félix López y ejido 6 de Oct.

AL ESTE: Trasgo

AL OESTE: Ejido San José de Bellavista

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 22 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Mario A. Sosa Orona**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 033

ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDAD MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE TUBERIA PARA CAMBIADORES DE CALOR, DOS BOMBAS CENTRIFUGAS Y CUATRO UNIDADES DE FUERZA ININTERRUMPIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576011-082-03	$726.00 COSTO EN compraNET: $660.00	12/12/2003	11/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/12/2003 13:00 HORAS	23/12/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600000	TUBO S/COSTURA EXTREMOS PLANOS	3,400	PIEZA
2	C720600000	TUBO S/C EXTREMOS PLANOS	859	PIEZA
3	C720600000	FLUXERIA DE BAJA Y MEDIANA ALEACION	157	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576011-083-03	$726.00 COSTO EN compraNET: $660.00	16/12/2003	15/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/12/2003 10:00 HORAS	29/12/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420200008	BOMBA CENTRIFUGA	1	PIEZA
2	I420200008	BOMBA CENTRIFUGA	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 180 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576011-084-03	$726.00 COSTO EN compraNET: $660.00	12/12/2003	11/12/2003 11:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/12/2003 10:00 HORAS	23/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000000	UNIDAD DE FUERZA UPS	1	PIEZA
2	I330000000	UNIDAD DE FUERZA UPS	1	PIEZA
3	I330000000	UNIDAD DE FUERZA UPS	1	PIEZA
4	I330000000	UNIDAD DE FUERZA UPS	1	PIEZA
5	C810000000	PRUEBAS ELECTRICAS	1	ACTIVIDAD

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

NOTAS APLICABLES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONOS 01-922-22-5-00-71 Y 01-922-22-5-00-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION EN EL CENTRO DE TRABAJO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS, UBICADA EN AVENIDA SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS, EN MINATITLAN, VER., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REFINERIA, SU FACTURACION SOPORTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES Y QUE ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL CENTRO DE TRABAJO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LAS LICITACIONES 18576011-082 Y 084-03.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN MEXICO, D.F.

- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTARSE A LOS EVENTOS CON OVEROL DE ALGODON, CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS INDUSTRIALES, EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS.

MINATITLAN, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE
ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 188441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

XVII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE ENSENADA

PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA PIPCA-16

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para las obras incluidas en este programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y del Municipio de Ensenada.

Convoca el Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 22 de agosto de 2003 celebrado con la Junta de Urbanización del Estado y en el convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de agosto de 2003 que se celebró entre el XVII Ayuntamiento de Ensenada y el Gobierno del Estado de Baja California.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras y adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-ENS-CUME-03-03	Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Granjas y Terrazas El Gallo, primera etapa, Zona 2, Ensenada, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 10:00 Hrs.	10 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 10:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$615,000.00
PIPCA-ENS-CUME-03-04	Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Granjas y Terrazas El Gallo, primera etapa, Zona 3, Ensenada, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 11:00 Hrs.	10 de diciembre de 2003 a las 15:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 12:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$830,000.00

PIPCA-ENS-CUME-03-05	Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Ampliación Hidalgo, Ensenada, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 12:00 Hrs.	10 de diciembre de 2003 a las 16:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$60,000.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, ubicadas en calle Sexta número 530, entre Ruiz y Obregón, teléfonos 178-16-38 y 178-16-16, fax 178-23-87.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por el Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de $3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 8 de diciembre de 2003, en las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, ubicadas en el domicilio ya señalado.

La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Las estimaciones por trabajos o suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los trabajos y del suministro serán del día 29 de diciembre de 2003 y de terminación el día 31 de enero de 2004 con un plazo de ejecución de 37 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral;

2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía;

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tenga que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o o a través de las actas de consejo debidamente notariadas;

4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;

5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece;

6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos;

7. Curriculum vitae (CV) firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español;

8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto, y

9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos o suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

ENSENADA, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE ENSENADA

ING. CESAR OBREGON M-SANZ

RUBRICA.

(R.- 188470)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la elaboración del estudio de ingeniería básica del sistema de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales que se generan en Los Cabos, Estado de Baja California Sur, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33308001-011-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/12/2003	10/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 11:00 horas	8/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Estudio de ingeniería básica del sistema de saneamiento de Los Cabos, B.C.S.	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Plaza Centenario, local 6, bulevar A. Mijares/Manuel Doblado y Centenario, colonia Centro, código postal 23400, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, teléfonos 01 (624) 1 4 6 99 42 y 10 5 24 27, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Coronado y Guerrero, colonia Centro, mediante cheque de caja o certificado, a favor del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Planeación del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC), código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la Dirección de Planeación del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC), ubicado en Plaza Centenario, local 6, bulevar A. Mijares/Manuel Doblado y Centenario, colonia Centro, código postal 23400, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la Dirección de Planeación del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC), sita en Plaza Centenario, local 6, bulevar A. Mijares/Manuel Doblado y Centenario, colonia Centro, código postal 23400, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08/12 de 2004 a las 11:00 horas, en la Dirección de Planeación del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC), sita en Plaza Centenario, local 6, bulevar A. Mijares/Manuel Doblado y Centenario, colonia Centro, código postal 23400, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Plazo de entrega: el día 20 de mayo de 2004.
- El pago se realizará: contra estimaciones mensuales de avance del estudio de acuerdo al catálogo de conceptos y previa revisión de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOS CABOS, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA
RUBRICA.

(R.- 188542)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
II AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA PIPCA-12

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN ESTE PROGRAMA FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2003 Y EN NOTICIAS DEL BDAN, DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2003.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA OBTENIDO UN PRESTAMO DE PARTE DE LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE 276.2 MILLONES DE PESOS PARA FINANCIAR PARTE DEL COSTO DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.). LA PARTE COMPLEMENTARIA DE RECURSOS SE CUBRIRA CON APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

CONVOCA LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, COMO ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2003, CELEBRADO CON LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO Y EN EL CONVENIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2003 QUE SE CELEBRO ENTRE EL II AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SE INVITA POR ESTE MEDIO A LAS EMPRESAS INTERESADAS ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN UN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE UN CONTRATO CON BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LAS SIGUIENTES OBRAS Y ADQUISICIONES:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	% DE ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PIPCA-ROS-PRODEUR-03-01	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA AMPLIACION EJIDO MAZATLAN, PRIMERA ETAPA, ZONA 1 Y COLONIA MACHADO NORTE, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	30%	34 DIAS NATURALES	$320,000.00
PIPCA-ROS-PRODEUR-03-02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA AMPLIACION EJIDO MAZATLAN, PRIMERA ETAPA, ZONA 2, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS	30%	34 DIAS NATURALES	$450,000.00

PIPCA-ROS-PRODEUR-03-03	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO PARA LA PAVIMENTACION EN LAS COLONIAS AMPLIACION EJIDO MAZATLAN, PRIMERA ETAPA, ZONAS 1 Y 2 Y COLONIA MACHADO NORTE, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:00 HORAS	30%	34 DIAS NATURALES	$1'170,000.00

LA FECHA Y LUGAR DONDE SE EMITIRA EL FALLO DEL CONCURSO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN CALLE JOSE HARO AGUILAR NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, TELEFONOS 614-96-53, FAX 614-96-52.

LA PARTICIPACION EN CONTRATOS FINANCIADOS POR EL BDAN, ESTA ABIERTA A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS. POR TRATARSE DE RECURSOS FINANCIADOS Y ADMINISTRADOS PARCIALMENTE POR EL BDAN, ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN CONSISTENCIA CON LAS POLITICAS DE ADQUISICION DEL MISMO BANCO.

LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION SE PUBLICARA UNICAMENTE EN ESPAÑOL Y NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE SANCIONADAS POR EL BDAN Y/O RESCINDIDAS CONTRACTUALMENTE POR LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO.

EL PAGO DE LAS BASES SE RECIBIRA UNICAMENTE EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO DE LAS BASES NO ES REEMBOLSABLE Y TIENE UN COSTO DE $3'000.00 M.N. (SON TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCURSO. LA CONSULTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2003, EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., UBICADAS EN EL DOMICILIO YA SEÑALADO.

LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA EN PESO MEXICANO. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS O SUMINISTROS EJECUTADOS SERAN PAGADAS EN PESOS.

LAS FECHAS PROBABLES DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y DEL SUMINISTRO SERA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE TERMINACION EL DIA 31 DE ENERO DE 2004, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 34 DIAS NATURALES.

LA VENTA DE BASES SE HARA A TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN EL PUNTO 1, SIN EMBARGO, LOS REQUISITOS GENERALES QUE SERAN SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

1. SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL.

2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS ULTIMAS MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES, O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS, PARA PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y QUE NO ESTE COMPROMETIDO CON OTROS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE PODRA ACREDITARSE CON COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS UTILIDADES RETENIDAS SEAN MAYORES AL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, Y CUANDO NO SE TENGA DICHA CANTIDAD EN UTILIDADES RETENIDAS SE COMPROBARA CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE TENGA QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DEL AUDITOR EN LA QUE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA, O SUS EQUIVALENTES PARA LICITANTES EXTRANJEROS. PARA EL CASO EN QUE SE TENGAN QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ESTAR REFLEJADO EN UN 80% EN AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS Y/O O A TRAVES DE LAS ACTAS DEL CONSEJO DEBIDAMENTE NOTARIADAS.

4. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE CONSIGNE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

5. UNA BREVE PRESENTACION DE LA EMPRESA, INDICANDO SU ORGANIZACION Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

6. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERE PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA EXHIBIR COPIAS DE DOCUMENTACION DE CARACTER LEGAL (CARATULA Y/O CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS) QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD TECNICA, QUE SEAN DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION (PARA EL CASO DE ASOCIACIONES CUANDO MENOS UNO DE LOS SOCIOS DEBERA CUMPLIR CON ESTE PUNTO), ANEXANDO COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCION. ADICIONALMENTE DEBERA PRESENTAR RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y SUFICIENTE PARA ESTAS OBRAS, QUE NO ESTE COMPROMETIDO EN OTRO CONTRATO VIGENTE E INFORMACION RELATIVA A TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, CON UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE REFERENCIAS DE POR LO MENOS TRES DE ESTOS TRABAJOS.

7. CURRICULUM VITAE (CV) FIRMADO POR EL INTERESADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTE DISPONIBLE PARA TRABAJAR EN ESTE PROYECTO. SOLO SE CONSIDERARAN LOS CV'S DE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE EN CONTRATOS TERMINADOS DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, Y EN LAS AREAS DE ESPECIALIZACION PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS
DE LOS QUE DESEE PARTICIPAR Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

8. PARA EMPRESAS EN ASOCIACION, ESTAS DEBERAN DE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS, DEBIENDO DE MANIFESTAR QUIEN SERA LA EMPRESA RESPONSABLE, ASI COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. PARA FINES DE CONTRATACION SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE DICHO CONTRATO SEA NOTARIADO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS DEBERAN SER CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION, CON EXCEPCION DEL PUNTO NUMERO 3 EL CUAL PODRA SER ACREDITADO POR LA ASOCIACION EN SU CONJUNTO.

9. RELACION DE SUBCONTRATISTAS QUE VAYAN A PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS CON NOMBRE, DIRECCION Y EXPERIENCIA EN LAS AREAS QUE PARTICIPARAN (REQUISITO SOLO PARA LAS LICITACIONES NUMEROS PIPCA-ROS-PRODEUR-03-01, Y PIPCA-ROS-PRODEUR-03-02).

LAS PROPUESTAS DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA MONEDA COTIZADA, MEDIANTE CHEQUE NO NEGOCIABLE DEL LICITANTE A NOMBRE DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, O CON POLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN MEXICO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE UNA VEZ EVALUADA REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA SOLVENTE MAS BAJA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA RELACION JURIDICA ENTRE LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ASI COMO LA INTERPRETACION Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE SUJETARAN A LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO PARA EL CONTRATO BAJO LAS LICITACIONES NUMEROS PIPCA-ROS-PRODEUR-03-01 Y PIPCA-ROS-PRODEUR-03-02, Y POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO PARA EL CONTRATO BAJO LA LICITACION NUMERO PIPCA-ROS-PRODEUR-03-03.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS O SUMINISTROS EJECUTADOS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.
ESTE CONCURSO NO ESTARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, CUALQUIER CONDICION O TERMINO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUE VARIE EN CUALQUIER FORMA LAS CONDICIONES IMPUESTAS O REQUERIDAS POR LA CONVOCATORIA, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO
LIC. ADOLFO GARCIA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 188602)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de cocina y comedor contrato cerrado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-047-03	$1,420.32 Costo en compraNET: $1,291.20	12/12/2003	12/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 12:00 horas	23/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	884-0056-0201 Tetera, de plástico, con capacidad para 275 ml, con tapa integrada, con parede	1,500	Pieza
2	C180000000	198-1410-0201 Charola trapecio, de fibra de vidrio, en color azul, de 45 x 35 X 2 cm, con BO	1,500	Pieza
3	C180000000	198-1402-0301 Charola, con cinco compartimientos, de melamina, en color amarillo, de 35 x 27	2,039	Pieza
4	C180000000	736-0247-0001 Plato, con tres divisiones, de plástico (de resina de poliestireno), desechable	117	Caja
5	C180000000	853-0012-0201 Tapa, base para charola, con cinco compartimientos, de polipropileno, calibre 60	1,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 555-50-41, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, oficina de adquisiciones, ubicada en Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento en Baja California, oficina de adquisiciones, sita en Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento en Baja California, oficina de adquisiciones, Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Baja California, los días de acuerdo a lo establecido en bases de licitación en el horario de entrega: anexo en bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos que se detallan en el punto 10.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 188622)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
13/11/2003
No. de registro en Diario Oficial

No. de licitación
00641187-024-03

Ubicación del documento
Costo de las bases

Dice:	Debe decir:
$1,400.00.00	$1,645.00
Costo en compraNET:	Costo en compraNET:
$1,645.00	$1,400.00
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica	No acepta proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LAE. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLOR
RUBRICA.

(R.- 188624)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de transporte subrogado (fletes), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641259-025-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/2003	12/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 12:00 horas	22/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de transportación de carga seca, para artículos diversos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la fecha y hora indicada en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: por un año comprendido en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 188626)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición y suministro de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-064-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	8/11/2003	8/12/2003 15:00 horas	Del día 15 al 20/12/03	15/12/2003 15:00 horas	22/12/2003 15:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	Adquisición y suministro de abarrotes	Kilo
2	Adquisición y suministro de jugos y concentrados	Litro
3	Adquisición y suministro de carne en general y huevo	Kilo
4	Adquisición y suministro de productos de salchichonería	Kilo
5	Adquisición y suministro de frutas y vegetales	Kilo

- La reducción de plazos fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 26 de noviembre de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Toluca, México, teléfono (01-722)-232-29-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y/o Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones será a partir del día 15 al 20 de diciembre de 2003, en los domicilios establecidos por los licitantes en su propuesta técnica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: unidades hospitalarias y guarderías, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 10:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a órdenes de compra establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 8 días alimentos perecederos y 30 días para los alimentos no perecederos, posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 188628)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 007/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, NARCOTICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN LAS DELEGACIONES DE CHIAPAS, OAXACA, PUEBLA, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, Y CONTRATACION DEL SERVICIO DEL ABASTO COMPLEMENTARIO DE MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, NARCOTICOS Y ESTUPEFACIENTES, A TRAVES DE FUENTES ALTERNAS EN COBERTURA INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ABIERTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-036-03	$950.00 COSTO EN compraNET: $850.00	10/12/2003	8/12/2003 10:00 HORAS	16/12/2003 9:00 HORAS	16/12/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,044	ENVASE
2	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,908	ENVASE
3	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,330	ENVASE
4	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	60,204	ENVASE
5	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,661	ENVASE

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL AMADOR LEAL, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 01951 5170399, LOS DIAS DEL 4 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL (ABIERTA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641194-037-03	$950.00 COSTO EN compraNET: $850.00	12/12/2003	12/12/2003 13:00 HORAS	18/12/2003 13:00 HORAS	19/12/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,506,413	ENVASE	1'506,413	3'766,034	$1'506,413.00	$3'766,034.00
2	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	766,300	ENVASE	766,300	1'915,750	$766,300.00	$1'915,750.00
3	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	188,270	ENVASE	188,270	470,676	$188,270.00	$470,676.00
4	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	164,584	ENVASE	164,584	411,461	$164,584.00	$411,461.00
5	C841600000	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	135,932	ENVASE	135,932	339,830	$135,932.00	$339,830.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 01951 5170399, LOS DIAS DEL 4 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

PARA LAS DOS LICITACIONES QUE SE PUBLICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, APLICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA QUE SE ESPECIFICA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA QUE EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS SE ESPECIFICA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA QUE EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADA SE ESPECIFICA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL
RUBRICA.

(R.- 188629)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de servicios de material de órtesis y prótesis y la contratación del servicio subrogado de hemodiálisis, transporte subrogado de bienes de consumo y servicio de oxígeno medicinal domiciliario, de conformidad con lo siguiente:

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

	$1,080.00 Costo en compraNET: $840.00	8/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	15/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 10:00 horas

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
	C180000000	Elástico tipo pesado de 1”	50
	C180000000	Conteras o ferules súper fuertes	150
	C180000000	Cople de fricción chico, mediano y grande	50
	C180000000	Guante cosmético de látex	100
	C180000000	Juego de ancla súper fuerte	60

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones el día 26 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722-2-32-30-02), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Prótesis y Ortesis de la Unidad Cuauhtémoc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidad.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

	$1,080.00 Costo en compraNET: $840.00	9/12/2003	9/12/2003 9:00 horas	16/12/2003 9:00 horas	23/12/2003 9:00 horas

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
	C810000000	Servicio subrogado de hemodiálisis	520

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones el día 26 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722-2-32-30-02), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones hospitalarias del prestador del servicio adjudicado, con el siguiente horario de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades del derechohabiente.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

	$1,080.00 Costo en compraNET: $840.00	9/12/2003	9/12/2003 13:00 horas	16/12/2003 13:00 horas	23/12/2003 13:00 horas

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
	C810000000	Camioneta 3.5 toneladas	7
	C810000000	Camión 10 toneladas	1
	C810000000	Camión 14 toneladas	1
	C810000000	Camión 18 toneladas	1
	C810000000	Camioneta 2.0 toneladas, carga refrigerada	2

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones el día 26 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722-2-32-30-02), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades.
- El pago se realizará: 10 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

	$1,080.00 Costo en compraNET: $840.00	9/12/2003	9/12/2003 15:00 horas	16/12/2003 15:00 horas	23/12/2003 15:00 horas

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
	C810000000	Contratación del servicio de oxígeno medicinal domiciliario	1,450

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones el día 26 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722-2-32-30-02), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilio del derechohabiente, los 365 días del año.
- Plazo de entrega: tres horas siguientes a partir de que sea solicitado el servicio.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 188632)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-025-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	12/12/2003	12/12/2003 9:00 horas	12/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio	6	15

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-026-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	11/12/2003	11/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Suministro de gasolina	64,824	Litro	64,824	162,060

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-027-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	11/12/2003	11/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Traslado de pacientes	12	Servicio	12	36

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641187-028-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	12/12/2003	12/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 12:00 horas	19/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Mantenimiento Prev. y correctivo vehículos	401	Servicio	401	654

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-029-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	13/12/2003	13/12/2003 10:00 horas	13/12/2003	18/12/2003 11:00 horas	24/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio jardinería y limpieza áreas pétreas	6,420	m^2
2	C810800000	Conservación y Mantto. Equps. reveladores placas RX	6	Pza.
3	C810800000	Análisis físico-químicos y Est. isocinéticos	68	Est.
4	C810800000	Conservación y Mantto. tapizado mobiliario	400	Pza.
5	C810800000	Conservación y Mantto. máquinas Ofna.	737	Pza.

Información general para las licitaciones de la presente convocatoria:

¡Error!Marcador no definido.• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carolina Villanueva número 205, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfonos (01449) 971-07-94, 971-07-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

¡Error!Marcador no definido.• La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

¡Error!Marcador no definido.• La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a las bases de licitación, en el Departamento de Plan. Adq. y Eqpto. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Carolina Villanueva número 205, Ciudad Industrial Aguascalientes, Ags., código postal 20290.

¡Error!Marcador no definido.• El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará conforme a las bases, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290.

¡Error!Marcador no definido.• La apertura de la propuesta económica se efectuará conforme a las bases de licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290.

¡Error!Marcador no definido.• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

¡Error!Marcador no definido.• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

¡Error!Marcador no definido.• No se otorgará anticipo.

¡Error!Marcador no definido.• Lugar de entrega: en las diferentes unidades de conservación de la Delegación Aguascalientes, en el horario de entrega: conforme a bases.

¡Error!Marcador no definido.• Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

¡Error!Marcador no definido.• El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en las áreas médicas de gestión desconcentrada y en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

¡Error!Marcador no definido.• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

¡Error!Marcador no definido.• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO
L.A.E. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLOR
RUBRICA.

(R.- 188634)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia y servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-043-03	$1,420.32 Costo en compraNET: $1,291.20	12/12/2003	12/12/2003 9:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Mexicali, B.C.	56	Elemento
2	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Tijuana y Tecate, B.C.	70	Elemento
3	C811005000	Servicio de vigilancia en la localidad de Ensenada, B.C.	25	Elemento
4	C811005000	Servicio de vigilancia en la localidad de San Luis, R.C.S.	13	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555-50-33, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, las bases estarán a disposición de los interesados en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales) en Mexicali, B.C., para los interesados en participar en las localidades de Mexicali y San Luis; y en las oficinas de Servicios Generales Subdelegacionales de Tijuana para los interesados en las localidades de Tijuana y Ensenada, B.C. (domicilio establecido en las bases de licitación).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases de licitación, los días: lo indicado en las bases de licitación; en el horario de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los pagos por parte del Instituto serán por quincenas vencidas, las facturas y demás documentos deberán ser presentadas en las oficinas de Servicios Generales de las unidades de apoyo de cada localidad, mismos que serán pagados a los 15 días naturales, contados a partir de su recepción en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones o en la unidad de gestión desconcentrada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-046-03	$1,420.32 Costo en compraNET: $1,291.20	12/12/2003	12/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 12:00 horas	22/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria en la localidad de Tijuana, y Tecate, B.C.	126,050	kilogramos mensuales
2	C810000000	Servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria en la localidad de Mexicali y San Felipe, B.C.	49,216	Kilogramos mensuales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555-50-33, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, las bases estarán a disposición de los interesados en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales) en Mexicali, B.C., y en las oficinas de Servicios Generales Subdelegacionales de Tijuana, B.C. (domicilio establecido en las bases de licitación)
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases de licitación, los días: lo indicado en las bases de licitación; en el horario de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en cada unidad de apoyo, por semana calendario vencida, dentro de los 5 días calendario siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y de las remisiones firmadas y selladas por en el Instituto, asimismo la constancia de unidades médicas de no sanciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO REGIONAL

C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 188636)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 012
SEGUNDAS CONVOCATORIAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS TRADICIONAL, MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y MATERIAL DE CURACION PARA LAS DELEGACIONES 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-079-03	$946.00 COSTO EN compraNET: $860.00	16/12/2003	16/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2003 8:00 HORAS	23/12/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	0100024710101 CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETAS	448,497	PIEZA
2	C841600000	01000053910801 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA	114,100	PIEZA
3	C841600000	01000053920901 DIETA POLIMERICA CON FIBRA	102,099	PIEZA
4	C841600000	01000015010701 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS	59,946	PIEZA
5	C841600000	01000010960001 BROMOCRIPTINA. TABLETAS RANURADAS	42,987	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-080-03	$946.00 COSTO EN compraNET: $860.00	16/12/2003	16/12/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2003 10:00 HORAS	23/12/2003 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	01000001040201 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS	2’140,199	PIEZA
2	C841600000	01000012330001 RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS	1’396,419	PIEZA
3	C841600000	01000005740001 CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA	1,542,401	PIEZA
4	C841600000	01000010420001 GLIBENCLAMIDA. TABLETAS	1’092,012	PIEZA
5	C841600000	01000012420001 METOCLOPRAMIDA. TABLETAS	625,058	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641214-081-03	$946.00 COSTO EN compraNET: $860.00	16/12/2003	16/12/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2003 12:00 HORAS	23/12/2003 20:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	06011800520401 BIBERON DE VIDRIO CON MAMILA	12,082	PIEZA
2	C841600000	06016894820101 SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX	3,906	PIEZA
3	C841600000	06016768931201 CATETER PARA NUTRICION PARENTERAL	3,592	PIEZA
4	C841600000	06020302980002 CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON	2,482	PIEZA
5	C841600000	06043104170301 FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE	1,203	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 87 01 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 10 CHURUBUSCO, SITA EN RIO CHURUBUSCO NUMERO 609, COLONIA SECTOR POPULAR PARQUE INDUSTRIAL, DELEGACION IZTAPALAPA DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONES 3 Y 4 DEL D.F., UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADO EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION 3 Y 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADO EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONES 3 Y 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PRESENTES LICITACIONES SE CELEBRARAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 188637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 014/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes de la zona Durango; adquisición mediante contrato abierto de suministro de ropa para servicios médicos; adquisición mediante contrato abierto de suministro de medicamentos y para la adquisición de equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de traslado colectivo de pacientes de la zona Durango (nacional).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-070-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00 (incluye I.V.A.)	12/12/03	12/12/03 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/03 10:00 horas	23/12/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005008	Traslado colectivo de pacientes a Torreón, Coah., viaje redondo	102	255	Viaje	$561,000.00	$1’402,500.00
2	C811005008	Traslado colectivo de pacientes de Santiago Papasquiaro, viaje redondo	102	255	Viaje	$351,390.00	$878,475.00

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
- Lugar de prestación del servicio: en Durango, Dgo., frente al H.G.R. número 1, ubicado en Predio Canoas y avenida Normal sin número y en Santiago Papasquiaro, Dgo., frente a la U.M.F. número 41, ubicada en calle Ramírez Palafox número 404, de lunes a viernes, de 5:15 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: en los plazos que se especifiquen en los programas mensuales de servicios indicados en el anexo 1 de las bases y los que se enlisten en la solicitud de traslado colectivo de pacientes, misma que se entregará diariamente durante el periodo del contrato al prestador del servicio.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 15 días naturales posteriores (o más si el prestador lo oferta en su proposición) a la recepción de la documentación en el área de Finanzas del Hospital General Regional número 1.

Adquisición de ropa para servicios médicos (nacional).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-071-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00 (incluye I.V.A.)	12/12/03	12/12/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/03 12:00 horas	23/12/03 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida

1	C480000207	Botas para uso en quirófanos, de polipropileno, desechables	1,456	3,640	Par
2	C750200020	Camisón para paciente, tipo semilínea A, largo, cruzado, escote redondo	1,712	4,280	Pieza
3	C750200058	Sábana para camas hospitalarias, diseño: forma rectangular, de una pieza	1,845	4,612	Pieza
4	C750200058	Sábana clínica, diseño: forma cuadrada, de una pieza	1,795	4,488	Pieza
5	C750200008	Bata para aislamiento, tipo: recta, larga, cuello: redondo de resorte	836	2,090	Pieza

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicada en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.

Adquisición de medicamentos (internacional).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-072-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00 (incluye I.V.A.)	9/12/03	9/12/03 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/03 10:00 horas	18/12/03 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600140	010.000.0442.00.01 Salmeterol y fluticasona, polvo	56	139	Envase
2	C841600088	010.000.4099.00.01 Telmisartan tabletas, cada tableta contiene: telmisartan 40 mg	278	695	Envase
3	C841600130	010.000.5250.00.01 Interferon beta 1B 8,000,000 U.I. en frasco ámpula con liofilizado	44	111	Envase
4	C841600130	010.000.5296.01.01 Nevirapina, tabletas, cada tableta contiene: nevirapina 200 mg	6	14	Envase

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 3 de diciembre de 2003, mediante acuerdo número 096/2003.

- La licitación pública internacional 00641131-072-03 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.

- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicada en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.

Adquisición de equipo electromecánico (internacional).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-073-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00 (incluye I.V.A.)	11/12/03	11/12/03 13:00 horas	10/12/03 12:00 horas	17/12/03 10:00 horas	23/12/03 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800554	Torre de enfriamiento, con capacidad de 900 galones por minuto, metálica, tipo horizontal	1	Equipo
2	I420800092	Compresor de grado médico, con dos compresores sin aceite, de carter seco	1	Equipo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 3 de diciembre de 2003, mediante Acuerdo número 099/2003.
- La licitación pública internacional 00641131-073-03 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en el H.G.Z. número 46, ubicado en calzada J. Agustín Castro esquina 1a. Cerro de la Cruz, Gómez Palacio, Dgo. (para lo referente a la torre de enfriamiento) y en el H.G.S.Z.M.F. número 2, ubicado en Cerro del Fortín sin número, código postal 34950, El Salto P.N., Dgo. (para lo referente al compresor de grado médico).
- Lugar de entrega: conforme a la guía de distribución establecida para tal efecto.
- Plazo de entrega: será en una sola entrega, y para aquellos equipos que requieran la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá realizarse dentro del plazo de 45 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, conforme a las fechas, horarios y lugares que se indican en la guía de distribución.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por parte del proveedor, así como del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, así como acta(s) de entrega recepción que acredite, en su caso, el cumplimiento de la instalación, capacitación y puesta en operación de los bienes.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo., con teléfono 01 (618) 818-31-98 y fax 01 (618) 818-31-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 188639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS, SERVICIO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SERVICIO DE MENSAJERIA, PAQUETERIA Y CARGA, TRANSPORTE COLECTIVO DE PACIENTES, SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, ACIDO NITROSO, NITROGENO, BIOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE GASES BAJOS Y ALTOS, OXIDO DE ETILENO Y ACETILENO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-025-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	12/12/2003	12/12/2003 9:00 HORAS	11/12/2003 9:00 HORAS	19/12/2003 13:00 HORAS	26/12/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	88	ELEMENTO	$2’166,120.00	$5’415,300.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-026-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	12/12/2003	12/12/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 8:00 HORAS	26/12/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA	594,300	LITRO	$1’541,400.00	$3’853,500.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641195-027-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	15/12/2003	15/12/2003 9:00 HORAS	12/12/2003 9:00 HORAS	22/12/2003 9:00 HORAS	29/12/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	480,000	FOTOCOPIA	$67,800.00	$169,500.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-028-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	15/12/2003	15/12/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/12/2003 14:00 HORAS	29/12/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	300	PIEZA	$398,000.00	$995,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-029-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	16/12/2003	16/12/2003 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2003 8:00 HORAS	30/12/2003 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE MENSAJERIA, PAQUETERIA Y CARGA	1,900	GUIA	$271,280.00	$678,200.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-030-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	16/12/2003	16/12/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2003 13:00 HORAS	30/12/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PACIENTES	960	VIAJE	$5’630,400.00	$14’076,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-031-03	$910.00 COSTO EN compraNET: $820.00	17/12/2003	17/12/2003 9:00 HORAS	16/12/2003 9:00 HORAS	24/12/2003 9:00 HORAS	31/12/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, OXIDO NITROSO, NITROGENO, BIOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE GASES BAJOS Y ALTOS, OXIDO DE ETILENO Y ACETILENO	124,000	METRO CUBICO	$1'343,440.00	$3'358,600.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO (A LA ENTRADA DE LA CIUDAD), CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 983 83 2 68 02, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5 (SEGUNDO PISO), COLONIA CENTRO (A LA ENTRADA DE LA CIUDAD), CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION QUE REQUIERE DE LA MISMA, EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5 (SEGUNDO PISO), COLONIA CENTRO (A LA ENTRADA DE LA CIUDAD), CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5 (SEGUNDO PISO), COLONIA CENTRO (A LA ENTRADA DE LA CIUDAD), CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN TODAS LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS DIAS: TODOS LOS DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION, UBICADO EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. JEAN BAPTISTE MANEL N`TAB
RUBRICA.

(R.- 188640)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MEDICAMENTOS GENERICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-030-03	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	12/12/2003	12/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 10:00 HORAS	23/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	CALCIO, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	43,769	COM.	43,769	109,423
2	C841600000	AGUA INYECTABLE 500	56,508	ML	56,508	141,269
3	C841600000	GLUCOSA AL 5% 1 000. SOLUCION INYECTABLE	36,290	ML	36,290	90,725
4	C841600000	CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL)	5,732	CAP.	5,732	14,331
5	C841600000	CLORURO DE SODIO 0.9%, SOLUCION INYECTABLE	86,180	ML	86,180	215,450

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-031-03	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	12/12/2003	12/12/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 11:00 HORAS	23/12/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOF	559	EQP.	559	1,397
2	C841600000	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYEC.	544	ENV.	544	1,359
3	C841600000	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILI	1,543	F.A.	1,543	3,858

4	C841600000	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ACETONIDA DE FLUOCINOLONA	894	ML	894	2,236
5	C841600000	CICLOFOSFAMIDA GRAGEAS	22	GRA.	22	54

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

  LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 Y 13:00 HORAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA LICITACION 00641187-030-03, SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II FRACCION A), LA LICITACION 00641187-031-03, SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II FRACCION B) DE LA LAASSP.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL

LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLOR

RUBRICA.

(R.- 188643)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza integral de oficinas y protección y seguridad integral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-005-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	9/12/2003	9/12/2003 12:00 horas	5 al 9/12/2003 9:00 horas	15/12/2003 11:00 horas	16/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (S.L.P.)	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Gto.)	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Qro.)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-006-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	9/12/2003	9/12/2003 15:00 horas	5 al 9/12/2003 9:00 horas	15/12/2003 14:00 horas	16/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de protección y seguridad integral (S.L.P.)	1	Servicio
2	C811005000	Servicio de protección y seguridad integral (Gto.)	1	Servicio
3	C811005000	Servicio de protección y seguridad integral (Qro.)	1	Servicio
4	C811005000	Servicio de protección y seguridad integral (Ags.)	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación de apertura de proposiciones fue autorizada en la sesión ordinaria número 15 de fecha 29 de octubre de 2003, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-58 y 834-18-61; bulevar Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 716-96-88; avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 224-04-37 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., (01-449) 916-28-82, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine), ubicado en avenida V. Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL

C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 188705)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, limpieza, vales de gasolina, boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-006-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	12/12/2003	11/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	12	Guardia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-007-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	13/12/2003	12/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	18	Operario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-008-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	6/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Gasolina	666,500	Litro	$2'699,325.00	$4'498,875.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101007-009-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	7/01/2004	8/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	2,875,000	Pesos	$1'725,000.00	$2'875,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2130419, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la tesorería de la federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. Además la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar total o parcialmente el contrato correspondiente en función de sus recursos presupuéstales, técnicos o de cualquier circunstancia, el o los proponentes aceptarán las condiciones desde la presentación de sus propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, las condiciones de pago serán dentro de los 45 días naturales, a la presentación de la factura debidamente requisitada y recibida de conformidad por parte de las unidades administrativas de esta Gerencia Regional Noroeste. El lugar para la entrega de los servicios será en las unidades administrativas de la Gerencia Regional Noroeste y el plazo de la entrega de los mismos será el establecido en las bases de licitación.

No se otorgaran anticipos y ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO FERNANDO SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 188706)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE FINANZAS, ADMINISTRACION Y PERSONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de telefonía local e interconexión celular para las oficinas centrales y sucursales de Diconsa, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo a la novena sesión extraordinaria el día 27 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20150001-006-03 (compraNET) DIC.O.C./03/03-NAL-STLeIC (DICONSA)	(DICONSA) $1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	10/12/2003	10/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 11:00 horas	17/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de telefonía local e interconexión celular Baja California Norte	1	Servicio	$26,401.00	$44,002.00
2	C810800000	Servicio de telefonía local e interconexión celular Campeche	1	Servicio	$60,195.00	$100,326.00
3	C810800000	Servicio de telefonía local e interconexión celular Coahuila	1	Servicio	$301,051.00	$501,752.00

4	C810800000	Servicio de telefonía local e interconexión celular Chiapas	1	Servicio	$385,591.00	$642,652.00
5	C810800000	Servicio de telefonía local e interconexión celular Chihuahua	1	Servicio	$236,626.00	$394,377.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-08-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el anexo número 1 de estas bases, los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el anexo número 1 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establecen en el punto número 8.12 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ENCARGADO DE LA DIRECCION DE

ADMINISTRACION Y PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. J. ANTONIO BERUMEN PRECIADO

RUBRICA.

(R.- 188718)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ.

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 060

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de fumigación a inmuebles para el Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-061-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	17/12/2003	16/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2003 9:00 horas	30/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Fumigación y desratización interior y exterior en edificios de oficinas administrativas y operativas a base de aspersión y nebulización	1’223,866.20	M^2
2	C810800000	Eliminación de panales de abejas africanizadas asentadas en equipo de instalaciones administrativas. y operativas	220	Panal
3	C810800000	Fumigación y desratización interior y exterior en áreas sujetas a solicitud	1’223,866.20	M^2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 02 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Activo Integral Samaria-Luna y centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción de la Región Sur, los días: servicios programados: sábados, domingos y días festivos, de 8:00 a 14:00 horas y servicios no programados en días hábiles de 18:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 334 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos provienen de financiamientos, los proveedores deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 188720)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL-OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 069

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tratamiento para la descontaminación de desechos resultantes de la perforación con residuos aceitosos en presas ubicadas en las localizaciones pozos Luna 101 y Turulete 1 del Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062 -069-03	$2,083.00 Costo en compraNET: $1,770.00	17/12/2003	15/12/2003 09:00 horas	12/12/2003 09:00 horas	23/12/2003 12:00 horas	07/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento para la descontaminación de desechos resultantes de la perforación con residuos aceitosos en presas	8/03/2004	426 días naturales	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Licitaciones R.S., en la planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamienot Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-37, los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Exploración, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, misma dirección.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, Activo Integral Samaria-Luna, ubicadas en la prolongación de Juárez sin número Ranchería Sur, Zona Industrial, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los sitios a descontaminar se ubican en los campos Luna y Turulete, localizados en el Municipio de Centla, Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Partes de la obra que se podrán subcontratar: maquinaria pesada, muestreos y análisis de hidrocarburos totales del petróleo, cretib y benzo(a)pirenos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en obras de tratamiento de suelos contaminados por hidrocarburos; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.-clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la Obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de “venta de bases” deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 188723)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de desinstalación, fabricación e instalación de tapas y puertas de cabinas de los equipos turbocompresores en el Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575095-023-03	$1,420.32 Costo en compraNET: $1,291.20	7/01/2004	18/12/2003 12:00 horas	17/12/2003 10:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	23/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Desinstalación, fabricación e instalación de tapas y puertas de 20 cabinas de equipos turbocompresores Centauro 40-1 en las estaciones de Cunduacan, Cactus II y Sitio Grande	20	Cabina
2	C810600002	Desinstalación, fabricación e instalacion de tapas y puertas de 02 cabinas de equipos turbocompresores Centauro 40-2 en la Estación de Cactus II	2	Cabina

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Licitaciones, R.S., en la planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el banco autorizado que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en: previa reunión con el ingeniero Porfirio Mendoza Vega en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento del Activo Integral Samaria-Luna, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se realizarán los servicios en las siguientes instalaciones: compresoras Cactus II ubicada a 40 kilómetros de la ciudad de Villahermosa; compresoras Cunduacan ubicada a 55 kilómetro de la ciudad de Villahermosa, y compresoras Sitio Grande ubicada a 60 kilómetros de la ciudad de Villahermosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de basesde la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 188726)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-043-03	$4,278.38 Costo en compraNET: $3,588.30	9/12/2003	9/12/2003 11:00 horas	9/12/2003 9:00 horas	15/12/2003 11:00 horas	19/12/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de colector semiprofundo y obras complementarias	30/12/2003	190	$15'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique C. Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 2 de diciembre de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de túneles semiprofundos, hincado de tuberías profundas en suelos blandos de la Ciudad de México, experiencia mínima de tres años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.
- La capacidad financiera será: declaración fiscal o balance general auditado elaborado por un contador público con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para adquirir las bases en las instalaciones del aeropuerto deberán presentar: **a)** Original y copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los planos del proyecto a ejecutar serán entregados en la oficina número 79 del mezzanine en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previa presentación de los documentos señalados en los incisos a) y b) así como el comprobante de pago de las bases.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 79 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensiones 2252 o 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 del mezzanine.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día 19 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con base a lo establecido en el presupuesto de obra, se emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán contra presentación y aprobación de estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas sujetándose a lo dispuesto en la sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas en sus artículos 98 al 103.
- La entidad otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una sola exhibición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
MANUEL ANAYA LANG
RUBRICA.

(R.- 188727)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA LUNA
PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento integral de mobiliario y equipo de oficina para el Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-062-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	16/12/2003	15/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento integral de mobiliario y equipo de oficina para el Activo Integral Samaria Luna	1	Servicio	$436,000.00	$1’090,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Activo Integral Samaria Luna y centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 334 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 188728)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA LUNA
PROYECTO ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sanitarios portátiles para el Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-060-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	16/12/2003	15/12/2003 9:00 horas	12/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 9:00 horas	29/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Sanitarios portátiles para el Activo Integral Samaria Luna	1	Servicio	$192,000.00	$480,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre del 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios, dentro de la Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre del 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Activo Integral Samaria Luna y centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 334 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 188729)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de transformadores de distribución y bancos de resistencias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575056-017-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	18/12/2003	15/12/2003 9:00 horas	24/12/2003 9:00 horas	31/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000116	Transformador de corriente	2	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente	1	Pieza
3	I330000116	Transformador de corriente	1	Pieza
4	I330000116	Transformador de corriente	1	Pieza
5	I330000116	Transformador de corriente	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la planta baja del edificio de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma a Estación Juárez Chis., sin número, colonia Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01-9933) 10-62-62, extensión 38-521, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la sucursal del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) que se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Zona Industrial, Reforma, Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas planta alta nave 2 del almacén general de materiales de P.E.P. del Activo Integral Samaria-Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: taller de mantenimiento, Cactus Níspero, Reforma, Chis., de lunes a viernes, horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva plenamente verificada y autorizada por el área contratante, previa entrega de los bienes en los términos del contrato, la obligación de pago será exigible al término del citado plazo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Pemex Exploración y Producción, se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los proveedores deberán de entregar a P.E.P. la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 188731)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mensajería para el Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-064-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	17/12/2003	16/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mensajería para el Activo Integral Samaria-Luna	1	Servicio	$640,000.00	$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A. que se encuentra dentro de las Instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instalaciones del Activo Integral Samaria-Luna y centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, así como otras dependencias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8.00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 475 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos provienen de financiamientos, los provedores deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 188739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA LUNA

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de limpieza de áreas verdes y chapeo de pozos del Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitaión	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-063-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	16/12/2003	15/12/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2003 16:30 horas	29/12/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Limpieza y conservación de áreas verdes en zona industrial consistente en corte de pasto, desorillado y desalojo de basura	99,040.00	M^2
2	C810800000	Limpieza y conservación de áreas verdes en unidad deportiva consistente en desmonte manual de maleza y desalojo de basura	1'274,483.03	M^2
3	C810800000	Podado a setos en jardineras y desalojo de basura	18,000	Ml
4	C810800000	Limpieza manual en área jardinada, banquetas y calles	1,265	Jornadas
5	C810800000	Desmonte de pastizales, con herramienta manual	2'880,000	M^2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A. que se encuentra dentro de las Instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicada en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas número 1 del área de almacenes, ubicada en la planta alta, nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas número 1 del área de almacenes, ubicada en la planta, alta nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria Luna, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Activo Integral Samaria Luna y centros de trabajo de P.E.P. Región Sur, los días de lunes a sábados en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 334 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 188733)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO PISO 1 EN AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA COLONIA PETROLERA EN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, COMUNICA LOS FALLOS SIGUIENTES:

18575044-008-03.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA MONOMODO PARA INTERCONECTAR LAS INSTALACIONES DE LAGUNA AZUL, CABALLITO DE MAR, IMP E ISLA DE TRIS, CON LOS EDIFICIOS DE TELECOMUNICACIONES; GANADOR: THORAL INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CALLE 37 NUMERO 174, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24100; CONTRATO 4125032005 MONTO $596,240.00 M.N., CONTRATO 4125035024 MONTO $37,270.00 U.S.D., CONTRATO 4125032006 MONTO $471,420.00 M.N., CONTRATO 4125035025 MONTO $30,590.00 U.S.D.; FECHA DE FALLO: 21 DE OCTUBRE DE 2003.

18575044-010-03.- SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS SDH PARA LAS INSTALACIONES DE LAGUNA AZUL, CABALLITO DE MAR, IMP, ISLA DE TRIS, Y TELECOMUNICACIONES; GANADOR: ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CIENCIA NUMERO 13, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN, IZCALLI, CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54730; CONTRATO 4125035026 MONTO $145,548.05 U.S.D., CONTRATO 4125035027 MONTO $28,759.75 U.S.D.; FECHA DE FALLO: 28 DE OCTUBRE DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 188734)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación múltiple para la adquisición de vales canjeables por gasolina; los servicios de limpieza, pasajes aéreos, fotocopiado, aseguramiento de bienes patrimoniales y conexión de datos a Internet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-005-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	12/12/2003	12/12/2003 9:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	23/12/2003 9:00 horas	29/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Vales canjeables por gasolina	1	Vale	1	87,000	$1'043,478.00	$2'608,696.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-006-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	12/12/2003	12/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 12:00 horas	23/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Contratación del servicio de limpieza	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-007-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	12/12/2003	12/12/2003 16:00 horas	18/12/2003 16:00 horas	23/12/2003 16:00 horas	29/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Contratación del servicio de tramitación de pasajes aéreos.	1	Servicio	$1'193,043.00	$2'982,609.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-008-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	15/12/2003	15/12/2003 9:00 horas	19/12/2003 9:00 horas	24/12/2003 9:00 horas	30/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	1	2	$925,217.00	$2'313,043.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-009-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	15/12/2003	15/12/2003 12:00 horas	19/12/2003 12:00 horas	24/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-010-03	$315.62 Costo en compraNET: $286.93	15/12/2003	15/12/2003 16:00 horas	19/12/2003 16:00 horas	24/12/2003 16:00 horas	30/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000036	Contratación del servicio de conexión de datos a Internet	1	Servicio	$417,391.00	$1'043,478.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-30-37 y 58-03-30-87, los días del 4 al 15 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de usos múltiples de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: conforme lo muestra el anexo 1 de cada una de las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo muestra el anexo 1 de cada una de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 188735)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
005	14/08/2003	R.- 182870	18164093-006-03	4

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 4 Licitación No. 18164093-006-03 Proyecto "49 LT 609 Transmision Noroeste-Occidental" Clave 305.00.303		
Descripción general del proyecto	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 (tres) obras de Líneas de Transmisión con voltajes de 400 y 230 kV y una longitud total de 830.70 km-c y 6 (seis) obras de subestaciones con voltaje de 400 y 230 kV con una capacidad total de 375 mvas y 145 mvar del tipo inductivo y 6 (seis) alimentadores, que se localizarán en los Estados De Nayarit, Sinaloa Y Sonora, Estados Unidos Mexicanos.	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 (tres) obras de Líneas de transmisión con voltajes de 400 y 230 kV y una longitud total de 830.1 km-c y 6 (seis) obras de subestaciones con voltaje de 400 y 230 kV con una capacidad total de 375 mvas y 145 mvar del tipo inductivo y 6 (seis) alimentadores, que se localizarán en los estados de Nayarit, Sinaloa Y Sonora, Estados Unidos Mexicanos
Esta información se comunicaron a las empresas inscritas en la Licitación el día 30 de octubre de 2003		

MEXICO, D.F. A 4 DE DICIEMBRE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA. **(R.-188737)**

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del INFOTEC, el día 28 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11262001-006-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	9/12/2003	9/12/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 10:00 horas	16/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadoras personales	21	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	19	Pieza
3	C870000018	Servidor de multiusuario	1	Pieza
4	C870000018	Servidor de multiusuario	1	Pieza
5	I180000064	Proyector para PC	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, ubicado en San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del INFOTEC, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta ocho semanas a partir del fallo.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ALVARO SOLIS RIVERO

RUBRICA.

(R.- 188738)

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
CENTRO DE DESARROLLO Y MODERNIZACION MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los estudios integrados sobre la evolución, situación actual y perspectivas económicas y sociales, así como para la definición de un plan de crecimiento ordenado para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33303002-01-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/12/2003	12/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Diagnóstico y bases de datos	1	Estudio
1	C810800000	Sistema municipal de indicadores (incluye software)	1	Estudio
1	C810800000	Plan de crecimiento ordenado (PCO)	1	Estudio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en edificio Plaza del Mar, local C-2, zona comercial de FONATUR, código postal 23400, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur, teléfono 01 (624) 1469630, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en bulevar Antonio Mijares 1413, colonia Centro, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en bulevar Antonio Mijares 1413, colonia Centro, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia Municipal, ubicada en bulevar Antonio Mijares 1413, colonia Centro, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Habrá un anticipo de 20%.
Lugar de entrega: en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en bulevar Antonio Mijares 1413, colonia Centro, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
El estudio se referirá al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El comprobante de pago se utilizará para recoger las bases, participar en el procedimiento, visitar la sala de información y, en su oportunidad, adjuntarlo a la propuesta técnica correspondiente.

El pago total se realizará: el restante costo total que será cubierto al adjudicado en dos exhibiciones: la segunda exhibición será por un 30% más el I.V.A. que resulte, a la entrega de avances de cuando menos el cincuenta por ciento de los estudios y por último el 50% restante más el I.V.A. que resulte a la entrega de los estudios totalmente concluidos con el formato y la presentación indicadas.

.###Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOS CABOS, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DEL CENTRO DE DESARROLLO
Y MODERNIZACION MUNICIPAL
(CEDEMMUN)
ARQ. FERNANDO RIVERA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 188739)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00022002-003-03	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,500.00	15/12/2003	16/12/2003 10:00 HORAS	15/12/2003 10:00 HORAS	22/12/2003 10:00 HORAS	29/12/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	TRABAJOS PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO C DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CONSTITUYENTES No. 947, COL. BELEN DE LAS FLORES, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.	19/01/2004	120	$10’000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AMERICA NUMERO 300, PRIMER PISO, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52418200, EXTENSION 15169, LOS DIAS DEL 4 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AMERICA NUMERO 300, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AMERICA NUMERO 300, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AMERICA NUMERO 300, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO) UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DE REUNION SERA EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LAS OBRAS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDAS Y CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, EN EL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, ANEXANDO COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O CARATULA DE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO, SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES:

- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS
  DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL QUE SUSCRIBE Y PARA QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI COMO DE LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2002, CON EL FIN DE ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  - **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  - **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PODRAN PRESENTAR EN SOBRE SEPARADO A SU PROPUESTA O INTEGRAR EN SU PROPUESTA TECNICA.

PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR REALIZAR LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ADEMAS DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTOS DEBERAN CONCLUIR EL ENVIO DE SUS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA INCLUYENDO LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INFORMACION REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA; A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO DEL ARCHIVO QUE CONTENDRA SU PROPUESTA TECNICA O EN ARCHIVO SEPARADO A ESTA; VIA ELECTRONICA A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA MISMA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE

PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION SERA MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION SIN DERECHO A REEMBOLSO. ASIMISMO, DEBERAN OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE FORMEN LA ASOCIACION) DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, ESTE CONVENIO DEBERA CONTENER:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACION.
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACION.
- DEFINICION DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A CUMPLIR.
- DETERMINACION DE UN DOMICILIO COMUN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.
- ESTIPULACION EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALARLO A LA CONVOCANTE, ASI COMO INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL SEXTO PARRAFO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE ELABORARAN ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PLAZOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES, DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y CUYA FORMA DE MEDICION Y PAGO SERA EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS QUE SERAN PRESENTADAS A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO LOS SEIS DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 188740)

R. AYUNTAMIENTO DE XICOTENCATL, TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2002-2004
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PMX-028-043-01-03

En cumplimiento con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, el R. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales a participar en el concurso de obra pública, que se llevará a cabo en ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas.

Programa: de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa.
Especialidad: edificación.
Concurso: PMX-028-043-001-03
Descripción de obra: construcción de 613 pies de casa urbana.
Localidad: cabecera municipal de Xicoténcatl, Tamps.
Adquisición de bases: del 4 al 8 de diciembre de 2003.
Visita a la obra y junta de aclaraciones: 8 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, y 8 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas.
Apertura técnica: 15 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas.
Apertura económica: 17 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas.
Plazo de ejecución: 120 días.
Costo de las bases: $2,500.00.
Capital mínimo: $3’000,000.00.
Anticipo: 15% del total para el inicio de la obra y compra del material con recursos federales y de los beneficiarios.

A. Requisitos para participar:

Los interesados deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal, calle (Juárez sin número), en Xicoténcatl, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al ingeniero Arturo Rubio Loredo, Director de Obras Públicas.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, y será acompañada de los siguientes documentos.

1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal (que demuestre el capital contable superior al requerido).
2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
3.- Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública y con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta invitación.
5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6.- Estar debidamente registrado en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado y municipal.

B. Disposiciones generales y fallo:

1.- Fecha de inicio de los trabajos: 21 de diciembre de 2003.
2.- Si un solicitante participa en dos o más licitaciones ya sean en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas después de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartado para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

3.- La dirección con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona, de entre las proponentes, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenten con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos, si una vez analizados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la dirección, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura solvente económica más baja (+-10% del presupuesto base), contra la resolución no procederá recurso alguno.

4.- Las bases podrán ser pagadas mediante depósito en la tesorería municipal, posteriormente será entregada una copia de la ficha de depósito en la Dirección de Obras Públicas.

ATENTAMENTE
XICOTENCATL, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. CESAR A. VERASTEGUI OSTOS

RUBRICA.

(R.- 188741)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2003-DGCR-04
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la construcción del Puente La Palma, en el Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz, incluidas en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Gustavo Nachón Aguirre en su carácter de Secretario de Comunicaciones del Estado, con oficio número SC/0238/2003, de fecha 26 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-011-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	8/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	9/12/2003 10:00 horas	15/12/2003 10:00 horas	15/12/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción del Puente La Palma, sobre el camino: Tierra Blanca-Tlacolula, en el kilómetro 8+100, en el Municipio de Chicontepec, Ver.	17/12/2003	40 días	$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tierra Blanca-Tlacolula, en el kilómetro 8+100 en el Municipio de Chicontepec, Veracruz.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el lugar de la obra, siendo el punto de reunión el Palacio Municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas general de la Secretaría de Comunicaciones.
- La presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas general de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228)-812-57-10, extensión 275, del 4 al 8 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Programa de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, según oficio DOD/AE/145/03, de fecha 14 de noviembre de 2003.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Caminos Rurales.

2. Manifestación escrita de las personas físicas o morales de que no se encuentren en los supuestos del artículo 51o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

3. La documentación que acredite la capacidad técnica del licitante en trabajos similares de la obra objeto de la convocatoria, anexando copia fotostática de como mínimo tres contratos y actas de entrega-recepción de dichas obras.

4. Curriculum vitae actualizado del licitante, así como del responsable técnico que estará a cargo de la obra, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria, así como copia fotostática simple legible de la cédula profesional.

5. Contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad, para la ejecución de la obra motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales y copia simple legible para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o copias certificadas ante notario público y copia simple para su cotejo, certificación que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En su caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar original de carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora, indicando los costos del arrendamiento, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

6. Copia fotostática de la relación de los contratos vigentes que tenga en la administración pública y privada, señalando el importe contratado y el importe por ejercer.

- **a)** Documentos completos de la declaración fiscal anual 2001 y 2002 ante la SHCP.
- **b)** Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2001, firmados por un despacho contable externo.
- **c)** Carta comprobatoria con firma completa del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2001 y 2002.
- **d)** Copia fotostática simple legible de la cédula profesional y registro actualizado del auditor externo.
- **e)** Estados financieros y relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2002.

7. Para acreditar su existencia legal, las empresas participantes deberán presentar en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica (original y copia simple):

- **a)** Original y copia fotostática simple legible para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, ambas con el sello de registro de propiedad y/o comercio, según naturaleza jurídica, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada.
- **b)** Original y copia fotostática simple legible para cotejo de la documentación notarial que acredite como apoderado o administrador de la sociedad con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma persona que suscriba la propuesta en la licitación.
- **c)** Original y copia fotostática simple legible de identificación oficial vigente con fotografía y firma, tanto de la persona que firma la propuesta como, en su caso del representante legal que asista al acto de apertura.
- **d)** Original y copia de Registro Federal de Contribuyentes o CURP, en el caso de que la persona sea física.

- Los participantes deberán registrarse en el transcurso de una hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, exhibiendo copia simple de la constancia del pago de inscripción y el documento (anexo 1), de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La dependencia con estricto apego al artículo 38 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y con base en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y de haber presentado la propuesta solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por porcentaje de avance en partidas, conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago concluirá en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SERGIO A. CASO ARGAEZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. GUSTAVO NACHON AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 188742)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
008	11/09/2003	R.-184357	18164093-009-03	02
008	11/09/2003	R.-184357	18164093-011-03	03

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 02 licitación No. 18164093-009-03 Proyecto “83 RM Ixtaczoquitlán” (2a. convocatoria)		
Fecha límite para adquirir bases	27/11/03	2/01/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	3/12/03; 10:00 Hrs.	8/01/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	18/12/03; 13:00 Hrs.	29/01/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	4/02/04	10/03/04
Fecha de terminación de los trabajos	3/06/05	8/07/05
Plazo de ejecución (días naturales)	476	485
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 27 de noviembre de 2003		

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 03 licitación No. 18164093-011-03 Proyecto “114 RM CT Francisco Perez Rios Unidad 5”		
Fecha límite para adquirir bases	2/12/03	16/01/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	8/12/03; 10:00 Hrs.	22/01/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	22/12/03; 13:00 Hrs.	16/02/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	29/01/04	29/03/04
Fecha de terminación de los trabajos	30/06/05	18/12/05
Plazo de ejecución (días naturales)	517	630
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 28 de novi embre de 2003		

MEXICO, D.F., A 4 NOVIEMBRE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA. **(R.- 188743)**

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE ALMACENES ADQUISICIONES ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos para el Seguro Popular de Salud en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33101001-004-03	$900.00 Costo en compraNET: $800.00	8/12/2003	9/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 11:00 horas	18/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bromuro de Pinaverio	347	Caja
2	C841600000	Celecoxib	836	Caja
3	C841600000	Nicardipino	1,701	Caja
4	C841600000	Rosiglitazona	172	Caja
5	C841600000	Sulfato Ferroso	1,054	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o caja a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud el Estado de Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud el Estado de Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén estatal del Instituto de Servicios de Salud, ubicado en calle Santos Degollado y Cabildo, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el plazo para el suministro de los bienes solicitado será en un plazo máximo de 15 días naturales.
- El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibido los bienes a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO DE SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR
DR. RAUL E. RODRIGUEZ PULIDO
RUBRICA.

(R.- 188745)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09179002-009-03	$2,875.00 Costo en compraNET: $2,300.00	8/12/2003	8/12/2003 12:00 horas	8/12/2003 11:00 horas	15/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050102	Construcción de muelle	23/12/2003	390	22’000,000.00

- Ubicación de la obra: Manzanillo, Col.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: fotocopia del curriculum empresarial y de dos contratos en los que haya participado en construcción de muelles similares a la obra motivo de esta licitación, para la capacidad financiera deberán presentar los documentos indicados en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.** Solicitud por escrito de participación. **2.** Testimonio notarial del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y modificaciones, en su caso, poder notarial del representante legal (personas morales). Copia certificada del acta de nacimiento (persona física). **3.** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las presentes bases de licitación, conforme a la L.O.P.S.R.M.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a las bases de licitación y conforme a la L.O.P.S.R.M.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. GERARDO R. VILLAGOMEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 188746)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En cumplimiento de lo que establecen: el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la fracción I del artículo 26, fracción I del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del suministro de vales de gasolina y el servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-020-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/12/2003	16/12/2003 10:00 horas	No habrá visitas	19/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de fotocopiado	130	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-021-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/12/2003	17/12/2003. 10:00 horas	No habrá visitas	19/12/2003. 18:00 horas	23/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal; teléfono 57-52-51-52, para todas las licitaciones serán del 4 al 15 de diciembre con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas La forma de pago es, efectivo cheque certificado o de caja a favor del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días para la licitación 11171001-020-03, el día 16 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas y para la licitación 11171001-021-03 el día 17 de diciembre a las 10:00 horas, en el auditorio de informática, ubicado en la planta baja del edificio de la Dirección de Informática (Central Inteligente de Cómputo), ubicado en avenida Juan de Dios Bátiz, sin número esquina con Juan O'Gorman, colonia Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- No habrá visitas
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará los días para la licitación 11171001-020-03, el día 19 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas y para la licitación 11171001-021-03 el día de 19 de diciembre a las 18:00 horas, en el auditorio de informática, ubicado en la planta baja del edificio de la Dirección de Informática (Central Inteligente de Cómputo), ubicado en avenida Juan de Dios Bátiz sin número esquina con Juan O'Gorman, colonia Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días para la licitación 11171001-020-03, el día 22 de diciembre de 2003, a las 18:00 horas y para la licitación 11171001-021-03 el día de 23 de diciembre a las 13:00 horas, en el auditorio de informática, ubicado en la planta baja del edificio de la Dirección de Informática (Central Inteligente de Cómputo), ubicado en avenida Juan de Dios Bátiz sin número esquina con Juan O'Gorman, colonia Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 11171001-020-03 será en las instalaciones del I.P.N. y D.F. zona metropolitana y para la licitación número 11171001-021-03 será en la División de Servicios de Apoyo y Mantenimiento, colonia Zacatenco.
- Plazo de entrega: para la licitación número 11171001-020-03 será del 2 de enero al 31 de diciembre de 2004. y para la licitación número 11171001-021-03 será mensual.
- Las condiciones de pago serán: para ambas licitaciones será a mes calendario vencido sobre los servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 188748))

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE COMEDOR, SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE GAS LP Y SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-001-04	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	17/12/2003	17/12/2003 11:00 HORAS	17/12/2003 10:00 HORAS	23/12/2003 10:00 HORAS	26/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	COMEDOR	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-002-04	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	6/01/2004	6/01/2004 11:00 HORAS	6/01/2004 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I030405000	LIMPIEZA	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-003-04	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	22/01/2004	22/01/2004 11:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS	28/01/2004 10:00 HORAS	30/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200000	GAS L.P.	1	LITRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-004-04	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	11/02/2004	11/02/2004 11:00 HORAS	11/02/2004 10:00 HORAS	17/02/2004 10:00 HORAS	20/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C511000074	OXIGENO	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 20 99 00, EXTENSIONES 336 O 131, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CAJA PRINCIPAL DE LA CONSULTA GENERAL CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O BIEN EN EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CADA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA INDICADA EN EL AUDITORIO B DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION, UBICADO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES DE CADA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA INDICADA EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE CADA LICITACION SE EFECTUARA EN LA FECHA INDICADA EN EL AUDITORIO B DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE CADA LICITACION SE EFECTUARA EN LA FECHA INDICADA EN EL AUDITORIO B DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11000, LOS DIAS Y HORARIOS ESTAN DEFINIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO SERA DETERMINADO EN EL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MENSUALIDADES VENCIDAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 188749)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos y material de curación y otros insumos del cuadro básico del sector salud, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ISAPEG el día 28 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40103002-002-03	$935.00 Costo en compraNET: $850.00	9/12/2003	9/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 10:00 horas	16/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600070	Antiiflamatorios	9,429	Envase
2	C841600108	Antiparasitarios (antihelmínicos, antiprotozoarios, etc.)	2,886	Frasco
3	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	553,852	Sobre
4	C480000138	Tela adhesiva	1,000	Tubo
5	C480000242	Cinta umbilical de algodón, tejido plano	500	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 7323087, los días del jueves 4 al martes 9 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, ubicada en Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 al 30 de enero de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, y en su caso, realice el pago voluntario por concepto de pena convencional, según lo establecido en las bases, previa entrega de los insumos a entera satisfacción del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN CAUDILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 188750)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S. NAUCALPAN)

COMITE DE ADQUISICIONES

TERCERA LICITACION PUBLICA NACIONAL

PRIMERA CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), realizó la devolución al O.A.P.A.S., Naucalpan, de los recursos que éste le pagó por concepto de Derechos por Uso, Aprovechamiento y Explotación de Aguas Nacionales; para llevar a cabo la adquisición de bienes, materiales y equipos que tiendan a mejorar su eficiencia y su infraestructura. El O.A.P.A.S. Naucalpan, a través de su Comité de Adquisiciones, de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Comité de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003; 1, 3 fracciones I y VIII, 25 a 28 fracción I, 31 a 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción II segundo párrafo, 28, 30, 32 tercer párrafo, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y suministros, maquinaría y equipo, así como equipo de carga, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
OAPAS/ SAF/ 0-06/2003	Servicios profesionales	$2,000.00	9-Dic.-03	9-Dic.-03 9:30 Hrs.	15-Dic.-03 10:00 Hrs.	17-Dic.-03 9:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Estudio de diagnóstico y planeación integral del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1	Estudio

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
OAPAS/S AF/ 0-07/2003	Materiales y suministros	$2,000.00	9-Dic.-03	9-Dic.-03 12:30 Hrs.	15-Dic.-03 12:00 Hrs.	17-Dic.-03 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tubería de concreto simple, grado I, 0.38 mts de diámetro	741	Ml
2	Tubería de concreto reforzado, grado I, 0.45 mts de diámetro	944	Ml

3	Tubería de concreto reforzado, grado I, 0.61 mts de diámetro	320	Ml

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
OAPAS/SAF/ 0-08/2003	Maquinaria y equipo	$2,000.00	9-Dic.-03	9-Dic.-03 14:00 Hrs.	15-Dic.-03 14:00 Hrs.	17-Dic.-03 12:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Unidades de potencia con rompedora manual 1,000-1, 350 BPM, cortadora de concreto, bomba para agua 1,200	3	Pieza
2	Torno paralelo universal con volteo de 32”, distancia entre puntos 120”, motor trifásico 220 volts	1	Pieza
3	Torno combinado de banco para discos y tambores de frenos, para un diámetro de disco de 406 mm	1	Pieza

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
OAPAS/SAF/ 0-09/2003	Equipo de carga	$2,000.00	9-Dic.-03	9-Dic.-03 17:00 Hrs.	15-Dic.-03 17:00 Hrs.	17-Dic.-03 14:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camión de volteo, doble rodada trasera, capacidad de carga de 3.5 Tons.	7	Pieza
2	Camión de volteo, de 7 mt^3, capacidad de carga de 16 tons.	1	Pieza
3	Camión de redilas, doble rodada trasera, capacidad de carga de 3.5 Tons.	1	Pieza
4	Minicargador, capacidad de operación de 1,300 lb, motor de 4 cilindros, alcance de tiro de 3.5 mts	2	Pieza

- La fecha para dar a conocer el fallo de cada licitación será el día 19 de diciembre de 2003.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y el fallo se celebrarán en las oficinas centrales del Organismo, en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México.
- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de las licitaciones en las oficinas centrales del Organismo, en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México, en la Subdirección de Administración y Finanzas del 4 al 9 de diciembre de 2003, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas, a pagar en efectivo o cheque certificado a favor del O.A.P.A.S. de Naucalpan.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los bienes serán entregados en las oficinas centrales, o en el lugar que determine el Organismo, y en los plazos que al efecto se señalen en las bases.
- El pago de los bienes se efectuará dentro de los 30 días naturales, siguientes a su entrega, respetando la condición de precios fijos y sin escalación.

- No habrá anticipos.
- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las propuestas deberán cotizarse en peso mexicano.
- El O.A.P.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender o declarar desierto este concurso por cualesquiera de las causas que contempla la legislación aplicable en la materia y en especial por lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo cual los interesados deberán proporcionar en la propuesta técnica, carta de aceptación a la posible condición de cancelación, suspensión o declaración de licitación desierta, para los casos arriba descritos, así como por cualquier inconformidad por parte de la Comisión Nacional del Agua sobre la distribución de los recursos.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 188751)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
UNIDAD OPERATIVA BURGOS
CONVOCATORIA 008
CONCURSO No. 2063X0009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE: CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MANUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575080-009-03	$1,893.76 COSTO EN compraNET: $1,721.60	9/01/2004	26/12/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 9:00 HORAS	21/01/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I420400000	CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MANUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS	1	LOTE	$281,207.68 U.S.D.	$703,019.21 U.S.D.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS (U.O.B.), UBICADAS EN CALLE EBANO ENTRE PANUCO Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 921-76-48, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (P.E.P.). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO BAJO LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA PRIMERA, DEL ARTICULO 5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, SE ESTABLECE QUE EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS (DE ACUERDO CON LAS

DEFINICIONES QUE AL RESPECTO EL PROPIO ACUERDO CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES), Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS CATALOGOS, FOLLETOS Y DEMAS LITERATURA E INFORMACION TECNICA QUE SE ANEXE A LAS PROPOSICIONES, PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE Y DEBERAN ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 0%.
- CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (CONTRATO MULTIANUAL PARA LOS AÑOS 2004, 2005 Y 2006).
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN LA BASE OPERATIVA DE SERVICIOS AUXILIARES A PERFORACION Y LA BASE OPERATIVA DE SERVICIOS A POZOS, UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PUERTA NUMERO 5, BULEVAR MORELOS ESQUINA CON TAMAULIPAS SIN NUMERO, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EN EL DOCUMENTO 04 QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA U.O.B., LA DOCUMENTACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA RECEPTORA DEL BIEN. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA AL DIA SIGUIENTE DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ORIGEN DE LOS FONDOS: SE CUENTA CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN OFICIO NUMERO 340-A-I-378 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1999 (PIDIREGAS), POR LO QUE P.E.P. PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS
ING. HECTOR ERUVIEL PALMA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 188752)

MUNICIPIO DE XALOZTOC, TLAXCALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1

El Municipio de San Cosme Xaloztoc, Tlax., a los interesados, a través de la Dirección de Obras Públicas en observancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para presentar propuestas técnicas y económicas para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Obra	Apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Costo de las bases
DOP/XAL/003/001	Perforación de pozo para agua potable	9 de diciembre de 2003 16:00 Hrs.	11 de diciembre de 2003 16:00 Hrs.	13 de diciembre de 2003 10:00 Hrs.	$1,000.00

Periodo de ejecución	Ubicación de la obra	Vista de obra	Junta de aclaraciones	Probable inicio	Fecha límite ventas bases
15 de diciembre de 2003 al 15 de enero de 2003	Calle Xicoténcatl, localidad Guadalupe Texmolac	6 de diciembre de 2003 12:00 Hrs.	6 de diciembre de 2003 13:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003	6 de diciembre de 2003

Descripción de los trabajos: perforación de pozo para agua potable.
Generalidades:
Las bases de concurso se encuentran disponibles, para su consulta y venta, únicamente en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en la siguiente dirección: calle Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, del Municipio de San Cosme, Xaloztoc, Estado de Tlaxcala, teléfono 01241-41 3-03-95, extensión 18, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2003 en horario de 10:00 a 14:00 horas, y una vez acreditada su documentación podrá adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia.
No se dispone de compraNET (Internet).
Capital contable mínimo requerido $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Xaloztoc, en las fechas y horarios indicados.
La dependencia otorgará un anticipo por el 30% del importe contratado.
No se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
Con base en los criterios establecidos en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que presente la oferta solvente más baja, reúna las condiciones técnicas económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.

- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, acta de nacimiento, en original y copia.

Además todos los interesados deberán presentar:

- Ultimo estado financiero de la empresa al 31 de diciembre de 2002 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2002.
- Ultimos pagos parciales del ejercicio fiscal 2003 (octubre), alta y registro ante la S.H.C.P., alta y registro ante el I.M.S.S., y registro del Infonavit.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
SAN COSME XALOZTOC, TLAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAFAEL FONSECA CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 188753)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo y de comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por mediante acta del Comité de Adquisiciones, el día 19 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55010002-001-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	9/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	15/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal monitor 17 " 256 Mb Ram	22	Equipo
2	I180000000	Receptor móvil de sistema de posicionamiento global	6	Sistema
3	I180000000	Receptores de antena de sistema de posicionamiento global	2	Sistema
4	I180000000	Servidor web con software	1	Equipo
5	I180000000	Servidor de red	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, primer nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, teléfonos 213-40-70 y 2-13-40-70, extensiones 154 y 163, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, ubicada en avenida Paseo del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, primer nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, avenida Paseo del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, primer nivel sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, avenida Paseo del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, primer nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: sala de juntas del ICRESON, en avenida Paseo del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, 1er. nivel, Hermosillo Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 5 días naturales, posteriores a la fecha del contrato.
- No se otorgarán anticipos y se pagará con cheque o transferencia de cuenta una vez se haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JESUS ELIERSE CABALLERO LAGARDA
RUBRICA.

(R.- 188758)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMOSILLO SONORA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
NOTA ACLARATORIA

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora publico el día 25 de noviembre de 2003, por este medio convocatoria número 002 para la licitación **55301003-002-03**, en la cual **dice:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de diciembre de 2003, y **debe decir:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de diciembre de 2003.
Dice: La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2003, y **debe de decir:** La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2003.
Dice: Plazo de ejecución 24, y **debe decir:** plazo de ejecución 24 días naturales.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN
RUBRICA.

(R.- 188759)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GERENCIA DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 5 AULAS DIDACTICAS PARA EL CECYT PLANTEL HERMOSILLO IV, EN HERMOSILLO, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. FRANCISCO M. OROZCO CELIS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
55101003-022-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	9/12/2003	9/12/2003 11:00 HORAS	9/12/2003 9:00 HORAS	15/12/2003 9:00 HORAS	17/12/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010303	CONSTRUCCION DE 5 AULAS DIDACTICAS PARA EL CECYT PLANTEL HERMOSILLO IV, EN HERMOSILLO, SONORA	22/12/2003	100 DIAS NATURALES	$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONOS 01(6) 2146033 Y 2146137, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ISIE, UBICADA EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ISIE, BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ISIE, BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE OBRAS DEL ISIE, UBICADA EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.

- UBICACION DE LA OBRA: HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ARTICULO 24 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
  2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY (ARTICULO 24 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
  3. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO (ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
  4. ACREDITACION DEL LICITANTE:
- EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS:
- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (ARTICULO 24 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. FRANCISCO MANUEL OROZCO CELIS
RUBRICA.

(R.- 188760)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-SJ-018/2003

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL, CORRESPONDIENTES A DOS OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE EJECUTARAN BAJO LA MODALIDAD MULTIANUAL Y DE LAS CUALES SE DESCRIBE LA SIGUIENTE INFORMACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
43106002-056-03	$3,500.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	8-DIC.-2003 10:00 HORAS	8-DIC.-2003 15:00 HORAS	15-DIC.-2003 10:00 HORAS	16-DIC.-2003 10:00 HORAS	$2’000,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
- DISEÑO, REHABILITACION, ARRANQUE, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	- EL CHANTE MUNICIPIO DE JOCOTEPEC	INICIO: 19-DIC.-2003 TERMINACION: 30-JUN.-2004

* EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, UBICADA EN LA CALLE AVENIDA HIDALGO SUR NUMERO 8, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
* EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE HASTA 195 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
43106002-057-03	$3,500.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	8-DIC.-2003 10:00 HORAS	8-DIC.-2003 14:00 HORAS	15-DIC.-2003 11:30 HORAS	16-DIC.-2003 11:00 HORAS	$2’000,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
- DISEÑO, REHABILITACION, ARRANQUE, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	- CABECERA MUNICIPAL DE JAMAY, JALISCO	INICIO: 19-DIC.-2003 TERMINACION: 30-JUN.-2004

* EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JAMAY, JALISCO, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 75, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 47901, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
* EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE HASTA 195 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.
* LA LICITACION DESCRITA ES A PRECIO ALZADO.
* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LOCALIZADO EN LA OFICINA DE LA C.E.A.S., UBICADA EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, CON NUMERO TELEFONICO 38-11-60-20 Y FAX NUMERO 38-11-60-20, EXTENSION 113, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx.
* LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA C.E.A.S. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE EFECTUARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA C.E.A.S., UBICADA EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, CON NUMERO TELEFONICO 38-11-60-20 Y FAX NUMERO 38-11-60-20, EXTENSION 113, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
* LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO ANTERIOR.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN LA PRESENTACION DE CARATULAS Y RELACION DE CONTRATOS DE CUANDO MENOS TRES OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON OBJETO LAS PRESENTES LICITACIONES CON CAPACIDAD DE DISEÑO DE 50 L.P.S. O SUPERIOR; INDICANDO LA RAZON SOCIAL DEL CLIENTE, DOMICILIO, NUMEROS TELEFONICOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PUEDE PROPORCIONAR INFORMACION AL RESPECTO. EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE SERA NECESARIO ACREDITAR PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEBERA SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERAN SER DE OBRA, QUE EN LO INDIVIDUAL SEAN CON CAPACIDAD DE DISEÑO SUPERIOR A 25 L.P.S. LOS RESTANTES 2 CONTRATOS PODRAN SER, INDISTINTAMENTE, DE ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y/O OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO, TODOS RELATIVOS A PLANTAS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 25 L.P.S. LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO SERA DE 5 AÑOS, SE DEBERA PRESENTAR LA CURRICULA DEL SIGUIENTE PERSONAL: DIRECTOR Y GERENTE DE PROYECTO, ASI COMO DE GERENTES DE PROCESO, DE INGENIERIA ELECTROMECANICA, DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
* LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):
  - SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).

- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  1. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO
  Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  2. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION, EFECTUADO YA SEA DIRECTAMENTE ANTE LA CONVOCANTE, O BIEN CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA EN compraNET.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE LA PRESENTACION DE EVENTOS DE TRABAJOS EJECUTADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHOS EVENTOS SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.

* ANTICIPO:

A) SE OTORGARA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACION Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

B) EL ANTICIPO PARA EL EJERCICIO 2004 SE ENTREGARA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
RUBRICA.

(R.- 188764)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO

DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA L.A.E. PATRICIA MARLENE ARIAS MARTIN, CON CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11103001-004-04	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,700.00	9/12/2003	8/12/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2003 10:00 HORAS	19/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	1	SERVICIO
2	C810200000	SEGURO DE VIDA	1	SERVICIO
3	C810200000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	SERVICIO
4	C810200000	SEGURO PARQUE VEHICULAR	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11103001-005-04	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,300.00	10/12/2003	10/12/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/12/2003 11:00 HORAS	19/12/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I060000000	REACTIVOS ANALITICOS	1	LOTE	1	500	$500.00	$500,000.00
2	I060000000	REACTIVOS ANALITICOS	1	LOTE	1	500	$500.00	$500,000.00
3	I060000000	REACTIVOS ANALITICOS	1	LOTE	1	500	$500.00	$500,000.00

4	I060000000	REACTIVOS ANALITICOS	1	LOTE	1	500	$500.00	$500,000.00
5	I060000000	REACTIVOS ANALITICOS	1	LOTE	1	500	$500.00	$500,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA NORMALISTAS NUMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (0133) 33-45-52-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO PARA LA LICITACION 11103001-004-04 EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DEL COMEDOR EJECUTIVO GRANDE, DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. Y PARA LA LICITACION 11103001-005-04 EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DEL EDIFICIO DE BIOTRANSFORMACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., UBICADA EN AVENIDA NORMALISTAS NUMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA PARA LA LICITACION 11103001-004-04 EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DEL COMEDOR EJECUTIVO GRANDE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. Y PARA LA LICITACION 11103001-005-04 EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DEL EDIFICIO DE BIOTRANSFORMACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., AVENIDA NORMALISTAS NUMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA PARA LA LICITACION 11103001-004-04 EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DEL COMEDOR EJECUTIVO GRANDE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., Y PARA LA LICITACION 11103001-005 EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DEL COMEDOR EJECUTIVO GRANDE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., AVENIDA NORMALISTAS NUMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LA LICITACION 11103001-004-04 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 25%, PARA LA LICITACION 11103001-005-04 NO HABRA ANTICIPO.
- AMBAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PARA AMBAS LICITACIONES EL PLAZO DE ENTREGA ES: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION 11103001-004-04 SE PAGARA TRIMESTRALMENTE Y PARA LA LICITACION 11103001-005-04 EL PAGO SE REALIZARA 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PATRICIA MARLENE ARIAS MARTIN
RUBRICA.

(R.- 188765)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-016-03	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	11/12/2003	11/12/2003 10:00 horas	11/12/2003 9:00 horas	18/12/2003 10:00 horas	23/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Seguros	1	Servicio
2	C810600000	Seguros	1	Servicio
3	C810600000	Seguros	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensión 12211, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, en México, D.F., código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, México, D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: veinte días contados a partir de que se reciban las pólizas y recibos correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE BLASCO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 188767)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la: licitación pública internacional número **06131001-016-03** (segunda convocatoria), para la adquisición de mobiliario modular para exposiciones, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Grupo Expositor, S.A. de C.V., Avenida de las Rosas número 2891-A, colonia Chapalita, Guadalajar, Jal., partida 01 con un monto de $1'060,392.00, fallo que se dio a conocer el día 9 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-018-03** para la adquisición de equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Integradores de Tecnología, S.A. de C.V., camino al Desierto de los Leones número 35, piso 3, colonia San Angel Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., partida 01 con un monto de $7'206,210.00; Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., avenida Aguascalientes Norte número 607, colonia Pulgas Pandas Sur, Aguascalientes, Ags., partidas 2, 3 y 4 con un monto de $7'824,499.00, Grupo Prybo, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-A, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partidas 5, 6, 7, 8, 10, 11, y 13 con un monto de $2'595,175.00, Grupo Ictel de México, S.A. de C.V., Torre Cerredo número 111, colonia Villa de las Torres, León, Guanajuato, partida 9 con un monto de $420,000.00, fallo que se dio a conocer el 13 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-019-03** para la adquisición de material para laboratorio fotográfico, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Vértiz Narvarte, México, D.F., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con un monto de $542,835.00, fallo que se dio a conocer el 8 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-020-03** para la adquisición de insumo y refacciones par equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Equipos de Alta Tecnología Digital, S.A. de C.V., avenida Aguascalientes Sur número 300, fraccionamiento Prados del Sur, Aguascalientes, Ags., partida 6, con un monto de $10,560.97; Servicios Integrados de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., Alfonso Avalos de Saavedra número 616, 3er. piso, partida 97 con un monto de $1,564.56; Nitidata, S.A. de C.V., Dr. Pedro de Alba número 422, colonia San Marcos, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de $133,268.20; Grupo Ictel de México, S.A. de C.V., Torre Cerredo número 111, colonia Villa de las Torres, León, Guanajuato, partida 55 con un monto de $9,818.30; Comercializadora e Importadora Siglo XXI, Cigüeña número 10, fraccionamiento Las Arboledas, Tlalnepantla, Estado de México, partidas varias, con un monto de $154,708.00; Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V., Nazas número 314, colonia Hipódromo, Durango, Durango, partida 69 con un monto de $77,695.00; Telefonía, Redes e Informática de Excelencia de México, S.A. de C.V., Rogelio Gaona número 6, despacho 101-C, colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partida 160 con un monto de $16,387.27; Binary de México, S.A. de C.V., Santísima número 38, colonia La Concordia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas 77 y 79 con un monto de $55,373.20; Digital Mexicana, S.A. de C.V., Viaducto Río Becerra número 154, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 136, con un monto de $67,392.00; Sistemas Equicsa, S.A. de C.V., Profesor Mardonio Alemán número 102, colonia Reforma, partidas varias con un monto de $141,306.72; Avances Tecnológicos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Instituto Técnico Industrial número 5, piso 2, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partidas 159, 161 y 162 con un monto de $297,765.00; Macro Centro de Servicios, S.A. de C.V., Lázaro Cárdenas número 3286, colonia Campo Polo Chapalita, Guadalajara, Jal., partidas varias con un monto de $450,835.00; Akumen Tecnología en Sistemas, S.A. de C.V., Atizapán de Zaragoza número 211, colonia Unidad San Sebastián, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas 4, 29 y 140 con un monto de $524,892.00, Grupo Prybo, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-A, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partida 122, con un monto de $84,886.35; Ese Soporte de Personal, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-B, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partidas varias con un monto de $669,682.22; Redes de Micros, S.A. de C.V., Los Valadez número 106, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de $1'095,069.00; Gama Sistemas, S.A. de C.V., avenida López Mateos Sur número 238, colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jal., partidas varias con un monto de $2´492,730.50; Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V., avenida Antonio Chedraui Caram número 87, fraccionamiento El Peñascal, Xalapa, Veracruz, partidas18, 19, 20 y 33 con un monto de $14,320.20; As, S.A. de C.V., avenida Chapalita número 143-1, colonia Chapalita, Guadalajara, Jal., partidas varias con un

monto de $328,682.90; Surtidora Alevi, S.A. de C.V., Guanajuato número 13, colonia Roma, México, D.F., partidas varias con un monto de $238,140.27; Fridmay, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, México, D.F., partidas varias con un monto de $625,372.95; Olaguez Urbina Teresa, Cádiz número 66-102, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 109 con un monto de $2,182.40; Manuel Alonso Corporación, S.A. de C.V., calle 39 Poniente número 2907, local H, Plaza Express, colonia Las Animas, Puebla, Puebla, partida 74 por un monto de $34,716.50; fallo que se dio a conocer el 27 de octubre de 2003; número **06131001-021-03** para la adquisición de material eléctrico, refacciones para vehículo y material de construcción, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores; Eléctrica Losi, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-A, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de $326,866.60; Ferre-oni, S.A. de C.V., Culiacán número 123, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., partidas varias con un monto de $156,296.91; Proveedora Gerzer, S.A. de C.V., Mariano Jiménez número 459, colonia Alamitos, San Luis Potosí, San Luis Potosí, partidas varias con un monto de $185,517.14; Ferrid, S.A. de C.V., avenida Clavería número 123, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., partidas varias con un monto de $654,920.37; Martínez Barranco, S.A. de C.V., Torre Cerredo número 111, colonia Villa de las Torres, León, Guanajuato, partidas varias con un monto de $239,526.88; Distribuidora Industrial Ram´s y/o Rafael Palacios Fabián, avenida Eugenia 1461, 602, colonia Vertiz Narvarte, Delgación Benito Juárez, México, D.F., partidas varias con un monto de $254,458.94; Comercial Eléctrica y/o Luis Díaz Infante Rodríguez Leal, Bosques Avellanos número 43, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F., partidas varias con un monto de $273,714.75; Avance Battery Systems, S.A. de C.V., Mariano Escobedo número 510-802, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas varias con un monto de $75,465.00; Proveedores de Servicios Integrales, S.A. de C.V., Pedro Parga número 230-A, colonia Centro, Aguascalientes, Ags., partidas varias con un monto de $68,267.17; Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V., avenida Taxqueña número 1239-3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, México, D.F., partidas varias con un monto de $78,326.00; Grupo Eléctrico Larios, S.A. de C,V., Playa Guitarrón número 374, colonia Reforma Iztaccihutal, Delegación Iztacalco, México, D.F., partidas varias con un monto de $67,819.30; Grupo Alcione, S.A. de C.V., Linares número 1201, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Madero, Tamaulipas, partidas 231 y 234 con un monto de $1,271.50; Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V., Ejército Nacional número 42, 4o. piso, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas 45 y 47 con un monto de $8,800.00; Eugenio Ynurrigarro Rodríguez y/o Pintacentro, Ejército Nacional número 42, 4o. piso, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas 99 y 114 con un monto de $18,406.00; Grupo Tawer de México, S.A. de C.V., avenida Poniente Juárez número 76, colonia Ind. Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, partidas 90, 91 y 93 con un monto de $13,075.00; Tecno Lux Iluminación y Equipos, S.A. de C.V., bulevar Adolfo López Mateos Oriente número 913, colonia Coecillo, León, Guanajuato, partida 265 con un monto de $1,175.00; Teresa Olaguez Urbina, Olaguez Urbina Teresa, Cádiz número 66-102, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas varias con un monto de $4,565.20; fallo que se dio a conocer el 24 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-022-03** para la adquisición de estaciones fotogramétricas, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V., San Francisco número 1375, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida única, con un monto de $3´418,860.00, fallo que se dio a conocer el 21 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-023-03** para la adquisición de calculadoras y baterías para equipos de medición, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Industrias G.R., S.A. de C.V., S.A. de C.V., Escobedo número 125-B, colonia Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, Estado de México, partida 01, con un monto de $744,235.00; Battery Networks, S.A. de C.V., Viveros de Tecoyotitla número 34, colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, partidas 2 y 14 con un monto de $104,650.00; Advance Battery Systems, S.A. de C.V., Medellín número 150-3B, colonia Roma, México, D.F., partidas varias, por un monto de $224,659.50; fallo que se dio a conocer el 16 de octubre de 2003; número **06131001-025-03** para la adquisición de software, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Grupo Prybo, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-A, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de $933,647.57; Scitum, S.A. de C.V., Culiacán número 123, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., partida 34 con un monto de $388,000.04; Integradora M Diseño, S.A. de C.V., Providencia número 330, colonia Del valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 8 con un monto de $490,000.00; LDI Net, S.A. de C.V., avenida Clavería número 123, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., partidas varias con un monto de $4’459,300.79; Grupo Ictel de México, S.A. de C.V., Torre Cerredo número 111, colonia Villa de las Torres, León, Guanajuato, partida 6 con un monto de $90,686.50; Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., avenida Aguascalientes Norte número 607, colonia Pulgas Pandas Sur, Aguascalientes, Ags., partida 62 con un monto de $419,677.00; Brio Software de México,

S.A. de C.V., Bosques Avellanos número 43, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F., partida 16 con un monto de $854,302.80; Informática Aurum, S.A. de C.V., Mariano Escobedo número 510-802, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas 2, 3 y 63 con un monto de $3'853,133.00; Negocios Inteligentes para Empresas, S.A. de C.V., Renan número 36-404, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partida 37 con un monto de $299,600.00; Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V., avenida Taxqueña número 1239-3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, México, D.F., partidas varias con un monto de $530,105.77; Consolidado de Empresas Mexicanas, S.A. de C.V., Playa Guitarrón número 374, colonia Reforma Iztaccihutal, Delegación Iztacalco, México, D.F., partidas varias con un monto de $331,950.00; Mar B Desarrollo y Consultoria, S.A. de C.V., Linares número 1201, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Madero, Tamaulipas, partida 5 con un monto de $610,098.04; Lógica Programada, S.A. de C.V., Ejército Nacional número 42, 4o. piso, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas 32 y 60 con un monto de $481,008.00; fallo que se dio a conocer el 23 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-026-03** para la adquisición de equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Grupo Prybo, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801-A, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Ags., partidas 1 y 2, con un monto de $3'902,805.00; fallo que se dio a conocer el 29 de octubre de 2003; licitación pública internacional número **06131001-028-03** para la adquisición de software y refacciones equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Macro Centro de Servicios, S.A. de C.V., Lázaro Cárdenas número 3286, colonia Campo Polo Chapalita, Guadalajara, Jal., partidas varias, con un monto de $161,447.00; Grupo Ictel de México, S.A. de C.V., Torre Cerredo número 111, colonia Villa de las Torres, León, Guanajuato, partidas 17 y 18 con un monto de $181,673.60; Servicios Integrados de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., Alfonso Avalos de Saavedra número 616, 3er. piso, partidas 21, 24 y 26 con un monto de $96,754.10; Geoware de México, S.A. de C.V., La Quemada número 389, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas 1, 2 y 4 con un monto de $2'641,842.00; Redes de Micros, S.A. de C.V., Los Valadez número 106, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags., partida 14, con un monto de $971,255.50; Computadoras y Sistemas de Aguascalientes, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 118, colonia El Encino, Aguascalientes, Ags., partida 23 con un monto de $87,368.30; Consolidado de Empresas Mexicanas, S.A. de C.V., Playa Guitarrón número 374, colonia Reforma Iztaccihutal, Delegación Iztacalco, México, D.F., partidas 7, 9 y 10 con un monto de $273,600.00; LDI Net, S.A. de C.V., avenida Clavería número 123, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., partidas varias con un monto de $699,280.00; fallo que se dio a conocer el 3 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 188769)

H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EL JOBO, REHABILITACION DEL COLECTOR TERAN, PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCEPTORES SANITARIOS NORTE Y SUR, Y PROYECTO EJECUTIVO DE SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA SEDIMENTADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37308002-007-03	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	9/12/2003	8/12/2003 14:00 HORAS	8/12/2003 10:00 HORAS	15/12/2003 9:00 HORAS	16/12/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
1020402	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	19/12/2003	165	$2’000,000.00	LOCALIDAD EL JOBO, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37308002-008-03	$900.00 COSTO EN compraNET: $700.00	9/12/2003	8/12/2003 15:00 HORAS	8/12/2003 11:00 HORAS	15/12/2003 11:00 HORAS	16/12/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	REHABILITACION DEL COLECTOR TERAN-16 PONIENTE MARGEN DERECHA DEL RIO SABINAL	19/12/2003	134	$720,000.00	ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

37308002-009-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $600.00	9/12/2003	9/12/2003 14:00 HORAS	9/12/2003 10:00 HORAS	15/12/2003 13:00 HORAS	16/12/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCEPTORES SANITARIOS NORTE Y SUR	20/12/2003	43	$800,000.00	ZONA URBANA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37308002-010-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $600.00	9/12/2003	9/12/2003 15:00 HORAS	9/12/2003 11:00 HORAS	15/12/2003 15:00 HORAS	16/12/2003 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	PROYECTO EJECUTIVO DE SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA SEDIMENTADOR-TUXTLA GUTIERREZ	20/12/2003	133	$1’200,000.00	RIBERA CUPASMI, LAS FLECHAS, MPIO. DE CHIAPA DE CORZO Y ZONA SUR Y NORTE DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE EL SMAPA, UBICADAS EN CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1621, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01(961) 61 8 71 70, EXTENSIONES 7148, 7149 Y 7178, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UBICADA EN CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1621, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; Y EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE EL SMAPA, UBICADAS EN CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1621, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01(961) 61 8 71 70, EXTENSION 7148, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN LOS RENGLONES ANTERIORES EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE ESTAN CONVOCANDO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - **I.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - **II.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
  - **III.** DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL SMAPA, RECIENTE (ACTUALIZADO).
  - **IV.** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - **V.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - **A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - **B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANEXOS: LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES DE REFERENCIA SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE ESTE ORGANISMO OPERADOR CON DOMICILIO EN CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1621, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01(961) 61 8 71 70, EXTENSIONES 7148 Y 7178, POR LO CUAL, EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET DEBERAN ACUDIR A ESTAS OFICINAS PARA OBTENERLOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ESTAS SERAN TRAMITADAS PARA SU PAGO EN LAS OFICINAS DE EL SMAPA, UBICADAS EN LA CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1621, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.

- EN LAS LICITACIONES NUMEROS 37308002-007-03 Y 37308002-008-03 SE OTORGARA COMO ANTICIPO EN EL 2003 EL 100% DE LA ASIGNACION AUTORIZADA. PARA EL 2004 EL 20% DEL PRESUPUESTO QUE RESULTE DE LA RESTA DE LA PROPUESTA ECONOMICA MENOS LA ASIGNACION AUTORIZADA EN EL 2003; Y UN 20% DE ANTICIPO PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 37308002-009-03 Y 37308002-010-03 PARA EL 2003 Y UN 10% PARA EL 2004.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE GENERAL
ING. JOSE RAUL SAAVEDRA HORITA
RUBRICA.

(R.- 188770)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

XVII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION

PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA PIPCA-14

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para las obras incluidas en este programa fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos federal, estatal y del Municipio de Tijuana.

Convoca la Unidad Municipal de Urbanización, como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio celebrado con la Junta de Urbanización del Estado y en el convenio de fecha 3 de julio de 2003 que se celebró entre el XVII Ayuntamiento de Tijuana y el Gobierno del Estado de Baja California.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras y adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-TJ-UMU-03-01	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Mariano Matamoros, Primera Etapa (ruta Vicente Guerrero), Zona 1, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 8:00 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 8:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 8:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$365,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-02	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Mariano Matamoros, Primera Etapa (ruta Vicente Guerrero), Zona 2, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 9:30 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 9:30 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 9:30 Hrs.	30%	34 días naturales	$375,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-03	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Buenos Aires Sur, Primera Etapa, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 11:00 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 11:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 11:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$400,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-04	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Buenos Aires Sur, Segunda Etapa, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 12:30 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 12:30 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 12:30 Hrs.	30%	34 días naturales	$320,000.00

PIPCA-TJ-UMU-03-05	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Anexa 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	30%	34 días naturales	$310,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-06	Suministro de concreto hidráulico para las obras de pavimentación en las colonias: Mariano Matamoros, Primera Etapa (ruta Vicente Guerrero), zonas 1 y 2, Buenos Aires Sur, Primera Etapa, Buenos Aires Sur, Segunda Etapa y Anexa 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	10 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	11 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 15:30 Hrs.	30%	34 días naturales	$4'300,000.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Unidad Municipal de Urbanización, ubicadas en avenida Paseo Centenario número 10310, oficina número 802, octavo piso, edificio Cazzar, zona Río, Tijuana B. C., teléfono 683-5925, fax 682-36-01.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Unidad Municipal de Urbanización. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de $3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 11 de diciembre, en las oficinas de la Unidad Municipal de Urbanización, ubicadas en el domicilio ya señalado.

La propuesta deberá ser presentadas en pesos mexicanos. Las estimaciones por trabajos o suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los trabajos y del suministro será del día 28 de diciembre de 2003 y de terminación el día 31 de enero de 2004 con un plazo de ejecución de 34 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral;

2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía;

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual, siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tenga que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o o a través de las actas de consejo debidamente notariadas;

4. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;

5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece;

6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos;

7. Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en idioma español;

8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán (requisito sólo para las licitaciones número PIPCA-TJ-UMU-03-01, PIPCA-TJ-UMU-03-02, PIPCA-TJ-UMU-03-03, PIPCA-TJ-UMU-03-04 y PIPCA-TJ-UMU-03-05).

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Unidad Municipal de Urbanización, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para los contratos bajo las licitaciones números PIPCA-TJ-UMU-03-01, PIPCA-TJ-UMU-03-02, PIPCA-TJ-UMU-03-03, PIPCA-TJ-UMU-03-04 y PIPCA-TJ-UMU-03-05), y por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo la licitación número PIPCA-TJ-UMU-03-06.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos o suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION

ARQ. HECTOR MANUEL MORENO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 188773)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-098-03	$900.00 Costo en compraNET: $650.00	9/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	8/12/2003 16:00 horas	15/12/2003 10:00 horas	19/12/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Nivelación de tierras en una superficie de 1,000 Has. en el Módulo II Asociación de Usuarios Cumuato, A.C. en el Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, Mich., municipios de Venustiano Carranza y Briseñas, Mich.	$1’750,000.00	158 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 31/05/2004	Municipios de Venustiano Carranza y Briseñas, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-099-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	9/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	8/12/2003 17:00 horas	15/12/2003 13:00 horas	19/12/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Nivelación de tierras en una superficie de 1,000 Has. en el Módulo III Asociación de Usuarios Ballesteros de San Cristóbal, A.C. en el Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, Mich., municipios de Vista Hermosa, Ixtlán y Pajacuarán, Mich.	$1’750,000.00	158 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 31/05/2004	Municipios de Vista Hermosa, Ixtlán y Pajacuarán, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica

16101037-100-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $800.00	9/12/2003	8/12/2003 10:00 horas	8/12/2003 18:00 horas	15/12/2003 16:00 horas	19/12/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Supervisión de nivelación de tierras en una superficie de 2,000 Has. en los módulos de riego II y III del Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, Mich., en los municipios de Venustiano Carranza, Briseñas, Vista Hermosa, Ixtlán y Pajacuarán, Mich.	$200,000.00	188 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 30/06/2004	Mpios. de Venustiano Carranza, Briseñas, Vista Hermosa, Ixtlán y Pajacuarán, Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para las licitaciones 16101037-098-03, 16101037-099-03 y 16101037-100-03 será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Zamora de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en calle Obrero número 619, fraccionamiento Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Mich., teléfonos (01351) 512-13-66 y 512-13-65, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-101-03	$1,450.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/12/2003	8/12/2003 9:00 horas	8/12/2003 16:00 horas	15/12/2003 16:00 horas	17/12/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Rehabilitación y modernización de la zona de riego del canal principal Paquisihuato (1,103 Has.) en el Módulo I Derivaciones Directas del Río Lerma Melchor Ocampo, A.C. en el Distrito de Riego 045 Tuxpan, Municipio de Maravatío, Mich.	$2'400,000.00	341 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 30/11/2004	Municipio de Maravatío, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-102-03	$900.00 Costo en compraNET: $650.00	9/12/2003	8/12/2003 9:00 horas	8/12/2003 17:00 horas	15/12/2003 11:00 horas	19/12/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Supervisión y control de calidad de la rehabilitación y modernización de la zona de riego del canal principal Paquisihuato (1,103 Has.) en el Módulo I Derivaciones Directas del Río Lerma Melchor Ocampo, A.C. en el Distrito de Riego 045 Tuxpan, Municipio de Maravatío, Mich.	$300,000.00	356 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 15/12/2004	Municipio de Maravatío, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-103-03	$1,600.00 Costo en compraNET: $1,150.00	9/12/2003	8/12/2003 9:00 horas	8/12/2003 16:00 horas	15/12/2003 13:00 horas	17/12/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Rehabilitación y modernización de la zona de riego del canal principal San Carlos (1,487 Has.) en el Módulo III Presa del Tercer Mundo (antes Chincua), A.C. en el Distrito de Riego 045 Tuxpan, Municipio de Senguio, Mich.	$3'200,000.00	341 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 30/11/2004	Municipio de Senguio, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-104-03	$900.00 Costo en compraNET: $650.00	9/12/2003	8/12/2003 9:00 horas	8/12/2003 18:00 horas	15/12/2003 9:00 horas	19/12/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Supervisión y control de calidad de la rehabilitación y modernización de la zona de riego del canal principal San Carlos (1,487 Has.) en el Módulo III Presa del Tercer Mundo (antes Chincua), A.C. en el Distrito de Riego 045 Tuxpan, Municipio de Senguio, Mich.	$300,000.00	356 días naturales	Inicio: 26/12/2003 Terminación: 15/12/2004	Municipio de Senguio, Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para las licitaciones 16101037-101-03, 16101037-102-03, 16101037-103-03 y 16101037-104-03 será en las oficinas del Distrito de Riego 045 Tuxpan, de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en calle Hidalgo Sur número 126, colonia La Regadera, código postal 61160, Ciudad Hidalgo, Mich., teléfonos (01786) 154-00-21 y 154-22-99, en los horarios y fechas señalados.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, para todas las licitaciones en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Mich., sitas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusen, 1er. piso, código postal 58279, Morelia, Mich., teléfonos (01443) 315-95-72, 315-97-48 y 315-97-47 y fax 315-97-31, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.

Los planos para las licitaciones, sólo estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a las mismas para obtenerlos.

La forma de pago de las bases en la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.

La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica para todas las licitaciones se efectuarán en las oficinas de la Gerencia Estatal en Michoacán, ubicadas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusen, código postal 58279, Morelia, Mich., en los horarios y fechas señalados.

La reducción del plazo para las licitaciones números 16101037-101-03 y 16101037-103-03 fue autorizada por el Gerente Regional Lerma-Santiago-Pacífico, para las licitaciones 16101037-098-03, 16101037-099-03, 16101037-100-03, 16101037-102-03 y 16101037-104-03 por el Gerente Estatal en Michoacán.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.N.A.;

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Para estas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 188774)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
XVII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA PIPCA-17

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para las obras incluidas en este programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.
El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos federal, estatal y del Municipio de Tijuana.
Convoca la Unidad Municipal de Urbanización, como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio celebrado con la Junta de Urbanización del Estado y en el convenio de fecha 3 de julio de 2003 que se celebró entre el XVII Ayuntamiento de Tijuana y el Gobierno del Estado de Baja California.
Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras y adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de Anticipo	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-TJ-UMU-03-07	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Camino Verde 1a. Etapa, Tijuana, B.C.	12 de diciembre de 2003 a las 8:00 horas	12 de diciembre de 2003 a las 8:30 horas	16 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas	30%	34 días naturales	$270,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-08	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Camino Verde 2a. Etapa, Tijuana, B.C.	12 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas	12 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas	16 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas	30%	34 días naturales	$290,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-09	Pavimentación con concreto hidráulico en calles anexas a la ruta Vicente Guerrero, zona 1, Col. Mariano Matamoros, Tijuana, B.C.	12 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas	12 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas	16 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas	30%	34 días naturales	$206,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-10	Pavimentación con concreto hidráulico en calles anexas a la ruta Vicente Guerrero, zona 2, Col. Mariano Matamoros, Tijuana, B.C.	12 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas	12 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas	16 de diciembre de 2003 a las 13:30 horas	30%	34 días naturales	$340,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-11	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Rosario Castellanos, colonia Reforma, Tijuana, B.C.	13 de diciembre de 2003 a las 8:00 horas	13 de diciembre de 2003 a las 8:30 horas	17 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas	30%	34 días naturales	$200,000.00

PIPCA-TJ-UMU-03-12	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. El Florido II y III Sección, Tijuana, B.C.	13 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas	13 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas	17 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas	30%	34 días naturales	$400,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-13	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. Buenos Aires Norte 1a. etapa zona 1, Tijuana, B.C.	13 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas	13 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas	17 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas	30%	34 días naturales	$600,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-14	Pavimentación con concreto hidráulico en la Col. El Buenos Aires Norte 1a. etapa zona 2, Tijuana, B.C.	13 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas	13 de diciembre de 2003 a las 12:30 horas	17 de diciembre de 2003 a las 13:30 horas	30%	34 días naturales	$230,000.00
PIPCA-TJ-UMU-03-15	Suministro de concreto hidráulico para las obras de pavimentación en las colonias: Camino Verde 1a. etapa, Camino Verde 2a. etapa, anexas a la ruta Vicente Guerrero zonas 1 y 2, calle Rosario Castellanos, El Florido II y III sección, colonia Buenos Aires Norte 1a. etapa, zonas 1 y 2, Tijuana, B.C.	12 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas	12 de diciembre de 2003 a las 13:30 horas	17 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas	30%	34 días naturales	$5'900,000.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Unidad Municipal de Urbanización, ubicadas en avenida Paseo Centenario número 10310, oficina número 802, octavo piso, edificio Cazzar, zona Río, Tijuana, B.C., teléfono 683-5925, fax 682-36-01.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Unidad Municipal de Urbanización. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de $1,500.00 M.N. (son mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La Consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 13 de diciembre, en las oficinas de la Unidad Municipal de Urbanización, ubicadas en el domicilio ya señalado.

La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones por trabajos o suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los trabajos y del suministro será del día 28 de diciembre de 2003 y de terminación el día 31 de enero de 2004 con un plazo de ejecución de 34 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.

2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no este comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en

que se tenga que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o o a través de las actas de consejo debidamente notariadas.

4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.

6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestren su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7. Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán. Este requisito no aplica para el concurso número PIPCA-TJ-UMU-03-15.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Unidad Municipal de Urbanización, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento para los contratos bajo las licitaciones números PIPCA-TJ-UMU-03-07, PIPCA-TJ-UMU-03-08, PIPCA-TJ-UMU-03-09, PIPCA-TJ-UMU-03-10, PIPCA-TJ-UMU-03-11, PIPCA-TJ-UMU-03-12, PIPCA-TJ-UMU-03-13 y PIPCA-TJ-UMU-03-14 y por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo la licitación número PIPCA-TJ-UMU-03-15.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos o suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION
ARQ. HECTOR MANUEL MORENO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 188776)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de abastecimiento de vales de combustible, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, mantenimiento de equipo de cómputo y periféricos, mantenimiento de vehículos automotrices y servicio de agencia de viajes (boletos de avión), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-017-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 9:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de abastecimiento de vales de combustible para las gerencias estatales de Coahuila, Durango, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	975,609	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-018-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 11:00 horas	18/12/2003 11:00 horas	22/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810800050	Servicios de limpieza para las gerencias estatales de Coahuila, Durango, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	04	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-019-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 13:00 horas	18/12/2003 13:00 horas	22/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicios de vigilancia en las gerencias estatales de Coahuila, Durango, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	04	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-020-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 14:00 horas	18/12/2003 16:00 horas	22/12/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos para las gerencias estatales de Coahuila, Durango, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	04	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-021-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 16:00 horas	19/12/2003 10:00 horas	23/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices para las gerencias estatales de Coahuila, Durango, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	04	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-022-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,364.00	12/12/2003	12/12/2003 17:00 horas	19/12/2003 12:00 horas	23/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811010008	Servicios de agencias de viaje (boletos de avión) para las para las gerencias estatales de Coahuila, Zacatecas y Regional Cuencas Centrales del Norte	03	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón Coahuila, teléfonos (871)7-13-99-30 o 7-17-74-61, extensiones 115 y 122, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003, para las licitaciones números 16101005-017-03, 16101005-018-03, 16101005-019-03, 16101005-020-03, 16101005-021-03 y 16101005-022-03, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Administración, Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales a los siguientes números telefónicos (871) 7-13-99-30 o 7-17-74-61, extensión 115, fax (871) 7-47-94-16 y presentar copia del recibo correspondiente.

Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasada estas fechas no se recibirá comunicado alguno.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, en Torreón Coahuila, en las horas y días señalados como esta establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: será en cada una de las unidades administrativas indicadas en las bases de licitación los días de lunes a sábado en el horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de los servicios, previa presentación de su factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 188779)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEN/DGRMSG/L031/2003

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de datos, computadoras e impresoras de tecnología láser e inyección de tinta.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	Firma del pedido o contrato
$2,500.00	Diciembre 10 de 2003	Diciembre 16 de 2003, 18:00 Hrs.	Diciembre 22 de 2003, 11:00 Hrs.	Diciembre 29 de 2003, 13:00 Hrs.	Enero 5 de 2004, 14:00 Hrs.	De 4 a 15 días después del fallo

Descripción	Total
Servidores de datos	11
Equipos de cómputo	557
Equipos de cómputo, administración de garantía	300
Equipos portátiles	18
Impresoras	595
Ploters	2
Escáneres	55

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Gante número 4, piso 1, colonia Centro, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2002 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2003 y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa recepción de conformidad por parte del Senado y presentación de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE
RUBRICA.

(R.- 188780)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. REGISTRO: 251116

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 Fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de la construcción de la torre de investigaciones, tercera y ultima etapa, en el INNN.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230003-002-03	$2,600 Costo en compraNET: $2,400	12/12/2003	12/12/2003 11:00 horas	11/12/2003 12:00 horas	19/12/2003 11:00 horas	30/12/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital.	19/01/2004	30/06/2004	$1’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Insurgentes Sur número 3877, colonia la Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-3822, extensión 1030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo (moneda nacional); en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Adquisiciones del Instituto Nacional de Neurologia y Neurocirugia MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia la Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269 México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se efectuará el día 19 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Adquisiciones del Instituto Nacional de Neurologia y Neurocirugia MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia la Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Neurologia y Neurocirugia MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia la Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.

- La Visita al Lugar de la obra o de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas que ocupa el Departamento de Infraestructura Hospitalaria del Instituto Nacional de Neurologia y Neurocirugia MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia la Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurologia y Neurocirugia Manuel Velasco Suarez, detrás de la Unidad de Radio-Neurocirugía.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo general de 30% sobre la asignación aprobada, para compra de materiales e inicio de obra.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: se demostrará además en forma documental que soporte y que avale la experiencia en construcciones e instalaciones de edificaciones relacionadas con áreas médicas hospitalización y de investigación, objeto de la presente licitación; experiencia mínima de dos años anteriores a la fecha de la presente licitación, según su naturaleza jurídica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados a participar en la licitación son: solicitud por escrito en donde acredite participar en la presente licitación, testimonio del acta constitutiva y modalidades en su caso, según su naturaleza jurídica y además comprobará estados financieros auditados por contadores externos los correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, así como el comparativo de razones financieras básicas de estos ejercicios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará con fundamentos en los artículos 28, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a la propuesta más solvente y además, la que reúna las mejores condiciones, legales, técnicas y económicas para en el instituto.
- Las condiciones de pago son: se otorga un anticipo del 30% para compra de materiales de construcción e inicio de los trabajos y en lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 108 Y 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el pago de estimaciones de obra generada en base al contrato de obra respectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ.
C.P. EBERTH G. HERNANDEZ MONTER
RUBRICA.

(R.- 188781)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEN/DGRMSG/L033/2003

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Contratación de una empresa farmacéutica que proporcione servicios de suministro de medicamentos comerciales de patente, material de curación y material dental.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	Firma del pedido o contrato
$2,500.00	10 de diciembre de 2003	Diciembre 15 de 2003, 13:00 Hrs.	Diciembre 19 de 2003, 13:00 Hrs.	Diciembre 29 de 2003, 10:00 Hrs.	Enero 5 de 2004, 11:00 Hrs.	De 4 a 15 días después del fallo

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Material de curación abocat No. 20	100	Pieza
2	Material de curación alcohol	200	Litro
3	Material de curación venda elástica de 10 cm	300	Pieza
4	Medicamentos Amoxil Cáps. 500 mg	600	Caja con 10
5	Medicamentos Ulsen 20 mg cápsulas	500	Frasco con 100
6	Limas para endodoncia del 45-80	20	Caja con 6 piezas

Y otras partidas similares.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Gante número 4, piso 1, colonia Centro, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2002 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2003 y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa recepción de conformidad por parte del Senado y presentación de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE

RUBRICA.

(R.- 188782)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION METROPOLITANA NORTE

LICITACION PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Dirección Metropolitana Norte, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicio de comedor, limpieza de oficinas y mantenimiento a jardines, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo I.V.A	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143041-005-03	En la convocante: $591.78 En compraNET: $537.98	9/12/2003 10:00 horas	9/12/2003 11:00 horas	9/12/2003 10:00 horas	15/12/2003 11:00 horas	17/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo I.V.A	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143041-006-03	En la convocante: $591.78 En compraNET: $537.98	9/12/2003 13:00 horas	9/12/2003 14:00 horas	9/12/2003 13:00 horas	15/12/2003 14:00 horas	17/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810800000	Mantenimiento a jardines	1	servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la caja general ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, teléfono 55 65 98 11, extensión 4025, a partir de su fecha de publicación y hasta el 9 de diciembre de 2003 con el horario establecido en cada una de ellas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y visita a las instalaciones se llevará a cabo el día y hora para cada licitación en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días, horarios y lugar señalado anteriormente, después de estas horas no se permitirá el acceso a ningún licitante.
- La apertura de propuestas económicas se efectuará en los días, horarios y lugar señalados anteriormente, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se prestarán los servicios: será en las instalaciones de la Dirección Metropolitana Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- Condiciones de pago: se realizará 14 días hábiles posteriores a la presentación de la factura a revisión, en la caja general de la Dirección Metropolitana Norte, de acuerdo a los horarios establecidos para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reducción de plazo, autorizado en la onceava Sesión del Subcomité de Adquisiciones y Servicios, celebrada el día 24 de noviembre de 2003.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ROBERTO MARTINEZ TAPIA
RUBRICA.

(R.- 188783)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DIRECCION GENERAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SISTEMAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia; y limpieza y mantenimiento de áreas verdes y jardinería para el ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12151001-010-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/12/2003	12/12/2003 8:00 horas	Del 5 al 11/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-8588, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT-16 por concepto de adquisición de bases para esta licitación debidamente sellado por el banco el cual será entregado en la calle de Monterrey 33, primer piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México o del recibo que genera el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, ubicada en Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del 5 al 11 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en Monterrey 33, colonia Roma, Calzada de Tlalpan 4492, colonia Toriello Guerra, Donceles 39, colonia Centro, y módulo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Monterrey 33, colonia Roma, Calzada de Tlalpan 4492, colonia Toriello Guerra, Donceles 39, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a mes vencido, a los diez días hábiles a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12151001-011-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	11/12/2003	12/12/2003 10:00 horas	Del 5 al 11/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 12:00 horas	22/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento de plantas de ornato y jardineras	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento de áreas verdes, plantas de ornato y jardinería	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-8588, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT-16 por concepto de adquisición de bases para esta licitación debidamente sellado por el banco el cual será entregado en la calle de Monterrey 33, primer piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México o del recibo que genera el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, ubicada en Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del 5 al 11 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en Monterrey 33, colonia Roma, Calzada de Tlalpan 4492, colonia Toriello Guerra, Donceles 39, colonia Centro, y módulo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Sistemas, Monterrey número 33, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Monterrey 33, colonia Roma, Calzada de Tlalpan 4492, colonia Toriello Guerra, Donceles 39, colonia Centro, y módulo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a mes vencido, a los diez días hábiles a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTORA GENERAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SISTEMAS
LIC. MARCELA MADRAZO REYNOSO
RUBRICA.

(R.- 188784)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-010-03	$1,088.91 Costo en compraNET: $989.92	12/12/2003	11/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio	$29'000,000.00	$72'241,212.52

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio, en la planta baja del inmueble del SAE, ubicado en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio, en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio, en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.F. e interior de la República Mexicana, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas, dentro de los 20 días siguientes a la recepción y validación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 188785)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas centrales de aire acondicionado en el edificio terminal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-042-03, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451003-042-03	$1,088.91 Costo en compraNET: $989.92	13/12/2003	12/12/2003 13:00 horas	12/12/2003 9:00 horas	19/12/2003 12:00 horas	23/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas centrales de aire acondicionado en el edificio terminal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Gerencia de Servicios Generales, oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se llevará a cabo en la oficina 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Lugar y plazo del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el servicio.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 188786)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de gestoría administrativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-011-03	$1,088.91 Costo en compraNET: $989.92	12/12/2003	11/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 11:00 horas	22/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de gestoría administrativa en la zona Sur	1	Servicio	$320,000.00	$800,000.00
2	C810800000	Servicio de gestoría administrativa en la zona Norte	1	Servicio	$320,000.00	$800,000.00
3	C810800000	Servicio de gestoría administrativa en la zona Centro	1	Servicio	$320,000.00	$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en el auditorio, en la planta baja del inmueble del SAE, ubicado en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio, en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en el auditorio, ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases, en cada partida, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases, en cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ
RUBRICA.

(R.- 188787)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-012-03	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos microcomputadores, servidores, impresoras, reguladores, no break's y equipos periféricos, así como el soporte técnico en el software instalado en los mismos del ISSSTE	4	Equipo	4,839	12,093

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: $1,144.00 I.V.A. incluido compraNET: $1,040.00 I.V.A. incluido	12/diciembre/2003 10:00 horas	19/diciembre/2003 10:00 horas	24/diciembre/2003 11:00 horas	29/diciembre/2003 17:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-013-03	Transporte de bienes propiedad del ISSSTE con destino a cada una de las unidades médicas o administrativas, locales y foráneas ubicadas en el territorio nacional	4	Viaje	467	1,152

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo

Convocante: $1,144.00 I.V.A. incluido compraNET: $1,040.00 I.V.A. incluido	13/diciembre/2003 11:00 horas	20/diciembre/2003 11:00 horas	26/diciembre/2003 11:00 horas	30/diciembre/2003 17:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidades de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-014-03	Red privada virtual con servicios adicionales de telecomunicaciones del ISSSTE	4	Enlace Acceso Frecuencia	2,076 1,500 21	5,190 3,750 48

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	acto de fallo
Convocante: $1,144.00 I.V.A. incluido compraNET: $1,040.00 I.V.A. incluido	16/diciembre/2003 10:00 horas	22/diciembre/2003 10:00 horas	29/diciembre/2003 11:00 horas	31/diciembre/2003 11:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínimo	Máximo
00637002-015-03	Traslado en la modalidad de paquetería, de insumos para la salud y bienes, del almacén Regional Centro a los diferentes centros de trabajo del ISSSTE en territorio nacional	Partida única	Peso mexicano M.N.	$1’200,000.00	$3’000,000.00

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	acto de fallo
Convocante: $1,144.00 I.V.A. incluido compraNET: $1,040.00 I.V.A. incluido	17/diciembre/2003 10:00 horas	23/diciembre/2003 10:00 horas	30/diciembre/2003 11:00 horas	31/diciembre/2003 13:00 horas

Partidas de mayor monto:
L.P.N. 00637002-012-03: partida 1: mínimo 4,836 equipos, máximo 12,090 equipos; partida 2: mínimo 1 equipo, máximo 1 equipo; partida 3: mínimo 1 equipo, máximo 1 equipo; partida 4: mínimo 1 equipo, máximo 1 equipo.
L.P.N. 00637002-013-03: partida 3: mínimo 320 viajes, máximo 800 viajes; partida 1: mínimo 70 viajes, máximo 170 viajes; partida 2: mínimo 57 viajes, máximo 134 viajes; partida 4: mínimo 20 viajes, máximo 48 viajes.

L.P.N. 00637002-014-03: por los 3 años partida 1: mínimo 1,920 enlaces, máximo 4,800 enlaces; partida 2: mínimo 1,500 accesos, máximo 3,750 accesos; partida 3: mínimo 156 enlaces, máximo 390 enlaces; partida 4: mínimo 21 frecuencias, máximo 48 frecuencias.
L.P.N. 00637002-015-03: partida única: mínimo $1'200,000.00, máximo $3'000,000.00

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en los días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación B de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia de los contratos: los contratos derivados de estas licitaciones, tendrán una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, con excepción de la L.P.N. 00637002-014-03, cuya vigencia del contrato será del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00637002-012-03: en las instalaciones del I.S.S.S.T.E. en el D.F.; L.P.N. 00637002-013-03: los servicios darán inicio en el Almacén Central del I.S.S.S.T.E., ubicado en el D.F. con destino a los centros de trabajo, ubicados en el D.F. y/o interior de la República Mexicana que se indican en las bases de licitación; L.P.N. 00637002-014-03: los servicios serán proporcionados en el territorio nacional en las instalaciones y centros de trabajo del Instituto, conforme se señala en las bases de licitación; L.P.N. 00637002-015-03: los servicios deberán iniciar en el almacén Regional Centro del Instituto, ubicado en el D.F., con destino a los diferentes centros de trabajo ubicados en el D.F. y/o interior de la República que se indican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, en el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 188788)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION
GERENCIA DE RECURSOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación del servicio de la contratación y suministro de pasajes de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09195011-010-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	9/12/2003	10/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 11:00 horas	23/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación y suministro de pasajes de avión	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jesús García Corona número 140, piso 12, ala A, colonia Buenavista, código postal 06378, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55.47.41.26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Ferrocarriles Nacionales de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Jesús García Corona número 140, del piso 12, ala A, colonia Buenavista, código postal 06378, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Jesús García Corona número 140, piso 12, ala A, colonia Buenavista, código postal 06378, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Jesús García Corona número 140, del piso 12, ala A, colonia Buenavista, código postal 06378, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se otorgará anticipo.
Lugar del servicio: se efectuará en la Subgerencia de Servicios ubicada en Jesús García Corona número 140, del piso 12, ala A, colonia Buenavista, código postal 06378, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Plazo de entrega: se efectuará en días hábiles, durante el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en días inhábiles a cualquier hora mientras el contrato esté vigente, que será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases de licitación.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las instituciones que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS ERNESTO CUENCA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 188789)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidades de medida	Cantidad	
00637174-001-03	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo servidores de la marca Sun Microsystems del ISSSTE	4	Servidor terminal	Mínima 27 120	Máxima 65 300

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: $2,277.00 I.V.A. incluido compraNET: $2,070.00 I.V.A. incluido	13/diciembre/2003 11:00 Hrs.	20/diciembre/2003 11:00 Hrs.	26/diciembre/2003 11:00 Hrs.	30/diciembre/2003 11:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:
Partida 4: mínimo 120 terminales, máximo 300 terminales; partida 2: mínimo 14 servidores, máximo 35 servidores; partida 1: mínimo 12 servidores, máximo 29 servidores; partida 3: mínimo 1 servidor, máximo 1 servidor.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: será a partir del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto, donde radiquen los equipos, de acuerdo a lo descrito en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día 5 de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 188790)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A LICITACION
DONACION No.: TF-051612
LLAMADO No.: 1
LICITACION PUBLICA
LPI-3001040-002-03 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA COMPUTO
CONVOCATORIA 002-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA RECIBIDO UNA DONACION DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO DE INTRODUCCION DE MEDIDAS AMBIENTALMENTE AMIGABLES EN TRANSPORTE. PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTA DONACION SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL EQUIPO DE COMPUTO E INSUMOS.

2. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES SELLADOS PARA EL SUMINISTRO DE:

CANTIDAD	BIEN
10	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
2	COMPUTADORAS PORTATILES
1	IMPRESORA LASER
2	IMPRESORAS A COLOR
10	NO BREAK
1	PROYECTOR
1	SWITCH
15	CD GRABABLE 40X CAJA C/ 100 PIEZAS
120	DISKETTES 3.5, CAJA C/10 PIEZAS
25	CARTUCHOS PARA IMPRESION, NEGRO Y TRICOLOR
18	TONER PARA IMPRESORA LASSER

3. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UBICADAS EN COMONFORT

NUMERO 83, COLONIA AMPLIACION MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5772-4022, EXTENSIONES 105 Y 106, FAX 5772-4022, EXTENSION 104 A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS.

5. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN CARGO NO REEMBOLSABLE DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

6. IGUALMENTE, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE MEXICO DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

7. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA PARA MEXICO: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.

8. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA EN EL HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS.

9. LAS OFERTAS TECNICAS SERAN ABIERTAS A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADAS EN COMONFORT NUMERO 83, COLONIA AMPLIACION MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

10. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, EN LA DIRECCION: CARRETERA PANORAMICA AL AJUSCO KILOMETRO 5.5, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO.

11. EL PAGO SE REALIZARA A LA ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCION DE LA SECRETARA DEL MEDIO AMBIENTE 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

13. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 188791)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del RAN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15111001-079-03	$870.00 compraNET: $790.00	12/12/2003	18/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 5062-14-00/1500 extensión 2414, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios arriba indicados en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en los días y horarios antes mencionados, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Recursos Materiales de avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 33 sedes delegacionales, así como en las instalaciones ubicadas en el D.F. y zona metropolitana.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2003 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2004.
- El pago se realizará: en los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ING. ALFREDO URUCHURTU SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 188792)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637172-001-03	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares con motores a gasolina y diesel del ISSSTE	Partida única	Vehículo	140	350

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: $2,277.00 I.V.A. incluido compraNET: $2,070.00 I.V.A. incluido	12/diciembre/2003 11:00 Hrs.	19/diciembre/2003 11:00 Hrs.	23/diciembre/2003 12:00 Hrs.	26/diciembre/2003 12:00 Hrs.

Partida única: mínimo 140 vehículos, máximo 350 vehículos.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio F, planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser proporcionados en su totalidad en los talleres de reparación del licitante que resulte adjudicado, conforme se señala en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar el día 5 de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 188793)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas
00100001-039/2003 (Nacional)	Adquisición e instalación de una herramienta de software para la administración de contenidos de los sitios de Internet e Intranet del IFE	946.88 compraNET 860.80	Del 4 al 9 de diciembre de 2003	9 de diciembre de 2003 13:30 horas	15 de diciembre de 2003 13:30 horas	17 de diciembre de 2003 13:30 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.
Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.
La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal.
El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación será en el Distrito Federal.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.
En ningún caso procederá el pago de anticipos.
No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El día 2 de diciembre del presente año, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 188794)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de monitoreo de medios electrónicos nacionales para ser accesado y consultado vía Internet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00005003-049-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	12/12/2003	12/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 12:00 horas	22/12/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Monitoreo de medios electrónicos nacionales para ser accesado y consultado vía Internet	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación, los días: de acuerdo a las bases de la licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: pagos mensuales a los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 188795)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
00637173-001-03	Adquisición, preparación y suministro de alimentos: desayunos, comidas, cenas y cena especial, utilizando las instalaciones del comedor CONVIVE del ISSSTE	Partida única	Alimento	Mínima 49,036	Máxima 98,072

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: $1'708.00 I.V.A. incluido compraNET: $1'553.00 I.V.A. incluido	12/diciembre/2003 10:00 horas	19/diciembre/2003 10:00 horas	23/diciembre/2003 11:00 horas	26/diciembre/2003 11:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
00637173-002-03	Otorgamiento de cita médica de consulta externa general de primer nivel del ISSSTE, vía telefónica e Internet	Partida única	Llamada por día por unidad médica	Mínima 40	Máxima 100

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo

Convocante: $1'708.00 I.V.A. incluido compraNET: $1'553.00 I.V.A. incluido	13/diciembre/2003 11:00 horas	20/diciembre/2003 11:00 horas	24/diciembre/2003 11:00 horas	29/diciembre/2003 11:00 horas

Partidas de mayor monto:
L.P.N. 00637173-001-03: partida única: mínimo 49,036 alimentos, máximo 98,072 alimentos.
L.P.N. 00637173-002-03: partida única: mínimo 40 (llamada por día por unidad médica), máximo 100 (llamada por día por unidad médica).

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación A de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia de los contratos: L.P.N. 00637173-001-03: del 18 de enero al 10 de diciembre de 2004; L.P.N. 00637173-002-03: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00637173-001-03: instalaciones del comedor CONVIVE del ISSSTE, ubicadas en el D.F., cuyo domicilio se indica en las bases de licitación; L.P.N. 00637173-002-03: los servicios serán proporcionados desde las instalaciones del licitante que resulte adjudicado a cuya sede se conectarán como usuarios todas las unidades médicas a nivel nacional que el Instituto designe para su incorporación al sistema.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: L.P.N. 00637173-001-03: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día lunes de cada semana o el día hábil siguiente la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el periodo indicado, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato. L.P.N. 00637173-002-03: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 188796)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
10315003-002/2003	EN CONVOCANTE: $1,500.00 EN compraNET: $1,300.00	9/12/2003 10:00 HORAS	9/12/2003 16:00 HORAS	15/12/2003 10:00 HORAS	18/12/2003 16:00 HORAS	22/12/2003 16:00 HORAS

EL LUGAR DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA EN LA CALLE DE TOLTECA NUMERO 23, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 01470, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UNICA	0000000000	REMODELACION Y HABILITACION DE LAS AREAS DESTINADAS PARA OFICINAS DE LA DELEGACION PONIENTE DE LA PROFECO, UBICADA EN LA CALLE DE TOLTECA NUMERO 23, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, INCLUYE: OBRA INTERIOR Y EXTERIOR	29/12/2003	83 DIAS NATURALES	$500,000.00

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS FUE AUTORIZADA POR EL RESPONSABLE DE LA CONTRATACION, EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2003, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CGA/0510/2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA COORDINACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA AVENIDA JOSE VASCONCELOS NUMERO 208, PISO E-3, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., EN ADELANTE EL DOMICILIO DE LA PROCURADURIA, TELEFONOS 56-25-69-84 Y 56-25-67-00, EXTENSION 1007, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA DE LA LICITACION, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- FORMA DE PAGO: SERA MEDIANTE UN DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 732234-8, DEL BANCO SCOTIABANK INVERLAT, ANOTANDO LA REFERENCIA 620-5, A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POSTERIORMENTE DEBERA PASAR A LA OFICINA DE LA COORDINACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE SE PREPARE ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE BASES CON EL FIN DE QUE SE ELABORE SU FACTURA O RECIBO, PARA LUEGO ENTREGAR LA FICHA DE DEPOSITO ORIGINAL EN LA CAJA GENERAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA PROCURADURIA, PISO 7; O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA COORDINACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES, POR LO CUAL, DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE LA PROCURADURIA EN EL PISO E-3, PARA OBTENERLOS, ASIMISMO, DEBERAN PRESENTAR UNA COPIA DEL RECIBO DE compraNET (PRESENTANDO EL ORIGINAL PARA COTEJO).

- REQUISITOS Y FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

1.- DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ACREDITAR EN PAPEL MEMBRETADO, EN ORIGINAL Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL:

A).- ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.

B).- ORIGINAL DE LA DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C).- COPIA DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2002 O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA LA PRESENTE LICITACION QUE ES DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL CASO DE BALANCE GENERAL, ESTE DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE Y EL CONTADOR PUBLICO QUE LO AUDITO, DEBIENDO ANEXAR COPIA POR ANVERSO Y REVERSO DE SU CEDULA PROFESIONAL.

D).- SI EL LICITANTE ES PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR ADEMAS DE LOS REQUISITOS INDICADOS UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA.

E).- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN LA EJECUCION DE OBRAS CON CARACTERISTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES AL DE LA PRESENTE LICITACION.

F).- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES; ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL LICITANTE:

I).- CLAVE DEL R.F.C., DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE:

II).- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASI COMO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL AUDITORIO SALVADOR PLIEGO MONTES (PLANTA BAJA), Y EL ACTO DE FALLO EN LA SALA DE LICITACIONES, PISO 17, AMBOS EN EL DOMICILIO DE LA PROCURADURIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS Y AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30% DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.
- LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A LA PERSONA QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y LOS PRECIOS UNITARIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE OBRAS
LIC. ENRIQUE GUTIERREZ MOLLER
RUBRICA.

(R.- 188797)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recuento y recolección de la cobranza en las unidades comerciales de la entidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500002-015-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	11/12/2003	11/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 10:00 horas	24/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de recuento y recolección de la cobranza en las unidades comerciales de la entidad	1	Servicio	$56’000,000.00	$80’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato respectivo.
- El pago se realizará: 30 días contra recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 188798)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
FALLOS DE LICITACIONES

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento y de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones a través de su Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso de la Torre Ejecutiva del Centro Administrativo de Pemex, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, hace del conocimiento público los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México:

El fallo de la licitación pública internacional número 18572038-015-03, referente a la adquisición de materiales y equipos para cableado estructurado en las oficinas de la Dirección Corporativa de Finanzas y de la Oficina del Abogado General. El fallo de la licitación se dio a conocer mediante junta pública el 3 de noviembre de 2003, resultando adjudicados los proveedores que se señalan a continuación para los siguientes grupos de partidas:

Proveedor y domicilio	Grupo de partidas	Solicitud de pedido (SOLP)	Partidas adjudicadas	Monto total del grupo en USD*
Grupo Codetelsa, S.A. de C.V. Con domicilio en Metepec 117, Col. San Andrés Atoto, C.P. 53550, Naucalpan de Juárez, Estado de México	A	1100035087	3, 4, 5, 10, 11, 12, 13 y 14	$217,262.09
		1100037541	1, 2, 3 y 4	
		1100037463	1,2,3,4 y 5	
		1100035612	1,2,3 y 5	
		1100035481	3, 4, 7, 8, 9,10 y 11	
	B	1100035087	1, 2 y 42	$2,906.19
		1100035481	1 y 2	
Redes Gesa, S.A. de C.V. Con domicilio en Egipto 125, Col. Clavería, C.P. 02080, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal, México	C	1100035087	16, 17, 18 y 19	$4,725.84
		1100035481	13 y 14	
Multibusiness de Mexico, S.A. de C.V. Con domicilio en Manzana 24 Lote 9-B,	D	1100035087	20, 21, 22, 23 y 24	$6,842.00

Col. Parque Industrial Atlacomulco, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México		1100035481	15, 16, 17, 18 y 19	
	G	1100035087	9 y 38	$1,788.00
		1100035481	6	
	H	1100037541	5	$19,226.88
		1100035612	4	
Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V. Con domicilio en Poniente 140 No. 720, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal, México	E	1100035087	6, 7, 8, 15, 28, 31, 39, 40 y 41	$70,737.18
		1100035481	5 y 12	

* Los montos adjudicados, indicados en la tabla anterior son en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

El grupo de partidas F integrado por las partidas 25, 26 y 27 de la SOLP 1100035087 y por las partidas 20, 21 y 22 de la SOLP 1100035481, así como el grupo de partidas I integrado por las partidas 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la SOLP 1100035087, se declararon desiertas con fundamento en el punto 13.1 inciso c) del Documento 02 de las bases de licitación y al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes para dichos grupos de partidas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

El fallo de la licitación pública internacional número 18572038-007-03, referente a la adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación de sistemas de alimentación de corriente directa y corriente alterna, el fallo de la licitación se dio a conocer mediante junta pública el 2 de octubre de 2003 de acuerdo a lo siguiente:

Proveedor y domicilio	Solicitud de pedido	Grupo de partidas	Partidas adjudicadas	Importe total adjudicado USD
Equipos y Materiales Electrónicos Industriales de México, S.A. de C.V. Calle Hidalgo No. 23, Col. San Miguel, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09360, México, D.F.	1100031411	Grupo “A”	1 a 21	$163,266.00
	1100031738		3 y 5	$16,698.00
		Grupo “B”	6 y 7	$25,846.00
Marconi Communications de México, S.A. de C.V. Avenida San Andrés Atoto No. 165-D, Colonia San Esteban, Naucalpan de Juárez, C.P. 53550, Estado de México	1100031738		1 y 2	$28,500.00

Centro de Soporte Continuo Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. Calle: Viveros del Rocío No. 15, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, C.P. 54080, Estado de México	1100031738		4	$6,972.00

* Los montos adjudicados, indicados en la tabla anterior son en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY
RUBRICA.

(R.- 188799)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de material y equipo de seguridad y protección personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-098-03	$500.00 Costo en compraNET: $450.00	16/12/2003	16/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2003 9:00 horas	30/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Guantes de seguridad	20,000	Par
2	C480000899	Mascarilla seguridad contra polvo o gas	20,000	Pieza
3	C750200042	Impermeables	2,500	Pieza
4	C420000000	Línea de sujeción con gancho	350	Pieza
5	I210000048	Señal portátil seguridad	300	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfonos (01 464) 647 2491/(01 464) 647 31 37, extensión 32152, los días del 2 al 16 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlat que le será entregada en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y a la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano. * No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: según programa de entregas establecido en las bases de la presente licitación.

- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA. **(R.- 188800)**

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140033-009-03	$885.00 Costo en compraNET: $804.00	9/12/2003	9/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Componentes de cableado estructurado categoría 6 para servicios de voz y datos	1	Paquete
2	C720835000	Componentes de canalización para instalación de cableado estructurado	1	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago, mediante depósito en banco BBVA Bancomer, S.A., recoger formato en la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
La apertura de propuestas económicas se efectuará el día 17 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Lugar de entrega: oficinas centrales del CAPFCE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega: 29 de diciembre de 2003.
El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
No se otorgarán anticipos.

Esta licitación es con reducción de plazos autorizada por el Comité de Adquisiciones en su Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2003.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 188801)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado de los trabajos referentes al: diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de bomba Jockey y el sistema de espuma en llenaderas, descargaderas y casa de bombas en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Jalapa, en Jalapa, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-028-03	$2,700.00 Costo en compraNET: $2,500.00	30/12/2003	18/12/2003 12:00 horas	15/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de bomba Jockey y sistema de espuma en Terminal de Almacenamiento y Distr.	9/02/2004	150 días	$1'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 57-26-13-44, en los días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.

3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Jalapa, ubicada en el kilómetro 326 carretera México-Veracruz, colonia 21 de Marzo, código postal 91010, en Jalapa, Ver.; teléfono 01(228) 12 12 18, previa reunión con el ingeniero Héctor Ibarra Santana. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.

5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735,

piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

8. Ubicación de la obra: Jalapa, Ver.

9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

10. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.

11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.**

14. **Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**

15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en obra electromecánica e instrumentación y seguridad industrial.

16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 188802)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ASERCA-A-05/03 No. 08100001-003-03
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACION A EFECTUARSE
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO
CON DOMICILIO EN JOSE MARIA VELASCO No. 101, 5o. PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
CODIGO POSTAL 03900
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
08100001-003-03

Fecha de fallo
28 de octubre de 2003

Descripción	Adjudicado a:	Domicilio	No. de partidas	Importe total
Equipo y dispositivos para red LAN, WAN y equipo de voz	IP Solutions, S.A. de C.V.	Periférico Sur número 4091, edificio H1, departamento 6, Unidad Emilio Portes Gil, C.P. 14140, Delegación Tlalpan, México, D.F.	1-16	$27’027,546.10
Equipo de videoconferencia	Desarrollo Global en Telecomunicaciones D. G. T., S.A. de C.V.	Avenida Revolución número 639, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F.,	17-23	$6’772,467.31
Equipo de respaldo de energía y aire acondicionado	Maquinaria IGSA, S.A. de C.V.	Prolongación Paseo de la Reforma número 2977, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.,	24-26	$1’237,400.00
Mobiliario	Desierta	-o-	27-29	-o-

BENITO JUAREZ, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. JOSE ANTONIO FERNANDEZ AZPEITIA
RUBRICA.

(R.- 188803)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EN APEGO AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A CELEBRARSE EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A:

I. REHABILITACION INTEGRAL LINEA NUMERO 1 OLEODUCTO DE 24" D.N. POR 467 KM, MADERO-CADEREYTA, MEDIANTE INSPECCION INTERIOR CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-029-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	2/01/2004	22/12/2003 10:00 HORAS	16/12/2003 17/12/2003 18/12/2003 10:00 HORAS	8/01/2004 11:30 HORAS	15/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL LINEA NUMERO 1 OLEODUCTO DE 24" D.N. MADERO-CADEREYTA	10/02/2004	370 DIAS	$36’000,000.00

I.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN TRES DIAS A LAS 10:00 HORAS, CADA DIA, E INICIARA EN EL SECTOR MADERO, EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CON CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; CODIGO POSTAL 89530 Y CONTINUARA EN SECTOR VICTORIA, EN CARRERA TORRES NUMERO 724 ORIENTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 8700, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-83) 3229-1121 (SECTOR MADERO) Y (01-83) 4316-3736 (SECTOR VICTORIA). PREVIA REUNION CON EL INGENIERO ENRIQUE LIZAMA GALLOSO E INGENIERO MANUEL CERVANTES PANCARDO, RESPECTIVAMENTE. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

I.2- UBICACION DE LA OBRA: OLEODUCTO DE 24” TRAMO MADERO CADEREYTA.

II. REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 8" D.N. X 29.45 KM, C.P. CANGREJERA-MINATITLAN, MEDIANTE INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576176-030-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	2/01/2004	22/12/2003 11:00 HORAS	16/12/2003 10:00 HORAS	8/01/2004 13:30 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 8" D.N. CANGREJERA-MINATITLAN	10/02/2004	300 DIAS	$3'200,000.00

II.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL SECTOR MINATITLAN EN CARRETERA ALBAMEX SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLAN, VER., CODIGO POSTAL 96710. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-922) 22-11576 O 11578. PREVIA REUNION CON EL INGENIERO JORGE REYES GUERRERO. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

II.2- UBICACION DE LA OBRA: POLIDUCTO DE 8” TRAMO CANGREJERA-MINATITLAN.

III REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 12" D.N. X 29.443 KM C.P. CANGREJERA-MINATITLAN, MEDIANTE INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-031-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	6/01/2004	22/12/2003 12:00 HORAS	16/12/2003 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 12" D.N. CANGREJERA-MINATITLAN	16/02/2004	270 DIAS	$4'000,000.00

III.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL SECTOR MINATITLAN EN CARRETERA ALBAMEX SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLAN, VER., CODIGO POSTAL 96710. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-922) 22-11576 O 11578. PREVIA REUNION CON EL INGENIERO JORGE REYES GUERRERO. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

III.2- UBICACION DE LA OBRA: POLIDUCTO DE 12” TRAMO CANGREJERA-MINATITLAN.

IV. REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 14" D.N. X 323 KM, SATELITE-GOMEZ PALACIO, MEDIANTE INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-032-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	6/01/2004	23/12/2003 10:00 HORAS	16/12/2003 17/12/2003 10:00 HORAS	12/01/2004 12:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 14" D.N. SATELITE-GOMEZ PALACIO	16/02/2004	300 DIAS	$16’000,000.00

IV.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN DOS DIAS A LAS 10:00 HORAS, CADA DIA, E INICIARA EN EL SECTOR MONTERREY EN CARRETERA MINERIA DEL NORTE KILOMETRO 2.5; SANTA CATARINA, N.L.; CODIGO POSTAL 66350 Y CONTINUARA EN SECTOR TORREON EN GUANACEVI NUMERO 347, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO; CODIGO POSTAL 35070, EN GOMEZ PALACIO DURANGO. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-818) 355-7827 (SECTOR MONTERREY) Y (01-87) 1750-0017 (SECTOR TORREON). PREVIA REUNION CON EL INGENIERO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y EL INGENIERO MAURO CACERES QUIROZ RESPECTIVAMENTE. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

IV.2- UBICACION DE LA OBRA: POLIDUCTO DE 14” TRAMO SATELITE NUEVO LEON-GOMEZ PALACIO DURANGO.

V. REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 8" D.N. GUAYMAS-HERMOSILLO, MEDIANTE INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-033-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	7/01/2004	23/12/2003 11:00 HORAS	16/12/2003 10:00 HORAS	13/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 8" D.N. GUAYMAS-HERMOSILLO	16/02/2004	300 DIAS	$12’000,000.00

V.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL: SECTOR GUAYMAS EN FRACCIONAMIENTO LAS BATUECAS SIN NUMERO, EN GUAYMAS SONORA, CODIGO POSTAL 85430. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE AL TELEFONO (01-622) 222-5680. PREVIA REUNION CON EL INGENIERO JORGE FREGOSO SARABIA. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y

CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

V.2- UBICACION DE LA OBRA: POLIDUCTO DE 8” TRAMO GUAYMAS-HERMOSILLO SONORA.

VI. REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 12" D.N. GUAYMAS-OBREGON, MEDIANTE INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-034-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	7/01/2004	23/12/2003 13:00 HORAS	17/12/2003 10:00 HORAS	13/01/2004 12:00 HORAS	21/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO DE 12" D.N. GUAYMAS-OBREGON	17/02/2004	300 DIAS	$14’000,000.00

VI.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL SECTOR GUAYMAS EN FRACCIONAMIENTO LAS BATUECAS SIN NUMERO, EN GUAYMAS SONORA, CODIGO POSTAL 85430. PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE AL TELEFONO (01-622) 222-5680. PREVIA REUNION CON EL INGENIERO JORGE FREGOSO SARABIA. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

VI.2- UBICACION DE LA OBRA: POLIDUCTO DE 12” TRAMO GUAYMAS-OBREGON SONORA.

DATOS GENERALES PARA LAS SEIS LICITACIONES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO A, PISO 7, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL; TELEFONO (01-55) 5726-1344, FAX (01-55) 5531-57-50, EN DIAS HABILES, Y EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

2. LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES ES: EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE CON EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION.

3. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO, EN LA DIRECCION MENCIONADA EN EL NUMERAL 1 DE LOS DATOS GENERALES PARA LAS SEIS LICITACIONES.

4. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR ENVIAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y QUE NO CUENTEN CON SU CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN,

CODIGO POSTAL 01920, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION MENCIONADA. MAYOR INFORMACION AL TELEFONO 5480-6340, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

5. TODA LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO LOS CATALOGOS TECNICOS DE EQUIPOS, LOS CUALES PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA INGLES.

6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

7. LA SUBCONTRATACION SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LICITACION.

8. NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

9. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

10. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR DE LOS EUA. EL PAGO QUE SE REALICE EN TERRITORIO NACIONAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHO PAGO.

11. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA, COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO, O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.

12. EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

13. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA PARA TODAS LAS LICITACIONES, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO

DE ESTA CONVOCATORIA, QUE CONSISTEN EN INSPECCION INTERIOR DE DUCTOS CON EQUIPO INSTRUMENTADO, REALIZACION DE ESTUDIOS DE INTEGRIDAD DE DUCTOS, REALIZACION DE CERTIFICACIONES DE DUCTOS Y REHABILITACION DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

14. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

15. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER UNA LICITACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

16. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

17. LOS PAGOS SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

18. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL NUMERAL 1 DE ESTE DOCUMENTO.

19. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 188804)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N, COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex-Exploración y Producción dió a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripcion del bien	Adjudicado a:	Monto
18575085-059-03 BTBE-063-03-P	26-Sep.-03	Suministro de papeleria para equipo de cómputo y accesorios para equipo de cómputo (incluye instalacion en algunas posiciones) Partida: 1 papeleria para equipo de cómputo Cantidad: 1 lote	MIrtiha Anel Peña Vazquez Calle Guerrero No. 1115, local 2, Zona Centro Cd. Reynosa, Tamaulipas C.P. 88500 Tel. (899) 922-20-24 Fax (899) 922-20-25	Máx. $2'919,174.60 M.N. Mín. $1'167,669.80 M.N.
		Partida: 2 accesorios para equipo de cómputo Cantidad: 1 Lote	Proap de Reynosa, S. de R.L., de C.V. Calle Poniente Uno # 441-B, colonia Las Cumbres Cd. Reynosa, Tamaulipas C.P. 88740, Tel. (899)924-16-60 Fax (899)924-16-60	Máx. $2'416,284.34 Mín. $966,513.73

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ARQ. RAUL MENDOZA CERECEDO
RUBRICA. **(R.- 188807)**

PEMEX REFINACION

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
012
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188429

No. de licitación
18576009-062-03

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
4/12/2003	12/12/2003

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

ING. AARON TITO ALBORES VELASCO

RUBRICA.

(R.- 188810)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, INCLUYENDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO A LOS INTERESADOS QUE PERTENEZCAN A ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VENTILAS DE EMERGENCIA PARA TANQUES DE CUPULA FIJA, CAMARA DE IMAGEN TERMICA E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-063-03 Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE BOMBEO DE LA PLANTA HDR DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-064-03, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-063-03	$947.00 COSTO EN compraNET: $861.00	8/01/2004	6/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 13:00 HORAS	21/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600536	TERMOGRAFO	1	PIEZA
2	I060600000	GOBERNADOR DIGITAL	6	PIEZA
3	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	9	PIEZA
4	I060600000	IGNITOR	6	PIEZA
5	I060600346	MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR	4	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-064-03	$947.00 COSTO EN compraNET: $861.00	9/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420200000	AMORTIGUADOR	8	PIEZA
2	I060600000	MIRILLAS	12	PIEZA
3	I060600000	MIRILLAS	12	PIEZA
4	I420200000	EMPAQUETADURA	12	JUEGO
5	I420200000	EMPAQUETADURA	12	JUEGO

- PLAZO DE ENTREGA: 150 DIAS NATURALES, DE LOS CUALES 90 DIAS SON PARA SU FABRICACION, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE, YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDU-ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS-INCOTERMS 2000 Y OPCIONAL DDP-ENTREGA DERECHOS PAGADOS-INCOTERMS 2000.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION
ING. AARON TITO ALBORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 188812)

DICONSA, S.A.DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SUR

PUBLICADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION 20164001-004-03

DICE:	DEBE DECIR:
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA ACABO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:30 HORAS...	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA ACABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:30 HORAS...
EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2003...	EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2003...
LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003...	LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2003...

PUEBLA, PUE., A 4 DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 188813)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA
RELATIVO A OBRA PUBLICA
PUBLICACION EN EL D.O.F. DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003
NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION 20153001-004-03

Dice:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfonos 01728 285-00-28 y 285-01-77 extensión 214, los días del 25 al 28 de noviembre de 2003 con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
  La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa S.A. de C.V. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

Debe decir:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfono 01728 285-00-28 y 285-01-77 extensión 214, los días 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2003 con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa S.A. de C.V. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

LERMA, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCAGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE EDUARDO MORA ARENIVAR.
RUBRICA.

(R.- 188814)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO EDUCACIONAL, VEHICULOS TERRESTRES Y MARITIMOS, MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACION Y AGROPECUARIO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA CONAPESCA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
08150002-005-03	CONVOCANTE: $631.00 compraNET: $574.00	9/12/2003	9/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2003 10:00 HORAS	17/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450205000	SERVIDOR	5	PIEZA
2	I180000118	ESTACION DE TRABAJO	105	PIEZA
3	I180000000	COMPUTADORA	52	PIEZA
4	I180000162	IMPRESORA LASER	12	PIEZA
5	I180000118	ESTACION DE TRABAJO	29	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
08150002-006-03	CONVOCANTE: $631.00 compraNET: $574.00	9/12/2003	9/12/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2003 13:00 HORAS	17/12/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480400032	LANCHA	23	UNIDAD
2	I480800052	CAMION PICK UP	27	UNIDAD
3	I480800052	CAMION PICK UP	18	UNIDAD
4	I480400032	LANCHA	10	UNIDAD
5	I480800052	CAMION PICK UP	2	UNIDAD

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

08150002-007-03	CONVOCANTE: $631.00 compraNET: $574.00	9/12/2003	9/12/2003 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2003 17:00 HORAS	17/12/2003 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	BLOWER	5	PIEZA
2	I420605000	AGITADOR/AEREADOR	12	PIEZA
3	I420800408	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ALTERNA MOVILES DE GASOLINA	5	PIEZA
4	I420800000	APARATO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	7	PIEZA
5	I060400428	MICROSCOPIOS	4	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL H. SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONAPESCA, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2003.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAMARON SABALO ESQUINA TIBURON SIN NUMERO, QUINTO PISO, COLONIA SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA, TELEFONO 01(669)-9-13-09-10, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONAPESCA, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO ESQUINA TIBURON SIN NUMERO, QUINTO PISO, COLONIA SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 1.4 DE LAS RESPECTIVAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 1.3 DE LAS RESPECTIVAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE INGRESEN LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MAZATLAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. VICTORIA GARCIA QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 188816)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 003
NOTA ACLARATORIA

LICITACION 44108001-005-03 PUBLICADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.
DICE: LICITACION PUBLICA NACIONAL
DEBE DECIR: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE CANO BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 188817)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de anuncios publicitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-041-03	$935.00 compraNET: $850.00	11/12/2003	11/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I360000066	Porta-anuncios	24	Pieza	24	60
2	I360000066	Porta-anuncios	11	Pieza	11	26

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50% sobre la cantidad mínima.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo A de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: a más tardar el día 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario a los seis días hábiles siguientes a la recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 188819)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero y adquisición de vehículos nuevos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008026-007-03	Convocante: $711.00 compraNET: $646.00	9/12/2003	9/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 12:00 horas	16/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación (Delegación Estatal)	Servicio	$600,000.00	$1'200,000.00
2	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación (D.D.R.-Los Mochis)	Servicio	$150,000.00	$300,000.00
3	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación (D.D.R.-Guasave)	Servicio	$100,000.00	$200,000.00
4	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación (D.D.R.-Guamuchil)	Servicio	$75,000.00	$150,000.00
5	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación (D.D.R.-La Cruz)	Servicio	$75,000.00	$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008026-008-03	Convocante: $711.00 compraNET: $646.00	9/12/2003	9/12/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 16:00 horas	16/12/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camion pick up	3	Vehículo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 26 de noviembre de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Navolato kilómetro 7.5, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677 601539, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 7.5, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitación número 00008026-007-03 conforme al anexo IV, de las bases; licitación número 00008026-008-03 de acuerdo al punto 1.3 de las bases.
- Vigencia del servicio: licitación número 00008026-007-03 del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y el plazo de entrega licitación número 00008026-008-03 el día 19 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: licitación número 00008026-007-03 de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Unidad de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la Subdelegación Administrativa, Pesca y Distritos de Desarrollo Rural; quedando sujetos los compromisos que abarcan más allá del 31

de diciembre del presente año, para los fines de su ejecución y pago al presupuesto que autorice la H. Cámara de Diputados para el 2004, y licitación número 00008026-008-03, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. ALFREDO FERNANDEZ GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 188821)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 251146

No. de licitación
16111003-013-03

Ubicación del documento
Las base de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta

Dice:	Debe decir:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 11 de noviembre de 2003	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 11 de diciembre de 2003

JIUTEPEC, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE ADMINISTRACION

LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 188822)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de reservación y entrega de boletos de transportación aérea; servicio de mensajería y paquetería; y servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado, a nivel nacional para el Fideicomiso de Riesgo Compartido, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: contratación del servicio de reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea con cobertura nacional e internacional para las oficinas centrales del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08331069-012-03	$475.00 Costo en compraNET: $430.00	11/12/2003	11/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 10:00 horas	23/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Boletos de transportación aérea	1	Contrato

Licitación pública nacional: contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado a nivel nacional para el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08331069-013-03	$475.00 Costo en compraNET: $430.00	16/12/2003	16/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2003 10:00 horas	26/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1	Contrato

Licitación pública nacional: contratación del servicio de mensajería y paquetería con cobertura nacional e internacional, a nivel nacional para el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08331069-014-03	$475.00 Costo en compraNET: $430.00	11/12/2003	11/12/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2003 17:00 horas	23/12/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800018	Servicio de mensajería y paquetería	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Municipio Libre número 377, piso diez, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50621200, extensión 1004, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Riesgo Compartido. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de bases se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en Eje Central Lazaro Cardenas (antes Avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán conforme a las fechas y horas señaladas, en Eje Central Lazaro Cardenas (antes Avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en las fechas y lugares señaladas en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el Fideicomiso de Riesgo Compartido haya recibido y aceptado los servicios a entera satisfacción y las facturas originales, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBEN MALDONADO TRISTAN
RUBRICA.

(R.- 188823)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento integral de limpieza, vigilancia y seguridad, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008017-006-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	12/12/2003	12/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 11:00 horas	22/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008017-007-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	12/12/2003	12/12/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 13:30 horas	22/12/2003 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia y seguridad	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 314-61-49; con horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones a bases y presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al punto 1 de las bases.
- Vigencia de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. VICTOR MANUEL GARCIA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 188824)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 48, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-011/03, clave compraNET **09085001-020/03**, para la adquisición de equipo dispensador remolcable con capacidad de 300 GPM (8 equipos), se adjudicaron a Daltek, S.A. de C.V., con domicilio en Presa de las Virgenes 115 interior 3, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., partidas 1 y 2, por $4’862,609.91 M.N. más I.V.A.; con fecha de fallo el 11 de agosto de 2003.

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-020/03, clave compraNET **09085001-033/03**, para la adquisición e instalación de un sistema integral de información para el control financiero: ERP sistema para la Planeación de los Recursos Empresariales (1 sistema), se adjudicaron a Profesionales en Informática y Soluciones, S.A. de C.V., con domicilio en Leibnitz número 187, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México, D.F., partida 1, por $32’924,600.00 M.N. más I.V.A., con fecha de fallo el 3 de noviembre de 2003.

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-021/03, clave compraNET **09085001-036/03**, para la adquisición de equipos de conmutación telefónica y de voz IP (1 lote), se adjudicaron a Reto Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo del Cvto. de Santa Mónica 122-103, Santa Mónica, código postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México, partida 1, por $7’775,164.84 M.N. más I.V.A., con fecha de fallo el 3 de noviembre de 2003.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JORGE BRIONES HERFORD
RUBRICA.

(R.- 188825)

COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 27100001-002-03 para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
27100001-002-2003	$946.00 Costo en compraNET: $861.00	12 de diciembre de 2003	11 de diciembre de 2003 10:00 Hrs.	19 de diciembre de 2003 10:00 Hrs.	19 de diciembre de 2003 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Vehículo sedán 2004 estándar 4 cilindros, motor delantero	16	Unidad
2	I480800014	Vehículo sedán 2004 automático 4 cilindros, motor delantero	6	Unidad

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el tercer piso de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en avenida Revolución 642, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el tercer piso de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en avenida Revolución 642, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el tercer piso de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en avenida Revolución 642, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Lugar y plazo de entrega: la entrega para todas las partidas será el día 30 de diciembre de 2003, en avenida Revolución 642, colonia San Pedro de los Pinos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en convocante, en los días hábiles, del 4 al 12 de diciembre de 2003, de 9:00 a 17:00 horas, en avenida Revolución número 642, tercer piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 55-63-03-50 y 55-63-26-99, extensión 469 y en compraNET en el plazo indicado.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación y en Internet: http://compranet.gob.mx mediante los recibos que genera el sistema.
- No se otorgará anticipo y el pago se realizará en moneda nacional, a los diez días naturales, de que se cuente con la aprobación de la Dirección de Administración y del Departamento de Almacenes e Inventarios, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: (moneda nacional) peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL PEREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 188827)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 1015, sección B del capítulo X, así como al anexo 1010.1 del tratado de libre comercio de américa del norte y similares de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, se hace del conocimiento general la identidad de los proveedores adjudicados de la licitación pública internacional realizada por esta institución, de conformidad con los títulos y capítulos de compras del sector público aplicables a esas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, que tiene su domicilio en carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, México, D.F.
Licitación pública internacional **11090002-002-03**, para la adquisición de equipo de cómputo; fecha de fallo: 26 de septiembre de 2003; proveedores adjudicados: **A)** Servicios Educativos Computacionales, S.A. de C.V., domicilio: Pestalozzi número 311, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas adjudicadas: 1, 3 y 4, monto adjudicado: $372,500.00; B) Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., domicilio: Colima número 431, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida adjudicada: 2, monto adjudicado: $222,705.00 **C)** General de Cómputo e Información, S.A. de C.V., domicilio: Diagonal San Antonio númro 1118, piso 5o., colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas adjudicadas: 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14 y 15, monto adjudicado: $299,250.00 **D)** Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., domicilio: Calle 4 Poniente número 1107, colonia Centro, código postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla, partida adjudicada: 9, monto adjudicado: $421,736.24 **E)** Todnet, S.A. de C.V., domicilio: avenida 5 de Mayo número 17-5, colonia Barrio de la Asunción, código postal 09000, Delegación Iztapalapa, México, D.F., partida adjudicada: 10, monto adjudicado: $14,890.00 **F)** Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V., domicilio: Patricio Sánz número 745, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida adjudicada: 12, monto adjudicado: $7,769.00, los montos adjudicados no incluyen el 15% de I.V.A.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MONICA AIMEE OSANTE RAMOS
RUBRICA

(R.- 188828)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 09120015-071-03 construcción del distribuidor vial Celaya, 09120015-072-03 ampliación a tercer carril del kilómetro 83+500 al 84+500, cuerpo B, autopista Tepalcapa-Palmilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-071-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	15/12/2003	15/12/2003 10:30 horas	15/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de distribuidor	1/02/2004	152	$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 4 al 15 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas, en la Superintendencia El Nacimiento, ubicada en kilómetro 22+300, autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Alto, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Superintendencia El Nacimiento kilómetro 22+300, autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Alto, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: autopista Querétaro-Irapuato.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán en periodos quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días hábiles a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120015-072-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	15/12/2003	15/12/2003 10:30 horas	15/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 12:00 horas	5/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a tercer carril	1/02/2004	121	$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 4 al 15 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río, ubicada en kilómetro 69+300 desviación 700 metros a la derecha de la autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río kilómetro 69+300 desviación 700 metros a la derecha de la autopista México-Querétaro, código postal 00001, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 83+500 al 84+500, cuerpo B, autopista Tepalcapa-Palmillas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres actas de entrega-recepción y relación de trabajos vigentes de proyectos vigentes de trabajos similares que se tengan celebrados con la Administración Pública y/o particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  - **b)** Identificación oficial.
  - **c)** Copia certificada del poder otorgado.
  - **d)** Acreditar un capital contable requerido con base a la declaración correspondiente al 2002, o sus últimos estados financieros dictaminados para efectos fiscales por contador externo presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P.
  - **e)** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán en periodos quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días hábiles a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREGIDORA, QRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. EZEQUIEL SALVADOR SANCHEZ RANGEL
RUBRICA.

(R.- 188830)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de comedor 2004/2005/2006 y servicio de reservación, adquisición, entrega y/o radicación de pasajes de transportación aérea 2004/2005/2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-024-03 (LPN/SSA/24/2003/A)	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	12/12/2003	10/12/2003 10:00 horas	Del 5 al 17 de Dic. de 2003 de 10:00 a 15:00 horas	18/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima de dietas	Cantidad máxima de dietas
1	C811005000	Servicio de comedor Hospital Samuel Ramírez Moreno	1	Servicio	681,899	$1'166,380
2	C811005000	Servicio de comedor Hospital Fray Bernardino Alvarez	1	Servicio	1'005,210	$1'334,545
3	C811005000	Servicio de comedor Hospital de la Mujer	1	Servicio	875,718	$973,020
4	C811005000	Servicio de comedor Hospital Juan N. Navarro	1	Servicio	462,163	$671,839
5	C811005000	Servicio de comedor Hospital Nacional Homeopático	1	Servicio	280,521	$467,550

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones de la Secretaría se llevará a cabo del 5 al 17 de diciembre de 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en los lugares indicados en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: según bases, los días: según bases, en el horario: según bases.

- Periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-025-03 (LPN/SSA/25/2003/A)	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	12/12/2003	10/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2003 13:00 horas	22/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de reservación, adquisición, entrega y/o radicación de pasajes de transportación aérea 2004/2005/2006	1	Servicio	$62,920.00	$157'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días del 4 al 12 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: según bases, los días: según bases, en el horario: según bases.
- Periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 188831)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación del servicio de traslado de valores, adquisición de vales para combustible lubricantes y aditivos, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos, y a conmutadores aparatos telefónicos y faxes, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 19 de noviembre de 2003. FARAC.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-032-03	$1,001.00 Costo en compraNET. $910.00	10/12/2003	9/12/2003 9:00 horas	16/12/2003 9:00 horas	18/12/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Traslado de valores para las plazas de cobro del FARAC secciones 10, 11, 12 y 13	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-033-03	$1,001.00 Costo en compraNET. $910.00	10/12/2003	9/12/2003 11:00 horas	16/12/2003 11:00 horas	18/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vales para combustible, lubricantes y aditivos	1	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-034-03	$1,001.00 Costo en compraNET. $910.00	10/12/2003	9/12/2003 12:00 horas	16/12/2003 12:00 horas	18/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos	1	Servicio
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores, aparatos telefónicos y faxes	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-035-03	$1,001.00 Costo en compraNET. $910.00	10/12/2003	9/12/2003 14:00 horas	16/12/2003 14:00 horas	18/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mntto. preventivo y correctivo a plantas de emergencia de las plazas de cobro del FARAC de las secciones 10, 11, 12 y 13	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitan, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7023 en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas los días 4, 5, 8, 9 y 10 de diciembre del presente año.

- La forma de pago en convocante es: en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital, S.A.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 188832)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA JALISCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de mantenimiento integral al parque vehicular y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008015-012-03	Convocante: $474.00 compraNET: $431.00	9/12/2003	9/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mantto. l parque vehicular	62	Vehículo	$100,000.16	$250,000.41
2	C811005000	Mantto. l parque vehicular	16	Vehículo	$40,755.20	$101,888.00
3	C811005000	Mantto. l parque vehicular	13	Vehículo	$45,854.00	$114,635.00
4	C811005000	Mantto. l parque vehicular	14	Vehículo	$20,506.00	$51,265.00
5	C811005000	Mantto. l parque vehicular	15	Vehículo	$37,526.80	$93,817.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008015-013-03	Convocante: $474.00 compraNET: $431.00	9/12/2003	9/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 12:00 horas	17/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C811200022	Servs. de Mantto. preventivo, correctivo y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones en su cuarta reunión extraordinaria, el día 1 de diciembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 3635-0242, extensiones 66070 y 66071, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el interior de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: para la licitación 012 conforme al punto 21 de las bases y lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 013, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la misma ley.
- Vigencia y lugar de prestación de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y conforme al anexo 1 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
FRANCISCO JAVIER FLORES CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 188833)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-007-03	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	11/12/2003 14:00 HORAS	10/12/2003 12:00 HORAS	17/12/2003 9:00 HORAS	18/12/2003 12:00 HORAS	$1'500,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO C, QUE CONSTA DE 4 AULAS DIDACTICAS, TALLER DE DIBUJO, TALLER DE PROGRAMACION Y OPERACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-CECYTEM VILLA DEL CARBON, UBICADO EN SAN JERONIMO ZACAPEXCO, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, MEXICO	22/12/2003 13:30 HORAS	120 DIAS NATURALES	12/01/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-008-03	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	11/12/2003 15:00 HORAS	10/12/2003 12:00 HORAS	17/12/2003 11:00 HORAS	18/12/2003 13:00 HORAS	$1'500,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "C" E "I" QUE CONSTA DE 4 AULAS DIDACTICAS, TALLER DE DIBUJO, TALLER DE PROGRAMACION Y OPERACION DE EQUIPO DE COMPUTO, LABORATORIO DE IDIOMAS Y OBRA EXTERIOR	-CECYTEM NEZAHUALCOYOTL II, UBICADO EN COL. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO	22/12/2003 14:00 HORAS	130 DIAS NATURALES	9/01/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC

44110002-009-03	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	11/12/2003 16:00 HORAS	10/12/2003 13:00 HORAS	17/12/2003 13:00 HORAS	18/12/2003 16:00 HORAS	$1'500,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO D Y G QUE CONSTA DE 4 AULAS DIDACTICAS, TALLER DE DIBUJO, TALLER DE PROGRAMACION Y OPERACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TALLER DE CONSTRUCCION	-CECYTEM IXTAPALUCA II, UBICADO EN COL. ARA 4 VIENTOS, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEXICO	22/12/2003 14:30 HORAS	130 DIAS NATURALES	9/01/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-010-03	$3,000.00 EN compraNET: $2,800.00	11/12/2003 17:00 HORAS	10/12/2003 13:00 HORAS	18/12/2003 9:00 HORAS	18/12/2003 17:00 HORAS	$2'000,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO D Y G QUE CONSTA DE 7 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIPLE, TALLER DE COMPUTO, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, PORTICO, BODEGA, ESCALERA Y OBRA EXTERIOR	-CECYTEM TULTEPEC, UBICADO EN UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT C.T.M., MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEXICO	22/12/2003 15:00 HORAS	145 DIAS NATURALES	8/01/04

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2003, PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx., O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, COLONIA 3 CAMINOS TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, O MEDIANTE RECIBOS EMITIDOS POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA):

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.

2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA.

3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS

DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO, EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

4. CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

5. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.

6. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO; RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.

7. REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPTATIVO).

8. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SE SOLICITA OFICIO DE NO ADEUDO A OBLIGACIONES FISCALES (CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D).

9. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN LA FECHA Y HORA INDICAS.

10. SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO:

- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO SI LAS POSTURAS NO CUMPLEN CON LAS BASES DE LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, VOLVIENDOSE A EXPEDIR NUEVA CONVOCATORIA.
- NINGUNA DE LA CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE A LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SI LOS LICITANTES OPTAN POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL NO LIMITA EN NINGUN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION, Y ESTAS DEBERAN ESTAR RECEPCIONADAS 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURAS TECNICAS.

LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS COMPLEMENTOS DE LAS BASES (PLANOS) ESTARAN EN EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL MISMO TIEMPO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS REQUISITOS ARRIBA SEÑALADOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ATENTAMENTE
TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 188834)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 043

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de aseguradoras que cubran las pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 09437002-044/2003	En convocante: $931.00 En compraNET: $847.00	17/12/2003 11:00 Hrs.	23/12/2003 11:00 Hrs.	29/12/2003 11:00 Hrs.	30/12/2003 17:00 Hrs.

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro colectivo de vida para proteger a los trabajadores en activo de Telecomunicaciones de México	1	Póliza
2	C810600000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores, para los servidores públicos superiores y de mandos medios de Telecomunicaciones de México	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 56-29-12-41 y 56-29-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será: en la Unidad de Seguros y Fianzas, ubicada en la Torre Central de Telecomunicaciones, sita en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, planta baja, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020 en México, D.F., y en todos los lugares que la misma entidad requiera.
- El periodo para la prestación de los servicios será de las 24 horas del 31 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 188835)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164004-058-03
CONVOCATORIA PUBLICA No. 030-03

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164004-058-03	Convocante: $1,019.50 compraNET: $611.70	13/01/04	13/01/04 11:00 horas	15/12/03 11:00 horas	19/01/04 11:00 horas	2/02/04 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor al generador de vapor, equipos auxiliares y áreas exteriores de la unidad generadora No. 3, de la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno	9/04/04	60 días naturales	$1'200,000.00

Ubicación de la obra: Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, en Manzanillo, Colima, en horario de 8:30 a 15:00 horas, en los días hábiles, de lunes a viernes, a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural, previó al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, los teléfonos son 01 (314) 33 10302 y 33 10303, fax 33 10312, conmutador 33 10390 al 33 10394, extensiones 3264, 3265 y 3266.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del banco Bital, S.A.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 (no aplica).
Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo del mismo Complejo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo del mismo Complejo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo del mismo Complejo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

L.C.P. SERGIO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 188836)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de telefonía convencional local, de larga distancia nacional, internacional y mundial, enlaces dedicados y servicio de Internet para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625001-019-03	$946.90 Costo en compraNET: $860.80	16/12/2003	16/12/2003 16:00 horas	No habrá visita a Instalaciones	22/12/2003 17:00 horas	26/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Contratación del servicio de telefonía convencional local, de larga distancia nacional, internacional y mundial, enlaces dedicados y servicio de Internet	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Versalles número 49, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5141-7400, extensiones 7319 y 5141-7410, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Versalles número 49, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Versalles número 49, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Versalles número 49, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Versalles número 49, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600 y/o en la dirección que se les comunique con 30 días de anticipación.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de enero de 2004.
- El pago se realizará: en peso mexicano y será dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 188837)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales pétreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-001-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/2003	11/12/2003 9:30 horas	19/12/2003 9:30 horas	23/12/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Piedra braza negra, limpia y escogida de 1a. clase	8,056	M^3
2	C090000000	Agregado grueso (grava)	12,158	M^3
3	C090000000	Agregado fino (arena)	11,531	M^3
4	C090000000	Grava controlada	5,624	M^3
5	C090000000	Roca basáltica vesicular (tezontle)	5,063	M^3

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo, en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso d) de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Contrato abierto con vigencia hasta el 26 de noviembre de 2004.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 188838)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de concreto premezclado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-002-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/03	11/12/03 11:00 horas	19/12/03 11:00 horas	23/12/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Concreto Prem. grado B, F'C = 250 kg/cm^2, TMA 20mm	6,162	M^3
2	0000000000	Concreto Prem. grado A, F'C = 100 kg/cm^2, TMA 20mm	1,606	M^3
3	0000000000	Concreto Prem. grado A, F'C = 150 kg/cm^2, TMA 20mm	318	M^3
4	0000000000	Concreto Prem. grado A, F'C = 200 kg/cm^2, TMA 20mm	282	M^3

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contra recibo
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto: las cantidades máxima y mínima serán las establecidas en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 188839)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo y mobiliario médico, de oficina y de cómputo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rodrigo Sierra Martínez, con cargo de Director Administrativo, el día 26 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58056001-011-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	9/12/2003	10/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 12:00 horas	17/12/2003 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Anaqueles	20	Pieza
2	I450400014	Archivero de madera	15	Pieza
3	I450225000	Cámara de Geshell	1	Equipo
4	I180000000	Equipo de computación	4	Equipo
5	I090000184	Equipo electroencefalógrafo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 4 al 9 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 28 al 30 de enero de 2004.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RODRIGO SIERRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 188840)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION
JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin I.V.A.	Fecha de emisión del fallo
18164002-024-03	$365,637.04 dólares	30 de octubre de 2003

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin I.V.A. en dólares	Adjudicado a:
1	1	Sistema de medición continua de NOx, CO, humedad, oxígeno y temperatura, completo	Pieza	$107,122.27	Telvent México, S.A. de C.V. Bahía Santa Bárbara No. 174, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11300, México, D.F.
2	2	Sistema de medición continua de NOx, CO, humedad, oxígeno y temperatura, completo	Pieza	$150,097.82	
3	1	Servicios de ingeniería	Unidad	$100,109.77	
4	1	Servicio de capacitación	Unidad	$8,307.18	

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin I.V.A.	Fecha de emisión del fallo
18164002-025-03	$2,481,400.00 dólares	23 de septiembre de 2003

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin I.V.A. en dólares	Adjudicado a:
41	4	Licencia, manual y discos de instalación del módulo de operación	Pieza	$200,000.00	Route Manager de México, S.A. de C.V. Calle G No. 1149-B, Col. Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21010
42	4	Licencia, manual y discos de instalación del módulo de operación	Pieza	$200,000.00	
43	4	Licencia, manual y discos de instalación del módulo de operación	Pieza	$200,000.00	
44	4	Licencia, manual y discos de instalación del módulo de operación	Pieza	$200,000.00	
45	4	Licencia, manual y discos de instalación del módulo de operación	Pieza	$200,000.00	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 188841)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de llantas nuevas y prestación de servicios de desmontaje de llantas usadas, montaje, alineación y balanceo de llantas nuevas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-003-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/2003	11/12/2003 12:30 horas	19/12/2003 12:30 horas	23/12/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Llanta automotriz 225/75 R16 c/Acc. y servicios	1,670	Pza.
2	C090000000	Llanta automotriz 11.00-20 c/Acc. y servicios	810	Pza.
3	C090000000	Llanta automotriz 10.00-20 c/Acc. y servicios	695	Pza.
4	C090000000	Llanta automotriz 7.50-17 c/Acc. y servicios	1,200	Pza.
5	C090000000	Llanta automotriz 235/75 R15 c/Acc. y servicios	1,335	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso d) de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto con vigencia hasta el 26 de noviembre de 2004.
- Abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 188842)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164035-022-03
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Junta de aclaraciones	Presentacion de proposiciones y apertura técnica	Presentacion de proposiciones y apertura económica
18164035-022-03	1,419.00 En compraNET: $1,290.00	7 de enero de 2004 a las 10:00 horas	13 de enero de 2004 a las 10:00 horas	20 de enero de 2004 a las 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	1480800000	Camioneta pick up 8 cilindros estándar	93	Pza.
02	1480800000	Camioneta pick up 8 cilindros automática	1	Pza

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.
Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey Nuevo León, México, teléfono 81-83-29-29-90 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,419.00

incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,290.00 incluido I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

c) Lugar de entrega de los bienes para la licitación 18164035-022-03 será en el almacén divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L.

d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

e) Anticipo: no se otorgará anticipo para esta licitación.

f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según preferencias del proveedor.

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

k) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 188844)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PODA Y DESRAME DE ARBOLES TIPO A, B Y C; POSTES DE CONCRETO Y CAMIONETAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-029-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/12/2003	11/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 10:00 HORAS	23/12/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	PODA Y DESRAME DE ARBOLES TIPO A (ZONA PUEBLA)	21,800	PZA.	$588,600.00	$1’471,500.00
2	C811005000	PODA Y DESRAME DE ARBOLES TIPO A (ZONA TEHUACAN)	16,512	PZA.	$381,096.96	$952,742.44
3	C811005000	PODA Y DESRAME DE ARBOLES TIPO A (ZONA SAN MARTIN)	14,663	PZA.	$354,844.00	$887,110.00
4	C811005000	PODA Y DESRAME DE ARBOL TIPO B (ZONA PUEBLA)	5,700	PZA.	$267,900.00	$669,750.00
5	C811005000	PODA Y DESRAME DE ARBOLES TIPO A (ZONA MATAMOROS)	9,000	PZA.	$210,140.00	$525,350.00

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-030-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/12/2003	11/12/2003 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 13:00 HORAS	23/12/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720835010	POSTES DE CONCRETO	1,000	PZA.	1,000	2,500

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-031-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/12/2003	11/12/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2003 14:00 HORAS	19/12/2003 20:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I480200000	CAMIONETA PICK UP 4 CIL. ESP. CFE-P0000-04 (95-06)	10	PZA.	10	25
2	I480200000	CAMIONETA PICK UP 6 CIL. ESP. CFE-P0000-04 (95-06)	7	PZA.	7	17
3	I480200000	CAMIONETA PANEL DE CARGA ESP. CFE-P0000-06 (97-11)	4	PZA.	4	10

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70 Y 72, EXTENSION 1553, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A., A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE C.F.E., UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.; EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
  - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

- LAS PROPOSICIONES DE LICITACION NACIONAL DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SERAN EN: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-029-03 EN LAS DIFERENTES AREAS Y ZONAS DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE (PUEBLA, PUE., TLAXCALA, TLAX., TEHUACAN, PUE., SAN MARTIN, PUEBLA Y TECAMACHALCO, PUE.) Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-030-03 Y 18164032-031-03 EN ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-029-03 (120 DIAS NATURALES), 18164032-030-03 (45 DIAS NATURALES) Y 18164032-031-03 (8 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-029-03.
- PARA TODAS LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-029-03, 18164032-030-03 Y 18164032-031-03 SE CONSIDERARAN CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTA LICITACION.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

- C.F.E. INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

PUEBLA, PUE., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 188845)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 FRACCION II INCISO B), 32 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL, MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON UNA REDUCCION DE TIEMPOS A NO MENOS DE 10 DIAS NATURALES POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTA SECRETARIA, EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 21/03 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00011001-039-03	$948.00 COSTO EN compraNET: $861.00	10 DE DICIEMBRE DE 2003	9 DE DICIEMBRE DE 2003 15:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2003 13:00:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000092	SWITCH CADA 2 ADMINISTRABLE PARA CONEXION DE 24 COMP.	79	PIEZA
2	I150200106	APARATO TELEFONICO DIGITAL PARA CONMUTADOR	65	PIEZA
3	I180000132	DISPOSITIVO DE ACCESO A LAN INALAMBRICO	51	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00011001-040-03	$948.00 COSTO EN compraNET: $861.00	10 DE DICIEMBRE DE 2003	10 DE DICIEMBRE DE 2003 18:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 15:00 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2003 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150200312	SISTEMA DE COMPOSICION PARA ALTA DEFINICION FLAME	1	PIEZA
2	I150200338	SISTEMA PORTATIL PARA EDICION CON GRABADORA BETACAM	2	PIEZA
3	I150200392	VIDEOGRABADORA EDITORA FORMATO DVCAM PARA ESTUDIO	4	PIEZA

4	I180000042	INTERFASE DE CONVERSION DE SEÑAL DE PC ASDI	4	PIEZA

- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL 6o. DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PUEBLA NUMERO 143, PISO 4, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- PREVIO PAGO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION A TRAVES DEL FORMATO 16 DEL SAT, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 9 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 15:00 HORAS Y 10 DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 143, PISO E-3, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE EFECTUARAN EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 Y 15:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 18 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 13:00 Y 17:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 143, PISO E-3, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SERA: SEGUN BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONFORME EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 188846)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de material y equipo deportivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55119001-001-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	9/12/2003	8/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 9:00 horas	15/12/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Equipo de levantamiento de pesas	1	Lote
2	C120000000	Equipo de Hand Ball	1	Lote
3	C120000000	Equipo de natación	1	Lote
4	C120000000	Equipo de nado sincronizado	1	Lote
5	C120000000	Equipo de tiro olímpico	1	Lote
6	C120000000	Equipo de tiro con arco	1	Lote

Nota: cabe señalar que la reducción de plazos fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, mediante el acta número CA-002/2003 de fecha 25 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Veracruz número 16 Oriente, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 210-5462, 215-9930 y 214-7560, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, exhibiendo ficha de depósito en efectivo a la cuenta de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Veracruz número 16 Oriente, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, Dirección de Administración y Finanzas. Dirección: Veracruz número 16 Oriente, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- Dirección de Administración y Finanzas, Veracruz número 16 Oriente, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: almacén general de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicado en Veracruz número 16 Oriente, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30% del monto total al firmar el contrato previa presentación de factura y fianza. El resto a la entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del adquirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. CARLOS H. RODRIGUEZ FREANER
RUBRICA.

(R.- 188847)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Cemento Portland Compuesto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-004-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/2003	11/12/2003 14:00 horas	19/12/2003 14:00 horas	23/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento Portland Compuesto (CPC)	5’740,022	Kg

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto: las cantidades máxima y mínima serán las establecidas en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 188848)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de gases industriales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-005-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/2003	11/12/2003 9:30 horas	19/12/2003 9:30 horas	23/12/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Acetileno	10,152.43	kg
2	0000000000	Aire comprimido o sintético (aire extra seco)	4,694.00	M^3
3	0000000000	Oxígeno	19,474.49	M^3
4	0000000000	Nitrógeno	12,475.40	M^3
5	0000000000	Hidrógeno	9,000.00	M^3

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto: las cantidades máxima y mínima serán las establecidas en la bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 188849)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de varilla, alambre y malla ciclónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-006-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/12/03	11/12/03 12:30 horas	19/12/03 12:30 horas	23/12/03 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 1” X 9.00 m	2’101,000	Pza.
2	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 1/2" X 12 m	1’908,636	Pza.
3	0000000000	Varilla corrugada FS 2000 1/2" X 10.60 m	1’581,000	Pza.
4	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 3/4" X 12 m	1’515,000	Pza.
5	0000000000	Alambre acero galvanizado Cal. 9	350,900	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública nacional y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Se otorgará anticipo de 50%.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 188850)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de alimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04101001-004-03	$950.00 Costo en compraNET: $860.00	9/12/2003	9/12/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 9:30 horas	17/12/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de alimentación	150,000	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Talleres Gráficos de México, con cargo en la 8a. Reunión Ordinaria del día 28 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5702 81 93, los días del 4 al 9 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 410048715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 11:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: los 365 días.
- El pago se realizará: 20 días naturales, al mes vencido con presupuesto de 2004, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo que le entregue TGM a cambio de su documentación comprobatoria del surtimiento de los alimentos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. RUBEN PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 188851)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04101001-005-03	$950.00 Costo en compraNET: $860.00	9/12/2003	9/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2003 11:00 horas	17/12/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguros sobre bienes patrimoniales	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Talleres Gráficos de México, con cargo en la 8a. reunión ordinaria del día 28 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5702 81 93, los días del 4 al 9 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 410048715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Talleres Gráficos de México a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2004 (12 meses), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días para pólizas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. RUBEN PEREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 188852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

XVII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES POPULARES TIJUANA

PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA PIPCA-15

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para las obras incluidas en este programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y del Municipio de Tijuana.

Convoca la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 1 de septiembre de 2003 celebrado con la Junta de Urbanización del Estado y en el convenio de fecha 3 de julio de 2003 que se celebró entre el XVII Ayuntamiento de Tijuana y el Gobierno del Estado de Baja California.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras y adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-TJ-PT-03-012	Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Chamizal 1a. y 2a. Etapa, Delegación Mesa de Otay en Tijuana, Baja California	9 de diciembre de 2003 a las 10:00 Hrs.	9 de diciembre de 2003 a las 12:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 12:00 Hrs.	30% (treinta)	32 días naturales	$390,000.00
PIPCA-TJ-PT-03-013	Suministro de concreto hidráulico para la obra de pavimentación en la colonia Chamizal 1a. y 2a. Etapa, Delegación Mesa de Otay en Tijuana, Baja California	9 de diciembre de 2003 a las 10:00 Hrs.	9 de diciembre de 2003 a las 14:00 Hrs.	15 de diciembre de 2003 a las 16:00 Hrs.	30% (treinta)	32 días naturales	$361,000.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicadas en Doctor Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana, Baja California, teléfonos 634-33-85 y 634-33-83, fax 634-33-89.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de $3,000.00 M.N. (son tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria y hasta el día 9 de diciembre de 2003, en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicadas en el domicilio ya señalado.

La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Las estimaciones por trabajos o suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los trabajos y del suministro será del día 30 de diciembre de 2003 y de terminación el día 31 de enero de 2004, con un plazo de ejecución de 32 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral;

2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía;

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tengan que presentar los estados financieros, el capital contable mínimo requerido, deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o a través de las actas de consejo debidamente notariadas;

4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;

5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece;

6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción.

Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos;

7. Curriculum vitae (CV) firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los Cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español;

8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto, y

9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán (requisito sólo para la licitación número PIPCA-TJ-PT-03-012).

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento para el contrato bajo la licitación número PIPCA-TJ-PT-03-012 y por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el contrato bajo la licitación número PIPCA-TJ-PT-03-013.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos o suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

DE LAS COMUNIDADES RURALES POPULARES TIJUANA

ING. ELVIA LORENA CID BELMONTES

RUBRICA.

(R.- 188314)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GENERAL LAZARO CARDENAS"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 034

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca todos los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, incluyendo de conformidad con lo dispuesto en los capítulos o títulos de compras del sector público a los interesados que pertenezcan a algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: filtros y válvula de disco rotatorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-085-03	$817.00 Costo en compraNET: $742.00	6/01/2004	5/01/2004 10:00 horas	5/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Sistema de filtrado y lubricación	1	Pieza
2	I420800000	Sistema de filtrado y lubricación	1	Pieza

- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-086-03	$817.00 Costo en compraNET: $742.00	08/01/2004	06/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Válvula de disco rotatorio	1	Pieza
2	C720600000	Válvula de disco rotatorio	1	Pieza
3	C720600000	Válvula de disco rotatorio	1	Pieza
4	C720600000	Válvula de disco rotatorio	1	Pieza
5	C720600000	Válvula de disco rotatorio	1	Pieza

- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo del 20 %.

Notas aplicables para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos. fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos industriales, en las oficinas antes mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE
ING. EDMUNDO FRANCO LARA

RUBRICA.

(R.- 188422)